

**ACTUALIDAD
INTERNACIONAL
SOCIOLABORAL**

Nº 125

>junio 2009

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
Secretaría General Técnica**

Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES
INTERNACIONALES

NIPO : 790-09-051-9

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales
(sgrsi@mtin.es)

Catálogo General de Publicaciones del Estado: www.060.es

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, correspondientes al mes de mayo, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se publica un informe del Instituto de Investigación Económica y Social (WSI) en referencia a la política de subvenciones aprobada por el Gobierno Federal y los Länder, en el cual se analiza el equilibrio necesario entre la política de fomento estructural y las políticas activas de empleo y calidad del trabajo; de **Chile** se inserta un documento sobre las medidas del Gobierno para potenciar el empleo así como los cambios en el Gabinete teniendo en cuenta la próxima cita electoral (diciembre); de **Italia** se incluyen cuatro documentos: el primero hace referencia a los discursos pronunciados por el Secretario General de la Confederación Italiana Sindical de Trabajadores (CISL) y por la Presidenta de Confindustria, proponiendo en ambos casos una serie de reformas estructurales en el ámbito económico y social, aunque desde ópticas diferentes; el segundo recoge el discurso del Gobernador del Banco de Italia considerando los efectos de la crisis económica; el tercero es un comentario general sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social; el cuarto documento resume el 7º Informe sobre los Derechos Globales en el año 2009, elaborado por una serie de asociaciones de ámbito sociolaboral que realiza una panorámica y un análisis de la globalización en todas sus facetas, tanto en Italia como a nivel internacional; **Reino Unido** se publica un documento explicando el debate surgido por el reembolso de gastos a Ministros y Parlamentarios; de **Francia, Grecia y Rumanía** se incluyen los comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **Alemania** se incluye un informe elaborado conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el organismo de pensiones Deutsche Rentenversicherung Bund, sobre el seguro estatal de pensiones, que establece un balance provisional de 2008 y una descripción de las perspectivas para 2009; de **Francia** se publica un documento que desarrolla la decisión del Gobierno de revalorizar las pensiones de invalidez a partir del 1 de abril, fijando el aumento en un 1%.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican tres documentos: el primero analiza el descenso del desempleo debido a factores estacionales; el segundo se refiere al desempleo de larga duración en los hogares monoparentales así como la dificultad del citado colectivo para acceder al mercado de trabajo; el tercero es un estudio sobre el empleo femenino en Alemania a raíz de los informes publicados por la Agencia Federal de Empleo, el Instituto de Empleo y Cualificación y la Oficina Federal de Estadística; de **Bélgica** se publican tres documentos: el primero es un informe del Servicio Público Federal de Empleo, Trabajo y Concertación Social sobre los indicadores económicos a corto plazo del mercado laboral; el segundo recoge los datos sobre el paro en mayo de 2009; el tercero informa sobre la aprobación del Proyecto de Ley de medidas específicas en materia de Empleo

por parte de la Cámara de los Diputados, en las que se implementan tres tipos de medidas excepcionales, con la intención de reducir la jornada de trabajo y evitar los despidos en la medida de lo posible; de **Chile** se publican dos documentos: el primero es un análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo correspondiente al trimestre enero-marzo de 2009; el segundo es un estudio de la OCDE sobre el mercado laboral y las políticas sociales del país, que recomienda reducir la desigualdad de rentas; de **Francia** se incluyen dos documentos: el primero se refiere a la Renta de Solidaridad Activa (RSA), en cuanto prestación que supone una renta mínima para los desempleados y un complemento de renta para los que trabajan; el segundo es un informe que expone las características del nuevo Estatuto del Empresario Individual, aprobado por la Ley n° 2008-776 de Modernización de la Economía, con el objetivo de fomentar la creación de empresas; de **Grecia** se informa que el Servicio Nacional de Estadística ha publicado los resultados de la Encuesta Mensual sobre Población Activa de marzo de 2009; de **Italia** se publican dos documentos: el primero es un informe que explica las medidas previstas por el Gobierno italiano ante la pérdida total o parcial de empleo, definidas como “amortiguadores sociales” por su función de respaldo a las rentas de los trabajadores; el segundo es un estudio del Instituto para la Formación Profesional (ISFOL) que refleja el bajo rendimiento de los Centros de Empleo en la intermediación laboral; de **Países Bajos** se publica un documento sobre la propuesta del Gobierno para aumentar la edad de jubilación; de **Reino Unido** se inserta un comentario sobre los efectos de la recesión económica y la tasa de desempleo, especialmente en los menores de 25 años; de **Ucrania** se publica un informe sobre la situación actual del mercado de trabajo, en el cual se analizan diversos factores como la tasa de desempleo registrado en relación con las características de la población así como la oferta y la demanda en el mercado de trabajo.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se publica un resumen sobre la regulación del derecho individual a la formación profesional, que consiste en la concesión al trabajador de un número de horas de formación anuales, con la posibilidad de reservarse para años sucesivos si finalmente no son utilizadas.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Chile** se incluye un informe sobre el subsidio orientado al empleo juvenil, para personas entre 18 y 24 años, a cargo del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; de **Francia** se informa sobre la “ruptura convencional homologada”, en la que el empleador y el asalariado pueden, de común acuerdo, rescindir el contrato de trabajo de duración indefinida a través de un convenio entre la dos partes, que se ajustará a las disposiciones legales establecidas en el Código de Trabajo.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Francia** se publica un resumen relativo a la obligación de negociar sobre el empleo de los “Seniors” (trabajadores mayores de 50 años), aprobado en la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social para 2009.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Bélgica** se publica un documento en referencia a la creación por el Gobierno Federal del Servicio de Lucha contra la Pobreza, Precariedad y Exclusión Social.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Bélgica** se incluyen dos documentos: el primero es un informe sobre la postura de los partidos políticos en materia de regularización laboral de los inmigrantes en situación irregular; el segundo se refiere a la regularización de los demandantes de asilo debido a circunstancias humanitarias excepcionales; de **Italia** se publican dos documentos: en el primero se informa del nuevo Decreto sobre Inmigración y Seguridad Pública, presentado por el Gobierno al Senado a propuesta del Ministro del Interior; el segundo se refiere a la necesidad de incrementar el número de Centros de Identificación y Expulsión de extranjeros, como consecuencia de la aprobación del Decreto sobre seguridad, que prevé la ampliación del tiempo de permanencia en estos Centros; de **Países Bajos** se publica un documento que explica la normativa de retorno de los inmigrantes, con los requisitos que se deben cumplir para acogerse a las condiciones de la provisión básica o de retorno.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, se introducen algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social

INDICE

INTERNACIONAL

SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Alemania	11
- La política de subvenciones: entre el fomento de la competitividad y la estabilización del empleo	
Chile	19
- El factor Bachelet irrumpe en la campaña electoral	
Francia	23
- Comentario general	
Grecia	25
- Comentario general	
Italia	28
- Comentario general	
- Informe sobre los Derechos Globales	
- Congreso de la CISL y Asamblea anual de Confindustria	
- Discurso de Mario Draghi, Gobernador del Banco de Italia	
Reino Unido	43
- Los gastos de los parlamentarios británicos	
Rumanía	45
- Comentario general	

AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

Alemania.....49

- Cálculos y previsiones del Seguro Estatal de Pensiones

Francia.....58

- Pensiones de invalidez

ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

Alemania.....63

- El descenso del desempleo debido a factores estacionales
- El desempleo de larga duración en los hogares monoparentales
- El empleo femenino en Alemania*

Bélgica.....85

- Información de los Indicadores económicos a corto plazo
- Informe sobre el paro en mayo de 2009
- Tres nuevas medidas anticrisis en materia de empleo

Chile100

- Análisis de los resultados de la Encuesta Nacional de Empleo
- Estudio de la OCDE sobre el mercado laboral y las políticas sociales

Francia.....114

- Renta de solidaridad activa (RSA)
- El nuevo Estatuto del empresario individual

Grecia.....121

- Resultados de la Encuesta Mensual sobre Población Activa

Italia.....123

- La actuación de los Centros de Empleo
- Los amortiguadores sociales y la crisis

Países Bajos.....132

- Aumento de la jubilación para mantener el Estado de bienestar

Reino Unido.....136

- Los efectos de la recesión económica y la tasa de desempleo

Ucrania.....138

- Situación actual del mercado de trabajo

FORMACIÓN PROFESIONAL**Francia.....142**

- Derecho individual a la formación profesional (DIF)

ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO***RELACIONES LABORALES*****Chile.....147**

- El subsidio orientado al empleo juvenil

Francia.....149

- Homologación de la ruptura del contrato por mutuo acuerdo

NEGOCIACION COLECTIVA**Francia158**

- La obligación de negociar sobre el empleo de los Seniors

ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES**Bélgica161**

- Lucha contra la pobreza, precariedad y exclusión social

AREA DE MIGRACIONES**Bélgica165**

- Postura de los partidos políticos sobre “ los inmigrantes sin papeles”
- Asilo: Ampliación de los criterios de regularización por circunstancias humanitarias excepcionales

Italia.....170

- Nuevo Decreto sobre Inmigración y Seguridad Pública
- Centros de Identificación y Expulsión

Países Bajos.....176

- Ley de Retorno y ventajas para los retornados

ESPAÑA

INDICADORES

- Últimos datos estadísticos.....181
- Cuadros en materia de Seguridad Social – junio de 2009.....183

*Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.

INTERNACIONAL

**SITUACIÓN POLITICA,
ECONÓMICA Y SOCIAL**

ALEMANIA

LA POLÍTICA DE SUBVENCIONES. ENTRE EL FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO

Actualmente se están discutiendo diversos programas de fomento coyuntural. Los recursos invertidos en los mismos alcanzan dimensiones hace poco inimaginables. En parte se trata de paquetes de ayuda destinados a empresas en problemas como consecuencia de la crisis financiera y económica. Por ello la política de subvenciones es el centro de atención de los debates públicos. Al mismo tiempo queda cada vez más claro que la política de fomento estructural tiene que estar ligada al compromiso por la calidad del trabajo y a las políticas activas de empleo.

En los últimos años, los Fondos Estructurales europeos se ha convertido en el marco principal de las políticas estructurales nacionales. Mientras que uno de sus principales objetivos es la armonización económica y social de las condiciones de vida en las regiones, la globalización y la necesidad de racionalizar han ocasionado un cambio paradigmático hacia un apoyo selectivo de los mayores potenciales de innovación y crecimiento. De esta forma se benefician de los recursos invertidos en particular las infraestructuras vinculadas a la investigación y a la innovación, las telecomunicaciones, el sector medioambiental, la energía y el transporte. En lugar de velar por el equilibrio socioeconómico en la UE, las políticas estructurales se han convertido en programas de fomento de la competitividad de la economía y de los emplazamientos nacionales, así como en estrategias para atraer a especialistas. Parece que estos objetivos tienen prioridad sobre una política de empleo orientada a combatir el paro masivo.

El Instituto de Investigación Económica y Social (WSI) de la Fundación Hans Böckler, de la Confederación Alemana de Sindicatos, ha analizado si los dos paquetes de apoyo coyuntural aprobados por el Gobierno alemán con el fin de reanimar la economía ofrecen estrategias para resolver los inminentes problemas del mercado laboral del país, o si, por el contrario, estas medidas suponen un apoyo selectivo a los sectores ya de por sí más fuertes¹. La experiencia demuestra que la supresión de puestos de trabajo suele tener lugar con mayor rapidez que la creación de nuevos puestos. Por tanto es necesaria y útil la intervención del Estado en momentos de cambios estructurales a fin de proteger el empleo, siempre que de esta forma se conserven en el mercado laboral empleos económicamente rentables y sostenibles desde un punto de vista social y ecológico. El análisis resume la evolución actual de la economía, examina las repercusiones en el empleo e investiga la importancia que tiene el mantenimiento y la creación de empleo en la política de subvenciones y las medidas de apoyo a las empresas.

Evolución actual de la economía alemana

El Instituto de Macroeconomía e Investigación Coyuntural (IMK) concluye en su último informe coyuntural que la economía alemana está atravesando una profunda crisis económica provocada por la crisis del

¹ http://www.boeckler.de/pdf/wsimit_2009_05_ziegler.pdf

mercado financiero y la caída coyuntural. Aunque en 2008 el incremento medio del PIB fue de un 1,3%, hay que tener en cuenta que esta cifra proviene del buen resultado del primer trimestre del año pasado, mientras que en los trimestres siguientes se produjo un retroceso del PIB de entre el 1,4 y el 1,8% debido a la caída de las exportaciones (sobre todo bienes de inversión). Este proceso tuvo lugar paralelamente a un desaprovechamiento de parte de las capacidades industriales y al empeoramiento de las condiciones de financiación de inversiones empresariales. Ejemplos de la coincidencia de la crisis coyuntural con una crisis estructural son el sector automovilístico y de maquinarias así como la industria química.

Una de las tendencias más relevantes es la compenetración de la industria y los servicios. El valor añadido se deriva cada vez más de la cadena de valores en varios ramos y sectores en lugar de generarse como en el pasado dentro de un sector más o menos aislado. De esta forma, la industria actual consiste en una red compuesta por la producción industrial tradicional por una parte y los servicios en el entorno de las industrias por otra. Aunque hoy día la mayor parte del PIB se genera en el sector servicios, éste depende sobre todo de la demanda de tales servicios en el entorno de las industrias que, a su vez, depende de la producción industrial y de la demanda final de bienes industriales. Así pues, la relevancia de un sector para el conjunto de la economía no sólo se puede determinar en base al número de puestos de trabajo, sino que hay que tener en cuenta toda la cadena de valor. El sector industrial sigue siendo muy importante para la producción y el empleo en Alemania. La europeización y globalización de la economía alemana y sus empresas ha afectado a las estructuras empresariales, los emplazamientos y los flujos de mercancías y capitales. De esta forma, la industria de automóviles, por ejemplo, ha creado redes transnacionales de producción. En el ejemplo actual de Opel se puede observar cómo las relaciones económicas internacionalizadas se convierten en cargas sumamente complicadas.

Las repercusiones de los cambios estructurales en el empleo

Los efectos de la crisis económica empiezan a notarse en el mercado laboral. La subida de las cifras de desempleo es todavía moderada, pero van en aumento las noticias acerca de despidos ya realizados o inminentes. En la actualidad, las empresas hacen uso ampliamente de la reducción de jornada para ganar tiempo. Pero incluso en tiempos económicamente menos críticos las transformaciones estructurales han puesto en peligro la estabilidad del empleo. Según una encuesta realizada en 2007 por el Instituto WSI entre comités de empresa, gran parte de los empleadores aprovechaban medidas de reestructuración para deslocalizar empleo u outsourcing, ejerciendo presión con este instrumento para conseguir reducciones salariales o ampliaciones de la jornada laboral. El resultado es que aumenta la jornada laboral en las empresas afectadas, se empeora el clima empresarial y los puestos de trabajo no son más seguros que antes. Las condiciones laborales en las empresas deslocalizadas son por lo general peores que en Alemania.

Además de las empresas deslocalizadas, las hay que se ven directamente afectadas por las crisis de los sectores a los que pertenecen (textil, minería, automóviles), mientras que aparecen nuevos sectores como la energía solar y eólica, la IT, la nanotecnología y la biotecnología. No obstante, la creación de nuevos

puestos de trabajo resulta más compleja que la supresión de otros existentes. Para regiones que dependen tradicionalmente de un sector industrial determinado, los grandes procesos de reestructuración pueden tener fatales consecuencias para la infraestructura.

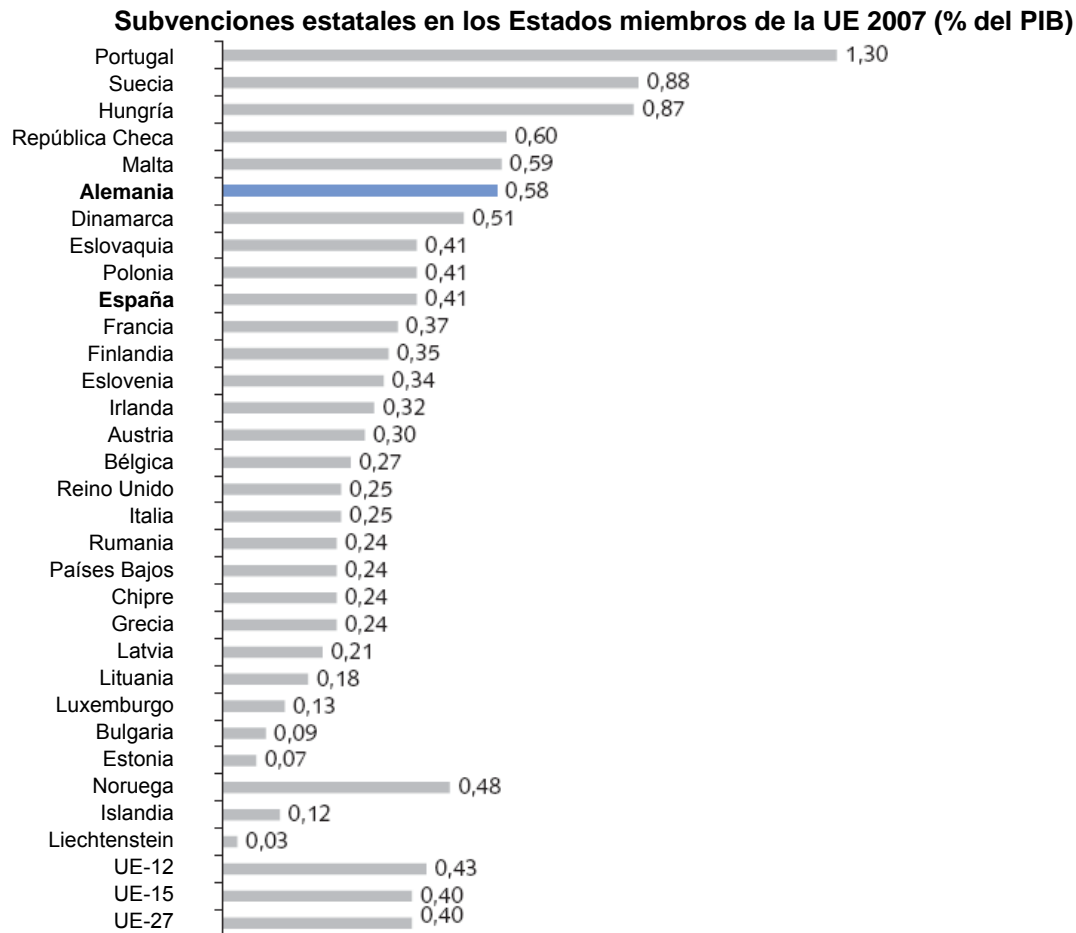
Medidas estructurales en el marco de la política de subvenciones

El Estado alemán y los länder apoyan la economía con diversas medidas estructurales. Como efecto de las medidas adoptadas en los últimos años, los puestos de trabajo en la actualidad son, por lo general, menos seguros. Como en otros Estados miembros de la UE, Alemania había apostado por el factor crecimiento, en el que se basaba la “estrategia de Lisboa”, que justificaba la subvención de núcleos de crecimiento con la esperanza de que de ello también se beneficiaran las zonas periféricas. Existe un sinfín de programas de fomento y subvenciones del Estado alemán y los länder², cuyos rasgos principales se subdividen en cuatro categorías:

- Fomento de las inversiones empresariales
- Fundación de empresas
- Fomento de la I+D
- Superación de períodos de crisis

En los últimos dos años, el fomento a la economía se centraba sobre todo en el apoyo a innovaciones y subvenciones para PYMEs. Cada año, el Estado alemán y los länder prestan ayudas operacionales a empresas con un volumen de varios miles de millones de euros. En 2007, la industria y el sector de servicios alemanes obtuvieron más de 14.000 millones de euros (según datos de la Comisión Europea de 2008), más que cualquier otro país europeo. Si se relacionan estas subvenciones con el PIB, Alemania ocupa el quinto lugar (después de Portugal, Suecia, Hungría y Malta). La tabla siguiente no tiene en cuenta los programas recientemente aprobados para afrontar la crisis económica:

² www.foerderdatenbank.de



(Fuente: Comisión Europea, 2008)

Sobre todo en su segundo programa de fomento a la coyuntura, el Gobierno ha intensificado el instrumental de medidas para superar la crisis adaptándolo a la situación actual y poniendo a disposición 100.000 millones de euros para aquellas empresas que debido a la crisis tienen que afrontar dificultades financieras. El programa cuenta con una línea de avales de 75.000 millones de euros y programas de créditos del Instituto de Crédito para la Reconstrucción. La empresa que solicita un aval o un crédito tiene que demostrar un papel relevante para la economía nacional, por ejemplo perteneciendo a sectores claves o desempeñando un papel destacado en la región³.

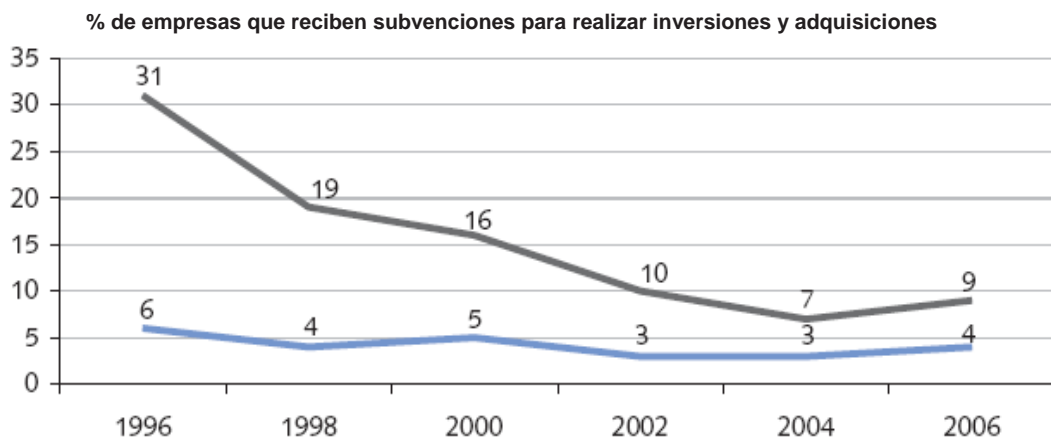
Otros instrumentos importantes de fomento que actualmente se aplican en Alemania para aumentar la competitividad y el potencial innovador son los siguientes:

- Los Fondos estructurales europeos, el instrumento más importante para el fomento de la cohesión económica y social y de la solidaridad dentro de la UE. Entre 2007 y 2013, Alemania percibirá a través de estos Fondos cerca de 26.000 millones de euros.

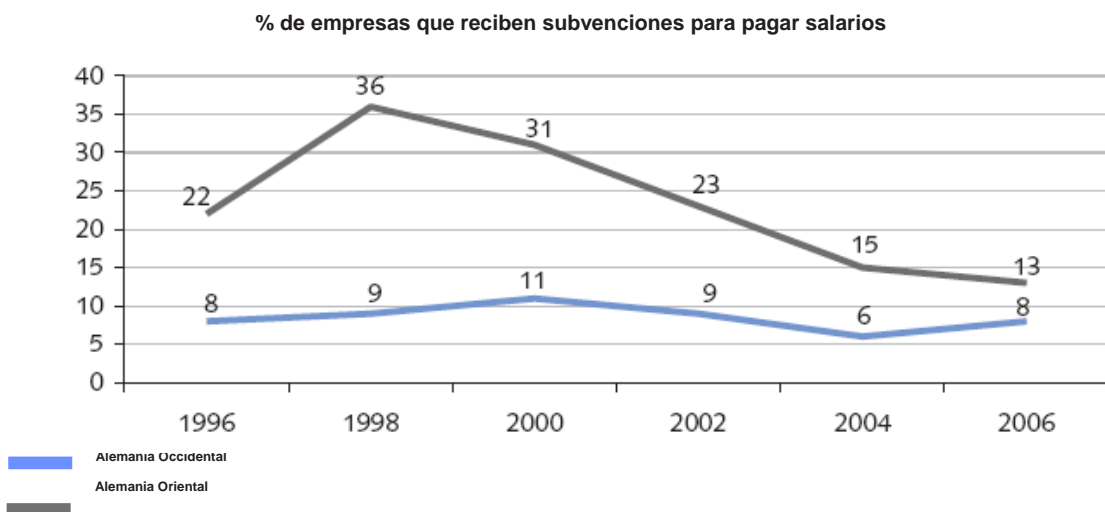
³ <http://www.bundesregierung.de/Webs/Breg/konjunkturpaket/DE/Unternehmenskredite/unternehmenskredite.html>, 13/03/2009

- La estrategia de alta tecnología, con la que el Gobierno alemán unificó en 2006 en un solo programa todos los esfuerzos innovadores patrocinados por los diferentes ministerios. Alemania se ha comprometido a cumplir con los objetivos de Lisboa hasta el año 2010 invirtiendo el 3% del PIB en I+D, sector en el que se habrán invertido unos 15.000 millones hasta el año 2009 gracias a esta estrategia.
- La “tarea común de mejorar la estructura económica regional” (GRW). Esta medida creada por el Ministerio de Economía desempeña una función crucial a la hora de superar problemas estructurales en empresas con inversiones que ayudan a crear puestos de trabajo estables y competitivos. No obstante, en 2008 estaban previstos gastos de sólo 644 millones de euros, a los que en el marco del primer programa coyuntural se añadieron otros 200 millones⁴.

Gran parte de los recursos se transfieren directamente a las empresas. Para las empresas son menos importantes las subvenciones de inversiones y adquisición de bienes que el fomento del pago de los costes salariales. Las estadísticas en las que se basan los gráficos no contemplan créditos con tipos de interés subvencionados, suplementos o fianzas.



(Fuente: WSI)



(Fuente: WSI)

⁴ <http://www.bmwi.de/BMWi/Navigation/Wirtschaft/Wirtschaftspolitik/Regionalpolitik/gemeinschaftsaufgabe.html>
(04/03/2009)

Antes de la crisis, el 9% de las empresas de los länder orientales y el 4% de las de los occidentales obtenían subvenciones públicas para inversiones y para la adquisición de bienes, mientras que el 13% de las empresas del Este y el 8% del Oeste de Alemania reciben subvenciones para cubrir gastos salariales. De estas cuotas no se desprenden ni cifras concretas sobre el volumen de las ayudas pagadas, ni información sobre la cifra o la calidad de los puestos de trabajo creados o salvados con estos recursos. Para obtener una subvención, las empresas tienen que demostrar que el objetivo de la inversión solicitada es el aumento de la competitividad y la creación de empleo. Las empresas tienen que contribuir con recursos propios y demostrar que conservan o crean puestos de trabajo con su propio esfuerzo. El número de los puestos de trabajo que se han de conservar o crear depende del volumen de las inversiones. Aunque apenas hay programas que no vinculen la concesión de subvenciones al tema del empleo, se ve claramente que éste no es el objetivo principal de la subvención de empresas. Muchas veces incluso se acuerda mantener una plantilla inferior a la realmente existente y se descuida por completo el tema de la calidad de los puestos prometidos. Por ejemplo, las empresas no se comprometen a pagar salarios mínimos determinados, a facilitar ciertas condiciones de trabajo o a permitir la elección de un comité de empresa.

Los autores del informe ponen como ejemplo las medidas GRW, sometidas como todos los programas de fomento a la normativa europea reguladora de ayudas y subvenciones. Ahí se puede observar que la interrelación entre la subvención concedida y el número de puestos de trabajo conservados o creados (interrelación prevista en el plan marco del programa con una subvención máxima de 500.000 euros por cada nuevo puesto de trabajo a tiempo completo e indefinido y 250.000 euros para conservar otro igual) sólo obliga a las empresas a demostrar dentro de un periodo de cinco años a partir del momento de la concesión de la ayuda que los puestos de trabajo acordados siguen existiendo en el emplazamiento subvencionado. En cuanto a los puestos de formación profesional, éstos se subvencionan como los puestos de trabajo estables. Asimismo, se pueden subvencionar puestos de trabajo ocupados por mano de obra en régimen de cesión o a jornada parcial, si se conservan durante el período acordado. El trato diferente de puestos de trabajo corrientes y puestos de trabajo ocupados por mano de obra en cesión, así como los límites salariales y el calificativo de “buen trabajo” no son criterios para la concesión de subvenciones, si bien los länder aplican sus propias normas:

- Salarios mínimos (Brandeburgo, Sajonia, Sajonia-Anhalt, Turingia)
- Exclusión del empleo de trabajadores en cesión (Mecklemburgo Pomerania Occidental, Sajonia-Anhalt)
- Formación profesional (en Brandeburgo se penaliza a empresas que no ofrecen suficientes puestos de formación profesional)

De esta forma, el predominio del tema de la innovación en las estrategias empresariales se refleja también en la actuación del Estado a la hora de desarrollar sus políticas de fomento. Confiando en el impulso de la innovación para un mayor crecimiento económico, esperando que tarde o temprano esto se traduzca en un aumento de los puestos de trabajo, el Estado incurre en cálculos de gastos y beneficios que lleva a un extremo opuesto a la protección de puestos de trabajo seguros y bien pagados.

Por lo general las subvenciones se centran en los siguientes sectores: tecnologías de la información, comunicación, biotecnología, tecnología médica, tecnología energética, sanidad y medio ambiente. La competencia en estos sectores se lleva a cabo tanto a nivel nacional como internacional, de forma que a medio plazo sólo pocos emplazamientos alemanes de alta tecnología podrán sobreponerse, y es posible que no sean aquéllos en que las condiciones de trabajo sean las mejores. El apoyo político se concentra además en los actores más fuertes, de los que se esperan los mayores beneficios para la economía nacional.

Sin embargo, en aras de fortalecer a las regiones débiles de Alemania, sería de gran valor aprovechar a través de la colaboración de varias regiones y empresas el potencial de innovación, marketing y cualificación también de aquellas regiones y sectores que actualmente se encuentran en crisis, para que puedan enfrentarse a la competencia internacional. En realidad, los intereses de los trabajadores y su representación, así como los temas sociales no directamente ligados a la competitividad, han ido quedando paulatinamente fuera de la política estatal de fomento a las empresas. Además, se olvida que también los llamados sectores de baja tecnología (lowtech, que ocupa a la mayoría de trabajadores alemanes) pueden tener mucho éxito. Por lo menos, la excesiva concentración en el tema de la innovación y la competitividad junto a la negligencia de los temas de formación continua, cualificación y flexibilización de los horarios de trabajo suponen un riesgo considerable para la sostenibilidad de las medidas fomentadas.

Conclusión

Apoyando con medidas estructurales la competitividad de las empresas, el Gobierno albergaba la esperanza de que así se darían impulsos a la creación de más y mejores puestos de trabajo y que éstos además serían más seguros. Desde hace algunos años este principio dejó de funcionar, porque han surgido nuevas formas de empresariado dominadas por el valor de los accionistas (shareholder value) y la generación de beneficios a corto plazo.

En cambio, el fomento estructural agudiza la competencia por inversiones empresariales, emplazamientos industriales y trabajadores altamente cualificados. Los instrumentos de la política se han convertido en medidas encaminadas a reducir los gastos empresariales, en vez de garantizar la justicia social, el pleno empleo, la sostenibilidad socioecológica, salarios mínimos suficientes, servicios sociales accesibles en todas las regiones, etc. Aunque por lo general las subvenciones pagadas a empresas se vinculan a la promesa de conservar los puestos de trabajo, en la práctica las empresas suelen conservar menos puestos de trabajo y descuidar el tema de la calidad de los mismos. Por ello, afirman los autores que en los últimos años de prosperidad económica las condiciones de trabajo muchas veces empeoraron. Ahora, en tiempos de crisis, se notan claramente las ventajas de “buenos” puestos de trabajo, así como la necesidad de desarrollar instrumentos políticos para apoyarlos.

Siguiendo los criterios de “buenos” puestos de trabajo, la política de fomento estructural debería subvencionar sólo a empresas que paguen salarios dignos, que se atengan a lo acordado en los convenios

colectivos y que creen y mantengan puestos de trabajo de más de cinco años de antigüedad. Para conseguir este objetivo, el Estado alemán y los länder deberían desarrollar una política de fomento más transparente guiándose por la Iniciativa Europea de Transparencia (IP/06/1855 Bruselas, 20 de diciembre de 2006). Además de un control eficaz de las medidas, cada subvención debería incluir un compromiso de innovación en el que se acuerde una estrategia para evitar que en el futuro la empresa vuelva a necesitar subvenciones y asegurar que pueda ofrecer más y mejores puestos de trabajo.

CHILE

EL FACTOR BACHELET IRRUMPE EN LA CAMPAÑA ELECTORAL

Un intenso programa para proteger y generar empleo y medidas reactivadoras para mitigar los efectos de la crisis, junto a la oportunidad política que quedó abierta con el cambio de Gabinete son algunos de los factores que comienzan a dibujar un nuevo escenario: el del año electoral. Carolina Tohá y Mahmud Aleuy son los nombres claves de la nueva estrategia para este último año de mandato. El programa es complejo y está diseñado con sumo cuidado, pero tiene un solo objetivo: potenciar el empleo. El estratega del plan es el Subsecretario de Desarrollo Regional, Mahmud Aleuy, y el mayor temor, que el desempleo se desborde, especialmente en las regiones más sensibles del país: la Araucanía, Arica-Parinacota, Valparaíso y Biobío.

Cuando en marzo la Presidenta Michelle Bachelet inició una extensa gira nacional, la apuesta comenzó a cobrar forma. Y aunque el periplo tenía que ver con la conmemoración de los tres primeros años de Gobierno, el trasfondo principal era verificar, de primera mano, la aplicación de los programas de empleo hasta el último rincón del país. Desde La Moneda se reconoce que el énfasis del último tramo de la actual administración está puesto en implementar el sistema de protección social, cumpliendo así con un compromiso de campaña que cobra más valor en medio de la crisis internacional.

En el oficialismo prevén que, de implementar un sistema que atenúe los niveles de desempleo, La Moneda podrá mantener el elevado índice de aprobación alcanzado (67%) y dejar en mejor posición la campaña de Eduardo Frei, el candidato de la Concertación para competir por La Moneda. El factor Bachelet irrumpe en campaña y la figura de una Presidenta cercana y protectora ante la crisis es la imagen que el Gobierno está decidido a explotar. Su principal objetivo es traspasar la adhesión ciudadana al presidenciable de la Concertación. Para los más convencidos del oficialismo, es muy posible que si el Ejecutivo se enfrenta con acierto la crisis económica, en diciembre la gente votará por un renovado candidato concertacionista. Los más escépticos plantean que no será tan fácil, pues las características personales de Bachelet uno de sus capitales más fuertes a la hora de las encuestas, no son fácilmente transferibles.

Estrategia Aleuy

En su gira nacional la Presidenta llegó a cada una de las regiones con un discurso claro. El énfasis de sus palabras estuvo puesto en las políticas sociales, las becas, los subsidios y, especialmente, la generación de empleo. Esa es la primera parte de la estrategia. La segunda es la que comenzó el Subsecretario Aleuy a los pocos días de haber sido nombrado, en diciembre del año pasado. Tal como se lo encomendó Bachelet, su misión consiste en activar lo más rápido posible los programas de empleo en cada región del país. ¿Cómo? Aumentando el porcentaje de dinero para la ejecución presupuestaria en regiones y creando la figura de "personal de apoyo" para cada región. Dicho elenco está conformado por una serie de profesionales, uno por región, que actúan como jefes de gabinete o asesores técnicos, y orientan a las intendencias regionales sobre cómo acelerar las inversiones en planes de empleo.

La idea es que los programas comiencen a funcionar in situ y prevengan los efectos del desempleo, cuando estallen las consecuencias de la crisis. Por otro lado, Aleuy ha recomendado intensificar, más que otros años, las visitas regionales, para que la Mandataria sea asociada por la gente con la protección de los sectores más pobres del país.

Sin embargo, Aleuy no es el único encargado de trabajar por mantener la adhesión ciudadana que alcanzó Bachelet el último mes. Carolina Tohá llega ahora con una misión similar.

La apuesta de La Moneda

La nueva Ministra Secretaria General de Gobierno, Carolina Tohá, tiene una misión distinta a la que tuvo su antecesor. La Presidenta Bachelet le encargó trabajar y actuar como si fuera una Ministra de Comunicación, por lo que sus tareas serán de mayor amplitud y profundidad de las que hasta ahora han realizado quienes la precedieron en el cargo. Y no se limitará sólo a la portavocía, también deberá afinar la red de comunicaciones interministeriales para lograr una mejor y mayor coordinación. El ajuste de Gabinete inauguró un nuevo estilo en La Moneda que busca potenciar el "factor Bachelet" en su último año de mandato y, tiene como objetivo final, traspasar la banda presidencial a Eduardo Frei. La propia Tohá dijo que espera transformarse "en una herramienta para que el Gobierno pueda llegar a los ciudadanos de la mejor manera y sientan que a través de mí pueden entender, saber y confiar en que conocen lo que el Gobierno hace y por qué lo hace".

El cambio de Gabinete abre una nueva oportunidad a la Presidenta Bachelet para consolidar e incluso incrementar su apoyo ciudadano. En la evaluación de La Moneda, el ajuste que tuvo como epicentro al Ministerio de Relaciones Exteriores vino a fortalecer el equipo político. Con ello, el Gobierno podrá afrontar en mejores condiciones el año electoral, la crisis económica y por qué no intentar traspasar la popularidad de Bachelet y sus Ministros a la Concertación y, particularmente, a su candidato presidencial único.

Aquí, la estrategia también es fortalecer la idea del Estado protector. No se trata de lo que la oposición denuncia como "intervención electoral", sino de algo tan simple como que la ciudadanía se sienta resguardada ante la crisis, y que se noten las medidas de protección al empleo. Si todo eso funciona bien, el discurso del "cambio" que propone Sebastián Piñera podría transformarse en "amenaza e incertidumbre", más que en una bandera confiable para la ciudadanía. Además, la estrategia opositora de confrontar al Gobierno y a la propia Bachelet parece no dar resultados, o al menos así lo evalúan en La Moneda.

Los Ministros con más peso específico

Las salidas de Alejandro Foxley, desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, y de Francisco Vidal, desde la Secretaría General de Gobierno, se habían transformado en un secreto a voces al menos desde diciembre pasado. Ya entonces el Canciller manifestó a la Presidenta su deseo de dejar el Gobierno, mientras Vidal no ocultaba sus ganas de algún día encabezar el Ministerio de Defensa. Al optar por hacer

efectivos estos cambios, la Mandataria operó directamente con el Ministro del Interior, Edmundo Pérez Yoma, en un gesto de confianza hacia quien le corresponderá conducir al gabinete en su último año de Gobierno, marcado por las elecciones de fin de año y en el escenario de una aguda crisis cuyos efectos en Chile estallarán en plena campaña.

En La Moneda y en todo el Gabinete resulta claro que los ejes de poder y decisión están radicados hoy en Pérez Yoma y en el ministro de Hacienda, Andrés Velasco, cuya popularidad ha quedado en evidencia en los últimos meses. A ese equipo, donde además de Pérez Yoma y Velasco está José Antonio Viera-Gallo (Presidencia) y eventualmente también se integre el ministro Vidal (ahora desde Defensa), llegan Carolina Tohá y Mariano Fernández, desde Washington al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Vidal, Fernández y el plan Tohá

En La Moneda aseguran que el principal problema de Vidal era que estaba sufriendo un fuerte desgaste y que, aunque intentara comunicar los logros del Gobierno y sus políticas, inevitablemente salía en defensa de la Presidenta, que a su vez ha comenzado a ser blanco de la oposición y contraatacaba con energía a la derecha, la que a su vez reaccionaba fustigando de nuevo al Portavoz. Un círculo vicioso que comenzó a incomodar al Gobierno y a la propia Mandataria. En el traslado de Francisco Vidal desde la Secretaría General de Gobierno a Defensa primó un asunto de "estilo", ya que la forma de aquél de asumir el rol de portavoz se había agotado, sobre todo en su modo de responder a la estrategia del desalojo que domina en la Alianza.

Resulta evidente que la voluntad de La Moneda es innovar en el modelo de comunicar las posiciones políticas y los logros del Ejecutivo a una ciudadanía que requiere de certidumbres y signos de confianza. La nominación de Carolina Tohá devuelve al Gobierno un perfil de género y de paridad que se había desdibujado en los últimos meses. Ella representa valores muy centrales de la Concertación y con toda seguridad será capaz de transmitir las ideas que la Presidenta quiere que lleguen a la gente. La elección de Tohá como Portavoz, se sopesó seriamente, hasta el punto de que el Gobierno estuvo dispuesto a pagar los eventuales costos que podría tener la nominación de una parlamentaria en ejercicio. En palacio recuerdan bien que la nueva secretaria de Estado ha sido dirigente social, parlamentaria y también ha trabajado en La Moneda, como subsecretaria en el mismo ministerio al que llega ahora. Además es una mujer joven y de fuerte carácter, pero a la vez conciliadora y que facilita el trabajo en equipo. La Portavocía podría transformarse entonces, en algo así como "el espejo" de la Presidenta. "Carolina Tohá será el rostro de los logros de Bachelet".

La llegada de Mariano Fernández también es entendida como un reforzamiento del equipo político. Diplomático de larga trayectoria, militante activo del Partido Demócrata Cristiano y conocedor además del área política, dirigió la campaña parlamentaria de su partido en 1989. Fernández podría aportar nuevas energías, su visión globalizada del escenario internacional, su vasta red de contactos y además su cercanía a Eduardo Frei, que incluso tenía previsto integrarlo de alguna forma a su campaña.

En el Gobierno tienen dos certezas y una apuesta. La primera de las certezas es que Francisco Vidal será capaz de sacar adelante la reforma institucional del Ministerio de Defensa que quedó pendiente en la administración de José Goñi. La otra es que Mariano Fernández tendrá una clara sintonía con Bachelet en su agenda internacional, y que la modernización de la Cancillería también podrá avanzar porque, por primera vez, llega a la cabeza del ministerio un especialista que pasó por la Academia Diplomática.

FRANCIA

COMENTARIO GENERAL

Según los datos publicados el mes de mayo por el INSEE (Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos), la producción industrial francesa ha disminuido en marzo un 1,4%. Los precios al consumo han aumentado un 0,2% en el mes de abril. El aumento de precios en tasa interanual se establece en +0,1% a finales de abril. El comunicado del referido Instituto señala que una progresión anual tan baja no se producía desde el año 1957

En cuanto al consumo de las familias en productos manufacturados (que representan el 25% del consumo global), después de haber aumentado el 0,6% en marzo, ha progresado un 0,7% en abril. Según previsiones del INSEE, el consumo global en Francia en el 2º trimestre de 2009, debería mantenerse más elevado que en los demás países europeos.

A estos resultados favorables ha contribuido, según el gobierno, la prima ofrecida por renovar el automóvil

Las previsiones sobre la destrucción de empleos y el aumento del paro son pesimistas. El organismo gestor del desempleo (UNEDIC) prevé que Francia perdería 591.000 empleos en 2009. La nueva estimación del Gobierno sobre el crecimiento del PIB, en torno a un -3% en 2009, se traducirá en un incremento del desempleo y del déficit del servicio público gestor de prestaciones por desempleo, déficit que se situaría en torno a de 1.300 millones de euros en 2009 y de 4.500 millones en 2010.

Los desfiles del 1º de mayo, fiesta del trabajo, reunieron de 465.000 a 1.200.000 personas (según fuentes policiales o sindicales, respectivamente) en varias ciudades de Francia. Los ocho sindicatos que organizaron las movilizaciones se reunieron el 4 de mayo y decidieron organizar dos nuevas jornadas de movilización y acciones el martes 26 de mayo y el sábado 13 de junio.

En cuanto a la forma de estas nuevas jornadas de acción sindical, ciertas organizaciones, como FO, Solidarios y la FSU mostraron su preferencia por una llamada a la huelga general, solución no compartida por la CFDT, CFE-CGC, UNSA ni CGT. Por su parte, el Ministro de Trabajo, Brice Hortefeux, propuso un diálogo con las centrales sindicales y patronales, para valorar el impacto de las medidas adoptadas por el gobierno, establecer un diagnóstico de la situación y estudiar las reivindicaciones de los trabajadores.

El 26 de mayo los sindicatos realizaron diversas manifestaciones y paros. Hubo iniciativas diversas y variadas aunque sin grandes disturbios ni trastornos mayores en los transportes. Las ocho organizaciones sindicales, que convocaron las anteriores movilizaciones permanecieron unidas respecto a las reivindicaciones: revalorizar el salario mínimo, los mínimos sociales, las pensiones de jubilación; condicionar toda ayuda pública, reducción o exoneración de cotizaciones sociales a adopción de medidas de

mantenimiento del empleo, mejora en la cualificación profesional y remuneración de los trabajadores; prolongar la indemnización de los demandantes de empleo que agoten sus derechos al paro; suprimir la exoneración fiscal de las horas extraordinarias, renunciar a la supresión de empleos en la función pública.

GRECIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

El 17 de mayo se inició oficialmente la campaña electoral para las elecciones al Parlamento Europeo del 7 de junio. La ex-ministra de Educación, Marietta Yannaku encabezaba la lista de Nueva Democracia, mientras que el primer nombre en la del PASOK era el de su portavoz, Yorgos Papakonstantinu.

El primer ministro, Kostas Karamanlís, en su elogio a los candidatos de su partido, subrayó que constituyen un equipo fuerte y renovado, capaz de defender tanto las posiciones del país como los principios de la UE.

El presidente del PASOK, Yorgos Papandreu, en un mitin de los socialistas en Salónica se mostró convencido del triunfo de su partido en las elecciones europeas y señaló que el voto al PASOK constituye un voto de esperanza para los ciudadanos.

La secretaria general del Partido Comunista, Aleka Pappariga, resaltó que el resultado de los comicios no llevará consigo soluciones a los problemas del pueblo, que permanecerán igual de complicados.

El presidente de SYRIZA, Alexis Tsipras, por su parte, subrayó la necesidad de constitución de un fuerte polo de izquierdas, que pueda reunir las fuerzas de la Izquierda y de la Ecología en su lucha contra el bipartidismo corrupto.

Finalmente, el presidente de LAOS, Yorgos Karatzaferis, acusó a los representantes de los dos grandes partidos de bajo nivel de discurso político.

Las últimas encuestas antes de las elecciones indicaban la preferencia de la opinión pública en la intención de voto hacia el PASOK, con una diferencia porcentual sobre el partido Gobierno (Nueva Democracia) que oscila entre 2,8 y 5,5 puntos. Sorprendentemente los Ecologistas-Verdes han registrado un 6,5% en el sondeo de "Public Issue", publicado en el periódico Kathimeriní.

El 28 de mayo se cumplió el 30º aniversario de la adhesión de Grecia a la Unión Europea y para celebrar la conmemoración, el día 21, tuvo lugar una ceremonia en el Palacio Zappion, lugar de la firma del tratado, con la asistencia de los protagonistas de la histórica firma, entre ellos, el ex-presidente francés y presidente de la Convención sobre el Futuro de Europa, Valery Giscard D'Estaing, ardiente defensor de la visión europea e íntimo amigo del entonces primer ministro griego Konstantinos Karamanlís, que compartía con él su visión de una Europa unida.

Situación económica

El ministro de Economía y Finanzas, Yannis Papathanasíu, dijo durante su intervención en la conferencia Economist que los dos próximos años serán un periodo de intensas reformas. Afirmó asimismo que el modelo que había ayudado a Grecia a disfrutar de fuertes índices de crecimiento debía ajustarse a las demandas de los tiempos, y expresó la determinación del Gobierno de mejorar la competitividad del país con la adopción de medidas para apoyar la innovación, reducir la burocracia, promover las fuentes de energía renovables y atraer las inversiones extranjeras.

Entretanto, el Fondo Monetario Internacional publicaba su informe anual sobre la economía griega, según el cual la economía se contraería en más del 2% este año.

Signos de recuperación comenzarán a notarse a finales de 2010. El FMI recomienda asimismo en su informe cambios radicales en la política fiscal, continuar con la moderación de salarios y las reformas de la seguridad social.

Al comentar el informe del FMI, Papathanasíu dijo que “el Gobierno está estudiando y evaluando cuidadosamente todos los informes redactados por los organismos internacionales sobre Grecia, incluso cuando difieren en determinados cálculos y predicciones. En cualquier caso, está claro que los dos próximos años decidirán el resultado de muchas cuestiones importantes para el presente y el futuro de Grecia”.

Situación social

El 11 de mayo, la Federación de Empresas e Industrias de Grecia (SEB) celebró su asamblea general anual. En su intervención durante el evento, su presidente, Dimitris Daskalópulos, hizo hincapié en la importancia del espíritu emprendedor en estos días de incertidumbre económica.

Según Daskalópulos, el conocimiento y la inversión basada en el espíritu emprendedor guardan la llave de la adaptación creativa y la salida a la complicada situación económica que está provocando la recesión.

En su discurso, el ministro de Economía y Finanzas, Yannis Papathanasíu, expresó su confianza en que el clima económico muestre signos de recuperación incluso en 2009.

Señaló además que los pronósticos que apuntan a un crecimiento negativo ignoran el reciente paquete de medidas anunciado por el Gobierno con el fin de impulsar el sector de la construcción, el mercado del automóvil y el empleo.

Por otro lado, Papathanasíu vinculó el programa de reformas estructurales del Gobierno a las asociaciones de capital mixto (PPPs), durante su intervención en el 2º Foro anual del Mercado de Asociaciones de Capital Mixto Griego. Papathanasíu se comprometió a dar un fuerte impulso a tales asociaciones, que se han mostrado tan efectivas como “forma moderna para la financiación de proyectos de infraestructuras”.

En cuanto a las intervenciones adoptadas por el Gobierno para contrarrestar la crisis, la Ministra de Trabajo, Fani Palli-Petraliá ha anunciado un paquete de medidas, por un total de 3.200 millones de euros, con el fin de apoyar el empleo y hacer frente a las consecuencias de la crisis económica en el mercado laboral, beneficiando a más de 1.300 millones de trabajadores y parados.

Por su parte, el Ministro de Economía y Finanzas ha anunciado nuevas medidas para incentivar la inversión y proteger el empleo en la construcción, asegurando la entrada de más de 400.000 personas empleadas en dicho sector.

Por cuanto concierne a la posición de los sindicatos, en una reunión celebrada en Atenas a mediados de mes, entre el principal sindicato griego, SGEE, y una delegación del Fondo Monetario Internacional se ha evidenciado el total desacuerdo sobre las medidas necesarias para hacer frente a la crisis económica. El FMI insiste en la necesidad de medidas radicales, como reducción de los salarios, flexibilización del trabajo y reajustes del sistema de Seguridad Social, mientras que el sindicato sugiere la duplicación de las inversiones públicas, aumentos de salarios y pensiones, y la modernización de la industria, amenazando con fuertes protestas si el gobierno trata de poner en marcha las medidas propuestas por la organización internacional.

ITALIA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

En el mes de mayo, la campaña electoral ha dominado, y de manera casi exclusiva, pero los temas europeos han brillado por su casi total ausencia. Ello, sin embargo, era de prever, ya que los días 6 y 7 de junio, en Italia, no se eligen sólo a los 72 eurodiputados italianos, sino que se renuevan también 62 Presidentes de provincia, con las correspondientes asambleas y 4.281 alcaldes, y las respectivas asambleas municipales. Entre estos últimos, además, figuran unas treinta capitales de provincia, con ciudades como Bolonia, Florencia, Padua, Módena, etc.

En definitiva, un turno electoral muy importante para todas las fuerzas políticas, ya que se celebra al año de las últimas elecciones generales.

Así, los partidos de centroderecha necesitan confirmar los resultados extraordinariamente positivos de hace un año, y sobre todo el Jefe del Gobierno, Berlusconi, atacado dura y personalmente, quiere transformar estas elecciones en algo muy parecido a un plebiscito que demuestre lo que viene diciendo en los últimos meses: «los italianos están todos conmigo». Por ello se presenta en todas las circunscripciones electorales.

El centroizquierda es consciente de que por varias razones, incluida una sensible división interna, las previsiones le sitúan por debajo del nivel conseguido en 2008 (un 33%), pero está haciendo todo lo posible para no bajar del 25%, considerado una buena base de partida y el nivel mínimo para evitar posibles escisiones.

Y los partidos extremistas, de derecha e izquierda, todos excluidos del Parlamento italiano, intentarán recuperar algo del terreno perdido, lo cual no será fácil, ya que se presentan una vez más muy divididos.

Las tres formaciones menores presentes en el Parlamento, la Liga de Bossi, la IDV de Di Pietro, que en definitiva condicionan las estrategias de la mayoría (Liga) y de la oposición (IDV), y la UDC de Casini, centrista y heredero directo de la disuelta DC (presenta incluso al antiguo Secretario de este partido, De Mita), podrían constituir la sorpresa de estas elecciones, aumentando o disminuyendo el poder de chantaje hacia la respectiva coalición.

Situación económica

Todos los observatorios socioeconómicos, institucionales y privados, registran señales de recuperación de la situación económica, si bien todos coinciden en subrayar que se trata simplemente de indicios, que permiten la única constatación de que la crisis debería haber concluido su fase negativa. Casi nadie se

aventura en prever eventuales plazos para la recuperación, y las únicas excepciones se deben a que Italia va a afrontar, a primeros de junio, un turno electoral muy importante.

La crisis, de todas maneras, ha incidido pesadamente sobre el PIB, que en el primer trimestre del año ha acusado una fuerte caída (-5,9% el dato provisional) respecto del mismo período de 2008, y sobre el sector industria que ha visto precipitar la producción industrial (-18,2% interanual en marzo), los índices de facturación (-17,5% interanual en marzo) y los de la cartera de pedidos (-26,0% interanual en marzo).

En cuanto a los niveles ocupacionales, el impacto de la crisis ha sido evidente, pero limitado, al menos hasta ahora. En efecto, el último dato general y oficial disponible indica que en el último trimestre de 2008 la tasa de desempleo llegó al 7,1%, con un aumento, respecto del mismo período de 2007, tan sólo de medio punto porcentual. Es cierto que el dato está destinado a aumentar, pero las previsiones no van más allá del 8,6%. A este respecto, un indicio de cierta importancia lo constituye el dato sobre ocupación en la gran empresa (empresas con más de 500 trabajadores), que en marzo registraba una disminución del 1,2% respecto de marzo de 2008, es decir que mantiene aproximadamente la tendencia negativa de los últimos años, sin aceleraciones significativas.

En definitiva, y hasta ahora, el impacto de la crisis ha sido ciertamente importante pero menos deletéreo de lo ocurrido en algunos otros países de la UE, debido, según algunos economistas no tanto, o al menos no prioritariamente, a las medidas del Gobierno, sino a situaciones y comportamientos tradicionales del "sistema Italia", como el escaso endeudamiento de las familias, un sistema bancario suficientemente sano y fiable, y una amplia extensión de la pequeña empresa y del trabajo autónomo.

Situación social

La presentación, por el Ministro de Trabajo, de un "libro blanco" sobre el Estado Social constituye, en este período de crisis y de medidas extraordinarias, el hecho más significativo desde el punto de vista de los programas y de los principios a que se inspirará la acción del Gobierno.

El libro blanco, en efecto, no contiene soluciones, ni indica las acciones concretas a emprender: el mismo Ministro lo ha definido «un libro sobre valores», sobre directrices genéricas a las que se debería inspirar las acciones y las soluciones concretas. Entre los temas afrontados figuran la necesidad de revisar toda la materia de la rescisión de la relación laboral, y la reconsideración de la duración de la vida laboral, sobre todo tras la constatación de que la esperanza de vida se está elevando continuamente. El libro debería servir de base para, una vez superado el largo período electoral, reanudar el diálogo social y recuperar la unidad sindical, muy comprometida tras la rotunda negativa de CGIL de firmar (o adherirse posteriormente a) la reciente reforma de los convenios colectivos.

En mayo, por otra parte, se ha celebrado el XVI Congreso Nacional de la CISL, la segunda central obrera italiana. Este Congreso no ha tenido la relevancia de las otras ocasiones análogas, debido al delicado

momento coyuntural, a unas relaciones intersindicales pésimas, y que no debían empeorar, y a que la reelección del Secretario General, Raffaele Bonanni, era cierta, y en efecto se ha producido casi por unanimidad (99% del consenso).

"INFORME SOBRE LOS DERECHOS GLOBALES 2009"

Se ha presentado en Roma, a finales del mes de mayo, el 7º Informe "LOS DERECHOS GLOBALES", un volumen único a nivel internacional por extensión (1.300 páginas) y metodología de los temas tratados, realiza una panorámica y un análisis de la globalización en todas sus facetas, incluyendo sus puntos críticos y delineando las direcciones para emprender un cambio de rumbo. Este año se publica en plena crisis financiera, y aborda los temas fundamentales: riesgo de proteccionismo, mercado de trabajo y precariedad, seguridad en el trabajo, sistema de bienestar, inmigración, guerras, ambiente y derechos humanos. El Informe recuerda la centralidad de los derechos humanos y sociales, y la importancia de un orden social constituido sobre principios de igualdad, democracia y riqueza para todos. Destacan algunos nuevos fenómenos que dejan entrever un camino diferente: un nuevo mutualismo, la ciudadanía activa, finanzas éticas y nuevos estilos de vida, el decrecimiento y el consumo responsable. Son impulsos positivos que necesitan ser acompañados y potenciados para que se conviertan en práctica común.

El informe se confirma como instrumento fundamental de información y formación para todos los que operan en la escuela, en los medio de comunicación, en la política, en las administraciones públicas, en las profesiones sociales y en las asociaciones. El análisis y las investigaciones están dotados de amplias cronologías de los hechos, con datos estadísticos actualizados, con fichas temáticas y un glosario preciso, con referencias bibliográficas y en Internet.

Son las mayores asociaciones italianas⁵ las que lanzan la "alerta roja" en materia de salud, racismo, gastos para los armamentos, escasa calidad del trabajo, y por fin, en el frente ambiente y contaminación, Italia es uno de los pocos países europeos en no tener una normativa en la materia, ni una política de gobierno de las emisiones.

Bienestar inexistente

Entre las muchas estadísticas del informe, la que más llama la atención a los italianos son los problemas de las familias, una sobre tres se ha visto obligada a disminuir el consumo. En la graduatoria de los temores y amenazas percibidas, aparte del bienestar y la salud, están la pérdida de los ahorros (60,5%), el no poder pagar la hipoteca de la casa (44,5%), o los plazos de otros créditos (43%) y perder el trabajo (38%).

⁵ Asociación SocietalInformazione junto con el sindicato Cgil, las asociaciones: de Promoción Social (Arci, ActionAid); para los Derechos y las Garantías Penales (Antigone); Coordinación General de los Centros de Acogida (Cnca) y el Gruppo Abele; Legambiente y el Forum Ambientalista.

En Italia se ha llegado a la normalización de los actos racistas

Los fenómenos de xenofobia y racismo son frecuentes en toda Europa, pero en Italia se denuncia la existencia de un racismo “habitual, indefinido y, a menudo, inconsciente”. Son incontables los abusos que se cumplen ordinariamente: “los autores se sienten plenamente legitimados a aplicar una disparidad de trato hacia personas de diferente nacionalidad, etnia o color de piel”, según datos del Departamento Nacional Antidiscriminación Racial (Unar). Lo más grave, subraya el documento, es que no se cuenta con una real percepción en el País. En este contexto de “normalización” de discriminación y racismo, los ciudadanos extranjeros parecen haber levantado el nivel de tolerancia de los abusos. Frente al fenómeno de la inmigración, se registra una inquietud social italiana que toca los altos niveles del 1999, una “península de temor” en donde el miedo se alimenta del uso político de la inmigración.

Inmigrantes en riesgo social

Los inmigrantes en Italia se integran cada día más, pero esto no quiere decir que no corran riesgos sociales. Los regulares son los más integrados y estables: un matrimonio de cada diez tiene un componente italiano y uno extranjero (24.020 en 2006); y los matrimonios entre extranjeros son 10.376, y aumentan las reagrupaciones familiares. Los extranjeros constituyen el 10% del empleo, de los cuales 814.311 están afiliados a un sindicato, es decir el 5% del total de afiliados y son el 12% de la población activa. Los inmigrantes producen trabajo: el 10% del artesanado, 165.114 propietarios de empresa, 52.715 socios y 85.990 otras figuras societarias, con un grande desarrollo de las comunidades marroquí, rumana y china. A pesar de esta integración a ritmo rápido, siguen gravemente expuestos a riesgos sociales. Es muy difícil conseguir la ciudadanía (en la Unión Europea se conceden una media de 2.000 al día, en Italia no superan 100); en el trabajo, el promedio de actividad es del 73,2%, supera en 12 puntos al italiano, pero el promedio de desempleo es del 8,3% (2 puntos más alto) y del 12,7% para las mujeres. Tienen menor acceso al sistema de protección social: a pesar de que proporcionen ingresos fiscales que en 2007 fueron de 3.749 millones de euros, 137,5 millones por impuestos de registro de empresa y 254,5 millones por impuestos sobre la renta de empresa, el welfare local sólo ha gastado en ellos 136,7 millones de euros (el 2,4% del gasto social local), es decir 53,9 euros per cápita.

El terremoto en Abruzzo

Según el Informe, es «una catástrofe entre lo natural y lo criminal», un seísmo «que en su punta máxima del 6 de abril tocó magnitud 5,8 pero que había sido precedido por numerosos fenómenos sísmicos». Pero sobre todo, un terremoto «que ha causado muchos más daños y víctimas de los que su fuerza hubiera podido suponer: 297 personas sepultadas bajo los escombros de edificios antisísmicos y de cemento armado, que deberían haber resistido si no hubiera sido por el cemento mezclado con arena de mar, los materiales de baja calidad utilizados en las construcciones, las inspecciones y los certificados de conformidad poco rigurosos; por eso se han desmoronado como un castillo de cartas». Son estos enormes daños los que han alertado a los magistrados para investigar sobre las ilegalidades en las construcciones.

Escasa calidad del trabajo

La calidad de trabajo, en Italia, aparte de algunos caso atípicos, parece resbalar hacia el fondo. Italia es uno de los pocos países industrializados donde las ayudas por desempleo no son accesibles a todos: esto condiciona al trabajador protegido a no buscar alternativas. Al mismo tiempo – aclara el Informe– el trabajador temporal teme el trabajo, y acaba distanciándose de él. Entre los jóvenes hay mayor percepción, o quizá mayor resignación, de que el trabajo temporal se ha convertido en una especie de condición necesaria para el empleo. La tasa de ocupación femenina en Italia ha pasado, entre 2004 y 2007, de un 45% a un 46,6%, un aumento mínimo respecto a los objetivos de Lisboa para 2010, que ha establecido un 60% (la media europea se acerca a este porcentaje). Se trata, una vez más, del despilfarro de un recurso valioso, que podría construir riqueza, producir innovación, y sustentar la renta familiar.

Solo las armas no conocen crisis

El informe insiste en denunciar los gastos del gobierno para las armas: a principios de 2008, en el mundo, se combatían 24 conflictos, de los cuales 5 considerados mayores, con más de mil víctimas por año, y el presupuesto mundial para los gastos en armamentos en 2007 ha alcanzado la cifra récord de 1,339 billones de dólares. «Por su parte, Italia en 2008 ha visto crecer del 29% las autorizaciones gubernamentales para la exportación de armamentos, por un total de tres mil millones de euros» Un sector en expansión, subrayan los investigadores, que disfruta por un lado de la máxima discreción, y por el otro, de un grande consenso: “Según un estudio de Caritas sobre los conflictos olvidados (Pakistán, Sudan y Colombia), los eventos bélicos son de escaso interés en los medios de comunicación italianos.

CONGRESO DE LA CISL Y ASAMBLEA ANUAL DE CONFINDUSTRIA

En Italia la semana pasada se celebró, durante los días 20-23 de mayo, el XVI Congreso Confederal de la CISL (Confederación Italiana Sindical de Trabajadores), uno de los tres sindicatos mayoritarios del país. Al congreso, presidido por el Secretario General, Raffaele Bonanni, asistieron 1037 delegados de toda Italia en representación de las 19 federaciones de categoría y de los jubilados. Han sido cuatro intensos días de encuentros y debates a los que han asistido y participado personalidades del mundo político, económico y sindical italiano e internacional. Se ha procedido a la elección de sus órganos directivos, renovándose para un nuevo periodo intercongresual el mandato de Raffaele Bonanni como Secretario General.

También el 22 de mayo tuvo lugar la celebración de la Asamblea Anual de la Patronal (Confindustria) presidida por Emma Marcegaglia, presidenta de la Organización Empresarial y a la que han asistido, además de los representantes empresariales, el Primer Ministro, Silvio Berlusconi, y un buen número de ministros del Ejecutivo italiano.

La semana pasada, pues, la actualidad social estuvo marcada por estos dos importantes acontecimientos. Los protagonistas fueron el Secretario General de la CISL y la Presidenta de Confindustria, cuyas intervenciones ante sus respectivas organizaciones tuvieron amplio eco en todos los medios de comunicación italianos. Un resumen de los mismos se ofrece a continuación.

Democracia consensuada; la estrella polar de la CISL⁶

Hacer frente a la emergencia de la crisis en el contexto de reformas estructurales. Empezando por la democracia económica. Una fuerte llamada a la cooperación, a la responsabilidad y a la solidaridad realizada por Raffaele Bonanni, en su discurso de apertura al XVI Congreso de la Cisl, Reformas necesarias en tiempo de crisis.

Alternativas, sí que hay. Una se llama populismo, la otra “rebeldismo”. Tan diferentes, y tan iguales, en su voluntad de destruir los esfuerzos hacia el cambio. Alternativas fáciles y seductoras. Pero la Cisl sigue eligiendo el camino más difícil: el reformismo. La Cisl, subraya Bonanni, apunta al resultado, “el recurso al conflicto no tiene nunca que prescindir de la sensatez del mérito: al Gobierno no se le debe dar la coartada del interés político”. Con todo, Bonanni confirma “el compromiso constitutivo” de la Cisl por la unidad sindical. Por otra parte ha acentuado que para salir de la crisis hace falta practicar la responsabilidad, cooperación y solidaridad: lo que Bonanni denomina “el espíritu de ese Abruzzo que no se parece a la Italia irresponsable, que polemiza sobre todo y no consigue colaborar en nada”. De la crisis global se sale con reglas que logren conjugar democracia y justicia. Y con una renovada atención a la centralidad de la persona, tal como también afirma el documento final del G20 de Londres. Además observa Bonanni: “Tenemos que evitar que la salida de la crisis halle a nuestro País con estas mismas dificultades”. Así pues “no a la política en dos tiempos: hay que hacer frente a la emergencia al tiempo que se llevan a cabo las reformas estructurales”. La Cisl señala algunas prioridades elaborando, una vez más, propuestas concretas y orgánicas, y las pone en la mesa de concertación entre Gobierno y las partes sociales.

Fisco y Familia. La hipótesis de reforma fiscal de la Cisl prevé menos impuestos sobre salarios y pensiones y una única tasa sobre el trabajo autónomo, con la finalidad de conseguir un reequilibrio del sistema de impuestos. La Cisl propone un Nuevo Plus Familiar, que tenga como referencia la renta familiar.

Democracia económica. Decisiva es la contratación de segundo nivel, empresarial o territorial, “plenamente reconocida en el reciente acuerdo que realiza un objetivo histórico de la Cisl, con la valorización del salario de productividad, fiscalmente incentivado”. La Cisl sale a la palestra para imprimir vigor, en cada nivel, a todos los instrumentos de la democracia económica: contratación, bilateralidad, participación en la governance, en el capital y en los beneficios. Precisamente sobre este último punto “ya es tiempo de que el Parlamento establezca una unificación de las diferentes propuestas de ley de mayoría y oposición, y consiga finalmente una ley que desarrolle el artículo 46 de la Constitución”. Subraya Bonanni: “Hubiera sido

⁶ Extracto del discurso del Secretario General, Bonanni, en el Congreso del sindicato CISL (Roma, 20-23 de mayo de 2009)

una historia distinta de transparencia y garantía si las privatizaciones de los '90 en Italia se hubieran realizado, como pedía la Cisl, a través de un proyecto de democracia económica, que involucrara a los trabajadores". Lo que hemos visto que ha ocurrido estas semanas, en otros lugares. "Es paradójico que la flor del modelo europeo de economía social de mercado haya brotado con Chrysler en Estados Unidos, en la tierra del libre mercado. Los trabajadores para tutelar el empleo participan en el capital (55% de las acciones) y en la governance de la empresa. Si se lograra también el acuerdo con Opel, coexistirían en el sistema Fiat-Chrysler-Opel dos modelos de democracia económica, manifestada en los Consejos de Administración y los Consejos de Vigilancia". La Cisl "quiere proteger la producción de las plantas italianas y su centralidad en el nuevo sistema integrado. Por lo tanto, es urgente un cotejo entre Gobierno, Fiat y sindicatos, como solicitamos en la manifestación de Turín".

Mezzogiorno. La Cisl propone un "Pacto de responsabilidad para el Sur", que podría ser el banco de pruebas para discutir sobre la fiscalidad y la distribución equitativa del federalismo.

Defensa activa del trabajador. Es necesario un desarrollo coherente en la reforma de la protección social. "Nuestro objetivo, con esta reforma, con la unificación de las cotizaciones y el Estatuto de los nuevos trabajadores, es unificar el mercado de los trabajadores en sus derechos y en las prestaciones sociales fundamentales, incluida la pensión, independientemente de la tipología del empleo. Dispuestos al debate sobre la introducción del convenio único "con tal que sea en un contexto eficaz de relaciones sindicales y de defensa activa del trabajador y con una progresividad de derechos y tutelas reconducibles al Estatuto".

Y desde el mercado del trabajo "tenemos que desarrollar una iniciativa fuerte de integración de los inmigrantes y de sus familias, el buen sistema de conjugar solidaridad y legalidad, de luchar contra la xenofobia y el racismo".

Prestaciones Sociales. La Cisl pide al Gobierno la apertura de una mesa de negociación para localizar medidas estructurales aptas para aumentar las pensiones respecto al costo de la vida, aclarar las cuentas de los distintos institutos separando la asistencia de las prestaciones sociales, y reinvertir todas las reservas dentro del sistema. Bonanni solicita además una revisión de la adecuación de las pensiones al costo de la vida, con la definición de una nueva "cesta de la compra", y nuevas ayudas para las personas dependientes.

"Los bancos no han de restringir el oxígeno a las empresas"⁷

Pensiones, liberalizaciones, justicia, universidad y, además, recortes al gasto público improductivo, supresión de los organismos inútiles, desburocratización. Estas son las reformas estructurales que Italia necesita y que tienen que ser realizadas cuanto antes, no solamente para conseguir la reactivación de la economía, sino también para proteger la cohesión social, "bien absoluto" puesto en riesgo por la incapacidad de crecimiento del País.

⁷ Extracto del discurso de la Presidenta de Confindustria, Emma Marcegaglia ante la Asamblea anual de la patronal (Roma, 22 de mayo)

En su discurso frente a un público numeroso de empresarios, reunidos para la asamblea anual de Confindustria, Emma Marcegaglia lo ha repetido varias veces: la única manera de poner a Italia nuevamente en marcha tras una crisis “tan violenta”, que según los industriales, este año verá una contracción del Pib de más del 4%, es realizar reformas. Sin ellas no se va a ningún lado. Un concepto que la presidenta de los empresarios quiso reafirmar con fuerza dirigiéndose directamente al primer Ministro, Silvio Berlusconi, sentado en primera fila en el Auditorium de Roma, rodeado por casi todo el Gobierno: “El consenso que Usted ha sabido conquistarse es un patrimonio político extraordinario. Rentabilícelo recurriendo a ese patrimonio para llevar a cabo las reformas que son necesarias. Pero hágalo ahora”, sentenció Marcegaglia. “La crisis – insistió – no puede ser la coartada para no acometer las reformas que son necesarias”.

Sin reformas se arriesga la cohesión social

El precio que se pagará sin una acción inmediata será con todo muy alto: “Sin las reformas, a la vista del corto crecimiento que la economía italiana ha demostrado en los últimos diez años, el regreso a los niveles de producción pre-crisis no se alcanzaría antes del 2013. Un espacio de tiempo demasiado largo como para que non se den consecuencias negativas en la vida de los trabajadores y de las empresas y en la misma cohesión social.

Intervenir en las pensiones y liberalizaciones

El primer paso es estabilizar un sistema de bienestar que al día de hoy está completamente desequilibrado: “somos el País con el gasto social más desequilibrado en cuanto a las pensiones, que absorben casi el 16% del Pib, frente al 9.5% de los Países desarrollados. El único camino viable para defender las prestaciones sociales y, al mismo tiempo, reunir los recursos para crecer es retrasar la edad de jubilación”. Aumentar la edad de jubilación, pero también emprender el camino de las liberalizaciones, palabra “esfumada” de las agendas políticas.

Y la lista sigue siendo larga: es necesario reformar la justicia “dramáticamente ineficiente”, reformar nuevamente el sistema universitario, dar un impulso decisivo a las infraestructuras, suprimir los organismos inútiles: “un verdadero escándalo nacional”.

Administraciones Públicas - Paguen las deudas

Marcegaglia usó la palabra “escándalo” también para definir otro de los problemas más significativos que tienen las empresas (obviamente el público dispensó a este momento del discurso el aplauso más largo), el de las deudas que tienen contraídas con ellas las administraciones públicas, “una patología insoportable, una vergüenza. Este escándalo – ha dicho – no puede continuar”.

Que los bancos no quiten oxígeno a las empresas

La presidenta de los empresarios también se dirigió al sistema bancario, para que “vuelva a cumplir su oficio”, que no abandone a las empresas y les asegure crédito.

Negociación colectiva: que el sindicato Cgil reflexione⁸

La última petición fue para los sindicatos, divididos por la reforma de la negociación colectiva. “He hecho lo posible por convencer a la Cgil, pero la Cgil no ha tenido fe en este cambio. Hemos decidido seguir adelante porque la modernización del País no puede detenerse frente a un veto. Ha subrayado “espero que la Cgil regrese pronto a colaborar con nosotros por el bien del País. Los hechos nos darán razón”.

DISCURSO DE MARIO DRAGHI, GOBERNADOR DEL BANCO DE ITALIA ANTE LA ASAMBLEA ANUAL⁹

La semana pasada (el día 29 de mayo) tuvo lugar la Asamblea anual del Banco de Italia, cuyo interés principal en el plano socio-político reside en el discurso que tradicionalmente pronuncia su presidente y en el que suele realizar un análisis serio y riguroso de la situación económica -en este caso, de la crisis- del país.

Por su importancia reproducimos, pues, los aspectos más relevantes de la intervención del Gobernador del Banco de Italia:

La crisis económica en el mundo

Desde mediados de marzo las tensiones en los mercados financieros se han aliviado; las cotizaciones de la bolsa, aunque con oscilaciones, han vuelto a subir, volviendo a los niveles de comienzos de año; los indicadores de calidad de la economía real muestran una atenuación de los impulsos de recesión. Son señales alentadoras.

Sin embargo, el riesgo que permanece sobre la evolución de la coyuntura requiere, por su gravedad, que se siga sosteniendo la economía con decisión y con todos los instrumentos a disposición.

Todavía no es posible establecer con certeza una inversión definitiva del ciclo económico: se prevé que se volverá al crecimiento en el 2010. La expectativa general para los próximos meses es de reducción del

⁸ La Confederación General Italiana del Trabajo - Cgil (sindicato mayoritario), no firmó la reforma de la negociación colectiva acordada por la patronal (Confindustria) y los otros dos grandes sindicatos italianos (Cisl y Uil).

⁹ (Roma, 29 de mayo de 2009)

empleo y de la renta, acompañada por la permanencia de fluctuaciones del mercado financiero, con repercusiones negativas sobre el consumo y las inversiones.

Objetivo de las políticas económicas ha de ser atenuar la espiral negativa entre desempleo y consumo.

El Eurosistema, hasta ahora, ha concentrado las ayudas en los bancos para evitar una quiebra del sistema global.

La experiencia pasada demuestra que, sin el saneamiento de los bancos y sin la reanudación del circuito del crédito, la recesión sería más larga y el restablecimiento de la economía más lento, a pesar de la expansión excepcional del déficit público.

Tras la quiebra de Lehman Brothers en septiembre del año pasado, las medidas de los gobiernos garantizando los depósitos y el pasivo bancario y en apoyo de la recapitalización evitaron otras quiebras; aunque estas medidas no fueron suficientes para contener la contracción del crédito. Los mercados financieros todavía tienen dificultades para recuperar la plena funcionalidad. Sigue siendo alta la aversión al riesgo.

Promover la estabilidad financiera

Un sistema financiero que conjugue progreso y estabilidad, beneficios y apoyo a las familias y a las empresas, deberá tener más reglas, más capital y menos deudas. La estrategia global que emerge se apoya en tres pilares: las instituciones financieras internacionales, los reguladores y los bancos centrales.

El Fondo Monetario Internacional asume ahora un papel fundamental: sus recursos han sido más que duplicados y ha sido incrementada su capacidad de intervención.

Con la crisis se ha ampliado el consenso sobre la necesidad de que los bancos centrales incluyan, explícitamente, entre sus objetivos la estabilidad financiera.

Se abre el camino a la idea de que las funciones de política monetaria y de vigilancia se refuercen recíprocamente.

Las consecuencias de la crisis en Italia

En Italia la crisis mundial provocará, según las previsiones actuales, una contracción del Pib de casi el 5% este año, tras la disminución de 1 punto en el 2008.

La caída de la demanda extranjera ha causado una fuerte contracción de la producción industrial y de las inversiones. La reacción de las empresas, en particular de las más expuestas al circuito internacional, ha

sido inmediata: cierre provisional de centros de trabajo o de líneas de producción; reducción, temporal o definitiva, de mano de obra; aplazamiento de la adquisición, tanto de productos semiacabados como de bienes de capital; aplazamiento, extraordinariamente largo, de los pagos a los proveedores. En el semestre de octubre de 2008 a marzo de 2009, el Pib ha tenido una reducción anual de más de 7 puntos porcentuales sobre el semestre anterior.

Las recientes señales de alivio de la fase aguda de la recesión provienen sobre todo del mercado financiero y de encuestas de opinión, más que de las estadísticas disponibles sobre la economía real. El retorno a un crecimiento constante requiere que la economía internacional reconquiste una estabilidad, que la debilidad del mercado del trabajo no tenga mayores consecuencias sobre el consumo interno y que se refuerce la estructura de nuestro sistema productivo.

Destrucción de empleo

Entre las medidas prudenciales que pusieron en marcha las empresas para hacer frente a la recesión, las que conciernen al trabajo han sido de tres tipos: reducción de turnos y horarios y limitaciones en la cobertura de vacantes; regulación de empleo; suspensión de las renovaciones de contratos temporales y despidos. Casi todas las empresas han recurrido al primer tipo de medida. Los expedientes de regulación de empleo ordinarios han sido muy utilizados y han llegado rápidamente a los niveles alcanzados durante la recesión de 1992-1993; sin embargo, su cobertura potencial es limitada – afecta a un tercio del empleo por cuenta ajena privado – y da al trabajador una prestación máxima inferior, en un mes, a la mitad de la retribución bruta media en el sector industrial. Se estima que dos quintos de las empresas industriales y de servicios con 20 o más trabajadores reducirán sus plantillas este año; la reducción será mayor, probablemente, en la pequeña empresa. Para más de 2 millones de trabajadores temporales el contrato se finaliza este año; más del 40% están en el sector privado, casi el 20% en el sector público, el 8% en el Sur y las Islas.

Los trabajadores en expediente de regulación de empleo y los desempleados son casi el 8,5% de la población activa, una cuota que podría subir por encima del 10%: lo que supone la disminución de la renta disponible de las familias y del consumo, a pesar de la gran inflación. Las medidas del Gobierno en apoyo a las familias menos favorecidas y los incentivos a la compra de bienes duraderos han supuesto una ayuda temporal.

El primer riesgo de la fase cíclica que estamos atravesando es una fuerte reducción del consumo interno, al que las empresas podrían reaccionar reduciendo las adquisiciones de bienes de capital y de input productivos.

Crisis empresarial

La expectativa de una fuerte disminución de la facturación, más del 20% en muchas empresas, y la gran incertidumbre sobre la duración de la crisis llevan, en el año en curso, a planes de reducción de las inversiones del 12% en los sectores industriales y de servicio, y de más del 20% en el sector manufacturero: es un valor excepcional a nivel histórico.

Según nuestros datos, casi la mitad de las 65.000 empresas industriales y de servicio con, al menos, 20 trabajadores han sido afectadas por el proceso de reducción. Estas se esperan una caída de la facturación en 2009 muy inferior a la media. Por un lado, las empresas financieramente más estables de este grupo amortiguan el efecto de la difícil coyuntura consolidando la superioridad tecnológica y diversificando las salidas al mercado. No son pocas, se estiman en más de 5.000, con casi un millón de trabajadores. Algunas hasta parecen aprovechar la crisis, colocándose de manera diferente en el mercado. Por otro lado, empresas que queriendo crecer en dimensiones, intensidad tecnológica y apertura internacional, han contraído deudas, ahora hacen frente, con la crisis, al agotamiento de los flujos de caja, al endurecimiento de la oferta de crédito bancario y a la gran dificultad de acceder al mercado de capitales; se trata de, al menos, 6.000 empresas, que emplean también casi un millón de trabajadores.

Sufre las consecuencias de la crisis, sobre todo, la pequeña empresa, con menos de 20 trabajadores; sólo en el sector manufacturero se cuentan casi 500.000, con poco menos de dos millones de trabajadores. Son las empresas que actúan como sub-suministradoras de grandes empresas, de las cuales padecen suspensión de los pedidos y aplazamientos de los pagos, lo que, a veces, las ponen en riesgo de supervivencia.

Los próximos meses serán decisivos: una excesiva mortalidad por asfixia financiera que afecte incluso a las empresas que tendrían posibilidades de volver a prosperar después de la crisis, es el segundo riesgo grave para nuestra economía.

Escasez del crédito

El deterioro de la economía tiende a frenar los préstamos bancarios. En abril la cuota de crecimiento trimestral del crédito a las empresas no financieras se ha anulado; era del 12% hace un año. Siguen disminuyendo también los préstamos a las familias.

Según nuestros datos, el 8% de las empresas ha recibido una denegación a una solicitud de financiación. Más del 10% de las empresas declara que ha recibido, desde octubre, solicitudes de reembolso anticipado.

Las iniciativas de potenciación del Fondo de Garantía para las Pymes, adoptadas recientemente por el gobierno pueden reforzar el apoyo de los bancos a las empresas más pequeñas.

También es necesario valorar la posibilidad de extender, como en otros países, las formas de garantía pública sobre los préstamos a un colectivo más amplio de empresas, por un período limitado y con modalidades que permitan contener las distorsiones en la distribución de los recursos.

Las políticas anticrisis

La política económica es hoy más difícil en Italia que en otros países. La acción de apoyo a la demanda está limitada por la deuda pública del pasado. Las medidas adoptadas hasta ahora para aliviar los costes sociales de la recesión han utilizado, sobre todo, recursos que se habían destinado a otras finalidades, y no recursos nuevos.

La primera preocupación, sin embargo, tiene que ver con el riesgo de un mayor deterioro del mercado de trabajo. La crisis ha hecho más evidentes algunas lagunas presentes desde hace tiempo en nuestro sistema de protección social. Que sigue estando fragmentado. Trabajadores del mismo nivel reciben tratamientos distintos según estén en una empresa artesana o en una más grande. Se estima que alrededor de 1.600.000 personas, entre trabajadores por cuenta ajena y "autónomos dependientes" no tienen ningún tipo de protección en caso de despido. Entre los trabajadores de jornada completa del sector privado, más de 80.000, es decir el 8% de los potenciales beneficiarios, tienen derecho a una prestación de menos de 500 euros mensuales.

Hace falta un buen sistema de protección de rentas para quien busca un nuevo trabajo, equilibrado financieramente en el arco del ciclo económico, que aliviaría la preocupación de los trabajadores, sostendría el consumo, aumentaría la movilidad entre empresas y sectores, favorecería la redistribución de las competencias individuales hacia empleos más productivos. Un apoyo definitivo, no discrecional, condicionado por la búsqueda activa de empleo - y aquí sería imprescindible reforzar los mecanismos de control- aumentaría la seguridad de las personas, haría más ciertos sus proyectos, contendría la necesidad de ahorro a efectos preventivos; reduciría la falta de igualdad entre trabajadores más o menos protegidos.

Actualmente hay que aprovechar la ocasión para realizar una reforma orgánica y rigurosa, que racionalice el conjunto de los mecanismos de protección social existentes y los universalice. No es necesario revolucionar el sistema actual. La reforma se puede rediseñar alrededor de dos ejes principales, la regulación de empleo y la prestación por desempleo, oportunamente actualizados y calibrados. Y debería ir acompañada por una medida de apoyo a la renta para los casos no cubiertos. Para los salarios bajos podría estudiarse una reducción de los impuestos, establecida con éxito en muchos países, lo que podría contribuir a la regularización de posiciones sumergidas.

Entre las medidas anticrisis relacionadas con el sistema productivo son prioritarias las destinadas a reducir los problemas financieros de las empresas, tales como las intervenciones que se están definiendo también

con el concurso de la "Caja de Depósitos y Préstamos" y del SACE¹⁰. Un apoyo adicional, y más directo, podría llegar con la reducción del tiempo de pago de las deudas comerciales de las Administraciones Públicas, equivalente casi al 2,5% del PIB. En la misma línea estaría una temporal suspensión de la obligación de ingresar en el INPS las cuotas de TFR no destinadas a los fondos de pensión, unos 0,3 puntos porcentuales del PIB al año. Ambas operaciones, si bien supondrían un aumento del recurso a los mercados financieros, no empeorarían la posición patrimonial neta del Estado.

Las medidas destinadas a movilizar el ahorro privado en la vivienda residencial, que se espera sean realizadas rápidamente en las formas más adecuadas, contribuirán a la reactivación de las inversiones. Hay que acelerar la finalización de las obras ya comenzadas y la realización de obras a nivel local, muchas de las cuales, por su dimensión reducida, pueden ponerse en marcha en poco tiempo.

El reequilibrio de las cuentas públicas y las políticas estructurales

La recesión repercute progresivamente en el balance tributario.

Una vez superada la crisis, Italia no sólo se encontrará con más deuda pública, sino también con un capital privado -físico y humano- empobrecido por la fuerte reducción de las inversiones y el aumento del desempleo.

Es necesario actuar sobre dos frentes: asegurar el reequilibrio de las cuentas públicas y realizar aquellas reformas que se esperan desde hace tiempo y que permitirían al sistema productivo italiano ser parte activa de la recuperación económica mundial.

Las medidas de reducción del gasto corriente deben introducirse inmediatamente en la legislación.

El gradual incremento de la edad media efectiva de jubilación asegurará el abono de pensiones de importe unitario adecuado. Una tasa de actividad más alta en el tramo de edad entre los 55 y los 65 años producirá un aumento tanto de la renta disponible de las familias como del potencial productivo de la economía.

Se espera mucho de la proyectada reforma de la Administración Pública.

Es necesario elevar la calidad y la cantidad del capital humano y de las infraestructuras físicas.

El proceso de liberalización comenzado en los años pasados no debe pararse o retroceder. En los países con servicios menos liberalizados las dificultades de desarrollo de los sectores tecnológicamente avanzados son mayores.

¹⁰El Instituto de Servicios de Aseguración del Comercio Exterior (SACE) es un Ente público económico con personalidad jurídica, autonomía patrimonial y de gestión, instituido por decreto legislativo en 1998, que asegura o reasegura contra los riesgos relacionados con las transacciones internacionales e inversiones en el exterior.

La crisis y los bancos

El impacto de la crisis sobre los bancos ha sido en Italia menos traumático que en otros países, pero el sistema bancario no es inmune a las consecuencias de la crisis. En 2008 los beneficios de los bancos italianos se han reducido notablemente.

Los resultados del último ejercicio indican la capacidad de nuestro sistema bancario de resistir también a escenarios más desfavorables.

Pero ya he advertido en otras ocasiones que reforzar el patrimonio es una prioridad esencial para el sistema bancario.

La intervención del Estado es temporal; el accionariado privado deberá sustituir a los fondos públicos en cuanto las condiciones de mercado lo permitan.

Sin esperanza no hay salida

Estas consideraciones se han escrito en un período de crisis general, que ha hecho situar al mundo ante el problema probablemente más grave desde mediados del siglo pasado. Es necesario curar la herida que la crisis ha abierto en la confianza colectiva: confianza en los mercados, en sus protagonistas, en el futuro de millones de personas, en el contrato social que nos ata.

Salir de la crisis significa reconstruir esta confianza. No con artificios, sino con la paciente y difícil comprensión de lo acaecido y de los posibles escenarios futuros; y con la consiguiente acción. Ya se ha hecho mucho; pero no es labor de un día y mucho queda aún por hacer: para volver a crear puestos de trabajo, para restituir vigor a las empresas, para reparar los mercados financieros, para merecer la confianza de los ciudadanos.

Cada país afronta la crisis con sus fuerzas, sus debilidades, su historia. La respuesta a la crisis también es nacional: sus efectos, para los italianos, serán más o menos graves, según las decisiones que ellos mismos tomen.

La confianza no se reconstruye con falsas esperanzas, pero tampoco sin esperanza: salir más fuertes de esta crisis es posible.

REINO UNIDO

LOS GASTOS DE LOS PARLAMENTARIOS BRITÁNICOS.

A principios de mes se desató en el Reino Unido una gran polémica en torno al reembolso de gastos a Ministros y Parlamentarios.

El origen de la polémica tuvo lugar en la información publicada por el diario británico The Daily Telegraph, que sacó a la luz documentos en los que se podían apreciar irregularidades en los reembolsos solicitados por diversos cargos ministeriales, especialmente en relación con el reembolso de gastos para una segunda casa.

En los días siguientes, el diario publicó información relativa a diversos parlamentarios de los distintos partidos políticos con representación en el Parlamento, sacando a la luz numerosos abusos del sistema de reembolso de gastos por parte de los diputados.

El reembolso más polémico, el de gastos para una segunda casa, se fundamenta en que los parlamentarios tienen que pasar parte de la semana trabajando en el distrito de Westminster en Londres, donde se encuentra el Parlamento, y otra parte de la semana en la circunscripción que representan. Para ello, se les solicita que designen una de las dos propiedades como "segunda casa". Respecto de esa segunda casa, los parlamentarios pueden reclamar gastos en los que hayan incurrido "exclusivamente para desempeñar sus funciones como miembros del Parlamento". Los reembolsos pueden llegar hasta unas 24.000 libras anuales para parlamentarios cuya circunscripción está fuera de Londres.

Así, el mencionado diario destapó varias conductas cuestionables en la designación de estas segundas casas que han contribuido al enriquecimiento de los parlamentarios en cuestión, incluyendo varios casos en que el parlamentario cambiaba repetidamente la designación de una casa a otra para poder reclamar más gastos e incluso revelando que el propio Primer Ministro, Gordon Brown, solicitó el reembolso de un pago de más de 6.000 libras a su hermano por servicios de limpieza durante dos años, que Brown ha justificado por el hecho de que él y su hermano compartían señora de la limpieza.

Los polémicos recibos cuyo reembolso han reclamado varios parlamentarios incluyen costes de jardinería, muebles, mejoras en la casa, piscinas, alimentación, una silla de masaje, objetos decorativos e incluso la compra de películas para adultos por parte del marido de la Ministra del Interior, revelación que se hizo poco antes de que empezara la polémica a gran escala y que la Ministra devolvió explicando que se había tratado de un error.

Ninguno de los grandes partidos políticos se ha librado de la polémica e incluso los líderes de los distintos partidos, incluyendo el Primer Ministro y el líder de la oposición, David Cameron, han tenido que devolver gastos en mayor o menor medida.

Gordon Brown pidió públicamente perdón a los ciudadanos en nombre de todos los partidos por la existencia de un sistema de reembolso de gastos que había quedado claramente abierto a abusos, irregularidades y errores. El líder conservador, David Cameron, también se disculpó públicamente en nombre de su partido y dijo haber quedado muy sorprendido al descubrir algunos de los gastos que habían reclamado los miembros de su partido. Cameron advirtió a los parlamentarios de su partido que si no devolvían los reembolsos irregulares podrían ser expulsados del partido y estableció un comité independiente para estudiar los gastos reclamados. Varios diputados tendrán que reembolsar pagos de varios miles de libras.

La polémica se cobró varias víctimas, con dimisiones y suspensiones en el cargo de varios políticos. La primera víctima de peso fue el Presidente de la Cámara de los Comunes, Michael Martin, que se vio forzado a dimitir por las críticas en torno a su modo de tratar el asunto de los gastos en la cámara. El escándalo precipitó el debate sobre la reforma del sistema de reembolso de gastos a los parlamentarios, que ya había estado sobre la mesa pero no había progresado.

A principios de junio varios ministros anunciaron que dejarían sus cargos y Gordon Brown llevó a cabo una crisis de gobierno que se considera en parte fruto del desgaste producido por el escándalo de los gastos presenciado durante el mes de mayo.

RUMANÍA

COMENTARIO GENERAL

Situación política

La campaña electoral para el Parlamento europeo y la perspectiva de una campaña presidencial muy tensa han puesto en cierta dificultad la solidez de la coalición de gobierno.

La primera piedra, en la guerra de las declaraciones entre el Partido Democrático Liberal (PDL) y el Partido Socialdemócrata (PSD) la lanzó Vasile Blaga (PDL), Ministro de Desarrollo Regional, quien, en un programa televisivo advirtió que el Primer Ministro no aceptaría críticas por parte de los Ministros del PSD sobre las decisiones adoptadas por el Gobierno, añadiendo que «sería mejor que se fueran». Se refería sobre todo al Ministro de las PYMES, Constantin Nita, quien en diversas ocasiones había criticado la decisión del Gobierno de introducir el impuesto mínimo para los operadores económicos.

El Ministro de Relaciones con el Parlamento, Victor Ponta (PSD), ha afirmado que Blaga ha roto un acuerdo según el cual los dos partidos se comprometían a no atacarse recíprocamente; acuerdo que según el presidente del PDL, Adrian Videanu, nunca ha existido.

También el presidente del PSD, Mircea Geoana, ha criticado las declaraciones de Blaga, afirmando que carecen de fundamento y considerándolas el efecto de la preocupación del PDL por el descenso de popularidad del Presidente Basescu en los sondeos.

Por otra parte, Geoana y Basescu también se han intercambiado acusaciones, con una serie de cartas abiertas, imputando, el uno al otro, la responsabilidad de un posible informe negativo de la Comisión Europea por el retraso en la redacción de los textos definitivos de los nuevos Códigos (Civil, penal, proceso civil y proceso penal), que deberían haberse presentado antes del 15 de mayo.

En resumen, ninguna novedad, sobre todo considerando que se estaba en plena campaña electoral. Y la falta de novedad se refleja también en los resultados de dicha campaña: con la obligada reserva de la escasa participación (27%) muy por debajo de la media europea (43%), se ha repetido la pauta de las últimas elecciones generales, confirmando el empate entre las dos fuerzas de la coalición de gobierno con ligera ventaja para el PSD, que no se ha traducido en más escaños, puesto que ambas formaciones han cosechado 11 diputados cada una, que se integrarán en los grupos parlamentarios europeos PS y PP respectivamente.

Situación económica

La economía ha descendido hasta un 6,2% en el primer cuatrimestre del 2009, comparado con el mismo período del pasado año. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, esta caída ha estado motivada

directamente por un descenso de la actividad de la Agricultura y de la Industria en términos generales. En concreto, la Agricultura y Pesca descendió un 10,9%, la Industria un 11,1%, Comercio, Hostelería, vehículos, transportes y comunicaciones un 7%, 6%, y actividades financieras un 3,8%. Asimismo, la recaudación tributaria por el IVA ha caído un 9,4%.

Frente a otras declaraciones más optimistas de algunos líderes políticos locales, el representante del FMI para Rumanía y Bulgaria, Tonny Lybeck, que la evolución de la economía rumana en los próximos cuatrimestres dependerá en gran medida de las políticas internas, pero sin olvidar que, en función del contexto económico internacional, los primeros síntomas de aceleración no serán visibles hasta la segunda mitad del 2010.

La Comisión Nacional de Previsión de la evolución económica (CNP) ha previsto un descenso del PIB para el 2009 de un 4%, coincidiendo con previsiones similares del FMI y de la Comisión Europea. Para el 2010, estas dos últimas instituciones prevén una estagnación de la Economía, mientras que la CNP ha anticipado un crecimiento del 0,1%.

Los intercambios comerciales han experimentado un descenso de un 54% en los primeros cuatro meses del 2009 en relación al mismo período del año anterior, contabilizándose una bajada del 7,8% en las exportaciones y del 26,5% en las importaciones.

Por lo que respecta a la Construcción, la actividad el sector decreció en abril un 1% en relación al mes anterior, aunque aplicando los ajustes necesarios respecto a número de días trabajados y variable por estación, el descenso real fue del 6,7% de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística. El mayor descenso de la actividad se registró en obra pública (3,8%) y vivienda (1,4%), mientras que en edificios no destinados a vivienda hubo un incremento de un 3,6%.

En el ámbito de las medidas anticrisis, el Gobierno rumano ha lanzado un proyecto destinado a relanzar la adquisición de viviendas a través de créditos hipotecarios garantizados por el Estado. El problema fundamental que dificulta el relanzamiento de los créditos es el incremento del riesgo de morosidad. Aun aceptando el hecho de que la naturaleza de la garantía de los créditos para adquisición de viviendas sea real y no personal, la bajada de los precios incrementa el riesgo de impago y la dificultad en ejecutar las garantías, lo que provoca un endurecimiento de las condiciones para la concesión del los crédito y, en definitiva, una contracción del mismo. El objetivo fundamental del programa gubernamental, en palabras del Gobernador del Banco Nacional, Mugur Isarescu, es "la seguridad en la ejecución de las garantías".

El Programa incluye la reforma del Fondo Nacional de Garantía, de manera que el Estado pueda garantizar hasta un 80% del precio de compra de las viviendas, con un límite de 60.000 euros. Las condiciones exigibles a los bancos que acepten tomar parte en este programa será que avancen el 5% del préstamo y que negocien tasas de interés por debajo de las que existen actualmente en el mercado.

Según el Presidente de la Asociación Bancaria rumana, Radu Gethea, el Programa "Primera Casa" representa un primer paso para la recuperación de la normalización del Crédito y para el relanzamiento de la construcción de viviendas, lo que permitirá que cientos de Agencias Inmobiliarias puedan relanzar su actividad.

El Ministro de Finanzas, Gheorghe Pogea, anunció que el Estado podría garantizar en este año la adquisición de 16.000 o 17.000 viviendas a través de este programa.

Situación social

El Gobierno y los Sindicatos han llegado a un acuerdo definitivo para reestructurar las retribuciones del Sector público. Las discusiones del Grupo de Trabajo "ad hoc" llevadas a cabo en la sede del Ministerio de Trabajo han obtenido una base consensuada que se plasmará en una ordenanza de urgencia que podría ser enviada al Parlamento a finales del mes de junio, según ha declarado el Primer Ministro, Emil Boc.

Las líneas maestras de la reestructuración consisten en una reducción del número de complementos (se han calculado la existencia de más de 80 complementos salariales diferentes) y la racionalización en la aplicación de los mismos de acuerdo con factores objetivos. En principio, dentro de la estructura salarial, el porcentaje de retribución complementaria no podrá superar el 30% de los ingresos, siendo el salario base un 70%.

Los empleados públicos a efectos retributivos se agruparán en tres grandes categorías: en un subcomisario del Ministerio del Interior y un maestro en el Ministerio de Educación. Un segundo nivel creará la equivalencia de un profesor de segunda enseñanza, con 6 a 10 años de antigüedad, con un Inspector del Ministerio del Interior, y así sucesivamente.

El proyecto de ordenanza también cuantifica el volumen salarial. Por ejemplo, establece que el salario de un Ministro o de un Ministro delegado equivale a 13,7 del salario mínimo, lo que actualmente supondría 8.220 Ron (1.957 euros). Los presidentes del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional (que en la actualidad gozan de independencia para cifrar sus salarios dentro del Presupuesto asignado), no podrán superar los ingresos del Presidente de Rumanía y de los Presidentes de las Cámaras, que se cifran en 9.000 Ron (2.142 euros). Los secretarios de Estado se encontrarán al mismo nivel que los diputados y senadores, con 7.770 Ron (1.833 euros), mientras que para el Primer Ministro, el coeficiente es de 14,5 veces el salario mínimo, lo que significa que percibirá 8.700 Ron (2.071 euros), los jueces del Tribunal Supremo cobrarán 7.350 Ron (1.750 euros) y los fiscales jefes percibirán 6.870 Ron (1.675 euros), que resulta de la aplicación de un coeficiente de 11,45 sobre el salario mínimo.

La reforma retributiva del Sector público es una de las exigencias contenidas en el Acuerdo suscrito por el gobierno rumano y el FMI y otras instituciones financieras internacionales para otorgar a Rumanía una ayuda económica de casi 20.000 millones de euros.

**AREA DE SEGURIDAD
SOCIAL**

ALEMANIA

CÁLCULOS Y PREVISIONES DEL SEGURO ESTATAL DE PENSIONES

A finales de enero de 2009 tuvo lugar la reunión anual de evaluación del seguro estatal de pensiones, en la que participaron el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el organismo de pensiones Deutsche Rentenversicherung Bund. Este grupo de expertos presentó un balance provisional contable referido a 2008 y describió las posibles perspectivas económicas del seguro para 2009¹¹. Destaca la continuación de la buena situación de la economía alemana durante 2008 ya que, a pesar de la crisis de los mercados financieros, no se percibieron aún durante ese año graves repercusiones.

Balance provisional de 2008

Ingresos

Recaudación por cotizaciones

La recaudación por cotizaciones ascendió en 2008 a unos 179.100 millones de euros, 5.300 millones más que en 2007 (+3,1%). Conforme a la distribución establecida y a la evolución de la cifra de asegurados, de este total unos 72.800 millones de euros correspondían a los organismos gestores regionales y unos 106.300 millones a los organismos federales.

Cotizaciones obligatorias

El incremento de las cotizaciones procedentes de ingresos salariales es una muestra de la repercusión de los cambios retributivos y de la cifra de trabajadores en esta recaudación. Si se observan las cotizaciones salariales (prescindiendo del empleo de poca consideración), las recaudaciones han crecido nominalmente un 3,9%, de 150.600 millones de euros en 2007 a 156.5 millones en 2008. Este incremento es idéntico al aumento de la masa salarial que, según los pronósticos provisionales del Gobierno, se habría situado en el 3,9% en 2008, como resultado de un aumento del promedio de trabajadores en 1,7 puntos y de los salarios per capita de un 2,2%.

Cotizaciones por empleos de poca consideración (mini-empleos)

Las cotizaciones procedentes de empleos de poca consideración aumentaron en 2008 en cerca de 70 millones llegando a unos 3.000 millones de euros, dentro de los cuales están incluidos los 340 millones adicionales resultantes del aumento de la cuota global de cotización a partir de julio de 2006 que pasó del 12% al 15%, cuya diferencia se descuenta de las transferencias estatales. En diciembre estaban registrados

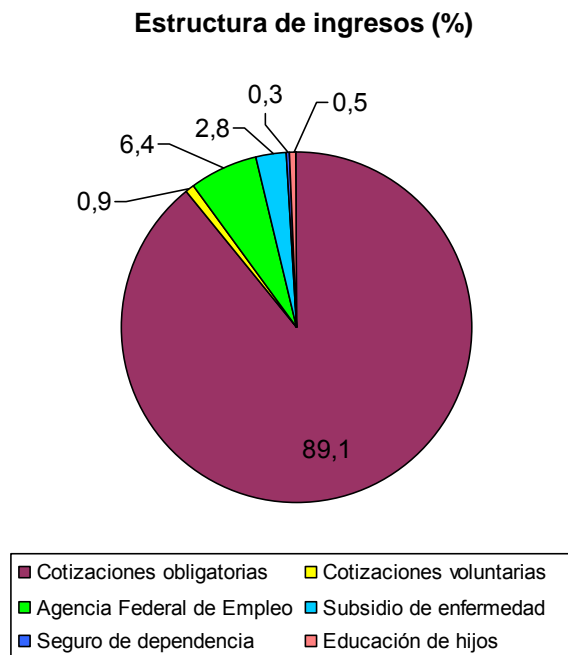
¹¹ Genzke, Jürgen, Das vorläufige Rechnungsergebnis der allgemeinen Rentenversicherungen für das Jahr 2008 und Ausblicke auf das Jahr 2009, en RVaktuell 4/2009, 134 - 141

6,8 millones de mini-empleados, unos 300.000 más en comparación interanual, con un promedio anual de 6,7 millones de personas con mini-empleos. Estas cifras representan una remuneración media por caso y mes de 250 euros.

Otras cotizaciones

Los importes de las cotizaciones voluntarias ascendieron en 2008 con 600 millones de euros a un nivel similar al año anterior. Sin embargo, se redujeron las cotizaciones a la Agencia Federal de Empleo. Tras 5.800 millones en 2007, en 2008 se registraron ingresos de 5.000 millones (-14%). No obstante, el incremento de las cotizaciones al seguro de pensiones para las prestaciones por incapacidad temporal abonadas en 2008 hizo que los ingresos superaran ligeramente la cantidad del año anterior con cerca de 1.500 millones de euros. En cuanto al seguro de dependencia, las cotizaciones abonadas por las aseguradoras permanecieron invariadas en 900.000 euros. Y, por último, las cotizaciones que paga el Estado por los períodos de educación de hijos ascendieron como en el año anterior a 11.500 millones de euros.

El porcentaje de los ingresos por cotizaciones con respecto al total de ingresos del seguro de pensiones ascendió en 2008 al 75,4%.



Transferencias estatales

El Estado participa en la financiación del seguro de pensiones aportando recursos obtenidos a través de la recaudación de los siguientes impuestos: la contribución general, la contribución adicional consistente en un 1% del impuesto sobre el valor añadido y la recaudación procedente de los incrementos del impuesto

ecológico desde el año 2000. Desde 1992 el importe de la participación estatal varía no sólo en base al incremento salarial del año anterior, sino también a las modificaciones de los tipos de cotización. El conjunto de la aportación estatal ascendió en 2008 a 56.400 millones de euros, con los que se cubrió un 27,7% del gasto del seguro de pensiones. En relación con la totalidad de ingresos esta cantidad supone un 23,8%. De esa cantidad 38.200 millones de euros provienen de la contribución general (länder occidentales: 30.100 millones; orientales: 8.100 millones), cubriendo un 18,8% del gasto de las pensiones. Con respecto al año anterior (38.100 millones de euros) la diferencia fue mínima (+0,4%). Hay que tener en cuenta que de esta cantidad hay que reducir los 340 millones de euros resultantes del aumento de la cuota global de cotización de los mini-empleos. El segundo componente, la aportación adicional, se emplea para cubrir partes de las prestaciones no cubiertas por las cotizaciones y su volumen se corresponde con un punto porcentual de los ingresos procedentes del IVA. En 2008 el Estado transfirió por este concepto unos 8.900 millones de euros (länder occidentales: 7.000 millones), con lo que se cubrió un 4,4% del gasto del seguro. Por último, los ingresos procedentes del impuesto ecológico ascendieron a 9.300 millones de euros (länder occidentales: 7.400 millones), un 4,6% del gasto.

Rendimientos de capital

Los rendimientos generados por inversión de capital, en su mayor parte fondos a plazo fijo, fueron, con 750 millones de euros, poco significativos para la totalidad de los ingresos (0,3%). No obstante, con respecto a 2007 esta cantidad significó un aumento de casi el 90%.

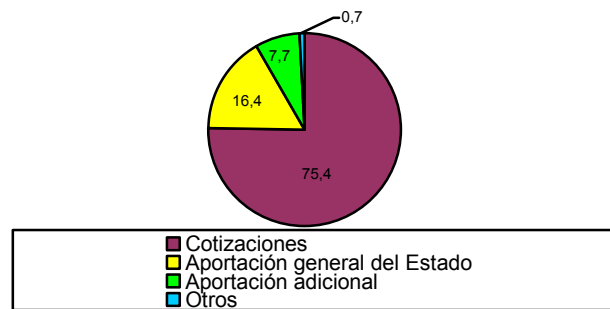
Reintegros de fondos públicos

Los reintegros procedentes de los fondos de previsión ascendieron en 2008 a 700 millones.

Otros

El seguro de pensiones recaudó por otros conceptos 400 millones de euros, 300 de los cuales son restos del denominado seguro ambulante de pensiones (períodos cotizados en el seguro de la minería pero abonados por el seguro general de pensiones).

Ingresos del seguro general de pensiones en 2008 (%)
237.400 millones de euros (+5,1%).



Gastos

Pensiones

En 2008 los gastos de las pensiones abonadas ascendieron a 203.200 millones de euros (länder occidentales: 160.600 millones; orientales: 42.600 millones). Con respecto a 2007 este importe significó un aumento de 2.500 millones (1,3%). Un 0,8% de este incremento se debe al ajuste de las pensiones (0,54% a partir de julio de 2007 y 1,1% a partir de julio de 2008). El resto se debió al aumento en 80.000 de la cifra de pensiones abonadas durante el año, que totalizan 23.530.000 distribuidas así:

- 16.710.000 pensiones de jubilación (2007: 16.590.000),
- 1.530.000 pensiones de incapacidad (1.540.000) y
- 5.290.000 pensiones de viudedad u orfandad (5.320.000).

En 2008 el Estado abonó como en 2007 aproximadamente 300.000 pensiones en concepto compensación a los pensionistas de la antigua RDA.

En el capítulo de gastos del seguro de pensiones no se tienen en cuenta prestaciones procedentes de otras modalidades de previsión, complemento social o pensiones honoríficas ni pagos efectuados por el Estado como prestaciones derivadas de la reunificación alemana.

El porcentaje de los gastos por el pago de pensiones con respecto al total de gastos del seguro de pensiones ascendió en 2008 al 87,0%.

Seguro de enfermedad de los pensionistas

El gasto ocasionado por el pago de las cotizaciones de los pensionistas al seguro de enfermedad en 2008 fue de 14.000 millones de euros, un 6% sobre el total de gastos. En relación con el pago de las pensiones, los importes abonados por el seguro de pensiones a las aseguradoras de enfermedad fueron del 7,1% en los länder occidentales y del 6,9% en los orientales.

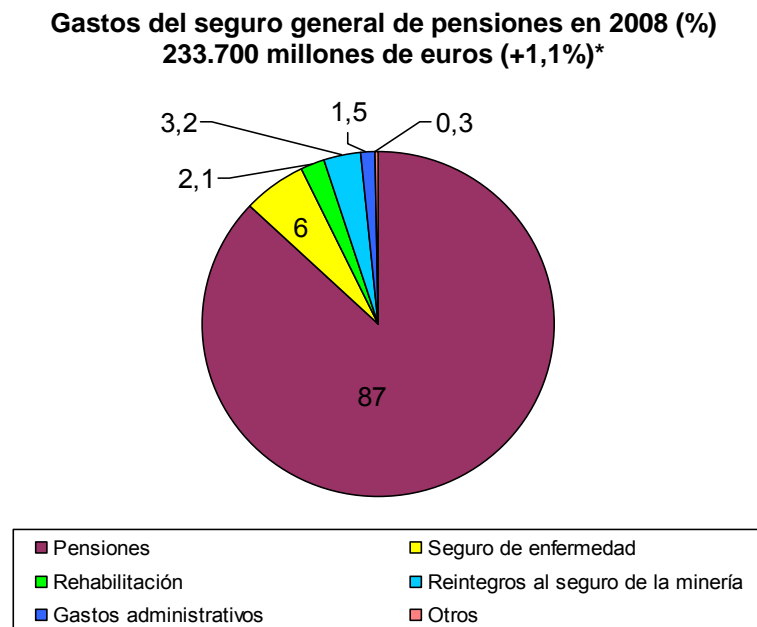
Tratamientos de rehabilitación

En 2008 se abonaron para tratamientos de rehabilitación 4.800 millones de euros (organismos regionales: 2.700 millones, estatales: 2.100 millones). El porcentaje con respecto al total de gastos del seguro fue del 2,1%.

Gastos administrativos y otros

Los gastos administrativos ascendieron a 3.500 millones de euros (organismos regionales: 2.100 millones, estatales: 1.400 millones), 1,5% del gasto total.

Otros gastos se refieren a pagos al seguro de la minería por el seguro ambulante de pensiones (7.500 millones de euros) y por períodos de educación de hijos (400 millones).



* Organismos regionales: 96.700 millones de euros, estatales: 137.000 millones

Situación financiera: reserva de sostenibilidad y liquidez

A finales de 2008 la reserva de sostenibilidad tenía un volumen de 16.000 millones de euros, más de 4.500 millones con respecto al año anterior, lo que se corresponde con una recaudación mensual. El volumen mínimo de la reserva asciende a 3.200 millones de euros (0,2 mensualidades). Gracias al incremento de la reserva de sostenibilidad, la liquidez aumentó 4.400 millones situándose en 16.400 millones de euros.

Previsiones para 2009

Además del balance provisional para 2008, otros factores determinan el cálculo de la evolución para 2009, en particular la evolución del mercado laboral, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: tipo de cotización al seguro de pensiones, incremento salarial bruto de los trabajadores, variación del número de personas ocupadas, promedio anual de la cifra de desempleados y revalorización de las pensiones.

El Gobierno alemán prevé en su informe de primavera sobre la economía los siguientes valores económicos para 2009:

- Aumento de las remuneraciones sujetas a cotización: 2,1% (previsiones octubre 2008: 2,8%)
- Aumento de trabajadores cotizantes: -0,8% (-0,1%)
- Aumento del salario sujeto a cotización: 1,3% (2,7%)
- Promedio de desempleados: 3.268.000 (3.263.000)

Revalorización de las pensiones y provisiones para 2009

La revalorización de las pensiones se basa en tres factores:

- el factor de remuneración,
- el factor de cotización,
- el factor de sostenibilidad.

Según los datos disponibles para la revalorización de las pensiones en 2009, ésta consistirá en un 2,41% para los länder occidentales y un 3,38% para los orientales.

Con el tipo de cotización definido para 2009 del 19,9%, los expertos calculan un superávit presupuestario de 1.100 millones de euros. Para la reserva de sostenibilidad se calcula para 2009 el siguiente resultado en comparación con 2008:

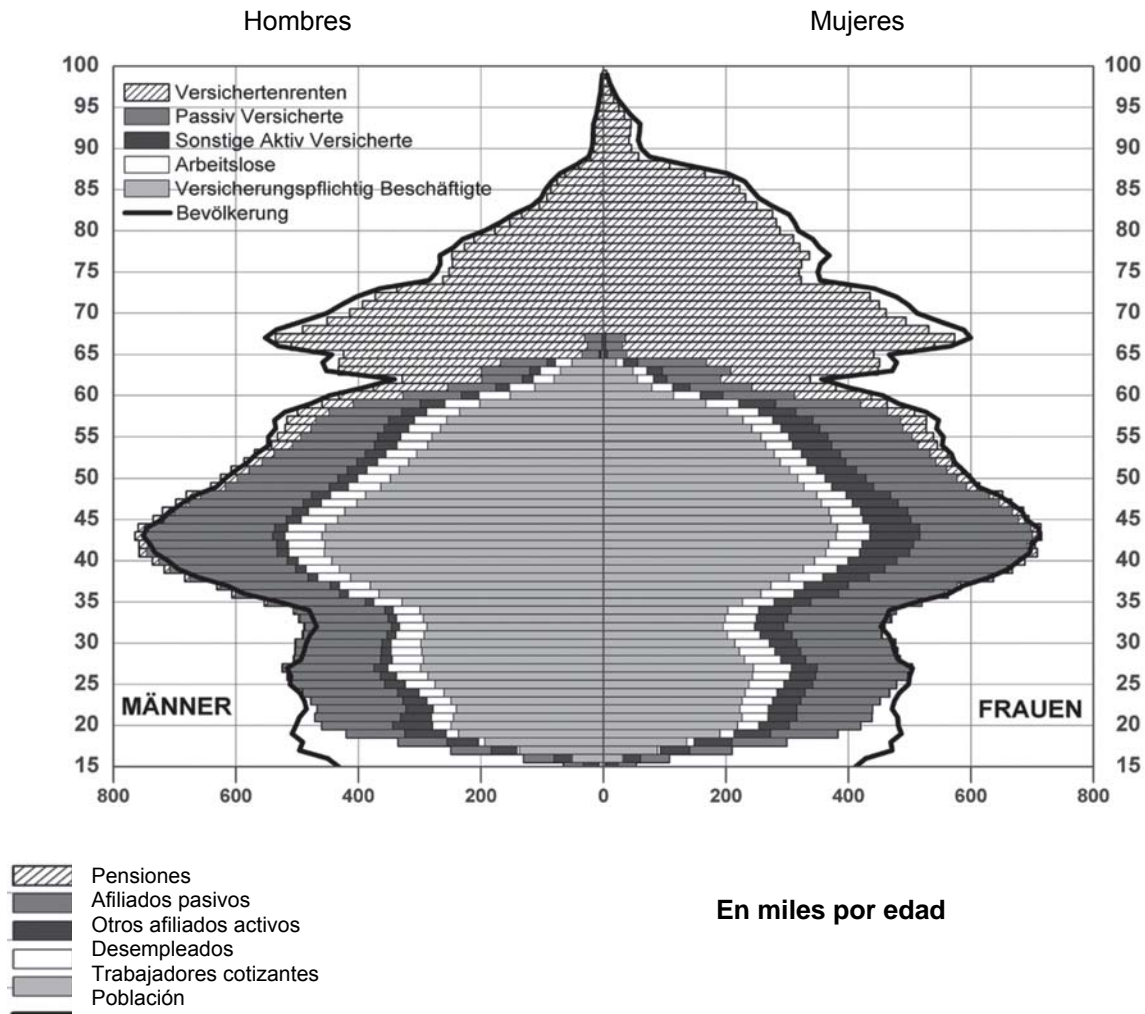
- Reserva de sostenibilidad en miles de millones de euros: 18,1 (2008: 16,0)
- Reserva de sostenibilidad en mensualidades: 1,09 (2008: 1)

En base a estos datos no se prevén problemas de liquidez para 2009.

Evolución de la afiliación en el seguro alemán de pensiones

El organismo alemán de pensiones ha presentado un análisis de la evolución de la afiliación entre 1998 y 2007 en base a la estadística anual de afiliados al seguro y a los datos de afiliación y de población a

31/12/2007¹². La siguiente pirámide poblacional muestra que gran parte de la población mayor de 19 años está asegurada de forma activa o pasiva en el organismo de pensiones, o perciben una pensión. Así, en la fecha de referencia un 82% de la población de Alemania estaba afiliada al seguro de pensiones y un 22% percibía una pensión. Con excepción del casi 14% de menores de 15 años, prácticamente toda la población alemana tenía alguna relación con el seguro de pensiones. El porcentaje de trabajadores cotizantes en edad laboral (20-64 años) superaba en los hombres el 54% y en las mujeres era del 45%. Entre 60 y 65 años se observa la reducción de la afiliación y el aumento de pensionistas.



Incremento de las cifras de afiliados que no perciben pensión

En la última década se constata un incremento de casi el 2,2% (+4,4%) en las cifras de afiliados que no perciben pensión, aunque en este período ha tenido lugar un desplazamiento estructural de los afiliados pasivos a los activos. Mientras que la cifra de estos últimos con respecto a todos los afiliados sin pensión ha aumentado del 61% al 67%, en el caso de los afiliados pasivos se registró una reducción del 39% al 33%. Esta transformación se debe a la obligación de asegurar a los trabajadores mini-empleados. Así pues, en la

¹² Kaldybajewa, Kalamakas, Versicherte der Deutschen Rentenversicherung: Aktuelle Entwicklung, en: RVaktuell 3/2009, 83 - 89

suma de todos los afiliados activos están incluidos actualmente unos tres millones de asegurados que ejercen un trabajo con un tope salarial de 400 euros al mes.

Otro motivo de este aumento de los afiliados activos a partir de 2005 es la inclusión de los perceptores del subsidio social en este concepto en el marco de las reformas laborales Hartz IV, que fusionaron este subsidio con la prestación por desempleo e instauraron la obligación de cotizar.

A finales de 2007, la cifra de afiliados que no perciben pensión había aumentado un 0,3% situándose en 52.140.000 (2006: 51.70.000) debido al aumento de los afiliados pasivos en aprox. 200.000 y el descenso de los activos en 30.000.

Aumenta el empleo sujeto a cotizaciones al seguro de pensiones

En los años de auge económico 1999 a 2002 el empleo sujeto a cotizaciones al seguro de pensiones fue mayor que el registrado en la siguiente fase marcada por una crisis económica que duró hasta 2005, para volver a subir hasta 2007. Con respecto a 2006, en ese año aumentó la cifra de trabajadores cotizantes, con 26.130.000, en más de 690.000 (+2,7%), casi el mismo nivel que en el año 2000.

En comparación con 1998, en 2007 la cifra de trabajadores cotizantes aumentó en 1.200.000, sobre todo en los mayores de 48 (+4%) y de 58 (+10-15%). En el grupo de edad entre 30-40 años esa cifra se redujo o permaneció invariable.

Jornada parcial por edad

Desde la reintroducción de la jornada parcial por edad en 1996 aumentó el número de afiliados que se acogieron a esta posibilidad hasta cerca de 500.000. No obstante, mientras que entre 1998 y 1999 la cifra aumentó en un año de 49.000 a 120.000 (+144%), a finales de 2003 el aumento fue del 20% y en 2007 del 1%.

Descenso del número de trabajadores por cuenta propia asegurados

La cifra de trabajadores por cuenta propia afiliados al seguro de pensiones se mantuvo constante en unos 220.000 hasta el año 2003. Después, con la reforma para los fundadores de empresas, la cifra fue aumentando continuamente hasta 400.000 en 2005, ya que a partir de 2003 todas las personas que percibían un complemento de la Agencia Federal de Empleo para la creación de una empresa tenían la obligación de afiliarse al seguro de pensiones. A partir de 2006 se observa un descenso de los trabajadores por cuenta propia asegurados; a finales de 2007 este descenso fue del 21,2% (-290.000) en comparación interanual, a causa de la sustitución en 2006 de este complemento por otro que no exige la afiliación al seguro de pensiones.

Fluctuaciones en los mini-empleados

La cifra de los mini-empleados se disparó en 1999 con la obligación de alta en la seguridad social y en 2004 con la posibilidad de realizar una actividad de este tipo como empleo adicional. A partir de 2006 en que se incrementó el tipo global de cotización para el empleador pasando del 12% al 15%, muchos trabajadores mini-empleados hacen uso de la posibilidad de completar esta cuota hasta el 19,9% aportando ellos mismos la diferencia hasta llegar al tipo general de cotización y asegurarse así períodos completos cotizados. El grupo que se acoge a esta opción aumentó de 190.000 a 240.000 (+23,6%), mientras que los clásicos mini-empleados bajaron un 1,2% a 5.040.000 a finales de 2007.

Afiliados al seguro de pensiones que no reciben pensión a 31 de diciembre (millones)

Año	Afiliados sin pensión	Afiliados activos	De ellos						Afiliados pasivos
			Trabajadores		Benefic. prestación desempleo	Autónomos	Afiliados voluntarios	Mini-empleados	
			Total	Jornada parcial por edad					
1998	49,95	30,60	24,90	0,05	3,38	0,22	0,80	X	19,36
1999	50,68	33,25	25,51	0,12	3,35	0,22	0,71	2,30	17,43
2000	51,11	33,83	26,14	0,21	3,13	0,22	0,66	2,57	17,28
2001	50,84	33,61	25,73	0,28	3,36	0,22	0,60	2,58	17,23
2002	51,42	33,92	25,57	0,33	3,91	0,21	0,56	2,56	17,50
2003	51,42	33,36	25,01	0,40	4,07	0,24	0,51	2,49	18,06
2004	51,42	33,54	24,86	0,47	4,10	0,34	0,48	4,61	17,87
2005	51,73	34,72	24,82	0,50	5,77	0,40	0,44	4,93	17,01
2006	51,97	35,02	25,44	0,53	5,55	0,37	0,41	5,10	16,95
2007	52,14	34,99	26,13	0,53	4,52	0,29	0,39	5,04	17,15

Fuente: Estadísticas del organismo alemán de pensiones

FRANCIA

PENSIONES DE INVALIDEZ

La revalorización de las pensiones de invalidez tiene lugar, como el resto de las prestaciones de seguridad social, el 1 de Abril. El aumento fijado en tal fecha para 2009 ha sido de 1%.

Reglas generales

Definición

El objeto de la pensión de invalidez es garantizar unos recursos económicos a los asegurados menores de 40 años que sufren prolongadamente una reducción de su capacidad de trabajo a causa de una enfermedad o un accidente no laboral.

Requisitos para ser beneficiario

Constatación de la invalidez.

Para ser reconocido inválido se requiere una reducción de la capacidad laboral o salarial de, como mínimo, dos tercios. Es decir cuando su estado no le permite obtener en una profesión cualquiera, un salario superior al tercio de la remuneración normal del empleo que ocupaba antes del reconocimiento de la incapacidad.

Periodo cotizado y actividad asalariada previa.

Para ser pensionista de invalidez es necesario justificar:

- Una duración mínima de inscripción al seguro social de 12 meses en el día en que se produce la interrupción del trabajo seguida de invalidez.
- Haber cotizado durante los 12 meses que preceden la interrupción del trabajo, como mínimo, 2030 horas de SMI establecido el 1 de Enero precedente, de las cuales, 1015, como mínimo en el transcurso de los 6 primeros meses.
- O haber trabajado, como mínimo, 800 horas, en los 12 meses naturales que preceden la interrupción del trabajo o la constatación del estado de invalidez, de las cuales 200 horas, como mínimo, en los tres primeros meses.

Fecha de la solicitud

La solicitud la puede presentar el organismo gestor de seguridad social competente (caja primaria del seguro de enfermedad) o el propio asegurado.

Es muy frecuente que la invalidez se adquiera por agotamiento del plazo de la incapacidad laboral transitoria. La solicitud del asegurado, cuando el organismo gestor no toma la iniciativa, debe presentarse a la Caja en el plazo de los 12 meses siguientes a:

- La fecha de estabilización de las secuelas de accidente
- La fecha de constatación médica de la invalidez si esta proviene de una usura prematura del organismo
- La fecha de estabilización del estado del asegurado, tal y como resulta de la notificación que le haya dirigido el organismo gestor (caja primaria del seguro de enfermedad)
- La fecha en que cesa de tener derecho a las prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria o la fecha en que la caja cesa de acordarlas.

Edad máxima de 60 años.

A la edad de 60 años, se sustituye la pensión de invalidez por la pensión de jubilación anticipada por causa de enfermedad, salvo si los inválidos ejercen una profesión asalariada a los 60 años y se oponen a la sustitución.

En este supuesto, se suspende el abono de la pensión de vejez hasta que el interesado la solicite cuando cese su actividad profesional.

Importe de la pensiónSalario sobre el que se calcula el importe de la pensión.

La pensión de invalidez se calcula en porcentaje aplicable a la base de cotización media de los 10 mejores años naturales. Cuando el asegurado no totalice 10 años naturales de cotización, el salario base para el cálculo de la prestación es el salario anual medio correspondiente a las cotizaciones abonadas desde la inscripción en la seguridad social.

Clases de invalidez e importe de la pensión

Hay tres categorías de invalidez. El porcentaje aplicable al salario depende de la categoría en que se está incluido:

- Primera categoría. Inválidos que pueden ejercer una actividad asalariada reducida. El importe de la pensión es el resultado de aplicar el 30% al salario determinado según el epígrafe anterior. El máximo de prestación corresponde al 30% de la base máxima de cotización a la seguridad social (La pensión máxima actual es de 10.292,40 euros/año o 857,70 euros/mes)
- Segunda categoría. Inválidos que no pueden ejercer una actividad profesional. La pensión correspondiente se obtiene aplicando el 50% al salario base. El importe actual es de 17.154 euros/año o 1.429,50 euros/mes(50% de la base máxima de cotización al seguro social)
- Tercera categoría. Inválidos cuya incapacidad les impide cualquier ejercicio de una actividad profesional y que requieren la asistencia de una tercera persona para poder efectuar los actos normales de la vida diaria.

La pensión es igual al importe de la de segunda categoría incrementada con la “bonificación por asistencia de una tercera persona”. El importe de la bonificación para el año 2009 es de 1029,10 euros/mes. El importe máximo de la tercera categoría de invalidez es pues, de 29.503,2 euros/mes o 2.458,60 euros/mes.

Importe mínimo de la pensión

El importe mínimo establecido para el año 2009 es de 3.153 euros/año o 262,77 euros/mes. Si los ingresos del beneficiario no sobrepasan un importe máximo determinado (7859,08 euros para una persona sola o 13.765,63 euros/mes para una pareja) el beneficiario puede recibir el subsidio complementario de invalidez. A partir del 1 de abril de 2009, el importe máximo del subsidio complementario es de 4.520,24 euros/año o 376,68 euros/mes para una persona sola o cuando hay un único beneficiario y de 7459,07 euros/año o 621,58 euros/mes en caso de que las dos personas que conviven sean beneficiarios.

Reglas sobre compatibilidad

- Modificación de la situación del pensionista. En ciertos supuestos procede revisar el importe de la pensión, suspenderla o suprimirla.
 - Ejercicio de una actividad profesional asalariada. Puede suspenderse total o parcialmente el abono de la prestación cuando durante 6 meses consecutivos, el importe acumulado de la

pensión y los ingresos profesionales superan el salario trimestral medio del último año natural que precede la baja médica por enfermedad seguida de invalidez.

- Ejercicio de una actividad profesional por cuenta propia. Se suprime la pensión cuando el importe total anual de la pensión y el ingreso profesional supera la cantidad de 6.227,69 euros para una persona sola y 8.622,98 para una pareja.

 - Control médico que confirma una recuperación de la capacidad laboral o salarial superior al 50%. Puede suspenderse o suprimirse la pensión cuando un control médico concluye que el asegurado puede obtener ingresos superiores a la mitad del salario medio de un trabajador de la misma categoría profesional ejercida antes de la concesión de la pensión.
- Compatibilidad de la pensión de invalidez con otras prestaciones. La pensión de invalidez es compatible con:
 - La pensión militar de invalidez
 - La pensión derivada de accidente de trabajo
 - La pensión de invalidez del régimen agrícola

No obstante, para que sean declaradas compatibles, el importe total de las prestaciones que reciba el asegurado no puede superar el salario percibido por un trabajador incluido en la categoría profesional que ejercía el pensionista antes de la concesión de la prestación.

La pensión de invalidez es compatible sin límite alguno con la pensión que pueda conceder un organismo de seguro privado.

AREA DE MERCADO DE TRABAJO

EMPLEO/DESEMPLEO

ALEMANIA

BAJA EL DESEMPLEO DEBIDO A FACTORES ESTACIONALES

“El tradicional impulso económico de la primavera se ha hecho notar con retraso en el mercado laboral y es el motivo de la considerable reducción del desempleo, pero teniendo en cuenta el resto de los indicadores en ningún caso podemos hablar de un cambio la tendencia”. Con estas palabras, el Presidente de la Agencia Federal de Empleo, Frank-Jürgen Weise, presentó las cifras del mercado laboral correspondientes al mes de mayo. La cifra de desempleados bajó en 127.000 a 3,458 millones de personas, en comparación interanual aumentaron en 178.000, la cuota del desempleo bajó del 8,6 al 8,2%. En cifras desestacionalizadas la de desempleados apenas ha variado (+1.000). Aplicando los criterios de la OIT, en abril el desempleo se situó en 3.350.000, lo que equivale a una tasa del 7,7%. Al igual que en meses anteriores, el principal factor que explica esta evolución positiva es la prestación para trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada y la caída de la oferta de mano de obra.

Algunos sectores económicos informan que el número de despidos ha caído considerablemente. Así, por ejemplo, la patronal de la industria química afirma que en este sector apenas se está destruyendo empleo. No han mejorado las perspectivas en el sector de la fabricación de maquinaria, donde en abril se registró una caída de los pedidos de un 58% en comparación interanual. Para todo este año, la Asociación Alemana de Fabricantes de Maquinaria y Plantas Industriales (VDMA), con casi un millón de trabajadores, pronostica un retroceso del volumen de producción de un 20% y la pérdida de 25.000 puestos de trabajo. Otro de los sectores más afectados es el de trabajo temporal, que en los últimos años registró una importante dinámica de creación de puestos de trabajo. El número de trabajadores pasó de 800.000 en julio de 2008 a 500.000 en abril, si bien la patronal (BZA) informa que a pesar de estos datos quedan por cubrir 35.000 vacantes, sobre todo con perfiles altamente especializados.

Polémica sobre de las modificaciones estadísticas

La Agencia señala que hay que tener en cuenta el efecto estadístico producido por la reordenación de los instrumentos de políticas activas de empleo, sin el cual el desempleo habría aumentado entre 15.000 y 20.000 personas. A partir de mayo, todos los desempleados que se dirigen a una empresa privada de intermediación laboral ya no quedan registrados como demandantes de empleo. Weise rechaza la acusación de haber manipulado las cifras de desempleo a pocos meses de las elecciones generales, señalando que la Agencia sigue contabilizando el total de demandantes (5.800.000), incluidos los 1.600.000 que en la actualidad están cursando una medida de formación. En una nota de prensa la Agencia Federal aclara que la Ley para la reordenación de los instrumentos de política activa de empleo que entró en vigor el 1 de enero de 2009 eliminó diversas medidas cuyos participantes no estaban incluidos en el registro del desempleo, destacando por el número de participantes las medidas para la comprobación de la idoneidad y

capacitación laboral, que contaba con 60.000 participantes. Por otra parte, se han dejado de contabilizar los aproximadamente 200.000 desempleados gestionados por un servicio privado de empleo. Las nuevas medidas para la reinserción laboral y la consiguiente baja de los participantes del registro de desempleo introducen otro elemento distorsionador de las actuales cifras de desempleo, tanto comparadas con el mes anterior como en comparación interanual.

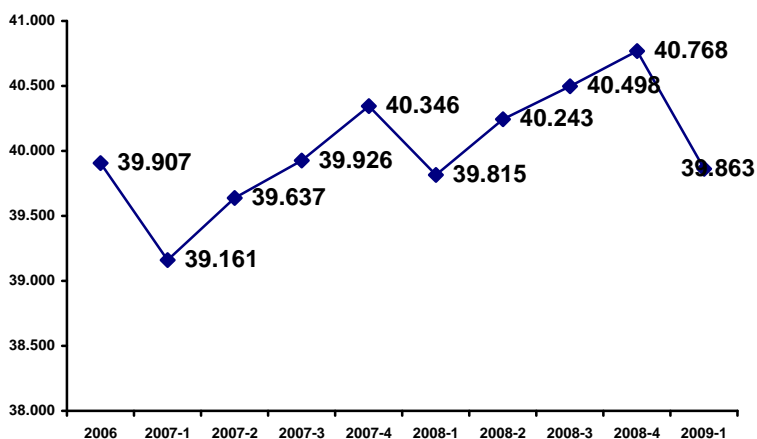
Oferta de empleo

El número de ofertas de empleo cayó en 2.000 en cifras desestacionalizadas, sin desestacionalizar aumentó en 5.000 a 490.000. Los puestos de trabajo a tiempo completo suman 272.000 del total ofertados, 8.000 menos que en abril y 95.000 menos en comparación interanual. En mayo el índice de oferta de empleo BAX cayó en 5 puntos, situándose en 126, el peor valor registrado desde otoño de 2005.

Vuelve a caer el número de ocupados

La Oficina Federal de Estadística informó que en el primer trimestre del año la cifra de ocupados alcanzó las 39,86 millones de personas y por primera vez desde hace tres trimestres se situó por debajo de los 40 millones, si bien la tasa de variación interanual de la ocupación es del 0,1%. En cifras destacionalizadas y por primera vez desde hace tres años se produjo una reducción de la cifra de ocupados en comparación al trimestre previo (-119.000, - 0,3%). Este organismo advierte que la prestación para trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada laboral distorsiona en cierta manera la estadística.

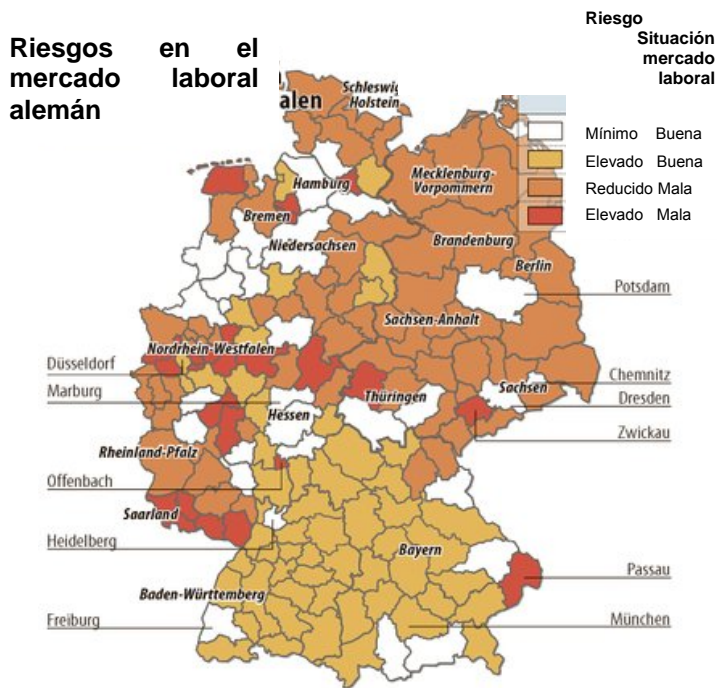
Número de ocupados, 2006 - 2009



En comparación con el último trimestre de 2008 la cifra de ocupados experimentó un descenso de 905.000 personas (-2,2%). Si bien es normal que en estos meses su número suele reducirse debido a razones estacionales, este año la caída ha sido mucho más pronunciada que la media de los dos años anteriores (-525.000, - 1,3%).

No todos los sectores económicos se han visto afectados por la caída del número de ocupados. En variación interanual el sector servicios experimentó un aumento (+119.000, +0,4%), mientras que la industria (sin la construcción) vio caer el número de ocupados por primera vez desde hace nueve trimestres (-55.000, -0,7%). La construcción mantiene la tónica negativa, en el primer trimestre la cifra de ocupados en este sector cayó en 23.000 (-0,1%)

Análisis del mercado laboral alemán



La Agencia Federal de Empleo advierte de un empeoramiento de la situación en el mercado laboral a más tardar a partir de otoño. Sobre todo se verán afectadas aquellas regiones que tienen una estructura débil y otras excesivamente volcadas en sectores industriales tradicionales. La prensa cita un informe interno de la Agencia, según el cual en los próximos meses Renania del Norte y el Sarre, regiones con un importante porcentaje de puestos de trabajo en la industria y que además ofrecen pocas alternativas de empleo en el sector servicios, podrían verse duramente golpeados por el desempleo. La Agencia pronostica en este informe no público un número de 4.000.000 de parados hasta finales de año, para 2010 advierte que se podrían superar incluso los 5.000.000.

Para elaborar este pronóstico la Agencia ha elaborado perfiles de riesgo en base a la cartera de pedidos, la tasa de exportación y las cifras de negocio. El informe concluye en esta primera fase que corren un riesgo especial los puestos de trabajo en regiones del sur y de la parte occidental de Alemania, en que se concentran los sectores especialmente dependientes de la exportación que en los últimos años han tenido un éxito considerable. Se trata de las regiones en las que el aumento del paro registrado por encima de la media nacional y en las que muchas empresas recurren a la reducción temporal de la jornada.

El segundo paso introduce indicadores que reflejan la realidad laboral regional, centrándose en las oportunidades que tiene un desempleado para encontrar un nuevo puesto de trabajo. Además, en esta fase se tienen en cuenta factores como la evolución demográfica, la situación social y el nivel de formación. Todo ello se refleja en un mapa que ofrece un panorama altamente diferenciado. Mientras que en la parte oriental los riesgos de que se destruyan puestos de trabajo son menores pero las alternativas más limitadas, en el sur del país la situación es la opuesta. Las ciudades universitarias son las que presentan las mejores perspectivas, al igual que algunas zonas rurales del norte de Alemania. Los autores concluyen que a la vista de estos datos sería erróneo aplicar una política laboral con criterios unificados para todo el país y que, por lo tanto, conviene conceder a los orientadores laborales un mayor margen de decisión para impulsar una política de intermediación laboral acorde a las realidades locales y regionales.

Polémica acerca de la intermediación laboral de la Agencia Federal de Empleo

Los autores de un estudio de la fundación sindical Hans-Böckler sumamente crítico con la tarea de intermediación de la Agencia Federal de Empleo concluyen que el proceso de reforma de este organismo, iniciado hace cinco años con el objetivo de crear un servicio moderno orientado al cliente, dista mucho de haber culminado. Constatan que todavía imperan estructuras burocráticas que dejan poco espacio para una atención personalizada. Los orientadores están excesivamente centrados en cumplimentar impresos, prestando poca atención al desempleado y sin promover una comunicación en pie de igualdad. Sólo el 17,5% de los procesos de orientación analizados pueden ser calificados realmente de asesoría, el 25% de los procesos se caracteriza por aplicar un procedimiento puramente jerarquizado. Además, los orientadores dispensan mayor atención a los demandantes de empleo que tienen mejores perspectivas de acceder al mercado laboral. Una portavoz de la Agencia ha criticado la metodología aplicada por los autores y señala que la trayectoria de asesoramiento se ha reformado posteriormente a la fecha de la recogida de datos.

Críticas al empleo subvencionado para desempleados de larga duración

La Federación Alemana de Sindicatos (DGB) acaba de publicar un crítico informe sobre las oportunidades de empleo, los denominados empleos de un euro la hora, creados para desempleados de larga duración. Esta nueva modalidad contractual se ha convertido en el instrumento más importante de las políticas activas de empleo, en 2008 ejercieron una actividad laboral de este tipo un total de 764.000 desempleados de larga duración (2007: 775.000).

Según una encuesta a personas que desempeñan uno de estos empleos, aproximadamente el 50% están convencidas de que esta modalidad contractual elimina puestos de trabajo regulares, el 45% afirman estar realizando las mismas tareas que los trabajadores de plantilla, a pesar de que la normativa obliga que las tareas encomendadas a este colectivo sean adicionales y en ningún caso supongan la eliminación de puestos de trabajo estables.

En contra de la opinión generalizada de que sobre todo se trata de personas con escasa o nula cualificación laboral, el informe refleja que dos tercios de los desempleados que trabajan por esta vía cuentan con un título académico o al menos de formación profesional. Asimismo sorprende el elevado grado de satisfacción con su trabajo. Cuatro de cada cinco encuestados dicen que estos trabajos constituyen una oportunidad para realizar una actividad razonable, si bien son muy escépticos sobre las oportunidades que pueda brindar este tipo de empleo: sólo uno de cada ocho ha obtenido un puesto de trabajo regular y dos tercios creen que la Agencia Federal de Empleo no podrá ayudarles a reinsertarse en el mercado laboral.

La DGB cita un informe del Tribunal de Cuentas de noviembre de 2008 que constata que esta medida no tiene ningún efecto positivo para tres de cada cuatro participantes, ya que los efectos de integración laboral no son significantes. Además el Tribunal critica que dos tercios de las medidas no cumplen con la normativa reguladora. Sobre todo el hecho de que en muchos de los casos no se trate de puestos de trabajo

adicionales ha ocasionado la eliminación de puestos de trabajo estables. La organización sindical exige que este tipo de actividad laboral subvencionada se limite a personas que presenten circunstancias o un perfil excepcionales que dificulten su acceso al mercado de trabajo regular. A estas críticas se ha sumado la Federación Alemana de Oficios, cuyo Presidente, Hans-Eberhard Schleyer, afirma que el uso masivo de este modalidad de empleo por organizaciones sin ánimo de lucro o empresas municipales constituye una competencia desleal.

La prestación para trabajadores afectados por la reducción temporal de la jornada

El Presidente de la Agencia Federal Weise afirmó en una entrevista que la prestación para los trabajadores afectados por la reducción temporal de jornada supone un gasto mucho menor que el que ocasionaría pagar la prestación por desempleo. Por cada empleo que se salva con la jornada reducida la Agencia ahorra unos 900 euros. Según el plan presupuestario, mientras que por un trabajador a jornada reducida la Agencia gasta 590 euros al mes, el coste por un desempleado asciende a 1.500 euros. En el mes de marzo, la recesión obligó a 1,11 millones de trabajadores a acogerse a la reducción de jornada en unas 36.000 empresas. La tendencia es decreciente: mientras que en marzo se registraron 665.000 solicitudes, en abril fueron 440.000 y en mayo 290.000. Desde octubre de 2008 han solicitado la subvención 96.500 empresas para unos 2,86 millones de trabajadores.

La Federación Alemana de Sindicatos (DGB) cifra entre 200 y 250 millones de euros la reducción de los salarios que han tenido que afrontar los trabajadores afectados por esta medida, una media de 210 euros mensuales por trabajador.

Hasta finales de abril la Agencia Federal ya había gastado más del 25% presupuestado para todo el año, destinando 126,7 millones de euros al pago de cotizaciones a la seguridad social y 451 millones de euros a la compensación salarial parcial para los trabajadores afectados. De momento, la Agencia cuenta con un presupuesto de 2.100 millones aunque probablemente a finales de año el gasto supere los 3.000 millones.

Un portavoz sindical criticó que las empresas apenas aprovechan los períodos de reducción de jornada para formar a los trabajadores, a pesar de que esto incrementaría considerablemente el importe de la prestación. De los 185 millones disponibles, hasta finales de abril las empresas habían solicitado medidas por importe de 3,4 millones de euros.

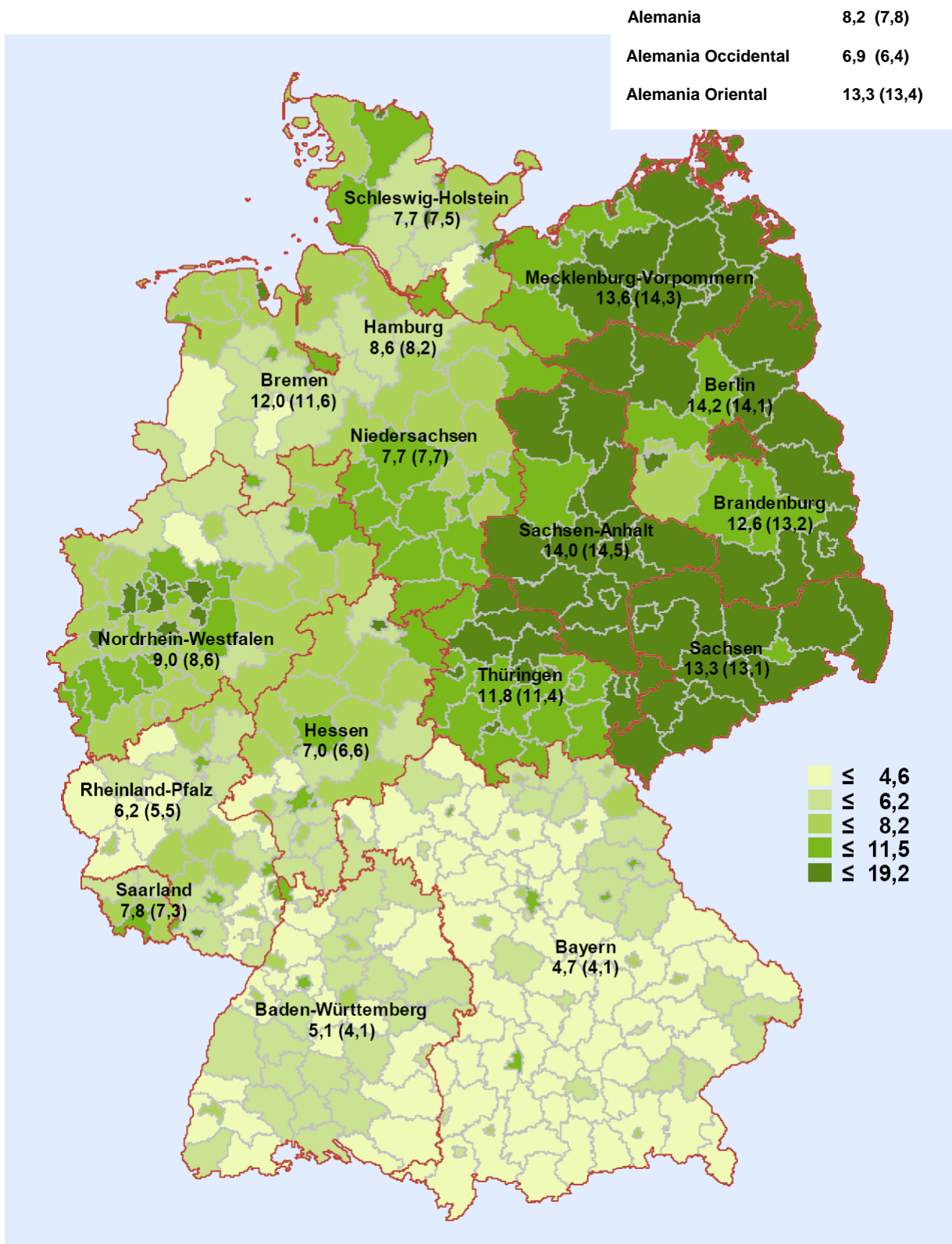
Reacciones a las cifras de desempleo

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales comentó las cifras de desempleo mostrando su satisfacción por lo que considera una tendencia considerablemente mejor de la esperada y que demuestra la mayor resistencia del mercado de trabajo alemán. También el secretario general de la Democracia cristiana, Ronald Pofalla, afirma que existen suficientes motivos para ser optimistas y que los datos demuestran que las medidas aprobadas por el Gobierno son las adecuadas para salvaguardar al mercado laboral de la crisis.

Los verdes advierten del peligro de que a partir del verano la prestación para la reducción temporal de jornada pierda eficacia y reclaman del Ministro la creación de empresas de transferencia que mantengan estos puestos de trabajo en caso de la crisis se prolongue. La portavoz en materia sociolaboral del grupo parlamentario socialdemócrata Andrea Nahles reitera la importancia de la prestación y agradece a la Agencia Federal su rápida intervención. Nahles detalla la actividad gubernamental en esta materia pero también insta a las empresas a hacer un uso más intenso de los instrumentos destinados a impulsar la formación de los trabajadores.

La patronal alemana reconoce que la huella de la crisis en el mercado de trabajo se está haciendo notar cada vez más e insta al Gobierno a que ponga en marcha a la mayor brevedad todas las medidas adoptadas recientemente para ampliar el uso de la prestación.

Cuota de desempleo en Alemania, mayo de 2009 (entre paréntesis 2008)



Mayo 2009

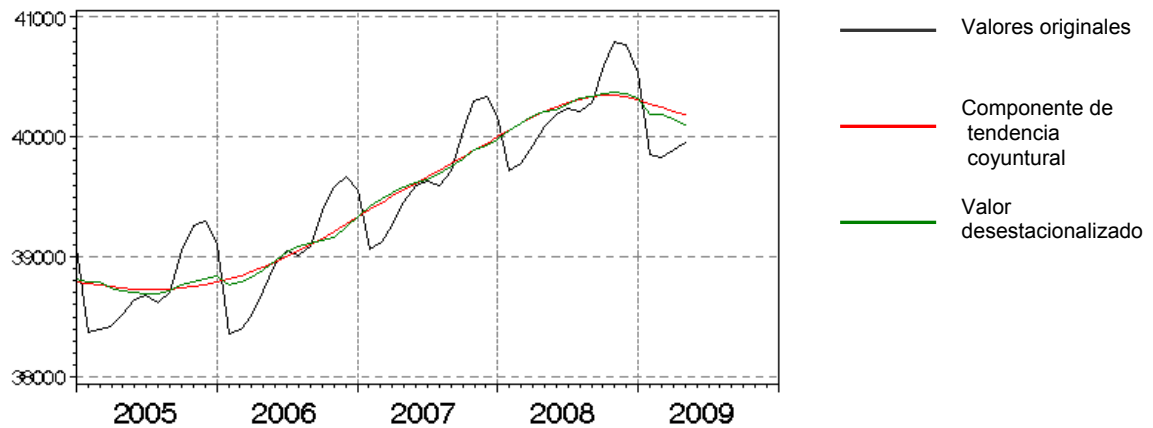
Característica	2009				Cambios respecto al mes correspondiente del año anterior (Cuota de desempleo: valores del año anterior)					
	Mayo	Abril	Marzo	Febrero	Mayo		Abril		Marzo	
					cifras abs.	%	%	%		
POBLACIÓN ACTIVA (promedio mensual)	...	39.961.000	39.876.000	39.839.000	-0,4	-0,1		
Empleados cotizantes a Seg. Social	27.343.700	27.303.300	0,4		
DESEMPLEADOS										
- Total	3.458.028	3.584.798	3.585.784	3.551.911	174.794	5,3	5,0	2,2		
de ellos: hombres 54,8 %	1.896.095	1.972.256	1.989.948	1.959.642	224.211	13,4	12,4	9,0		
mujeres 45,2 %	1.561.933	1.612.542	1.595.836	1.592.257	-49.410	-3,1	-2,8	-5,1		
jóvenes 15-25 10,6 %	366.655	386.912	397.663	389.192	50.807	16,1	14,2	9,3		
de ellos: <20 1,7 %	58.044	61.551	64.681	64.081	968	1,7	0,8	-2,9		
personas ≥ 50 26,9 %	929.237	958.580	953.304	944.536	57.047	6,5	7,1	5,5		
de ellos: ≥ 55 14,5 %	500.957	513.122	506.903	499.817	73.736	17,3	18,7	18,1		
extranjeros 15,3 %	530.435	541.493	534.221	528.390	29.576	5,9	5,3	2,4		
alemanes 84,5 %	2.920.941	3.036.222	3.044.864	3.017.586	143.591	5,2	4,9	2,2		
CUOTA DE DESEMPLEO										
- en rel. con la población civil activa	8,2	8,6	8,6	8,5	7,8	-	8,1	8,4		
Hombres	8,5	8,8	8,9	8,8	7,5	-	7,8	8,2		
Mujeres	7,9	8,3	8,2	8,1	8,2	-	8,5	8,6		
15 a 25 años	7,6	8,1	8,3	8,1	6,6	-	7,0	7,6		
15 a 20 años	3,9	4,0	4,2	4,2	3,7	-	4,0	4,3		
50 a 65 años	8,6	9,3	9,3	9,2	8,5	-	8,9	9,0		
55 a 65 años	8,6	9,4	9,3	9,1	7,8	-	8,1	8,1		
Alemanes	16,8	17,3	17,1	16,9	16,0	-	16,3	16,5		
Extranjeros	7,5	7,8	7,9	7,8	7,2	-	7,5	7,7		
- en rel. con la población civil asalariada	9,2	9,6	9,6	9,5	8,8	-	9,1	9,4		
SUBEMPLEO										
Desempleo en sentido lato	3.576.178	3.682.211	3.696.409	3.652.912	213.263	6,3	5,1	2,9		
Subempleo sentido estricto	4.243.570	4.337.593	4.342.857	4.299.493	181.250	4,5	3,2	1,2		
Subempleo sin trabajo a jornada reducida	4.483.581	4.578.764	4.586.071	4.543.735	132.190	3,0	1,8	-0,1		
PERCEPTORES DE PRESTACIONES										
- Prestación contributiva por desempleo	1.135.613	1.166.753	1.228.616	1.227.434	259.521	29,6	23,8	18,3		
- Subsidió de desempleo ("ALG II")	4.947.011	4.945.931	4.882.176	4.841.924	-152.654	-3,0	-3,8	-5,5		
- Ayuda social	1.818.608	1.824.824	1.810.866	1.806.809	-106.241	-5,5	-5,7	-6,7		
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS										
- Nuevas / mes	189.106	192.078	189.180	194.606	-51.283	-21,3	-12,7	-20,3		
de ellas: no subvencionadas	135.039	134.824	131.765	141.539	-43.039	-24,2	-13,3	-22,5		
- Nuevas desde principio de año	912.662	723.556	531.478	342.298	-205.336	-18,4	-17,6	-19,2		
de ellas: no subvencionadas	642.598	507.559	372.735	240.970	-172.770	-21,2	-20,4	-22,6		
- Total de ofertas	490.174	495.242	506.649	505.534	-89.006	-15,4	-16,4	-13,8		
de ellas: no subvencionadas	299.788	306.659	318.435	318.714	-101.999	-25,4	-23,2	-19,6		
De ocupación inmediata	431.952	437.457	436.594	435.222	-83.052	-16,1	-17,1	-13,3		
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECTAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL										
- Total	1.630.061	1.641.419	1.649.885	1.636.626	25.356	1,6	2,7	6,4		
de ellos: cualificación	296.362	286.041	290.438	273.561	49.528	20,1	10,7	16,0		
Asesor. profesional y fomento a la FP	322.867	339.299	343.915	346.449	10.998	3,5	7,7	10,6		
Prestaciones de apoyo al empleo	365.411	365.972	361.805	361.177	-8.295	-2,2	-0,5	0,4		
Medidas de creación de empleo	331.940	325.231	323.435	329.011	-17.028	-4,9	-4,3	-1,2		
EVOLUCIÓN DESESTACIONALIZADA										
	Mayo	Abril 09	Marzo 09	Febrero 09	Enero 09	Dic. 08	Nov. 08	Oct. 08		
	Variación frente al mes anterior									
Población activa	...	-60.000	-49.000	-20.000	-76.000	-25.000	-13.000	9.000		
Ocupados sujetos a seguridad social	-21.000	-13.000	5.000	-1.000	-17.000	11.000		
Desempleados	1.000	57.000	69.000	47.000	61.000	37.000	5.000	-12.000		
Ofertas notificadas (con puestos de trabajo)	-2.000	-14.000	-16.000	-12.000	-12.000	-12.000	-8.000	-4.000		
Puestos de trabajo no subvencionados	-10.000	-14.000	-16.000	-13.000	-20.000	-17.000	-9.000	-5.000		
de estos: ordinarios	-10.000	-13.000	-11.000	-11.000	-13.000	-13.000	-8.000	-5.000		
Cuota de desempleo en rel. con el total de la	8,2	8,3	8,1	8,0	7,8	7,7	7,6	7,6		
Cuota de desempleo según la OIT	0,0	7,7	7,6	7,4	7,3	7,2	7,1	7,1		

Fuente: Agencia Federal de Empleo

Estadística de la OIT: Población activa residente en Alemania (miles)

Año / mes	Valor original		Valores desestacionalizados según Censu X-12-ARIMA		
	Valor	Variación frente al mismo mes del año anterior %	Valor	Variación frente al mes anterior %	
2009	Abril	39.957	0,3	40.123	0,1
	Marzo	39.889	-0,1	40.162	-0,1
	Febrero	39.836	0,1	40.200	-0,0
	Enero	39.849	0,3	40.220	-0,2
	Diciembre	40.530	0,9	40.296	-0,1
	Noviembre	40.776	1,1	40.331	-0,0
	Octubre	40.797	1,2	40.349	0,0
2008	Septiembre	40.600	1,4	40.338	0,0
	Agosto	40.289	1,5	40.318	0,0
	Julio	40.210	1,6	40.302	0,1
	Junio	40.236	1,5	40.262	0,0
	Mayo	40.192	1,5	40.246	-0,0
	Abril	40.087	1,6	40.253	0,0
	Marzo	39.935	1,7	40.216	0,2
Febrero	39.781	1,7	40.150	0,1	
Enero	39.719	1,7	40.095	0,4	

Evolución de la población activa (miles)



Estadística de la OIT: Desempleados y cuota de desempleo

Valores desestacionalizados (estimación)

Año, mes	Desempleados, millones	%	Cuota de desempleados		
			Variación frente al mes anterior, puntos porcentuales	Variación frente al mismo mes del año anterior, puntos porcentuales	
2009	Abril	3,3	7,7	0,1	0,3
	Marzo	3,3	7,6	0,2	0,2
	Febrero	3,2	7,4	0,1	-0,2
	Enero	3,2	7,3	0,1	-0,4
	Diciembre	3,1	7,2	0,1	-0,7
	Noviembre	3,1	7,1	0,0	-0,9
	Octubre	3,1	7,1	0,0	-1,0
	Septiembre	3,1	7,1	0,0	-1,1
	Agosto	3,1	7,2	-0,1	-1,2
2008	Julio	3,1	7,2	-0,1	-1,1
	Junio	3,1	7,3	-0,1	-1,1
	Mayo	3,2	7,4	0,0	-1,1
	Abril	3,2	7,4	0,0	-1,1
	Marzo	3,2	7,4	-0,2	-1,2
	Febrero	3,3	7,6	-0,1	-1,1
	Enero	3,3	7,7	-0,2	-1,2

Fuente: OIT

EL DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN EN LOS HOGARES MONOPARENTALES

Un informe del Instituto de Estudios Laborales y Profesionales de la Agencia Federal de Empleo¹³ ha puesto de manifiesto las dificultades con que se encuentran los hogares monoparentales para acceder al mercado de trabajo. El porcentaje de hogares monoparentales que dependen de las prestaciones por desempleo asistenciales es muy superior a la media; además, una parte considerable de este colectivo no logra desprenderse de esta situación.

La situación de los hogares monoparentales

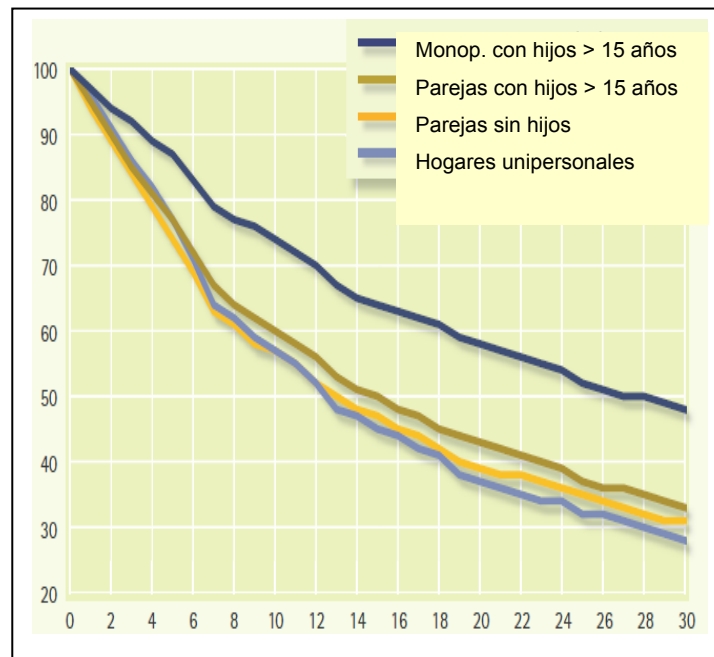
El 36% de los hogares monoparentales se encuentra en situación de riesgo de pobreza, porcentaje que dobla la media general. En diciembre de 2008 estos hogares representaban el 18% del total de familias con hijos menores y sin embargo constituían el 54,1% de las unidades familiares con hijos que perciben la prestación no contributiva por desempleo (684.000 hogares monoparentales). Su porcentaje sobre el total de hogares que dependen de la misma ha ido aumentando desde 2005, año de su introducción, pasando del 16,3% al 18,7%. En la actualidad el 41,4% de los hogares monoparentales depende de esta prestación, mientras que sólo el 7,8% de las parejas con hijos son beneficiarias de la misma. Además, el grado de necesidad aumenta con el número de hijos: el 71,8% de los hogares monoparentales con tres o más hijos recibe la prestación. La mujer representa casi la totalidad de los hogares monoparentales (95%). Además, los hogares monoparentales se dan con mayor frecuencia en los länder orientales, con una representación del 26% sobre el total de las familias.

Existen dos grupos principales de hogares monoparentales: por una parte personas muy jóvenes, solteras, con hijos por lo general de corta edad. Por otra, personas mayores, principalmente divorciadas, con hijos de mayor edad. El primer grupo tiene especiales dificultades para acceder al mercado de trabajo debido a la falta de oferta de atención para sus hijos así como al bajo nivel de cualificación.

Este colectivo se caracteriza por tener más dificultades para salir de esa situación. Seis meses después del inicio del pago de la prestación sólo el 20% había dejado de percibirla; después de un año, aproximadamente dos tercios de los beneficiarios seguían dependiendo de la misma, mientras que la media oscilaba entre el 44 y 48%. Con el transcurso del tiempo cada vez es más improbable que los beneficiarios consigan dejar de depender de la prestación.

¹³ Bedarfsgemeinschaften im SGB II. Warum Alleinerziehende es besonders schwer haben, IAB-Kurzbericht 12/2009

Permanencia en la prestación no contributiva, en %



Los autores detallan otros factores relevantes para las oportunidades de encontrar un empleo:

- Los hogares monoparentales con hijos menores de tres años tienen más dificultades para encontrar un empleo.
- Si el receptor de la prestación asistencial en un hogar monoparental es un hombre, las probabilidades de que encuentre un empleo son un 15% más elevadas que cuando se trata de una mujer. Por regla general, los hijos que conviven con el padre en un hogar monoparental son mayores y el padre suele contar con una experiencia profesional previa más dilatada.
- El factor regional desempeña un papel importante. Resulta decisiva la situación del mercado de trabajo regional (oferta de trabajo), mientras que la oferta de plazas en guarderías tiene una influencia relativa aunque no muy significativa.
- La edad del receptor es importante, ya que los beneficiarios de la prestación asistencial entre 21 y 30 años permanecen en esa situación por un período mucho más prolongado que los de 31 a 40 años.
- Otros factores que dificultan el acceso de este colectivo al mercado de trabajo son la nacionalidad (los ciudadanos extranjeros tienen una probabilidad un 20% inferior a la de los alemanes de encontrar un empleo) y el nivel de formación (una licenciatura aumenta la probabilidad en un 50%).

Reacciones al informe

La Agencia Federal de Empleo comenta el informe reconociendo que la inserción laboral de este colectivo presenta especiales dificultades, poniendo especial hincapié en la necesidad de mejorar la conciliación entre familia y trabajo. Para ello ha impulsado una iniciativa con el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Familia. Esta iniciativa ha puesto en marcha dos proyectos: la organización de la conferencia “Perspectivas para hogares monoparentales”, que se celebró en Berlín el 26 de mayo y convocó a más de 500 expertos en la materia, orientadores profesionales, así como representantes de diferentes organizaciones para tratar el tema de las oportunidades laborales, la formación, la atención a menores y la creación de redes para mejorar las condiciones de este colectivo.

Además, el 15 de mayo iniciaron su trabajo doce centros de apoyo a hogares unipersonales que forman del proyecto piloto “Conciliación para hogares unipersonales”. El objetivo de esta iniciativa es crear redes que apoyen la inserción laboral a través de redes locales, además de contar con un servicio de asesoría individualizada. Uno de sus objetivos es la ampliación de los horarios de atención a los menores, de manera que faciliten el inicio de una actividad laboral. La Ministra de Familia, Ursula von der Leyen, subrayó que se trata de aunar los esfuerzos de todos los actores locales y regionales como la Agencia Federal de Empleo, empresas especialmente comprometidas con la conciliación, coaliciones locales para las familias en las que en la actualidad participan más de 130 agencias locales de empleo y 5.000 empresas, casas multigeneracionales (500 repartidas por todo el país). Ofrece el desarrollo de propuestas como comedores, servicios de transporte para los menores, servicios de atención durante el período vacacional o situaciones imprevistas, además de apoyo en materia de formación y de educación.

El empleo femenino en Alemania

La Agencia Federal de Empleo publicó en marzo de 2009 los datos estadísticos sobre la participación de la mujer en el mercado laboral alemán, que reflejan el crecimiento del empleo femenino así como el impacto de la crisis en el mismo¹⁴. Por otra parte, un estudio del Instituto de Empleo y Cualificación (IAQ)¹⁵ cuestiona en cierta manera la importancia del empleo femenino ya que, si bien el número de puestos de trabajo ocupado por mujeres aumentó considerablemente en los últimos años, está estancado el número efectivo de horas trabajadas. En esta misma problemática incide un breve trabajo de la Oficina Federal de Estadística¹⁶ que analiza si el hecho de que sean sobre todo mujeres las que ocupan puestos de trabajo a jornada parcial responde a una estrategia individual para mejorar la conciliación entre familia y trabajo o si más bien se debe a la falta de oferta de puestos de trabajo a jornada completa.

¹⁴ Analyse des Arbeitsmarktes für Männer und Frauen April 2009, Agencia Federal de Empleo, Nuremberg, http://www.pub.arbeitsamt.de/hst/services/statistik/200904/ama/gender_d.pdf

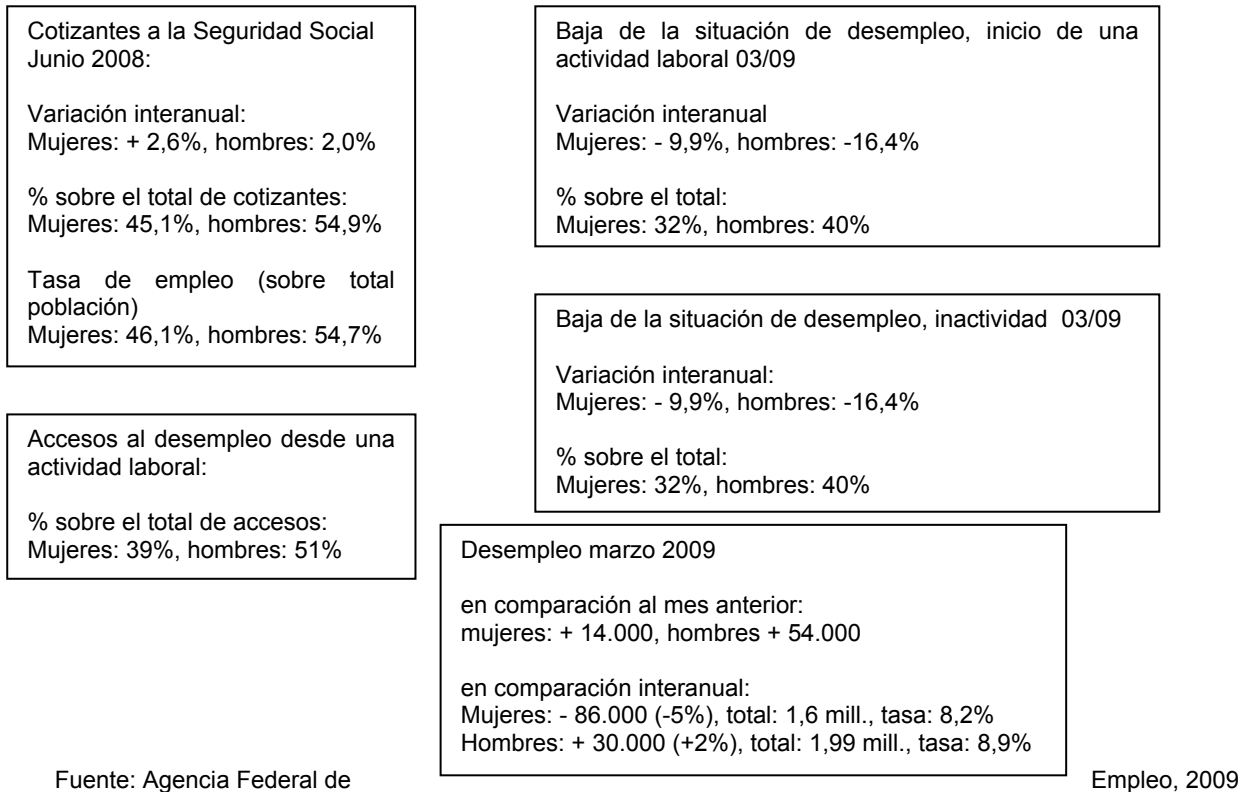
¹⁵ IAQ Report 2008/04, IAQ, Duisburg 2008, <http://www.iaq.uni-due.de/iaq-report/2008/report2008-04.pdf>

¹⁶ Frauendomäne Teilzeitarbeit – Wunsch oder Notlösung, Oficina Federal de Estadística, Wiesbaden 2009, www.destatis.de/jetspeed/portal/cms/Sites/destatis/Internet/DE/Navigation/Publikationen/STATmagazin/2009/Arbeitsmarkt2009_04,templateId=renderPrint.psm1_nnn=true

La situación de la mujer en el mercado laboral alemán

Son dos los elementos más llamativos de la situación actual de la mujer en el mercado laboral: por una parte el considerable aumento de la tasa de empleo femenino experimentado en los últimos años y, por otra la incidencia de la crisis económica global en el mercado de trabajo que se está haciendo sentir cada vez con más efecto.

Datos básicos del mercado de trabajo alemán



De estos datos se desprende que la crisis de la economía afecta al empleo femenino en menor medida que al masculino. En cifras desestacionalizadas, el desempleo masculino comenzó a aumentar en octubre del año pasado, el femenino en diciembre y con menor intensidad. En marzo de 2009 el número total de mujeres desempleadas todavía se mantenía por debajo de la cifra del año anterior (1.595.857 y 1.873.396, respectivamente) a diferencia del número de hombres desempleados, que ya superaba la cifra del mismo mes del año anterior (1.989.954 y 1.900.295).

El seguro de desempleo alemán cuenta con dos sistemas paralelos de atención a los desempleados: el regulado por el volumen II del Código Social, al que se acogen los desempleados de larga duración (equivalente a la prestación asistencial española), y el regulado por el volumen III del Código Social, al que pertenecen los desempleados que perciben la prestación contributiva. El 67% de las mujeres desempleadas perciben la prestación asistencial y el 33% la contributiva mientras que en los hombres hay un 61% de perceptores del subsidio y un 39% de contributiva. Con respecto a los movimientos registrados en el mercado laboral en marzo, los hombres presentan mayor fluctuación que las mujeres. Son más los hombres

que acceden a la situación de desempleo a partir de un trabajo previo y que abandonan dicha situación para iniciar una actividad laboral.

Movimientos en el mercado laboral - Marzo 2009

Mujeres

Altas de....			Bajas de....		Duración		
306.762			302.350		semanas		
Empleo	38,6%	→	→	Empleo	31,6%	27,6	
Cualificación	23,1%	→	Desempleadas	→	Cualificación	22,5%	30,9
Inactividad	34,0%	→	→	Inactividad	37,8%	51,7	
Sin datos	4,4%	→	→	Sin datos	8,1%	33,0	
				Media		37,9	

Hombres

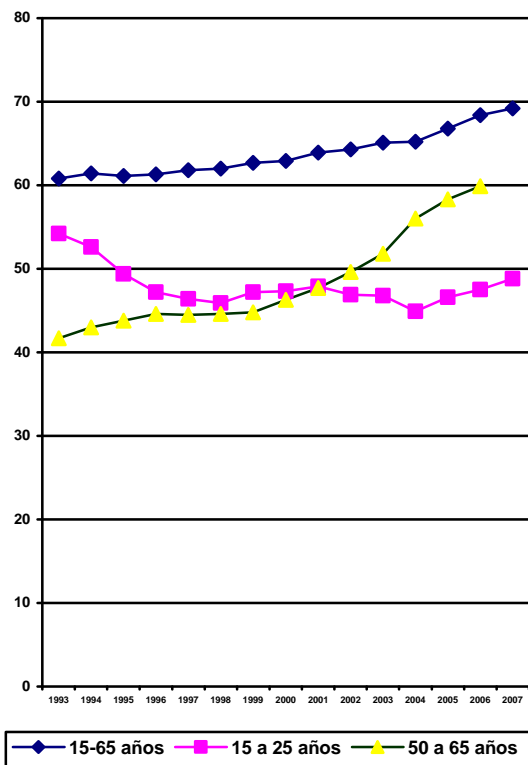
Altas de....			Bajas de....		Duración		
421.827			390.817		semanas		
Empleo	51,1%	→	→	Empleo	39,7%	20,9	
Cualificación	23,0%	→	Desempleados	→	Cualificación	23,3%	24,0
Inactividad	23,0%	→	→	Inactividad	30,5%	43,4	
Sin datos	2,8%	→	→	Sin datos	6,5%	27,0	
				Media		28,9	

Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2009

El informe de la Agencia Federal analiza también los principales indicadores demográficos. Entre 1993 y 2007 el número total de mujeres en edad de trabajar pasó de 27.296.000 a 26.877.000. En ese mismo período, la tasa de actividad de las mujeres entre 15 y 65 años pasó del 60,8% al 69,2%, si bien ese aumento se concentró en el grupo de mujeres de entre 50 y 65 años, mientras que la tasa de las mujeres entre 15 y 25 años incluso cayó. La evolución de la tasa de empleo masculino es diferente, si bien ha caído el número total de hombres entre 15 y 65 años (1993: 28.375.000; 2007: 27.541.000). En el período analizado, la tasa de empleo está prácticamente estancada, pasando del 80,2% en 1993 al 81,6% en 2007.

Con respecto al número de personas que cuentan con un puesto de trabajo sujeto a cotizaciones a la seguridad social, tanto hombres como mujeres ha experimentado un crecimiento positivo desde mediados de 2006, evolución que continuaba en el segundo trimestre de 2008.

Tasa de empleo femenino, 1993 - 2007



Cotizantes a la seguridad social, 2004 - 2008

Trimestre	Cotizantes a la seguridad social	
	Mujeres	Hombres
2004		
Marzo	12.031.153	14.396.764
Junio	11.983.131	14.540.851
Septiembre	12.167.957	14.748.737
Diciembre	12.017.645	14.364.197
2005		
Marzo	11.915.965	14.03.535
Junio	11.892.008	14.286.258
Septiembre	12.030.753	14.535.172
Diciembre	11.955.060	14.250.909
2006		
Marzo	11.877.701	14.059.976
Junio	11.930.522	14.423.814
Septiembre	12.113.634	14.737.969
Diciembre	12.067.351	14.569.010
2007		
Marzo	12.050.245	14.553.166
Junio	12.084.724	14.769.842
Septiembre	12.339.664	15.087.076
Diciembre	12.331.502	14.892.582
2008		
Marzo	12.344.543	14.880.134
Junio	12.394.125	15.063.590

Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2009

En cuanto a las diferencias entre los datos del empleo sujeto a cotizaciones sociales llama la atención la similitud de los principales indicadores en relación con la edad, la cualificación y la nacionalidad de hombres y mujeres. Sin embargo, existe una diferencia importante en lo relativo al número de personas que ocupan un puesto de trabajo a jornada parcial. Mientras que el 33,7% de las mujeres tienen un puesto de trabajo de estas características, sólo hay un 5,5% de hombres sin jornada completa.

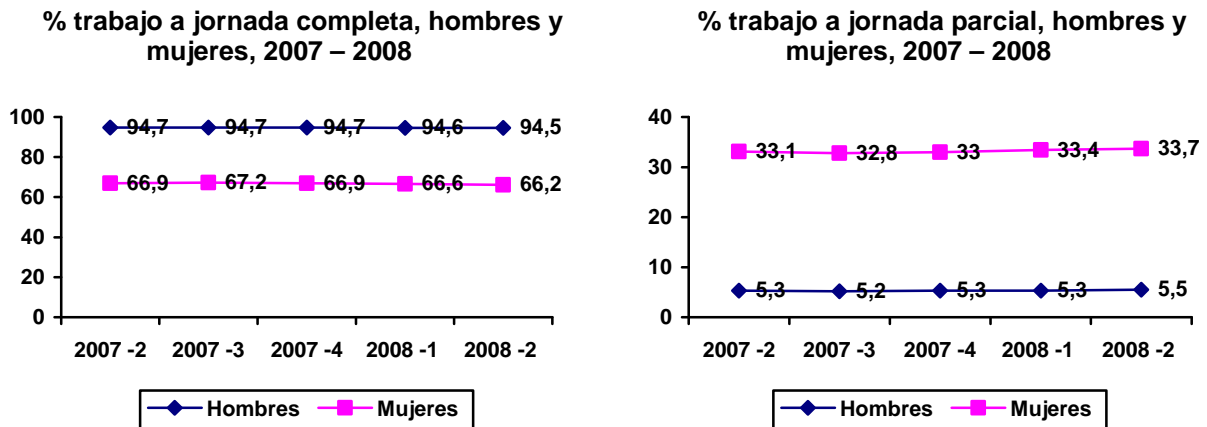
Principales indicadores, empleo hombres y mujeres, segundo trimestre 2008

	Mujeres		Hombres	
	2º trimestre 2008	%	2º trimestre 2008	%
Total	12.394.125	100	15.063.590	100
Edad				
15 a 25 años	1.503.945	12,1	1.776.994	11,8
25 a 50 años	7.831.663	63,2	9.599.944	63,7
50 a 65 años	3.018.731	24,4	3.600.627	23,9
Nacionalidad				
Alemanes	11.685.746	94,3	13.864.869	92,0
Extranjeros	706.143	5,7	1.194.891	7,9

Formación				
Cursando formación	666.283	5,4	837.391	5,6
Formación finalizada	8.449.869	68,2	10.340.863	68,6
Sin formación	1.294.828	10,4	1.579.884	10,5
No constan datos	1.983.145	16,0	2.305.452	15,3
Jornada				
Jornada completa	8.208.316	66,2	14.234.381	94,5
Jornada parcial	4.180.515	3,7	822.277	5,5

Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2009

En comparación interanual, la diferencia entre hombres y mujeres en cuanto al peso del empleo a jornada completa incluso ha aumentado ligeramente, a pesar de que en ese período Alemania experimentó una fase económica expansiva. Y es que el porcentaje de mujeres que ocupan un puesto de trabajo a jornada completa ha descendió ligeramente.



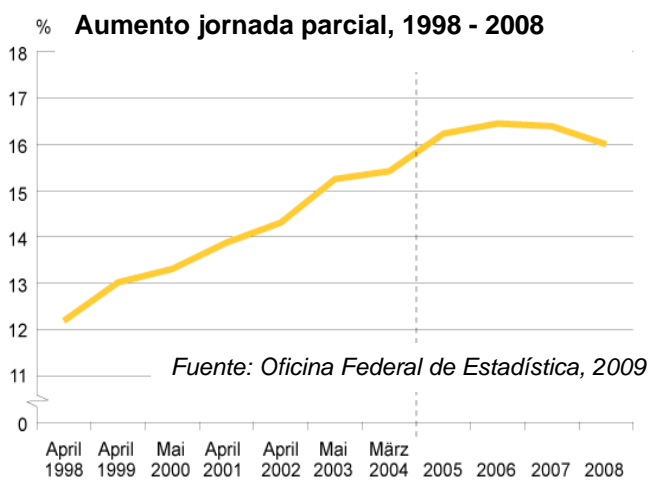
Fuente: Agencia Federal de Empleo, 2009

Otra de las diferencias entre el empleo femenino y el masculino es el elevado porcentaje de mujeres sobre el total de personas que ocupan un mini-empleo, trabajos con retribuciones mensuales inferiores a los 400 euros. En junio de 2008, ocupaban única y exclusivamente un puesto de estas características 3.292.877 mujeres, lo que representa el 67,4% sobre el total. Algo inferior es el porcentaje de mujeres sobre el total de personas que ejercen un mini-empleo como fuente de ingreso adicional: 1.240.420 (56,5%).

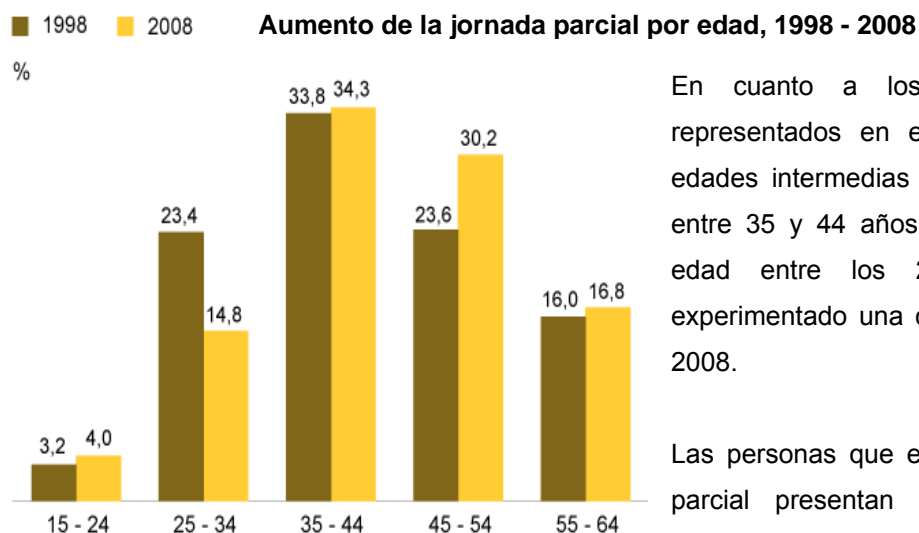
La jornada parcial – opción voluntaria o necesidad

La Oficina Federal de Estadística dedica un breve informe a ese tema y constata que las opiniones al respecto difieren sustancialmente en el debate público. Por una parte la jornada parcial es considerada una posibilidad de flexibilizar el tiempo de trabajo y de lograr una mejor conciliación entre familia y empleo, mientras que los detractores de esta modalidad enfatizan ante todo la pérdida que la jornada parcial representa no sólo para el nivel retributivo, sino también para los derechos adquiridos ante la seguridad social.

En 2008, un total de 4.900.000 personas tenían un empleo como actividad laboral principal con menos de 21 horas semanales. Desde 1998 el número de personas que trabajan a jornada parcial aumentó un 39%, registrando una ligera caída desde 2006. En la



actualidad, el 16% del total de trabajadores ocupa un puesto de trabajo a jornada parcial. El importante aumento producido sobre todo a partir de 2001 se debe a la introducción del derecho subjetivo de cada trabajador a contar con un puesto a jornada parcial, la regulación de los mini-empleos y diversas medidas para facilitar la conciliación. La jornada parcial continúa siendo una modalidad de empleo preferentemente ocupada por la mujer. En los últimos diez años la participación del hombre sobre el total de los contratos a jornada parcial pasó del 10% en 1998 al 13% en 2008.



En cuanto a los grupos de edad más representados en este colectivo destacan las edades intermedias y en especial las personas entre 35 y 44 años, mientras que el grupo de edad entre los 25 y los 34 años ha experimentado una caída del 10% entre 1998 y 2008.

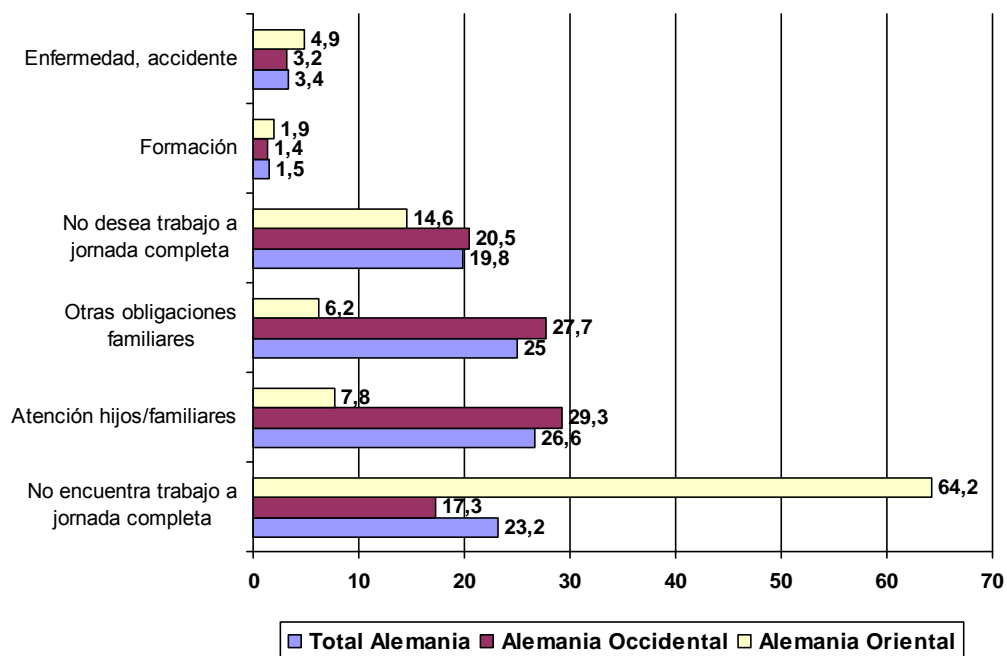
Las personas que ejercen un trabajo a jornada parcial presentan además unos niveles de formación inferiores a la media. El 22% de este

colectivo carecen de ella (media total activos: 13%), mientras que el porcentaje de personas con titulación superior es más bajo (10% y 17%, respectivamente).

Los motivos por los que se opta por un trabajo a jornada parcial

Más del 50% de las personas que trabajan a jornada parcial afirman haber optado por esta modalidad para atender a sus hijos (26,6%) o cumplir con otras obligaciones de índole familiar o personal (25,0%). El informe constata una diferencia espectacular entre los porcentajes registrados en las dos partes del país: mientras que en los länder orientales ambas razones alcanzan sólo el 14%, en los occidentales suman el 57%. El 23% del total afirma ocupar un puesto a jornada parcial por no encontrar uno a jornada completa. También en este contexto son espectaculares las diferencias entre las dos partes de Alemania. Mientras que en los länder occidentales sólo el 17,3% menciona esta razón, en los orientales lo hace el 64,2%.

Motivos por los que se trabaja a jornada parcial



Fuente: Oficina Federal de Estadística

Aumenta la presencia de la mujer en el mercado laboral, descienden las horas trabajadas

El informe del IAQ analiza la media de horas trabajadas a la semana, tomando como referencia el microcenso de la Agencia Federal de Empleo para el período de 2001 a 2006. En 2006 Alemania había superado formalmente el objetivo marcado por la estrategia europea de empleo, que fijaba una tasa de empleo femenino del 60% hasta 2010. En 2006, trabajaba el 61,5% de las mujeres entre 15 y 64 años. Sin embargo, los autores señalan que este dato resulta insuficiente para describir la inserción de la mujer al mercado laboral. Hay que analizar también el volumen de horas trabajadas para poder hablar de igualdad en el área laboral, ya que este dato es decisivo para la movilidad profesional.

Entre 2001 y 2006 la media de horas trabajadas se redujo en una para el conjunto de los trabajadores a 34 horas semanales. El porcentaje de puestos de trabajo a jornada completa descendió un 6% en ese período hasta el 71%. Este cambio en la composición del empleo ha neutralizado al efecto que podría haber tenido el aumento de las horas trabajadas en los puestos de trabajo a jornada completa, que pasaron de 39,3 a 40,3 horas a la semana. En 2006 la media de horas semanales de un puesto de trabajo a jornada completa era de 40,7 para los hombres y de 39,5 para las mujeres, mientras que en la jornada parcial los hombres trabajaban una media de 16,9 horas y las mujeres de 18,2 horas. La diferencia aumentó considerablemente en el período analizado. En 2001 los hombres trabajaban una media de 8,8 horas más que las mujeres, mientras que en 2006 esta diferencia había subido a 9,3 horas. Además, la diferencia de horas trabajadas es muy superior en los länder occidentales que en los orientales.

Media horas semanales trabajadas en Alemania (jornada completa y parcial), 2001 a 2006

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Total	35,0	34,8	34,3	34,3	34,0	34,0
Hombres	39,0	38,8	38,4	38,5	38,4	38,4
Mujeres	30,2	30,1	29,8	29,6	29,1	29,1

Fuente: IAQ, 2008

Diferencia media horas semanales trabajadas por hombres y mujeres (jornada completa y parcial), länder occidentales y orientales, 2001 a 2006

	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Diferencia länder occidentales	9,9	9,8	9,7	10,0	10,5	10,4
Diferencia länder orientales	4,7	4,5	4,7	5,0	5,0	5,0

Fuente: IAQ, 2008

Situación familiar: determinante para el número de horas trabajadas

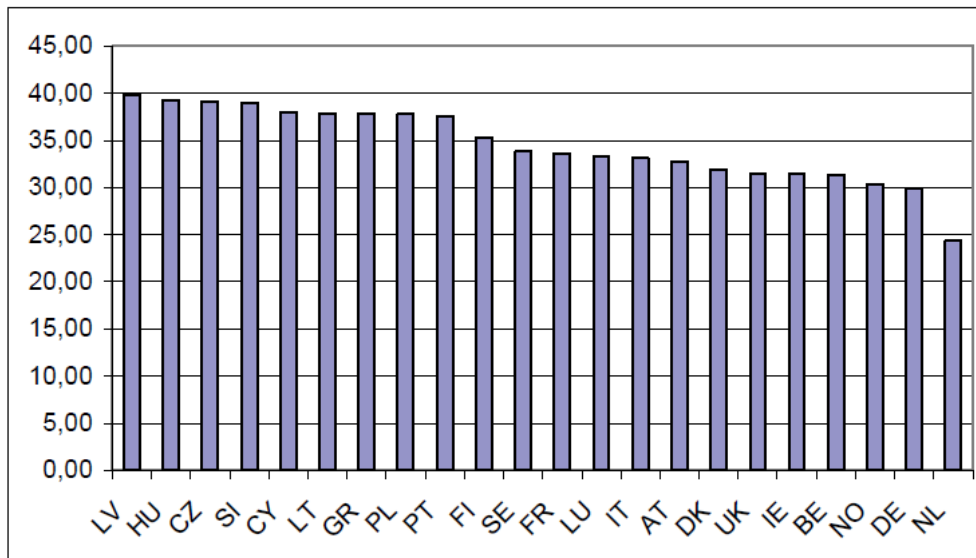
El matrimonio y los hijos siguen siendo determinantes para las horas trabajadas. Mientras que las mujeres casadas y con hijos trabajan menos horas a la semana que las solteras o sin hijos, el efecto es el opuesto en el caso de los hombres, que trabajan un número mayor de horas en caso de estar casados o tener hijos.

Horas trabajadas y estado civil			Horas trabajadas e hijos		
	2001	2006		2001	2006
Total hombres	40,8	40,1	Hombres sin hijos	40,5	39,6
Total mujeres	31,5	40,1	Mujeres sin hijos	33,8	32,8
Hombres solteros	31,5	30,2	Hombres con 1 hijo	41,0	40,7
Mujeres solteras	36,1	34,9	Mujeres con 1 hijo	29,8	27,6
Hombres casados	41,7	41,1	Hombres con 2 hijos	41,9	41,5
Mujeres casadas	29,1	27,5	Mujeres con 2 hijos	26,0	23,0
			Hombres con 3 hijos	42,4	41,6
			Mujeres con 3 hijos	24,5	22,2

Fuente: IAQ, 2008

Los autores comparan las horas trabajadas por la mujer en Europa. Entre Letonia, país en el que la mujer trabaja más horas a la semana, y los Países Bajos, que ocupa el último puesto, distan 15 horas. Ésta es una señal de que la conciliación entre familia y trabajo se logra de forma muy distinta en los países de la UE.

Media de horas trabajadas por la mujer (trabajo a jornada parcial y jornada completa), UE, 2006



Fuente: IAQ, 2008

El informe parte del supuesto de que la tasa de actividad refleja de forma insuficiente el grado de inserción laboral de la mujer. Por ello, tomando como referencia la media de horas trabajadas a la semana, se ha hecho la equivalencia con los puestos de trabajo a jornada completa para poder comparar las tasas de empleo femenino y masculino y determinar el “gender gap” que corresponde a los diferentes países. De esta manera, el supuesto elevado nivel de integración laboral de la mujer en Alemania queda sensiblemente reducido, situándose únicamente por delante de Países Bajos, España e Italia.

Tasa de empleo y gender gap, países de la UE

	Tasa de empleo (mujeres entre 15 y 64 años)	Tasa de empleo (trabajo a jornada completa)	“gender gap” (diferencia entre empleo masculino y femenino en trabajos a jornada completa)
Finlandia	67,3	62,9	-6,6
Dinamarca	73,4	62,5	-13,6
Suecia	70,7	61,0	-11,4
Rep. Checa	56,8	55,3	-18,2
Gran Bretaña	65,8	51,7	-21,3
Francia	57,7	50,7	-16,0
Hungría	51,1	50,2	-7,0
Austria	63,5	49,9	-22,7
UE 27	57,1	48,8	-20,6
UE 15	58,4	48,2	-22,6
España	53,2	46,8	-27,8
Alemania	61,5	46,5	-22,9
Polonia	48,2	46,0	-14,0
Países Bajos	67,7	42,9	-29,4
Italia	46,3	41,4	-28,5

Fuente: IAQ, 2008

Tomando como referencia esta equivalencia, Alemania incluso ha perdido posiciones, ya que mientras que entre 2001 y 2006 la tasa de empleo femenino se mantuvo aquí invariada, tanto en la UE 15 como en la UE 27 experimentó un ligero crecimiento

Tasa de empleo, Alemania, UE 15 y UE 27

	Alemania	UE 15	UE 27
2001	46,5	46,2	47,2
2006	46,5	48,2	48,8

Fuente: IAQ, 2008

Los autores concluyen que si bien a primera vista la tasa de empleo femenino aumenta en Alemania, la realidad es bien distinta, ya que sigue bajando la media de horas trabajadas a la semana. A pesar de que la cifra de mujeres trabajadoras aumentó considerablemente en los últimos años, muchas no consiguen que su salario sea más que un ingreso complementario al del hombre y, por ello, mantienen la situación de dependencia económica del marido. La modernización del modelo de familia se limita a las administraciones públicas, mientras que en la empresa privada y el ámbito familiar encuentra multitud de dificultades.

BÉLGICA

INFORMACIÓN DE INDICADORES A CORTO PLAZO – ABRIL 2009¹⁷

La crisis económica repercute cada vez más en el mercado laboral. Por ello, el SPF Empleo, Trabajo y Concertación Social va a publicar cada mes un cierto número de indicadores a corto plazo, permitiendo así proporcionar una imagen de la situación en el mercado de trabajo. Con esta nueva publicación, el SPF desea delimitar aún más la evolución de la crisis y también desarrollar un instrumento que permita seguir de cerca las evoluciones recientes del mercado laboral belga.

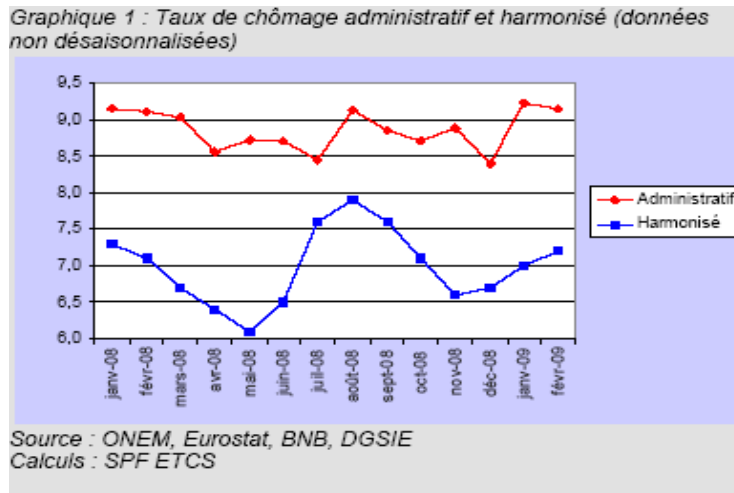
Estos indicadores se basan sobre todo en datos administrativos y, en las estadísticas existentes a corto plazo. Por lo que, se impone una cierta prudencia en la interpretación de estas cifras.

En base de esta primera apreciación, que contiene datos que se remontan en la mayoría de los casos hasta febrero de 2009, se constata que las consecuencias de la crisis económica comienzan a pesar sobre el mercado de trabajo belga. Mientras que durante los meses precedentes, los indicadores más sensibles dejaban ya entrever un deterioro de la situación, el impacto ahora es perceptible en el desempleo propiamente dicho y en el empleo.

La tendencia al alza en el paro se confirma

El gráfico 1 presenta tanto la tasa de paro administrativo como la tasa de paro según la definición europea armonizada. Se trata, en ambos casos, de la parte de los parados dentro de la población activa (personas con empleo + parados). En base de la definición administrativa, un parado es alguien que se encuentra sin empleo y que se inscribe como demandante de empleo en los servicios de empleo. Según la definición armonizada, sólo se tiene en cuenta a aquellas personas que no tienen empleo y que declaran en el marco de la encuesta sobre la población activa que realizan gestiones activas para encontrar empleo y a las que están disponibles a corto plazo en el mercado de trabajo.

¹⁷ Fte.: Web - SPF-Emploi

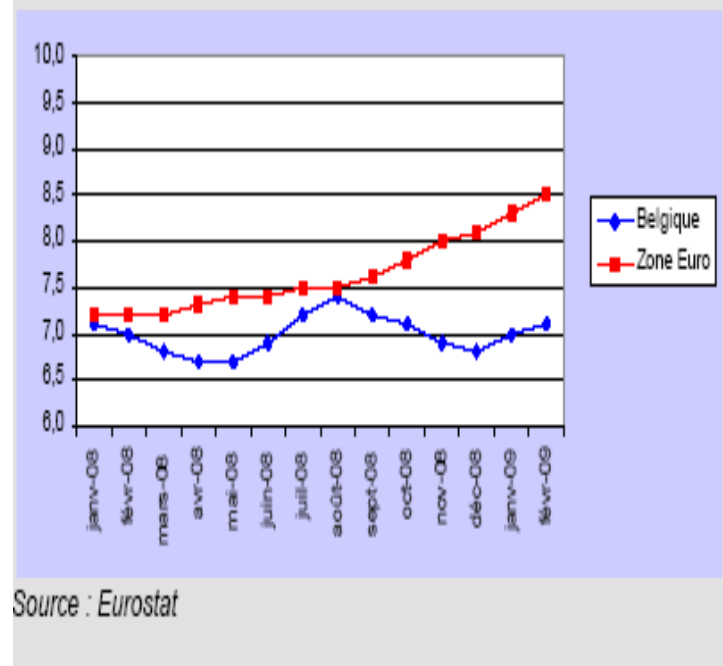


La serie armonizada es más sensible a la evolución económica, como lo muestra el gráfico 1. No obstante, la caída coyuntural es también perceptible en el paro administrativo. Las grandes diferencias entre las regiones se mantienen: la tasa de paro es del 5,8% en Flandes, de 13,5% en Valonia y del 15,9% en Bruselas. En base anual, solo Flandes registra un aumento (+0,3 puntos de porcentaje), mientras que en Bruselas la tasa de paro sigue por el momento estable. En Valonia, se observa una ligera disminución (-0,2 puntos de porcentaje).

En cuanto a los parados indemnizados, 672.322 personas percibían una prestación de paro a finales de febrero de 2009, (306.461 en Flandes, 276.273 en Valonia y 89.588 en Bruselas); 49870 beneficiarios de prestaciones tienen una nacionalidad europea distinta a la belga y 24.739 tienen una nacionalidad no europea. Por el momento, estas cifras no arrojan ninguna tendencia clara.

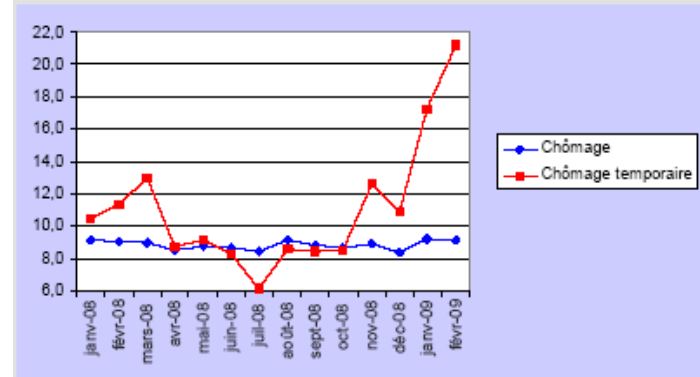
Las cifras armonizadas del paro permiten asimismo comparar Bélgica con otros países europeos. El gráfico 2 muestra que el aumento del paro se ha hecho sentir mucho más rápido en los otros países europeos. Sólo recientemente el deterioro de la situación en el mercado de trabajo europeo, que ya era sensible durante el pasado verano, se ha hecho perceptible aquí. De los datos europeos resalta una constatación chocante: la crisis afecta más a los hombres que a las mujeres. La explicación de esto es que los sectores más afectados por la crisis son la industria y el sector financiero, sectores en los que la representación masculina es mucho más amplia.

Graphique 2 : Taux de chômage harmonisé en Belgique et dans la zone Euro (données désaisonnalisées)



Desde siempre Bélgica ha contado con un sistema de paro temporal para los obreros. Recientemente, este sistema se ha extendido a los trabajadores con un contrato de trabajo de duración determinada y al personal temporal. Manifiestamente las empresas belgas han hecho uso de este sistema para contrarrestar los primeros efectos de la crisis. El gráfico 3 da la evolución de la tasa de paro temporal en comparación con la tasa de paro normal.

Graphique 3 : Taux de chômage administratif et taux de chômage temporaire en Belgique (données non désaisonnalisées)



Source : ONEM

Calculs : SPF ETCS

Taux de chômage temporaire : rapport entre le nombre de chômeurs temporaires et le nombre d'ouvriers

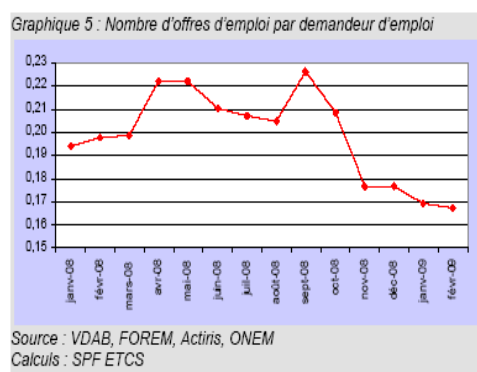
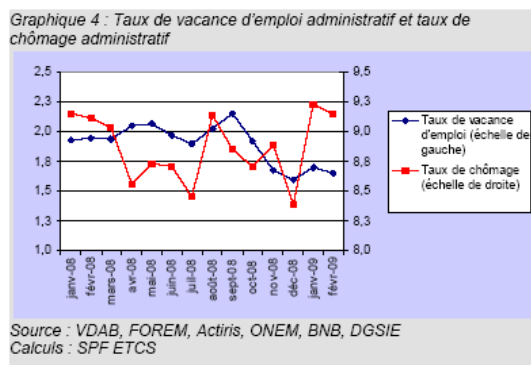
El aumento del paro temporal en el transcurso de los primeros meses de este año ha sido muy pronunciado. En febrero, la ONEM contabilizaba 289.381 parados temporales, es decir, 133.930 más que el año precedente. El alza es notable tanto en Valonia (+36.894) como en Flandes (+94.191) pero mucho menos pronunciada en Bruselas (+3.025), sin duda porque la parte del personal obrero, es proporcionalmente más reducida. Aquí hay que tener en cuenta que en el grupo de los parados temporales se encuentran tanto los que están en paro por razones económicas como los que están en paro temporal por razones climatológicas.

El aumento del paro temporal plantea la cuestión de saber en qué medida esto tiene únicamente un efecto amortiguador a corto plazo que se traducirá, a fin de cuentas, en un aumento del paro propiamente dicho, o si se trata de un fenómeno que se manifestará de forma más prolongada.

Los empleos vacantes y el trabajo temporal parecen estabilizarse

Bien entendido, el mercado de trabajo no debe examinarse solamente bajo el ángulo del paro, ya que podría dar una visión demasiado unilateral de las cosas. En el último trimestre 2008, la tasa de empleo se elevaba a 62,4%, 0,3 puntos de porcentaje menos que el año precedente.

Además, a pesar de la crisis, hay numerosos empleos disponibles. En febrero, los puestos vacantes suponían un 1,7% del total de empleo. Este nivel es inferior al que había un año antes (-0,2 puntos). Flandes registra la disminución más importante (-0,5 puntos de porcentaje). En Valonia la disminución sigue limitada (-0,2 puntos de porcentaje) mientras que en Bruselas se observa un aumento de 0,1 puntos. Por otro lado, la caída de la tasa de vacantes de empleo ha comenzado más rápidamente que el aumento de la tasa de paro, como se puede ver en el gráfico 4.



El gráfico 5 muestra que la disminución de los empleos vacantes tiene como efecto que apenas quede 0,17 empleo disponible por cada demandante de empleo, mientras que esta tasa oscilaba todavía en torno al 0,20 a principios de 2008. Dicho de otra manera: por cada empleo vacante, actualmente hay casi seis candidatos potenciales, frente a los cinco de hace un año.

También la evolución del trabajo temporal aporta una indicación de la dinámica del mercado de trabajo. El número de horas en el sector de trabajo temporal ha bajado fuertemente en los últimos meses: incluso en enero se ha registrado una disminución mensual de 4,28%. Esto no debe hacer olvidar que todavía haya miles de trabajadores temporales en activo y que los últimos datos indican una cierta nivelación.

Actualmente la inflación de 2008 continúa alimentando aumentos salariales

Los efectos de la recuperación de la inflación en 2008 sigue haciéndose sentir en los aumentos acordados para los salarios, en los que está integrado el aumento barémico de los salarios dentro de los sectores. En el transcurso del primer trimestre de este año, los salarios de los obreros eran 4,03% superiores a los del año precedente; una gran parte de este aumento (3,71%) resulta de los mecanismos de indexación. En lo que concierne a los empleados, la indexación ha pesado aun más: 3,61% por un aumento total de 3,77%.

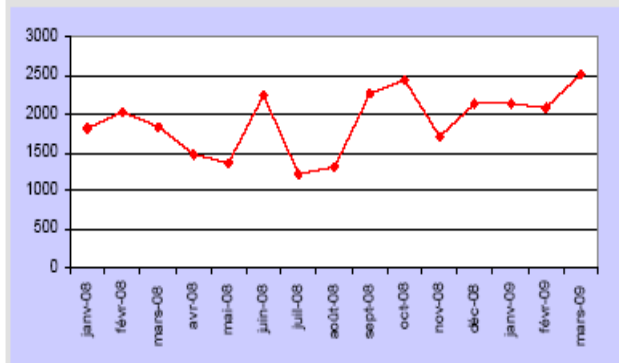
Dado que no pocas comisiones paritarias (sectores) aplican una indexación una o dos veces al año, en el transcurso de 2009 aun se pueden producir aumentos salariales como consecuencia de la inflación de 2008. La influencia de los aumentos acordados de los salarios sobre los salarios barémicos –acordado en el sector, además de la indexación- disminuirá progresivamente como consecuencia de los acuerdos firmados en el marco del Acuerdo Interprofesional. Los costes del trabajo continúan también aumentando. Durante el 4º trimestre de 2008 la ocupación de un trabajador costaba por término medio 38,5 euros la hora, frente a 36,5 euros un año antes.

Las Pyme también despiden personal

Los artículos de prensa más remarcables sobre la crisis se refieren a anuncios de despidos colectivos. Por el momento, las informaciones necesarias son escasas para hacer una buena síntesis de la situación en este aspecto. En los próximos meses habrá más datos disponibles sobre el asunto.

La apreciación más completa concierne a los despidos provocados por cierre de empresa que se puede ver en el gráfico 6.

Graphique 6 : Nombre de licenciement suite à une faillite



Source : FFE

Aunque se trate de una parte limitada de los despidos colectivos, se puede deducir una cierta tendencia al alza. Así, en el transcurso de los tres primeros meses de este año, el número de despidos daba una media superior a 350 casos en relación a la cifra del pasado año.

Las quiebras conciernen frecuentemente a las pequeñas empresas (las más grandes optan por la reestructuración o por una reactivación parcial...) que sólo dan ocupación a algunos trabajadores. Esta información indica por tanto que el sector de las Pyme sufre igualmente la situación de recesión.

INFORME SOBRE EL PARO EN BÉLGICA / MAYO 2009

A finales de mayo había un total de 523.597 trabajadores parados (demandantes de empleo desocupados) que, en términos intermensuales supone un descenso en 12.938 personas (2,4%) mientras que, en términos interanuales supone un aumento en 54.240 personas (11,5%).

En el mes de referencia, la tasa de paro -con relación a la población activa al 30.6.2004- fue del 11,0% (12,2% para las mujeres y 10,1% para los hombres).

A nivel regional y en términos intermensuales, el paro ha disminuido en las tres Regiones del país, en términos absolutos el descenso fue de 2.901 personas en Flandes (1,5%), 7.659 en Valonia (3,0%) y 2.378 en Bruselas-capital (2,4%).

La variación por grupos y sexos refleja una disminución, en términos intermensuales, en los tres colectivos. Los jóvenes demandantes de empleo desocupados menores de 25 años, los demandantes de empleo de larga duración y los jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera disminuyeron respectivamente en 7.337 (6,8%), 1.914 (1%) y 8.239 (23,7%) personas.

En el análisis sobre el reparto por nacionalidades, se puede observar que, en términos intermensuales, tanto los nacionales como los ciudadanos UE, españoles y extracomunitarios han disminuido respectivamente en 11.436 (2,5%), 363 (4,4%), 38 (1%) y 1.177 (2,5%) personas.

Cuadro 1. Bélgica. Estadísticas del paro completo (demandantes de empleo desocupados) –Mayo 2009

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
Año 2009												
Enero	528.222	264.319	263.903	186.412	95.378	91.034	246.546	119.361	127.185	95.264	49.580	45.684
Febrero	532.638	268.347	264.291	189.226	97.657	91.569	247.323	120.527	126.796	96.089	50.163	45.926
Marzo	536.322	273.046	263.276	191.563	100.247	91.316	247.599	121.660	125.939	97.160	51.139	46.021
Abril	536.535	273.963	262.572	188.906	99.180	89.726	248.985	122.852	126.133	98.644	51.931	46.713
Mayo	523.597	267.430	256.167	186.005	97.493	88.512	241.326	119.325	122.001	96.266	50.612	45.654
Año 2008												
Enero	516.922	248.541	268.381	169.701	80.651	89.050	253.376	119.773	133.603	93.845	48.117	45.728
Febrero	507.561	245.039	262.522	164.182	78.192	85.990	251.846	119.639	132.207	91.533	47.208	44.325
Marzo	492.622	237.080	255.542	161.914	76.844	85.070	239.494	113.006	126.488	91.214	47.230	43.984
Abril	490.243	237.085	253.158	159.612	76.335	83.277	239.709	113.776	125.933	90.922	46.974	43.922
Mayo	469.357	225.554	243.803	151.001	71.415	79.586	228.793	107.866	120.927	89.563	46.273	43.290
Junio	477.580	226.839	250.741	158.114	73.899	84.215	229.521	106.924	122.597	89.945	46.016	43.929
Julio	528.379	247.934	280.445	186.530	86.822	99.708	249.999	114.562	135.437	91.850	46.550	45.300
Agosto	533.590	248.333	285.257	187.069	86.371	100.698	254.016	115.367	138.649	92.505	46.595	45.910
Septiembre	517.945	246.969	270.976	174.330	83.469	90.861	251.178	116.602	134.576	92.437	46.898	45.539
Octubre	506.174	245.098	261.076	169.362	82.662	86.700	242.936	114.393	128.543	93.876	48.043	45.833
Noviembre	501.866	246.263	255.603	166.827	82.880	83.947	241.478	115.140	126.338	93.561	48.243	45.318
Diciembre	516.141	255.765	260.376	178.037	89.406	88.631	243.985	117.623	126.362	94.119	48.736	45.383
Diciembre/2007	514.258	247.105	267.153	171.297	81.485	89.812	248.284	117.173	131.111	94.677	48.447	46.230
Junio/2007	498.662	235.372	263.290	168.053	77.443	90.610	238.663	110.898	127.765	91.946	47.031	44.915
Enero/2007	560.576	269.034	291.542	194.581	90.999	103.582	272.630	130.369	142.261	93.365	47.666	45.699
Diciembre/2006	557.274	265.861	291.413	194.596	90.276	104.320	269.022	127.947	141.075	93.656	47.638	46.018
Junio/2006	572.942	271.311	301.631	211.457	98.305	113.152	265.905	124.379	141.526	95.580	48.627	46.953
Enero/2006	593.408	280.190	313.218	219.277	101.993	117.284	276.444	128.836	147.608	97.687	49.361	48.326
Diciembre/2005	597.141	282.656	314.485	231.805			268.227			97.109		
Junio/2005	569.028	264.993	304.035	219.452			257.477			92.099		
Enero/2005	590.865	277.128	313.737	235.243	108.928	122.877	263.937	124.272	143.955	91.685	49.456	47.653

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Los demandantes de empleo reagrupan las siguientes categorías de demandantes de empleo: parados completos indemnizados – demandantes de empleo - otros inscritos obligatoriamente y desocupados (incluidos jóvenes trabajadores en período de espera y demandantes de empleo libres desocupados).

Cuadro 2. Bélgica. Evolución de la tasa de paro - Mayo 2009

Serie anual	TOTAL PAÍS			REGIÓN FLAMENCA			REGIÓN VALONA			REGIÓN BRUSELAS-CAPITAL		
	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres	Ambos sexos	Varones	Mujeres
AÑO 2009												
Enero	11,1	10,0	12,5	6,6	6,1	7,4	16,5	14,4	19,2	20,8	19,7	22,0
Febrero	11,2	10,1	12,5	6,7	6,2	7,4	16,6	14,6	19,1	21,0	20,0	22,1
Marzo	11,3	10,3	12,5	6,8	6,4	7,4	16,6	14,7	19,0	21,2	20,0	22,2
Abril	11,3	10,3	12,5	6,7	6,3	7,2	16,7	14,8	19,0	21,5	20,7	22,5
Mayo	11,0	10,1	12,2	6,6	6,2	7,2	16,2	14,4	18,4	21,0	20,2	22,0
Año 2008												
Enero	10,9	9,4	12,7	6,0	5,1	7,2	17,0	14,5	20,2	20,5	19,2	22,1
Febrero	10,7	9,2	12,5	5,8	5,0	6,9	16,9	14,5	20,0	20,0	18,8	21,4
Marzo	10,3	8,9	12,1	5,8	4,9	6,9	16,1	13,7	19,1	19,9	18,8	21,2
Abril	10,3	8,9	12,0	5,7	4,8	6,7	16,1	13,7	19,0	19,8	18,7	21,2
Mayo	9,9	8,5	11,6	5,4	4,5	6,4	15,4	13,0	18,3	19,5	18,4	20,9
Junio	10,0	8,5	11,9	5,6	4,7	6,8	15,4	12,9	18,5	19,6	18,3	21,2
Julio	11,1	9,3	13,3	6,6	5,5	8,1	16,8	13,8	20,4	20,0	18,5	21,8
Agosto	11,2	9,4	13,5	6,6	5,5	8,1	17,0	13,9	20,9	20,2	18,6	22,1
Septiembre	10,9	9,3	12,9	6,2	5,3	7,3	16,9	14,1	20,3	20,2	18,7	22,0
Octubre	10,6	9,2	12,4	6,0	5,2	7,0	16,3	13,8	19,4	20,5	19,1	22,1
Noviembre	10,5	9,3	12,1	5,9	5,3	6,8	16,2	13,9	19,1	20,4	19,2	21,9
Diciembre	10,8	9,6	12,4	6,3	5,7	7,2	16,4	14,2	1,91	20,5	19,4	21,9
Enero/2007	11,8	10,1	13,8	6,9	5,8	8,4	18,3	15,7	21,5	20,4	19,0	22,0
Junio/2007	10,5	8,9	12,5	6,0	4,9	7,3	16,0	13,4	19,3	20,1	18,7	21,7
Diciembre/2007	10,8	9,3	12,7	6,1	5,2	7,3	16,7	14,2	19,8	20,7	19,3	22,3
Enero/2006	12,5	10,6	14,9	7,8	6,5	9,5	18,5	15,6	22,3	21,3	19,7	23,3
Junio/2006	12,0	10,2	14,3	7,5	6,2	9,1	17,8	15,0	21,4	20,8	19,4	22,6
Diciembre/2006	11,7	10,0	13,8	6,9	5,7	8,4	18,1	15,5	21,3	20,4	19,0	22,2
Enero/2005	12,4	10,4	14,9	8,4			17,7			20,0		
Junio/2005	11,9	10,0	14,4	7,8			17,3			20,1		
Diciembre/2005	12,5	10,6	14,9	8,2	6,9	9,9	18,0	6,0	10,6	21,2	19,7	23,0

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem). Tasa de paro = demandantes de empleo desocupados con relación a la población activa al 30.06.2004.

Cuadro 3. Bélgica. Paro completo. Variación, respecto a períodos anteriores por regiones y sexo.- Mayo 2009

TOTAL	DATO MENSUAL ABRIL 2009	VARIACIONES			
		Respecto al mes anterior		Respecto al mismo mes del año anterior	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
	523.597	-12.938	-2,4	54.240	11,5
POR SEXO					
Varones	267.430	-6.533	-2,3	41.876	18,5
Mujeres	256.167	-6.405	-2,4	12.364	5,0
POR REGIONES					
FLANDES					
Ambos sexos	186.005	-2.901	-1,5	35.004	23,1
Varones	97.493	-1.687	-1,7	26.078	36,5
Mujeres	88.512	-1.214	-1,3	8.926	11,2
VALONIA					
Ambos sexos	241.326	-7.659	-3,0	12.533	5,4
Varones	119.325	-3.527	-2,8	11.459	10,6
Mujeres	122.001	-4.132	-3,2	1.074	0,8
BRUSELAS					
Ambos sexos	96.266	-2.378	-2,4	6.703	7,4
Varones	50.612	-1.319	-2,5	4.339	9,3
Mujeres	45.654	-1.059	-2,2	2.364	5,4

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 4. Bélgica. Paro completo. Variación con respecto a períodos anteriores por grupos y sexos.- Mayo 2009

	DATO MENSUAL Mayo 2009		VARIACIONES							
			RESPECTO AL MES ANTERIOR				RESPECTO AL MISMO MES DEL AÑO ANTERIOR			
			Absoluta		Relativa		Absoluta		Relativa	
Demandantes de empleo desocupados (DEI)	523.597		-12.938		-2,4%		54.240		11,5%	
Jóvenes demandantes de empleo desocupados (DEI) menores de 25 años:	99.197		-7.337		-6,8%		15.166		18,0%	
	<u>H</u> 54.255	<u>M</u> 44.942	-4.043	-3.294	-6,9%	-6,8%	11.854	3.312	27,9%	7,9%
Demandantes de empleo de larga duración (2 años y más)	189.081		-1.914		-1,0%		-6.690		-3,4%	
	<u>H</u> 91.333	<u>M</u> 97.748	-737	-1.177	-0,8%	-1,1%	-421	-6.269	-0,4%	-6,0%
Jóvenes demandantes de empleo en periodo de espera	26.450		-8.239		-23,7%		2.892		12,2%	
	<u>H</u> 14.383	<u>M</u> 12.067	-4.294	-3.945	-22,9%	-24,6%	2.168	724	17,7%	6,3%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 5. Bélgica. Paro completo. Reparto por nacionalidades.- Mayo 2009

Serie anual	Total general	Belgas	% s/ total	Ciudadanos UE	% s/ total	Españoles	% s/ total	% sobre ciudadanos UE parados	Extranjeros extracomunitarios	% s/ total
Año 2009										
Enero	528.222	440.335	83,3	42.536	8,0	3.458	0,6	8,1	45.351	8,5
Febrero	532.638	443.358	83,2	43.273	8,1	3.482	0,6	8,0	46.007	8,6
Marzo	536.322	445.782	83,1	43.839	8,1	3.572	0,6	8,1	46.701	8,7
Abril	536.535	445.510	83,0	44.179	8,2	3.627	0,6	8,2	46.846	8,7
Mayo	523.597	434.074	82,9	43.816	8,3	3.589	0,6	8,1	45.707	8,7
Año 2008										
Enero	516.922	431.660	83,5	41.226	7,9	3.232	0,6	7,8	44.036	8,5
Febrero	507.561	423.155	83,3	40.907	8,0	3.246	0,6	7,9	43.499	8,5
Marzo	492.622	409.812	83,1	39.921	8,1	3.163	0,6	7,9	42.889	8,7
Abril	490.243	407.203	83,0	39.875	8,1	3.177	0,6	7,9	43.165	8,8
Mayo	469.357	389.013	82,8	38.744	8,2	3.066	0,6	7,9	41.600	8,8
Junio	477.580	396.899	83,1	38.774	8,1	3.049	0,6	7,8	41.907	8,7
Julio	528.379	444.536	84,1	40.711	7,7	3.266	0,6	8,0	43.132	8,1
Agosto	533.590	449.913	84,3	40.716	7,6	3.259	0,6	8,0	42.961	8,0
Septiembre	517.945	434.833	83,9	40.180	7,7	3.189	0,6	7,9	42.932	8,2
Octubre	506.174	422.430	83,4	40.260	7,9	3.186	0,6	7,9	43.484	8,5
Noviembre	501.866	418.474	83,3	40.322	8,0	3.258	0,6	8,0	43.070	8,5
Diciembre	516.141	431.224	83,5	41.318	8,0	3.310	0,6	8,0	43.599	8,4
Año 2007										
Enero	560.576	469.401	83,7	44.774	7,9	3.390	0,6	7,5	46.401	8,2
Junio	498.662	414.703	83,1	40.485	8,1	3.234	0,6	7,9	43.474	8,7
Diciembre	514.258	430.635	83,7	40.649	7,9	3.221	0,6	7,9	42.974	8,3
Año 2006										
Enero	593.408	492.032	82,9	46.486	7,8	3.612	0,6	7,7	54.890	9,2
Junio	572.942	476.562	83,1	45.294	7,9	3.533	0,6	7,8	51.086	8,9
Diciembre	557.274	467.834	83,9	43.400	7,7	3.393	0,6	7,8	46.040	8,2

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

Cuadro 6. Bélgica. Parados completos españoles. Mayo 2009

	DATO MENSUAL Mayo 2009	VARIACIONES			
		Diferencia en términos mensuales		Diferencia en términos anuales	
		Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
Total ambos sexos	3.589	-38	-1,0%	523	17,0%
Varones	2.008	-4	-0,1%	415	26,0%
- Jóvenes en periodo de espera	50	-10	-16,6%	14	38,8%
- Otros	1.958	6	0,3%	401	25,7%
Mujeres	1.581	-34	-2,1%	108	7,3%
- Jóvenes en periodo espera	38	-1	-2,5%	3	8,5%
- Otros	1.543	-33	-2,0%	105	7,3%

Fuente : Oficina Nacional de Empleo Belga (Onem)

TRES NUEVAS MEDIDAS ANTICRISIS EN MATERIA DE EMPLEO

La Cámara de los Diputados aprobó el pasado 28 de mayo el proyecto de ley sobre diversas disposiciones en materia de empleo, elaborado en base a un texto presentado por la Viceprimera Ministra y Ministra de Empleo para combatir la crisis actual. Dicho texto contiene tres tipos de medidas excepcionales y específicas encaminadas a disminuir las jornadas de trabajo y evitar, dentro de lo posible, los despidos durante el difícil periodo que atraviesa el país. En realidad se trata de una adaptación transitoria del sistema vigente, que intenta aportar una respuesta a la insistente demanda de medidas temporales para paliar las consecuencias de la escasez de trabajo en las empresas.

Estas medidas serán de aplicación desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2009 y se prorrogarán hasta el 30 de junio de 2010, en función de la evolución de la situación económica y de los significativos avances perfilados en el tema de la armonización de los estatus obreros-empleados, tras la aprobación del Consejo Nacional del Trabajo.

Dichas nuevas medidas se resumen en dos grandes apartados: la adaptación del tiempo de trabajo y la adaptación del volumen de empleo, que transcribimos a continuación de forma esquemática.

MEDIDAS EXCEPCIONALES

Adaptación temporal del tiempo de trabajo en crisis	Reducción individual y temporal de las prestaciones	Régimen temporal y colectivo de suspensión total o parcial de la ejecución del contrato de trabajo
Medida:	Medida:	Medida:
Se trata de una reducción colectiva del tiempo de trabajo aplicada al conjunto de los trabajadores de la empresa o a una categoría específica de trabajadores de la misma.	Se trata de una reducción individual de tiempo de trabajo aplicada a un trabajador de la empresa, o a varios, de acuerdo con ellos.	Se trata de una suspensión completa de la ejecución del contrato de trabajo o de un régimen de trabajo a tiempo reducido que se aplica a un determinado número de empleados de la empresa en función de su falta de trabajo.
Empresarios:	Empresarios:	Empresarios:
- Los empresarios del sector privado sujetos a la Ley de 5 de diciembre 1968 sobre los convenios colectivos de trabajo y las comisiones paritarias. - Las empresas públicas autónomas.	- Los empresarios del sector privado sujetos a la Ley de 5 de diciembre 1968 sobre los convenios colectivos de trabajo y las comisiones paritarias. - Las empresas públicas autónomas.	- Los empresarios del sector privado sujetos al campo de aplicación de la Ley de 5 de diciembre 1968 sobre los convenios colectivos de trabajo y las comisiones paritarias. - Las empresas públicas autónomas.
Trabajadores:	Trabajadores:	Trabajadores:
Obreros y empleados ocupados a tiempo completo.	Obreros y empleados ocupados a tiempo completo.	Empleados.
Condiciones:	Condiciones:	Condiciones:
No es necesario el acuerdo individual del trabajador.	Es necesario el acuerdo individual del trabajador (un acuerdo entre el trabajador y el empresario).	No es necesario el acuerdo individual del trabajador.
Un Convenio Colectivo de Trabajo a nivel de empresa.	1) Un Convenio Colectivo de Trabajo a nivel de sector concluido lo más tardar el 1 de junio de 2009.	1) Un Convenio Colectivo de Trabajo a nivel de sector concluido lo más tardar el 1 de junio de 2009.
	Si no hay CCT de sector en esta fecha:	Si no hay CCT de sector en esta fecha:
	- para las empresas con delegación sindical: un CCT de empresa o, si un tal CCT no ha podido concluirse, un plan de empresa aprobado por una comisión ad hoc compuesto de 5 representantes de los trabajadores, de 5 representantes de los empleados y de 3 representantes del gobierno; - para las empresas sin delegación sindical (PME), un plan de empresa aprobado por una comisión ad hoc compuesta por 5 representantes de los empresarios y 3 representantes del gobierno o un CCT de empresa. Este CCT o este plan de empresa deben contener disposiciones para el mantenimiento máximo del empleo.	- para las empresas con delegación sindical: un CCT de empresa o, si un tal CCT no ha podido concluirse, un plan de empresa aprobado por una comisión ad hoc compuesto de 5 representantes de los trabajadores, de 5 representantes de los empleados y de 3 representantes del gobierno; - para las empresas sin delegación sindical (PME), un plan de empresa aprobado por una comisión ad hoc compuesta por 5 representantes de los empresarios y 3 representantes del gobierno o un CCT de empresa. Este CCT o este plan de empresa deben contener disposiciones para el mantenimiento máximo del empleo.
		Este CCT o este plan de empresa deben mencionar la duración de la suspensión completa o parcial de la ejecución del contrato de trabajo con un máximo por año calendario de 16 semanas para la suspensión completa y de 26 semanas para la suspensión parcial.
		El Convenio Colectivo de trabajo de sector o de empresa, o el plan de empresa, debe mencionar el importe de la indemnización pagada por el empresario como complemento a las prestaciones de crisis por suspensión de la ejecución del contrato de trabajo de los empleados. Este complemento debe ser al menos equivalente al suplemento acordado a los obreros del mismo empresario que se benefician de las prestaciones de paro en caso de suspensión de la ejecución del contrato de trabajo por falta de trabajo debido a causas económicas.
	2) La empresa debe probar:	2) La empresa debe probar:
	- o una disminución del 20% en su cifra de negocios, - o un recurso al paro económico para los obreros de al menos un 20% del número total de días declarados a la ONSS. Por real decreto se podrá prever otro criterio ligado a la disminución de los pedidos.	- o una disminución del 20% en su cifra de negocios, - o un recurso al paro económico para los obreros de al menos un 20% del número total de días declarados a la ONSS. Por real decreto se podrá prever otro criterio ligado a la disminución de los pedidos.
Reducciones del tiempo de trabajo:	Reducciones del tiempo de trabajo:	Reducciones del tiempo de trabajo:
1/5 o 1/4 del tiempo.	1/5 o 1/2 del tiempo.	- O una suspensión completa de la ejecución del contrato de trabajo durante todos

		los días de la semana; - O un régimen de trabajo a tiempo reducido que comporte al menos 2 días de trabajo por semana.
Duración: Hasta el 31.12.2009. Se puede prolongar hasta el 30.06.2010 si el Gobierno lo decide una vez obtenido el visto bueno del CNT.	Duración: Mínimo de 1 mes y máximo de 6 meses. Esta duración puede ser renovada sin que se sobrepasa la fecha indicada más abajo.	Duración: Mínimo de 1 semana para una suspensión completa y 2 semanas para un régimen de trabajo a tiempo reducido. Estos periodos pueden ser renovados sin poder sobrepasar la duración máxima fijada por el CCT del sector, de la empresa o el plan de empresa. Los dos regímenes pueden combinarse. En este caso, una semana de suspensión completa vale 2 semanas de trabajo a tiempo reducido. La duración prevista de la suspensión completa y/o parcial de la ejecución del contrato de trabajo jamás puede sobrepasar, por año calendario, 16 semanas para la suspensión completa y 26 semanas para la suspensión parcial. El trabajador y la ONEM deben ser informados al menos 7 días antes.
	El régimen deja de ser aplicable el 31.12.2009. Se puede prolongar hasta el 30.06.2010 si el Gobierno lo decide una vez obtenido el visto bueno del CNT.	El régimen deja de ser aplicable el 31.12.2009. Se puede prolongar hasta el 30.06.2010 si el Gobierno lo decide una vez obtenido el visto bueno del CNT.
Compensación financiera: 1/5: min. 150 € o 250 € si el trabajador se limita a 4 días/semana.	Compensación financiera: 1/5: 188 € o 248 € dependiendo de si el trabajador tiene menos de 50 años o al menos 50 años.	Compensación financiera: El trabajador percibe por día de suspensión una prestación diaria de crisis igual a: - 70% si es cohabitante, - 75% si vive solo o es cabeza de familia, de su salario limitado a 2.206 € brutos por mes (es decir, un máximo de 59,4 € por día o 1.544,4 € por mes al porcentaje del 70% o 63,65 por día o 1.654,9 por mes al porcentaje del 75%).
1/4: min. 187,5 € o 287,5 € si el trabajador se limita a 4 días/semana.	1/2 : 442 €	
Se trata de importes brutos.	Se trata de importes brutos.	Se trata de importes brutos.
	El empresario puede añadir una indemnización complementaria.	El empleado ingresa un suplemento que debe ser equivalente, al menos al suplemento acordado a los obreros del mismo empresario que se benefician de las prestaciones de paro en caso de suspensión de la ejecución del contrato de trabajo por falta de trabajo por causas económicas.
El salario mejorado por la compensación no puede sobrepasar jamás el 100% del salario anterior a tiempo completo.	El salario mejorado con la prestación de la ONEM y por el complemento patronal eventual no puede sobrepasar jamás el 100% del salario anterior a tiempo completo.	El salario mejorado con la prestación de la ONEM y por el complemento patronal no puede jamás sobrepasar el 100% del salario anterior a tiempo completo.
Pagado por: El empresario	Pagada por: La ONEM	Pagada por: Los organismos de pago de las prestaciones de paro (sindicato o Capac)
Éste se beneficia, a partir del trimestre de introducción de la reducción del tiempo de trabajo hasta el trimestre durante el cual la reducción del tiempo de trabajo finaliza, de una reducción de cotizaciones patronales de: - 600 euros por trimestre para una reducción de 1/5 de tiempo. - 750 euros por ¼ de tiempo. Estos importes se aumentan en 400 euros si la reducción precitada de 1/5 tiempo o de 1/4 tiempo se acompaña de un pasaje a la semana de cuatro días (es decir 1000 euros o 1150 euros).		
Estatus: Los trabajadores que han reducido sus prestaciones de trabajo siguen siendo considerados trabajadores a tiempo completo.	Estatus: Los trabajadores que han reducido sus prestaciones de trabajo son asimilados a trabajadores a tiempo completo.	Estatus: Los trabajadores siguen sujetos a los compromisos de su contrato de trabajo a tiempo completo o a tiempo parcial, que simplemente se ha suspendido. Por tanto, también conservan todos los derechos implícitos en el mismo.

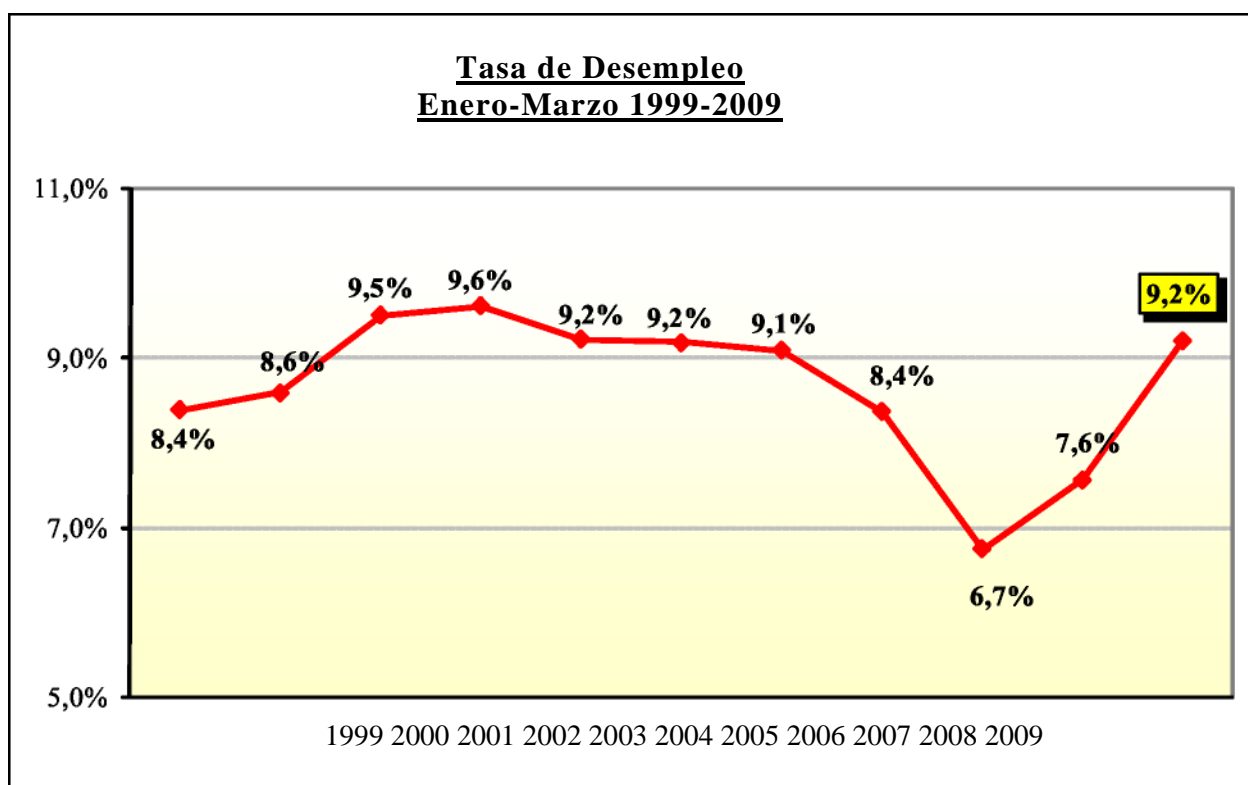
	Combinación con el crédito-tiempo:	Días de recuperación:
	La medida es completamente autónoma respecto al crédito-tiempo (sistema de reducción del tiempo de trabajo).	La suspensión sólo es posible después de que el empresario haya otorgado al empleado todos los días de recuperación a los que éste tenga derecho.
	<p>Se trata de un sistema que se apoya en una base puramente convencional contrariamente al crédito tiempo, que prevé un derecho al trabajador.</p> <p>Las condiciones habituales en materia de crédito-tiempo no son de aplicación (antigüedad, imputación de la duración sobre un crédito máximo, tope del 5% de los trabajadores de la empresa que no se puede rebasar, etc.).</p> <p>El trabajador que, en los 6 meses que preceden a la entradas en vigor de esta nueva ley, ha reducido ya sus prestaciones de trabajo a la mitad del tiempo o a 1/5 del mismo en aplicación del régimen normal de crédito-tiempo, podrá beneficiarse con efecto retroactivo de la nueva medida, a condición de concluir un acuerdo con su empresario y que éste se halle sujeto a un CCT o a un plan de empresa. La empresa debería responder en ese momento a las condiciones precitadas (disminución del 20% de la cifra de negocios o recurso al paro económico para los obreros hasta un 20% de los días declarados a la ONEM).</p> <p>En este caso, el periodo de la reducción de las prestaciones de trabajo no será imputado a la duración máxima del crédito-tiempo, del que el trabajador puede beneficiarse a lo largo de su carrera, beneficiándose, llegado el caso, de la prestación más elevada.</p>	

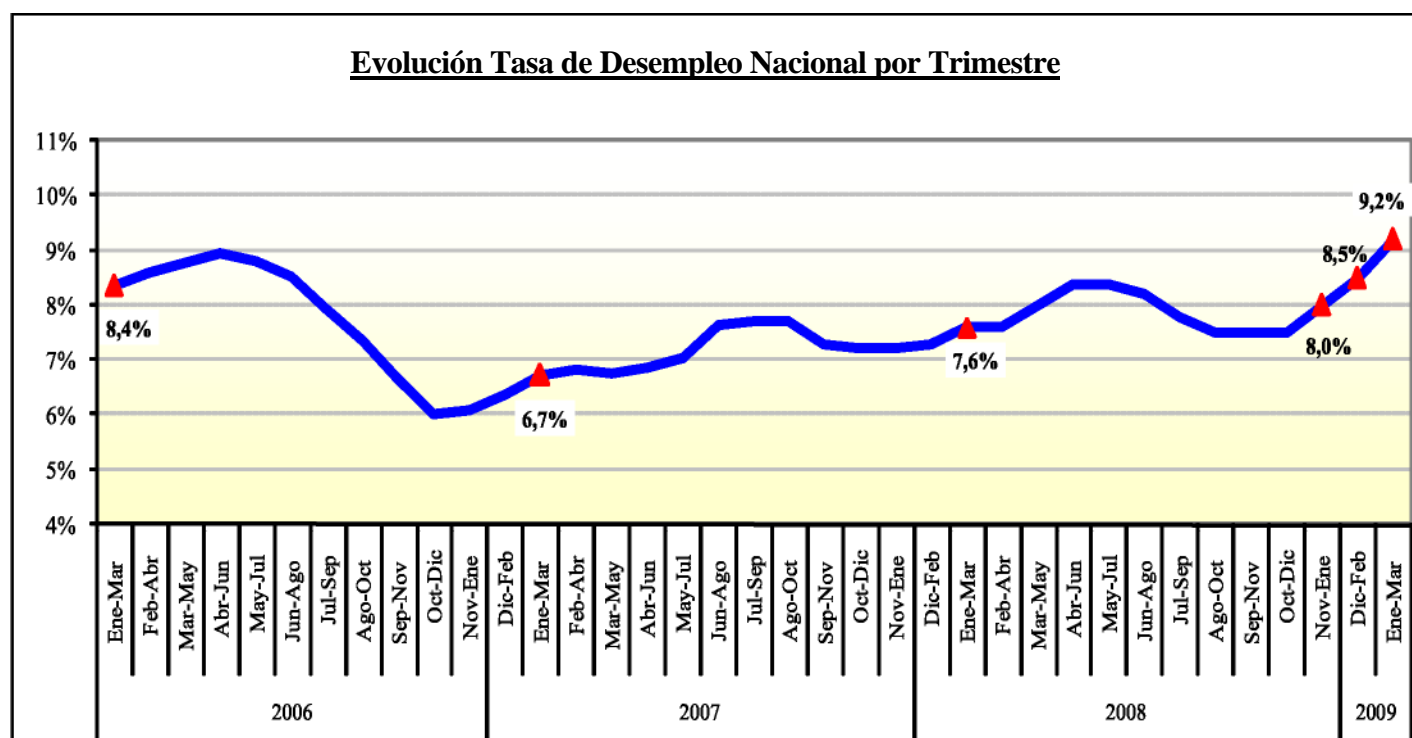
Fte.: WEB Ministra de Empleo e Igualdad de Oportunidades

CHILE**ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA NACIONAL DE EMPLEO CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO 2009**

Durante el trimestre Enero-Marzo 2009, la tasa de desempleo nacional fue de 9,2%. Esta tasa es 1,6 puntos porcentuales mayor que el nivel alcanzado el trimestre Enero-Marzo 2008 (7,6%) y también mayor en 0,7 puntos porcentuales con respecto al trimestre Diciembre-Febrero pasado (8,5%). En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la tasa de desempleo para el trimestre Enero-Marzo desde el año 1999 hasta ahora.

Como se observa en el gráfico, el aumento en la tasa de desocupación confirma que estamos una etapa de desaceleración de la economía nacional. En general, por motivos estacionales, durante los últimos 20 años, en promedio el desempleo aumenta 0,3 puntos porcentuales cuando se pasa del trimestre diciembre-febrero al trimestre enero-marzo, sin embargo, esta vez la tasa aumenta 0,7 puntos porcentuales, alcanzando valores semejantes a los observados durante la crisis asiática para el trimestre de referencia.





Durante el trimestre Enero-Marzo 2009, la fuerza de trabajo está compuesta por 7.276.663 individuos, de los cuales 6.607.503 están ocupados y 669.160 desocupados. De éstos, 569.030 son cesantes, lo que corresponde a un 7,8% de la fuerza de trabajo, mientras que las personas que buscan trabajo por primera vez alcanzan a 100.130 individuos (1,4% de la fuerza laboral). Los mayores de 15 años que no participan en el mercado laboral (inactivos) alcanzan a 5.709.703 individuos.

En la siguiente tabla se presenta la evolución de la fuerza de trabajo para el trimestre en análisis respecto al año anterior:

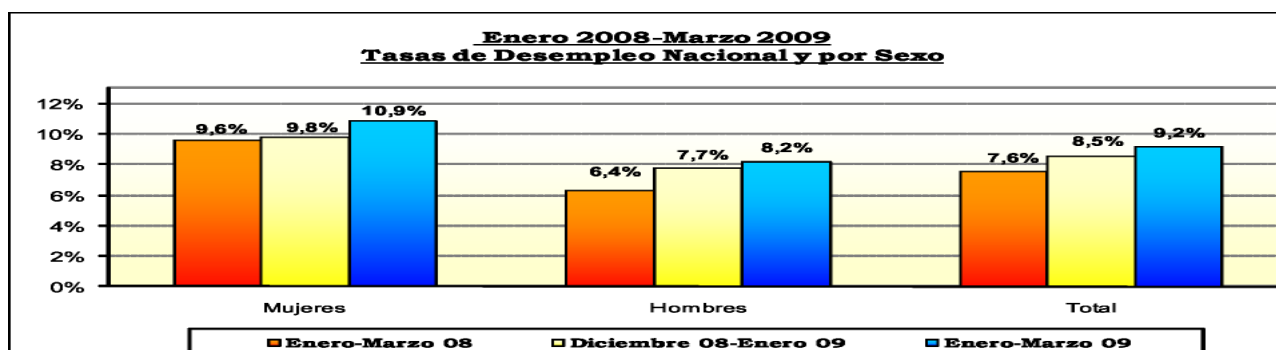
Tabla 1: Evolución Fuerza de Trabajo Trimestre Enero-Marzo 2009 (miles de personas)

Enero-Marzo	Fuerza de Trabajo	Ocupados	Desocupados	Cesantes	Buscan Trabajo por Primera Vez
2008	7.180,1	6.637,8	542,3	445,1	97,1
2009	7.276,7	6.607,5	669,2	569,0	100,1
Var. en Miles de Personas	96,5	-30,3	126,9	123,9	3,0
Var. Porcentual	1,3%	-0,5%	23,4%	27,8%	3,1%

En comparación con el trimestre Enero-Marzo 2008, en el trimestre en análisis se produce un crecimiento de la fuerza de trabajo de 1,3%, con la incorporación de más de 96 mil personas al mercado laboral.

Este incremento de la fuerza de trabajo se explica por el aumento de los desocupados en 23,4%, lo que equivale a 126.872 personas adicionales respecto al mismo trimestre del año pasado, y por una caída en los ocupados de 0,5%, lo que equivale a 30.336 puestos de trabajo menos.

Las tasa de desempleo para hombres y mujeres se muestra en el siguiente gráfico:



Como se observa en el gráfico anterior, la tasa de desempleo de las mujeres para el trimestre Enero-Marzo 2009 es de 10,9%, valor mayor en 1,1 puntos porcentuales al desempleo del trimestre Diciembre-Febrero recién pasado (9,8%), y también mayor en 1,3 puntos porcentuales con respecto a la tasa observada en el trimestre Enero-Marzo 2008.

En el trimestre en análisis y en comparación con el mismo trimestre del año pasado, crece la fuerza de trabajo femenina, pero a tasas mucho más bajas de lo que se venía observando en los últimos 12 trimestres (tal como ya se registró en los dos trimestres anteriores), alcanzando un 2,6%, lo que corresponde a 68.280 mujeres más en la fuerza de trabajo. Esto ocurre tanto por el aumento de las ocupadas en 1,1%, con 26.946 nuevos puestos de trabajo como por el incremento en las mujeres desocupadas en 41.334 (16,3% de aumento).

En comparación con el trimestre Diciembre-Febrero pasado, la fuerza de trabajo femenina aumenta en 0,1%, lo que equivale a 1.957 mujeres más, explicado por una caída en el número de ocupadas en 26.445 mujeres, y un aumento en las desocupadas en 28.402 mujeres.

Por otro lado, en el caso de los hombres, la tasa de desempleo en el trimestre Enero-Marzo 2009 es de 8,2%, valor mayor en 0,5 puntos porcentuales al desempleo del trimestre Diciembre-Febrero recién pasado (7,7%), y también mayor en 1,8 puntos porcentuales con respecto a la tasa observada en el trimestre Enero-Marzo 2008.

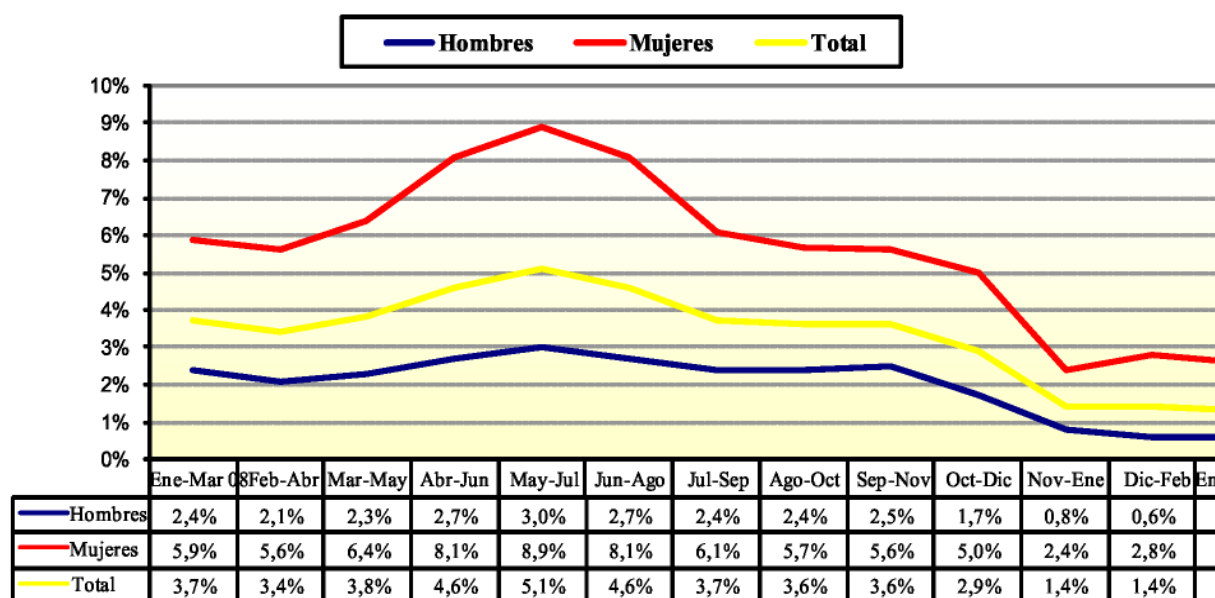
En relación con el trimestre Enero-Marzo 2008, en el trimestre en análisis aumenta la fuerza de trabajo masculina en sólo 0,6%, con la incorporación de 28.256 hombres al mercado laboral. Este aumento es explicado por el incremento en los desocupados en 85.538 personas (29,7%) y por la caída de los ocupados en 57.282 individuos (-1,4%).

En comparación con el trimestre Diciembre-Febrero pasado, la fuerza de trabajo masculina aumenta levemente en un 0,1%, ya que sólo se incorporan 5.228 hombres adicionales, explicado por un incremento en el número de desocupados en 21.009 hombres, y una disminución en los ocupados en 15.781 personas.

En resumen, si bien la fuerza de trabajo crece, tanto para los hombres como para las mujeres, las tasa de crecimiento son moderadas, y por tercer trimestre consecutivo, rompen la tendencia de lo que se venía observando en el último año, cuando sobrepasaba el 3% a nivel general y el 5% en el caso de las mujeres, lo cual confirma la tendencia de desaceleración en la economía.

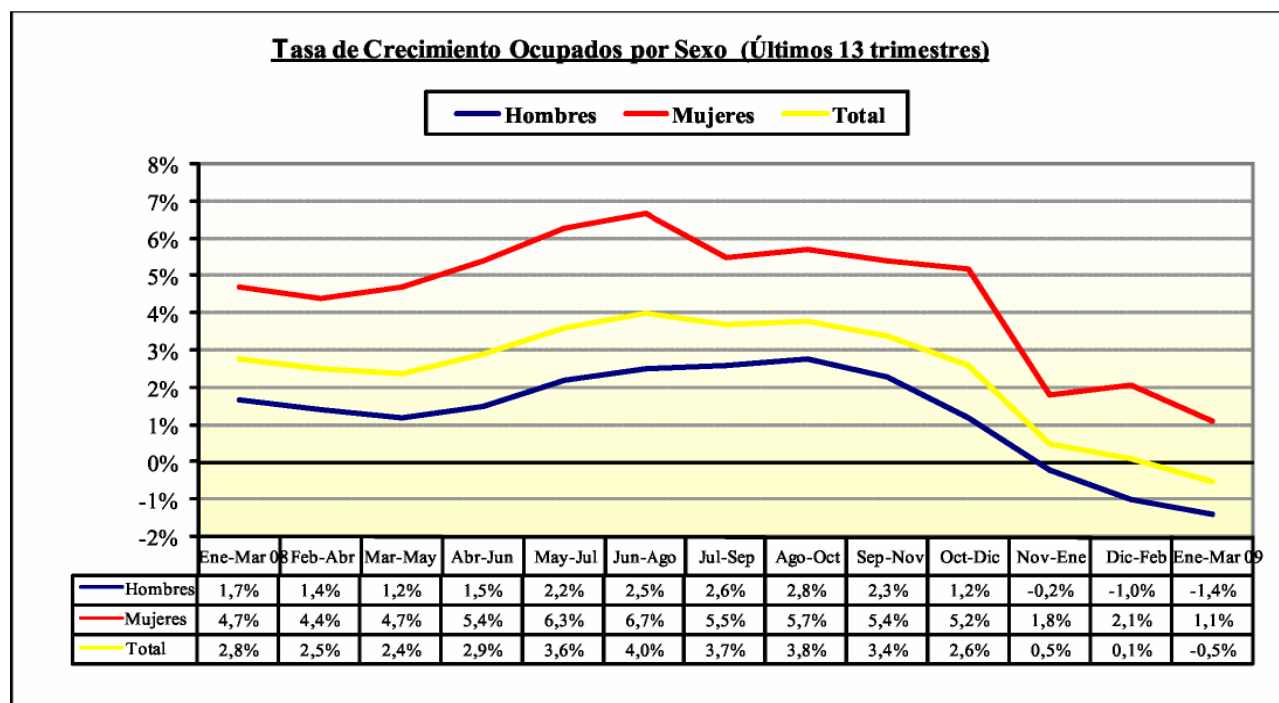
En el siguiente gráfico se puede apreciar la tasa de crecimiento de los últimos 12 meses móviles de la

Tasa de Crecimiento Fuerza de Trabajo por Sexo (Últimos 13 trimestres)



fuerza de trabajo, tanto la masculina como la femenina (en comparación al mismo trimestre del año anterior):

Como vemos en el siguiente gráfico, la evolución de los ocupados es muy similar a la de la fuerza de trabajo, alcanzando en el presente trimestre una disminución de 0,5%. Sin embargo, en el caso de los hombres, se registra una caída mayor, de 1,4%. Desde el trimestre marzo-mayo 2001 que no se detectaba reducciones en los niveles de ocupación.



Para el trimestre en análisis la tasa de participación laboral nacional fue de 56,0%, la participación masculina de 71,5% y la femenina de 41,1%.

En comparación con el trimestre Diciembre-Febrero pasado, la tasa de desempleo aumenta en 0,7 puntos porcentuales (de 8,5% a 9,2%). La fuerza de trabajo prácticamente no varía con sólo 7.185 personas más en la fuerza de trabajo, debido a que los ocupados caen en 0,6% (42.226 personas menos) y los desocupados crecen 8,0% (49.411 personas más).¹⁰ La siguiente tabla muestra la situación de empleo y desempleo por regiones para el trimestre Enero-Marzo 2009.

**Tabla 2: Fuerza de Trabajo y Tasa de Desempleo por Región.
Enero-Marzo 2009 (en miles de personas)**

Región	Ocupados	Desocupados		Tasa Desempleo			Posición Relativa Ene-Mar 09 (de
		Cesantes	Buscan Trabajo	Ene-Mar 08	Dic 08-Feb 09	Ene-Mar 09	
Región de Arica y Parinacota	74,4	6,7	1,4	12,7%	9,4%	9,8%	6°
Región de Tarapacá	128,4	8,1	1,6	7,3%	6,6%	7,0%	11°
Región de Antofagasta	209,5	21,5	1,3	6,8%	7,4%	9,8%	3°
Región de Atacama	109,6	11,1	0,8	5,9%	8,3%	9,8%	4°
Región de Coquimbo	242,5	17,7	3,9	5,1%	8,0%	8,2%	9°

Región de Valparaíso	677,9	61,0	12,4	9,6%	9,6%	9,8%	5°
Región del Lib. Bdo. O'Higgins	329,2	23,2	2,9	5,6%	7,0%	7,3%	10°
Región del Maule	375,4	21,3	4,9	6,9%	5,8%	6,5%	12°
Región de BioBío	684,1	71,4	20,5	9,0%	10,9%	11,8%	2°
Región de la Araucanía	348,8	37,2	10,7	8,4%	11,0%	12,1%	1°
Región de los Ríos	141,1	11,1	2,3	6,1%	8,5%	8,7%	8°
Región de los Lagos	312,9	16,8	4,3	3,2%	5,1%	6,3%	13°
Región de Aysén	48,3	2,0	0,3	2,1%	3,7%	4,4%	15°
Región de Magallanes	65,0	3,3	0,5	2,2%	3,2%	5,6%	14°
Región Metropolitana	2.860,5	256,6	32,4	7,9%	8,7%	9,2%	7°
País	6.607,5	569,0	100,1	7,6%	8,5%	9,2%	

En el trimestre en análisis y en comparación con el mismo trimestre del año pasado, la tasa de desempleo baja en 3 regiones, y sube en 12 regiones. El alza más importante ocurre en la Región de Atacama con 3,9 puntos porcentuales de incremento.

Las regiones con mayor tasa de desempleo corresponden a:

- Región de La Araucanía (12,1%),
- Región del BíoBío (10,8%),
- Región de Antofagasta (9,8%),
- Región de Atacama.
- Región de Valparaíso (9,8%), y
- Región de Arica y Parinacota (9,8%).

Mientras que las regiones con las tasas de desempleo más bajas son:

- Región de Aysén (4,4%), y
- Región de Magallanes (5,6%),

Las mayores caídas en el desempleo se presentan en:

- Región de Arica y Parinacota (baja de 2,9 puntos porcentuales).

Las mayores alzas en el desempleo ocurren en:

- Región de Atacama (aumento de 3,9 puntos porcentuales),
- Región de La Araucanía (aumento de 3,7 puntos porcentuales), y
- Región de Magallanes (aumento de 3,4 puntos porcentuales).

Además, en comparación con el trimestre Diciembre-Febrero pasado, se observa que la tasa de desempleo sube en todas las regiones.

Como es habitual, continúa la tendencia de mayor desempleo entre la población más joven. Así, el grupo etéreo entre los 15-19 años alcanza una tasa de desempleo de 26,0%; el rango de 20-24 años obtiene un 19,3%; entre los 25-34 años el desempleo es de 11,7%; entre los 35-44 es de 6,8%; y así, hasta llegar al grupo de los 65 años y más, donde el desempleo es de 2,6%.

Tabla 3: Tasa de Desempleo por Rango de Edad y Sexo Enero-Marzo 2009

Rango de Edad	Hombres	Mujeres	Total
15-19 Años	21,9%	33,3%	26,0%
20-24 Años	18,4%	20,9%	19,3%
15-24 Años	19,3%	23,8%	21,0%
25-34 Años	10,1%	14,0%	11,7%
35-44 Años	5,6%	8,7%	6,8%
45-54 Años	5,6%	6,9%	6,1%
55-64 Años	4,9%	3,8%	4,5%
65 Años y Más	2,8%	2,2%	2,6%
Total	7,8%	10,9%	9,2%

El año 2008, durante el mismo trimestre, la desocupación para los jóvenes entre 15 y 19 años fue de 24,2% y para aquellos entre 20 y 24 años un 17,0%.

Un considerable 69,9% del total de ocupados se encuentra trabajando de manera asalariada, lo que representa 4.618.930 trabajadores.

En segundo lugar se ubican los trabajadores por cuenta propia con un 21,6% del total de ocupados, seguidos por personal de servicio con un 4%, Empleadores 2,9%, y por último, familiar no remunerado con un 1,6% de los ocupados.

Es necesario destacar, que durante este trimestre el empleo asalariado presenta una caída de 0,2%, lo que equivale a 7.500 empleos menos en comparación a igual trimestre del 2008.

**Tabla 4 A: Ocupados por Categoría Ocupacional
Enero-Marzo 2009 (en miles de personas)**

Enero-Marzo	Empleadores	Cuenta Propia	Asalariados	Personal De Servicio	Familiar no Remunerado	Total
2008	203,2	1.429,1	4.626,4	269,2	109,9	6.637,8
2009	190,6	1.424,6	4.618,9	266,4	107,0	6.607,5
Var. (Miles Pers.)	-12,7	-4,5	-7,5	-2,8	-2,8	-30,3
Var. (%)	-6,2%	-0,3%	-0,2%	-1,0%	-2,6%	-0,5%

Tabla 4 B: Ocupados por Categoría Ocupacional y por Sexo
Enero-Marzo 2009 (en miles de personas)

	Hombres		Mujeres		Total	
	Miles de Trabajadores	% del Total	Miles de Trabajadoras	% del Total	Miles de Trabajadores	% del Total
Empleador	147,1	3,5%	43,5	1,8%	191	2,9%
Cuenta Propia	966,0	23,1%	458,5	18,9%	1.425	21,6%
Asalariados	3.024,4	72,3%	1.594,5	65,8%	4.619	69,9%
Personal de Serv.	4,9	0,1%	261,5	10,8%	266	4,0%
Fam. No Remun.	41,7	1,0%	65,3	2,7%	107	1,6%
Total	4.184,3	100,0%	2.423,2	100,0%	6.607,5	100,0%

Del total de hombres ocupados un 72,3% es asalariado, el 23,1% trabaja por cuenta propia, 3,5% corresponde a empleadores, 1,0% a familiar no remunerado, y 0,1% a personal de servicio.

Mientras que por el lado de las mujeres ocupadas, 65,8% de ellas trabaja de manera asalariada, un 18,9% lo hace por cuenta propia, 10,8% corresponde a personal de servicio, 2,7% es familiar no remunerado y 1,8% corresponde a empleadoras.

La ocupación por rama de actividad económica se concentró, al igual que los trimestres anteriores, en los sectores de Servicios Comunales, Sociales y Personales (26,8%), Comercio (19,7%), Industria Manufacturera (12,9%) y Agricultura, Caza y Pesca (11,9%), principalmente.

Se detectan incrementos estadísticamente significativos en la ocupación con respecto a igual trimestre del 2008 en Transporte y Comunicaciones, Servicios Financieros, Minería y Servicios Comunales, Sociales y Personales. Por otro lado, se registran disminuciones estadísticamente significativas en Agricultura, Caza y Pesca (52.400 ocupados menos), Construcción (20.900 ocupados menos), Comercio (12.200 ocupados menos), Industria (5 mil ocupados menos) y Electricidad, Gas y Agua (3.300 ocupados menos).

La siguiente tabla muestra el número de ocupados por rama de actividad económica:

Tabla 5 A: Ocupación por Rama de Actividad Económica Enero-Marzo 2009 (en miles de personas)

	2008	2009	Variación Anual (Personas)	Variación Anual (%)	Variación c/r a trimestre anterior (Personas)	Variación c/r a trimestre anterior (%)
Agricultura, Caza, Pesca	841,3	788,9	-52,4	-6,2%	-17,3	-2,1%
Minas y Canteras	92,3	96,0	3,7	4,0%	2,7	2,8%
Industria Manufacturera	856,4	851,4	-5,0	-0,6%	-10,6	-1,2%
Electricidad, Gas y Agua	39,3	36,0	-3,3	-8,4%	-0,4	-1,1%
Construcción	587,5	566,6	-20,9	-3,6%	0,8	0,1%
Comercio	1.315,8	1.303,7	-12,2	-0,9%	-13,0	-1,0%
Transporte, Almacenaje y Comunicaciones	576,9	589,5	12,7	2,2%	3,1	0,5%
Servicios Financieros	584,1	606,6	22,5	3,9%	-8,0	-1,3%
Servicios Comunes, Sociales, Personales	1.744,3	1.768,8	24,5	1,4%	0,5	0,0%
Total	6.637,8	6.607,5	-30,3	-0,5%	-42,2	-0,6%

Con respecto al trimestre anterior (diciembre 2008-febrero 2009), se registran caídas significativas en la ocupación en Agricultura, Caza y Pesca, Comercio, Industria y Servicios Financieros.

Tabla 5 B: Ocupados por Rama de Actividad Económica y por Sexo Enero-Marzo 2009 (en miles de personas)

	Hombres		Mujeres		Total	
	Miles de Trabajadores	% del Total	Miles de Trabajadoras	% del Total	Miles de Trabajadores	% del Total
Agricultura, Caza, Pesca	652,5	15,6%	136,4	5,6%	788,9	11,9%
Minas y Canteras	91,3	2,2%	4,7	0,2%	96,0	1,5%
Industria Manufacturera	607,8	14,5%	243,6	10,1%	851,4	12,9%
Electricidad, Gas y Agua	27,9	0,7%	8,1	0,3%	36,0	0,5%
Construcción	533,8	12,8%	32,8	1,4%	566,6	8,6%
Comercio	663,8	15,9%	639,9	26,4%	1.303,7	19,7%
Transporte, Almac. y Comunic.	487,1	11,6%	102,4	4,2%	589,5	8,9%
Servicios Financieros	358,8	8,6%	247,8	10,2%	606,6	9,2%
Serv. Comunes, Soc. y Pers.	761,4	18,2%	1.007,4	41,6%	1.768,8	26,8%
Total	4.184,3	100,0%	2.423,2	100,0%	6.607,5	100,0%

Las principales ramas económicas en que se desempeñan los hombres son: Servicios Comunes, Sociales y Personales (18,2%), Comercio (15,9%), Agricultura, Caza y Pesca (15,6%), Industria Manufacturera (14,5%) y Construcción (12,8%).

Las mujeres, por otro lado, se desempeñan principalmente en Servicios Comunes, Sociales y Personales, con un considerable 41,6%, seguido de Comercio (26,4%) y Servicios Financieros (10,2%).

Tabla 5 C: Cambio en la Ocupación por Rama de Actividad Económica y por Sexo Ene-Mar 2009 v/s Ene-Mar 2008 (en miles de personas)

Rama	Hombres	Mujeres
Agricultura, Caza, Pesca	-27,3	-26,8
Minas y Canteras	3,2	0,4
Industria Manufacturera	-16,5	11,7
Electricidad, Gas y Agua	-4,6	1,2
Construcción	-27,5	6,7
Comercio	-0,9	-11,5
Transporte, Almac. y Comunic.	6,4	6,1
Servicios Financieros	11,0	11,2
Serv. Comunes, Soc. y Pers.	-1,5	27,8
Total	-57,3	26,9

De los puestos de trabajo adicionales en relación al mismo trimestre del año pasado, se observa que para las mujeres los nuevos empleos se generan principalmente en Servicios Comunes, Sociales y Personales (27.800), Industria (11.700), Servicios Financieros (11.200) y Construcción (6.700), y se aprecia una reducción estadísticamente significativa en Agricultura y Comercio. Mientras, en los hombres, se produce un aumento en el sector de Servicios Financieros (11.000), en Transporte y Comunicaciones (6.400) y en Minería y se registran caídas significativas en el empleo en Agricultura, Caza y Pesca (27.300), Construcción (27.500), Industria (16.500) y Electricidad, Gas y Agua (4.600). Entre los hombres, la ocupación total se reduce en 57.300 puestos de trabajo.

En la tabla siguiente se presentan las tasas de desempleo por ciudad, las que aparecen ordenadas de mayor a menor desempleo. Como se observa en la tabla, son 16 las ciudades que alcanzan un nivel de desempleo de dos dígitos. Ciudades tales como Lota, Coronel y Valdivia, ya han sobrepasado el 15% de desocupación.

Tabla 6: Tasa de Desempleo por Ciudad

CIUDAD	Abril-Junio 2008	Julio-Septiembre 2008	Octubre-Diciembre 2008	Enero-Marzo 2009
Lota	10,2%	15,1%	8,9%	15,6%
Coronel	12,7%	10,7%	15,2%	15,5%
Vallenar	10,5%	8,9%	9,0%	15,3%
Angol	12,0%	12,6%	9,1%	14,3%
Talcahuano *	12,7%	10,9%	11,4%	13,7%
Concepción **	9,5%	9,5%	8,1%	13,6%
Temuco	10,9%	11,2%	14,0%	13,6%
Valdivia	9,0%	10,0%	9,2%	12,7%
Chillán ***	8,2%	8,1%	7,1%	11,9%
Valparaíso	11,7%	13,6%	14,2%	11,9%
Rancagua	8,9%	8,9%	11,3%	11,1%
Viña del Mar	9,6%	10,2%	13,3%	10,9%
Los Angeles	6,8%	7,8%	8,7%	10,8%
Copiapó	4,4%	6,6%	5,6%	10,5%
Arica	12,5%	9,5%	9,4%	10,5%
Antofagasta	8,2%	7,6%	4,6%	10,3%
Curicó	7,6%	8,2%	6,4%	9,9%
Gran Santiago	8,8%	7,2%	7,8%	9,4%
Calama	8,2%	8,3%	5,8%	8,9%
Coquimbo	7,7%	8,6%	6,0%	8,5%
Puerto Montt	4,2%	7,1%	4,9%	8,3%
La Serena	6,9%	5,8%	6,6%	8,0%
Linares	10,0%	13,6%	7,3%	7,6%
San Fernando	5,5%	6,4%	6,6%	7,5%
Alto Hospicio	7,2%	6,2%	6,1%	7,3%
Iquique	6,1%	5,4%	5,9%	7,3%
Ovalle	8,4%	5,4%	6,5%	7,1%
San Antonio	12,1%	9,8%	8,2%	7,1%
Talca	7,8%	6,6%	6,9%	6,9%
Osorno	3,5%	3,6%	1,4%	6,3%
Coihaique	3,8%	3,0%	4,4%	5,3%
Puerto Aisén	3,0%	3,8%	5,0%	4,9%
Punta Arenas	2,4%	0,4%	2,1%	4,6%

* Incluye Hualpén

** Incluye Chiguayante y San Pedro de laPaz

*** Incluye Chillán Viejo

Finalmente, se destaca que del total de desocupados (669.160) en el presente trimestre móvil, el 14% de ellos (93.390 personas) lleva más de 45 semanas intentando buscar un empleo.

Tabla 7: Desocupados según número de semanas que llevan buscando trabajo Enero-Marzo 2009

Semanas	N° de Personas	%
Menos de 5	103.882	1 5,5%
Entre 5 y 6	112.791	16,9%
Entre 7 y 10	110.293	16,5%
Entre 11 y 14	81.108	12,1%
Entre 15 y 20	99.317	14,8%
Entre 21 y 26	25.521	3,8%
Entre 27 y 32	25.155	3,8%
Entre 33 y 38	11.504	1,7%
Entre 39 y 44	6.199	0,9%
45 y más	93.390	14,0%
Total	669.160	100,0%

En relación a las personas que han quedado desempleados (569.030 personas), un 42,3% tiene menos de 29 años, lo que equivale a 240.609 personas. Además, se observa que el 20,7% de los desempleados provienen del sector Servicios Comunes, Sociales y Personales, un 20,5% de Comercio, 17,9% de Construcción, 12,9% de Industria y 11,2% de Servicios Financieros. El resto se distribuye en las demás ramas de actividad económica.

En cuanto al motivo para abandonar el trabajo, el 54,9% de los desempleados, notificó la causa de reducción de personal, 10,6% el término de giro o quiebra, 4,8% situaciones familiares y el resto corresponde a otros motivos.

ESTUDIO DE LA OCDE SOBRE EL MERCADO LABORAL Y LAS POLÍTICAS SOCIALES

Según un reciente informe de la OCDE sobre la situación laboral y social en Chile, el país debe invertir más en empleo y en políticas sociales activas para reducir sus altos niveles de pobreza y desigualdad en los ingresos. (Chile no es miembro de la OCDE pero desde 2007 ha mantenido negociaciones para lograr su ingreso en la Organización).

El fuerte crecimiento económico del país de los dos últimos decenios ha ayudado a reducir la pobreza; de 39% de la población en 1990, a menos del 14% en el 2006. También han aumentado la calidad en la

vivienda, la educación y la salud. Pero la desigualdad en los ingresos sigue siendo más alta que en los países de la OCDE. El 10% más rico de la población tiene ingresos 29 veces más altos que los ingresos del 10% más pobre, comparado con un promedio de la OCDE que es 9 veces más alto.

Se necesitan políticas sociales más eficaces para propagar los beneficios del crecimiento de manera más uniforme y reducir la desigualdad, señala el informe. Las reformas del mercado laboral para crear más y mejores empleos son vitales. Actuar con prontitud también ayudaría a reducir los efectos del deterioro mundial en la economía chilena, con trabajadores vulnerables que enfrentan un riesgo mucho más alto de desempleo y más familias de bajos ingresos en peligro de verse arrastradas a la pobreza.

La gente joven y las mujeres en particular tienen dificultades para hallar empleo. El empleo eventual está menos generalizado que en otros lugares de América Latina, pero sigue siendo alto según las normas de los países de la OCDE. Muchos de los empleos creados recientemente también han sido en servicios de baja productividad y mal remunerados.

Para crear más y mejores empleos, el informe recomienda a Chile:

- Fortalecer el papel de los interlocutores sociales en la fijación de salarios y condiciones laborales para promover un diálogo social más eficaz y la negociación colectiva.
- Hacer cumplir la aplicación de la nueva legislación sobre subcontratación.
- Ampliar el sistema de seguro de empleo pero reducir el nivel de la indemnización por despido.
- Invertir más en servicios laborales y en capacitación relacionada con el empleo.
- Promover el empleo juvenil haciendo que sea menos caro emplearlos y desarrollando más a fondo un sistema de aprendizaje.

La OCDE agrega una consideración crítica del vínculo laboral en Chile, al que evalúa marcado por la confrontación y la desconfianza. Esto se traduce en una escasa tasa de sindicalización -por lo demás concentrada en algunos sectores- que apenas asciende al 11%. Desde luego, la fragilidad estructural de la organización sindical, sumada a la ausencia de formalidad, dificulta el uso más intensivo de la negociación colectiva, que es el instrumento privilegiado a través del cual los trabajadores equilibran su relación con los empleadores y redistribuyen la renta.

El enfoque innovador de la política social ha sido positivo al reducir la pobreza extrema; pero hace muy poco para ayudar a los pobres a tener empleo y ahora enfrentará una dura prueba con la disminución del crecimiento que se avecina. Ha llegado el momento de invertir más para superar la pobreza entre los pobres

en edad laboral, mediante la activación, los beneficios laborales y el mayor apoyo en servicios de guardería, indica el informe.

El gasto público en guarderías y en educación preescolar es bajo, aproximadamente de 0.1% del PIB en el 2007, comparado con un promedio de la OCDE de 0.25%. El apoyo creciente a servicios de guardería facilitaría que trabajen más mujeres. El esquema de beneficios laborales debe vincularse con los apoyos a guarderías, por ejemplo, gastando más en el cuidado de los niños cuando ambos adultos trabajen más de 30 horas a la semana.

El análisis de la OCDE tiene que constituirse en un elemento de relevancia para el debate local sobre el empleo. De un lado porque Chile aspira a integrarse a ese organismo que reúne a las 30 economías más industrializadas del mundo y, por tanto, se espera que aproxime sus estándares institucionales a los parámetros de esos países, pero además porque las observaciones de la OCDE suponen una suerte de arbitraje, es decir, ponen en debate "desde afuera" problemas que conciernen a los dos polos del mundo del trabajo y también se refieren a la responsabilidad del Estado.

FRANCIA

RENTA DE SOLIDARIDAD ACTIVA (RSA)

La Renta de Solidaridad Activa es una prestación que sustituye, tanto a los mínimos sociales existentes (Renta Mínima de Inserción y Subsidio de familia monoparental), como a los dispositivos de ayuda para el retorno al empleo (prima de retorno al empleo (PRE), etc.). La Ley nº 2008-1249, de 1 de diciembre 2008, generaliza, a partir del 1 de junio 2009, la RSA, que se había venido experimentando en algunos departamentos desde 2007.

La RSA pretende incitar el retorno al trabajo, permitiendo a los beneficiarios compatibilizar la percepción de los mínimos sociales con el salario que obtengan al iniciar, retomar o incrementar una actividad retribuida, y tiene tres objetivos primordiales:

- Simplificar los dispositivos actuales relativos a las prestaciones sociales mínimas, primas y ayudas al empleo.
- Incitar a la vuelta al trabajo permitiendo un aumento de ingresos a los perceptores de rentas mínimas que obtengan un empleo, y
- Luchar contra la pobreza mediante la ampliación del ámbito de aplicación de la RSA a todos los trabajadores con escasez de recursos (en las experiencias anteriores sólo se aplicaba a los perceptores de rentas sociales mínimas).

La RSA garantiza a todas las personas, aptas o no para el trabajo, una renta mínima y un suplemento de ingresos cuando aumenten su actividad laboral. El texto prevé una ayuda única para cubrir los gastos que pueda ocasionar la vuelta al empleo. La RSA ofrecerá a sus beneficiarios un acompañamiento social y profesional que le permita aumentar sus posibilidades de inserción.

Beneficiarios:

Para ser beneficiario de la RSA se deben reunir los siguientes requisitos:

- Residencia y nacionalidad. El solicitante debe residir en Francia, ser de nacionalidad francesa o titular del permiso de residencia o de un permiso de estancia que autorice a trabajar, concedido, como mínimo, cinco años antes de la solicitud. Los ciudadanos de países miembros de la UE (salvo aquellos sometidos al periodo transitorio de espera) deberán haber residido en Francia como mínimo tres meses antes de la demanda.
- Tope de ingresos. La unidad familiar del solicitante no deberá disponer de ingresos o rentas superiores a un tope que se establecerá por decreto.

- Personas excluidas. No tienen derecho a la RSA las personas que se encuentren disfrutando permisos sin sueldo, los estudiantes y los que realizan prácticas en empresas.

Derechos y deberes de los beneficiarios:

El beneficiario de la RSA tiene derecho a un acompañamiento social y profesional adaptado a sus necesidades y tiene la obligación, cuando los ingresos de la unidad familiar son inferiores al ingreso mínimo garantizado aplicable, a buscar un empleo o realizar las gestiones necesarias para su inserción profesional.

Para facilitar la inserción, el texto prevé que se oriente al beneficiario de la RSA:

- Hacia el Servicio Público del Empleo u organismos privados de colocación, cuando esté disponible y apto para ocupar un empleo.
- Hacia los servicios del departamento (provincia) u organismos competentes en materia de inserción social, si presenta dificultades relativas al alojamiento o estado de salud que impidan el ejercicio de una actividad profesional.

Presentación de la solicitud:

La RSA se solicita en cualquiera de los organismos designados por decreto.

Es de subrayar que las personas sin domicilio fijo también pueden solicitar dicha renta domiciliándose en un centro municipal o intermunicipal de acción social, o en un organismo reconocido.

Cuantía de la RSA:

El ingreso mínimo garantizado varía en función del número de miembros y de los ingresos de la unidad familiar, y su importe ha sido fijado por decreto. Para las personas solas con hijos a cargo o mujeres embarazadas se concede una bonificación durante un determinado periodo.

La RSA es una prestación subsidiaria. Esto significa que el solicitante deberá haber agotado antes su derecho a prestaciones sociales (familiares o de desempleo), así como a pensiones alimenticias. De no hacerlo así, el presidente del Consejo General podrá decidir una suspensión o reducción de la RSA.

El 16 de abril se ha publicado en el "Journal Officiel" el Decreto 2009-404 de 15 de abril, para la aplicación de la Ley de 1 de diciembre de 2008, relativa a la ampliación del ámbito geográfico de la prestación "renta activa de solidaridad" (RSA).

Para las personas que no ejercen ninguna actividad, la RSA se configura como una cantidad a tanto alzado, en función de la situación familiar.

Su cuantía figura en el cuadro siguiente:

Número de hijos	Beneficiario que vive solo	Beneficiario que vive solo y percibía la API	Beneficiario que vive en pareja
0	454,63 euros	583,30	681,95 euros
1	681,95 euros	778,40	818,34 euros
2	818,34 euros	973,00	954,73 euros
Por cada hijo a partir del tercero	181,85 euros	194,60	181,85 euros

El importe a tanto alzado es superior para las personas que venían percibiendo el subsidio de familia monoparental (API). Este importe incrementado se concede durante un periodo máximo de 12 meses y su duración puede extenderse hasta que el hijo cumpla los tres años.

Se consideran a cargo los hijos hasta 18 años, o 20 en caso de continuar estudios. También los hijos o personas menores de 25 años que estén a cargo “efectivo y permanente de la familia” si cumplen los siguientes requisitos:

- Entrar a formar parte de la familia después de los 17 años
- Tener un grado de parentesco (hasta el cuarto grado) con el interesado, cónyuge o pareja de hecho.

Los beneficiarios de la prestación tienen el deber de insertarse social y profesionalmente. Para ello, el decreto establece que si los ingresos obtenidos por el ejercicio de una actividad profesional es inferior a 500 euros mensuales, el beneficiario de la RSA tiene la obligación de buscar un empleo, realizar gestiones para iniciar una actividad propia o acciones necesarias para una mejor inserción social o profesional.

Para incentivar la inserción social y profesional de las personas que perciban la RSA, en lugar de incompatibilizar su percepción con los ingresos derivados de una actividad profesional la RSA se configura como un complemento diferencial hasta alcanzar un importe garantizado. Dicho importe garantizado es igual a la suma de la cantidad a tanto alzado que le corresponda y el 62% de los ingresos profesionales:

Importe garantizado = Cantidad a tanto alzado + 62% de los ingresos.

RSA= Importe garantizado – ingresos de la unidad familiar

Por ejemplo, un beneficiario que vive solo, cuyo único recurso es la cantidad a tanto alzado que figura en el cuadro anterior (454,63 euros) y que encuentra un empleo con un salario neto de 600 euros tendrá un

mínimo garantizado de 826,63 € [(600 x 62%) + 454,63]. Ahora bien, puesto que en este caso el único ingreso de la unidad familiar son los 600 € que va a recibir de salario, el importe de la RSA será de 226,83 €, resultado de restar los ingresos (600€) al mínimo garantizado (826,63€). El beneficiario cobrará pues los 600 euros de salario más 226,83 euros de prestación RSA.

Se asimilan a ingresos profesionales, además de los obtenidos por el ejercicio de una actividad profesional asalariada o autónoma:

- Las prácticas remuneradas en el marco de una formación profesional o por otro motivo.
- Las prestaciones de paro parcial
- Las prestaciones por maternidad, paternidad o adopción
- Las prestaciones económicas por incapacidad laboral transitoria, accidente de trabajo o enfermedad profesional.

No hay límite de tiempo para la percepción de la RSA. Su cuantía disminuye a medida que aumentan los ingresos profesionales y dura hasta que los ingresos del beneficiario o de la unidad familiar no sobrepasen el importe mínimo garantizado.

Condiciones de concesión:

La decisión de concesión de la RSA corresponde al presidente del Consejo General del departamento de residencia del solicitante, o a la Caja de Prestaciones Familiares (CAF) o la Mutualidad Social Agrícola (MSA) de su departamento, si dichos organismos están habilitados a estos efectos.

El derecho nace a partir de la fecha de presentación de la solicitud, pudiendo el presidente del Consejo General decidir el abono de anticipos. La RSA es inalienable e inembargable.

Reducción o suspensión de la RSA:

La RSA puede ser reducida o suspendida cuando el beneficiario o uno de los miembros del hogar ha sido ingresado, por un periodo mínimo determinado, en un establecimiento sanitario o penitenciario. Cuando se trata del beneficiario se tienen en cuenta las cargas familiares de las que es responsable.

Financiación

La RSA la financian conjuntamente el Estado y el departamento (provincia).

El departamento asume el abono de los importes a tanto alzado del cuadro precedente, que corresponde exactamente a los importes de las prestaciones anteriores RMI (renta mínima de inserción) y API (subsidio

de familia monoparental) cuyas competencias asumió el departamento en 2004. Recibe una compensación financiera del Estado con cargo a una parte del impuesto interior sobre los productos petrolíferos (TIPP)

El Estado abona la parte de la prestación derivada del ejercicio de una actividad profesional.

La participación estatal se realiza a través del Fondo Nacional para la Solidaridad Activa cuyos ingresos provienen principalmente de la imposición del 1,1% de los ingresos del patrimonio y rentas mobiliarias (intereses de cuentas de ahorro, imposición a plazo.)

EL NUEVO ESTATUTO DEL EMPRESARIO INDIVIDUAL

La Ley nº 2008-776 de Modernización de la Economía, de fecha 4 de agosto de 2008, tiene por objetivo esencial fomentar la creación de empresas. Con esa finalidad regula el nuevo estatuto del empresario individual o autoempresedor, que simplifica de manera importante los trámites relativos a la creación, gestión y cese de empresas. Es decir crea un régimen sencillo para todos los que quieran emprender. Este régimen está vigente desde el 1 de enero de 2009.

Puede beneficiarse de este estatuto cualquier persona física mayor de 18 años, quedan excluidas las personas jurídicas, que quiera ejercer una actividad comercial, artesanal o de prestación de servicios, excepto las incluidas en el régimen especial agrícola de la Seguridad Social. Parados, asalariados, estudiantes, funcionarios o incluso jubilados, tienen la posibilidad de crear su propia empresa, ya sea como actividad principal o complementaria. También pueden acogerse al nuevo estatuto, salvo en la dispensa de inscripción en el Registro oficial correspondiente, los titulares de una empresa ya existente si cumplen los requisitos para ser autoempresedor.

Para beneficiarse de este régimen sólo es necesario reunir tres requisitos:

- Efectuar la declaración de creación de empresa por Internet (www.lautoentrepreneur.fr) o en el Registro oficial que corresponda, en función de la actividad de la empresa.
- Cumplir las condiciones para beneficiarse del régimen fiscal de microempresa, es decir realizar un volumen de negocios anual inferior a 80.000€ en el caso de actividad comercial o de hostelería, o de menos de 32.000 € en el supuesto de prestación de servicios.
- Beneficiarse de la exención del IVA, cuando el volumen de negocios anual no exceda los topes del régimen fiscal de la microempresa. Ello significa que la empresa no factura el IVA a sus clientes pero no puede recuperar el IVA que le facturan los proveedores.

Una vez declara la creación de empresa y cumplidos el resto de los anteriores requisitos, el autoempresedor tendrá las siguientes ventajas:

Dispensa de registro y declaración simplificada.

Al autoempresedor le bastará con cumplimentar un formulario simplificado de autodeclaración a través de la página web ya citada.

Pago único, mensual o trimestral, de una cantidad total en concepto de cargas sociales o fiscales:

- Un 13% del volumen de negocios en las actividades comerciales y prestaciones hoteleras (12% de cargas sociales y 1% de cargas fiscales).
- Un 23% del volumen de negocios en los supuestos de prestación de servicios no comerciales (21,3% de cargas sociales y 1,7% de carga fiscal).
- Un 20,5% del volumen de negocios en los servicios prestados en el ejercicio de profesiones liberales (18,3% de cargas sociales y un 2,2% de carga fiscal).

En el supuesto de que la renta del hogar fiscal para 2007 esté por debajo de los límites establecidos (25.195 € para una persona sola; 50.390 € para una pareja, etc) los anteriores tipos fiscales sumados a las cotizaciones sociales constituyen las únicas cargas e impuestos del autoempresedor. Cuando la empresa no obtiene ingresos el empresario no declara y no paga las cotizaciones sociales ni el impuesto sobre la renta por el periodo afectado

Contabilidad simplificada.

Los autoempresedores sólo están obligados a llevar un libro cronológico de contabilidad con indicación de la procedencia de los ingresos profesionales, especificando los pagos en metálico y referencia de las facturas. Deben conservar todas las facturas o piezas justificativas relativas a la compra o venta de mercancías o de prestación de servicios. El libro debe ser actualizado diariamente.

Protección del patrimonio personal

El patrimonio inmobiliario del autoempresedor puede ser declarado inembargable. Ello es posible mediante la inscripción de un acta notarial en el Registro de la propiedad del lugar de ubicación de los bienes y en el Registro oficial de la actividad de la empresa (en el supuesto que la empresa haya optado por su inscripción) o en el boletín oficial del departamento donde la empresa ejerza la actividad (si la empresa no está inscrita en el Registro)

Compatibilidad de los ingresos profesionales con la pensión de jubilación

La Ley de presupuestos de la Seguridad Social para 2009 establece la compatibilidad, sin restricción alguna, entre la pensión y los ingresos profesionales.

Cese de la actividad

El autoempresedor puede poner fin a su actividad en cualquier momento sin estar sometido a ninguna obligación o formalidad administrativa o fiscal.

GRECIA**RESULTADOS DE LA ENCUESTA MENSUAL SOBRE POBLACIÓN ACTIVA**

La Secretaría General del Servicio Nacional de Estadística (ESYE) ha publicado los resultados de la encuesta mensual sobre población activa referidos a marzo de 2009. La encuesta, que representa un resultado parcial de lo que será la I EPA del año, se realizó entrevistando a un total de 22.369 personas, pertenecientes a 9.282 familias.

Según dicha encuesta, la tasa de desempleo en marzo fue 9,2% (frente al 9,0% de marzo de 2008), que, en cifras absolutas corresponde a 457.024 personas en busca de empleo, frente a un total de 4.489,672 ocupados. El número de las personas económicamente no activas ha sido estimado en 4.309.170.

En la tabla 1 se reproducen los datos equivalentes para el mes de marzo de los años que van de 2004 a 2009.

Tabla 1. Empleados, desempleados, población económicamente inactiva y tasa de paro (Marzo, 2004 - 2009)

	MARZO					
	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Empleados	4.234.34	4.293.94	4.425.92	4.418.51	4.494.72	4.489.67
	4	0	8	0	4	2
Desempleados	536.029	508.138	448.627	462.042	442.558	457.024
Económicamente inactivos	4.279.26	4.294.59	4.266.14	4.292.42	4.287.84	4.309.17
	3	7	1	8	3	0
Tasa de paro	11,2	10,6	9,2	9,5	9,0	9,2

En la tabla anterior se observa que:

El número de los empleados ha ido aumentando de 2004 a 2008, con un leve descenso en 2007 y ha vuelto a bajar en 2009. La variación ha sido: +1,4% entre marzo 2004 y marzo 2005; +3,1% entre marzo 2005 y marzo 2006; -0,2% entre marzo 2006 y marzo 2007; +1,7% entre marzo 2007 y marzo 2008; y -0,1% entre marzo 2008 y marzo 2009.

Por su parte, el número de parados ha variado de la siguiente manera: -5,2% entre marzo 2004 y marzo 2005; -11,7% entre marzo 2005 y marzo 2006; +3,0% entre marzo 2006 y marzo 2007; -4,2% entre marzo 2007 y marzo 2008; y +3,3% entre marzo 2008 y marzo 2009.

Las tablas siguientes presentan las tasas de desempleo por género y tramos de edad en los meses de marzo de 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008.

Tabla 3. Tasa de desempleo por género: Agosto 2004-2008

Género	MARZO					
	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Hombres	7,4	6,6	5,9	6,2	6,3	6,6
Mujeres	16,9	16,5	14,1	14,2	12,7	12,9
Total	11,2	10,6	9,2	9,5	9,0	9,2

Tabla 4: Tasa de desempleo por tramos de edad: Agosto 2004-2008

Tramos de edad	MARZO					
	2004	2005	2006	2007	2008	2009
15-24 años	30,2	26,3	25,3	25,6	27,1	24,5
25-34 "	14,1	13,8	11,4	12,4	11,9	12,7
35-44 "	8,1	8,7	7,9	7,7	7,1	7,5
45-54 "	5,9	5,9	5,5	5,6	5,4	6,0
55-64 "	5,5	4,8	3,9	4,6	3,4	3,9
65-74 "	0,0	0,9	1,9	0,5	0,0	0,7
Total	11,2	10,6	9,2	9,5	9,0	9,2

ITALIA

LA ACTUACIÓN DE LOS CENTROS DE EMPLEO EN ITALIA

Los Centros de Empleo ubicados en todo el territorio italiano son 536 y en ellos trabajan unos 12.000 empleados administrativos con una retribución media de unos 35.000 euros al año; ello arroja un total de 420 millones de euros, a los que se debe añadir la administración ordinaria y el alquiler de los inmuebles: un presupuesto que pesa particularmente sobre las Provincias.

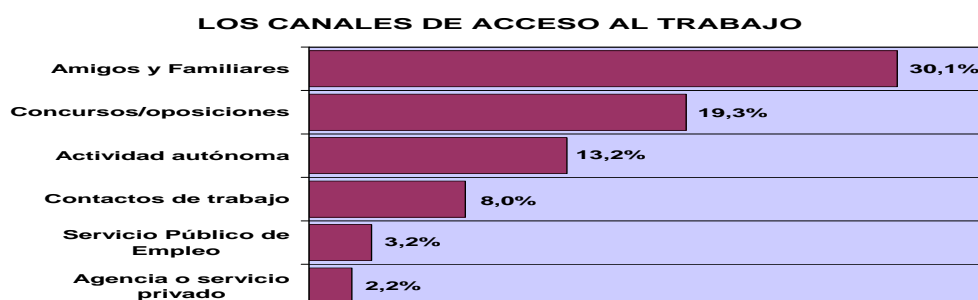
El Informe del Instituto para la Formación Profesional (ISFOL) sobre 2008 indica que los Centros actúan sólo en el 3,2% de las nuevas altas y según la Unión de las Cámaras de Comercio italianas (UNIONCAMERE), en dicho año sólo 5 empresas de cada 100 (menos que en 2007) han utilizado la ayuda de los servicios provinciales para la contratación de trabajadores.

Según las estadísticas, quien ha encontrado trabajo con los servicios públicos gana y trabaja menos que quien lo ha hecho con otros medios: en media la renta anual llega a 16.470 euros brutos, frente a los 24.000 de quien se dirige a una empresa de selección y los 32.000 de quien decide abrir una actividad autónoma.

Francesco Verbano, Secretario General del Ministerio de Trabajo, ha declarado, en una entrevista al diario económico "Il Sole 24 Ore" que «los centros para el empleo deberían asegurar un servicio avanzado, pero, lamentablemente no es así (...) Las Provincias han obtenido personal y recursos, pero no disponen de ofertas de trabajo».

Por su parte, Diana Gilli, experta del ISFOL, asevera que «el sistema de los Centros de Empleo es "autorreferente", cerrado en sí mismo: muy pocos son los contactos con las empresas, con quien hace formación, con las agencias privadas e incluso con las instituciones». De hecho, «mientras actualmente el sistema de los Centros para el empleo está financiado también por la Unión Europea, dentro de 6 años el mismo pesará únicamente sobre fondos nacionales».

El servicio ofrecido puede considerarse mediocre, considerando que sólo el 34% de las provincias meridionales puede presentar un cierto contacto con los centros de formación profesional, mientras que a nivel nacional sólo un centro de cada 4 desempeña sus reales funciones y la mayoría no respeta las normativas.



LOS AMORTIGUADORES SOCIALES Y LA CRISIS¹⁸

La denominación “amortiguadores sociales” (ammortizzatori sociali en italiano) es utilizada comúnmente para designar el conjunto de medidas previstas para intervenir cuando, por las vicisitudes de la relación laboral, se produce la pérdida total o parcial de la retribución. La finalidad primera, de todas maneras, no es la de sustituir tal pérdida con una prestación económica de idéntico nivel, sino la de reducir, mitigar (“amortiguar”) las dificultades que tales situaciones generan al trabajador, preparando, con las oportunas medidas complementarias (por ejemplo: el alta en las listas de desempleo) la posible superación del momento crítico.

La definición más utilizada, por tanto, es la de “instrumentos para sostener las rentas de los trabajadores”.

La lista de los “amortiguadores” incluye básicamente tres medidas:

- Seguro de desempleo;
- Cassa integrazione (análoga a los E.R.E);
- movilidad (extinción de la relación laboral).

En tiempos de crisis, la lista se suele ampliar, generalmente con medidas derivadas de las básicas.

En los párrafos siguientes se analizan sintéticamente las medidas aplicadas en 2009.

El seguro de desempleo en Italia

A las medidas clásicas de la prestación ordinaria y de aquella con requisitos reducidos se han añadido recientemente las destinadas a específicas categorías de trabajadores, hasta ahora excluidas, a condición de que declaren la inmediata disponibilidad a aceptar ofertas de formación o de empleo.

La prestación se concreta en un importe vinculado a condiciones y requisitos específicos, y concedido en caso de desempleo involuntario, por despido y dimisión por causa justa o interrupción de la relación por

La prestación por desempleo ordinaria

Requisitos:

- 2 años de afiliación a la Seguridad Social;
- 52 cuotas semanales en el bienio anterior a la fecha de la resolución de la relación;

¹⁸ Ampliación de los informes elaborados sobre las medidas anticrisis del Gobierno italiano

- inscripción y presentación de la declaración de disponibilidad al empleo en los centros provinciales de trabajo;

Duración y cuantía

El importe de la prestación económica se calcula aplicando unos porcentajes a la media de las retribuciones brutas percibidas en el trimestre anterior a la fecha de la desocupación, mientras la duración depende de la edad del perceptor:

- menores de 50 años, el periodo máximo asciende a 8 meses, y los porcentajes son los siguientes:
 - 60% en los primeros 6 meses;
 - 50% en el 7° y 8° mes.
- mayores de 50 años, el periodo se eleva a 12 meses:
 - 60% en los primeros 6 meses;
 - 50% en el 7° y 8° mes;
 - 40% los últimos 4 meses.

La solicitud

Debe presentarse a las entidades gestoras del seguro (INPS) en un plazo determinado, que depende de la causa de la resolución de la relación y que puede variar de 2 a 3 meses.

Prestación por desempleo con requisitos reducidos

Requisitos

- 2 años de afiliación a la Seguridad Social;
- Tener, por lo menos, 78 jornadas de trabajo por cuenta ajena, para las que se hayan pagado o se deban cuotas para los seguros sociales obligatorios;

Duración y cuantía

El importe corresponde a:

- 35% de la retribución media diaria, en los primeros 120 días.
- 40% de la retribución media diaria para el periodo siguiente, hasta un máximo de 180 días.

La solicitud

- debe presentarse al Instituto de Seguridad Social (INPS) antes del 31 de marzo del año siguiente al despido.

Compatibilidad entre la prestación ordinaria y la prestación con requisitos reducidos

En caso de cobro de la prestación ordinaria por menos de 180 días, se reconoce el derecho de prestación con requisitos reducidos, con un límite máximo de 156 días.

Ampliación del seguro de desempleo como medida anticrisis

Trabajadores suspendidos

A los trabajadores con suspensión de la relación laboral por crisis de la empresa o del empleo, se les reconoce – en base a los requisitos de cotización – la prestación ordinaria o con requisitos reducidos, por un máximo de 90 jornadas al año.

Quedan excluidos los trabajadores:

- de empresas acogidas a la Cassa integrazione (E.R.E.);
- por tiempo indefinido con suspensiones de trabajo programadas;
- con contrato part-time vertical¹⁹;
- que rechacen una oferta de empleo adecuada.

Trabajadores con contrato de aprendizaje

En el trienio 2009-2011 se concederá la prestación por desempleo ordinaria a los trabajadores clasificados como aprendices antes del 28/11/2008, que hayan sido suspendidos o despedidos por crisis de la empresa u ocupacional.

Los trabajadores deben tener una antigüedad en la empresa de al menos tres meses. Se prescinde de los normales requisitos de cotización previstos para la prestación de desempleo. La prestación será abonada por un máximo de 90 días.

¹⁹ El part-time es clasificado como “vertical” cuando la actividad laboral se desarrolla sin reducción de horario, pero por periodos predeterminados de la semana, del mes o del año

Afiliados a la gestión separada²⁰

En el trienio 2009-2011, se concederá también una prestación de desempleo ordinaria para los trabajadores clasificados como colaboradores (una especie de contrato de obra y servicio), afiliados a la gestión separada, que hayan trabajado con un único empresario. Hasta ahora no ha sido promulgado el decreto ministerial, de desarrollo de estas disposiciones.

Los trabajadores solicitantes no deben superar una renta entre 5.001€ y 13.819 €, en el año anterior al de la solicitud. En el mismo periodo, además, deben tener al menos 3 meses de cotización, y no más de 10 meses en el año anterior. La prestación será igual al 20% de la renta conseguida el año anterior, y abonada con pago único.

La "Cassa Integrazione Guadagni"

El mecanismo, generalmente citado con el acrónimo CIG, es análogo a los ERE, y nace, en el periodo bélico, con la específica finalidad de garantizar un nivel mínimo de salario cuando, en presencia de una coyuntura negativa, pero prevista como transitoria, la jornada laboral se reduce por debajo del nivel contractualmente establecido.

La CIG, pues, interviene para limitar los daños económicos de los trabajadores afectados por la reducción de jornada, abonándoles parte del salario perdido mientras dura la coyuntura negativa.

Las modalidades clásicas de intervención son dos:

- Ordinaria: en los supuestos de crisis de la empresa o del mercado, o para evitar, en casos determinados, una reducción de personal. En definitiva se trata de dificultades previstas como transitorias;
- extraordinaria: en caso de reestructuración, reorganización o reconversión de la empresa, o cuando la crisis de la empresa puede tener especial relevancia social a nivel local o sectorial.

El recordado origen bélico de la CIG ha determinado también el ámbito de aplicación, limitado al sector industrial y a los directamente conexos con éste. Sólo recientemente se ha extendido a la construcción y a algunas actividades del primario (cooperativas agrarias).

²⁰ Los trabajadores con "contrato de colaboración coordinada y continuada" han comenzado a tener cobertura obligatoria en la Seguridad Social sólo a partir de 1996, cuando se creó una "gestión separada" de los Seguros obligatorios, debido, precisamente a la peculiaridad de la relación laboral, en la que están presentes elementos de subordinación y elementos de autonomía.

La solicitud

Es el empresario quien debe pedir la aplicación de la CIG al Instituto de Previsión (INPS) después de haber procedido a comunicar la medida a la representación sindical, que debe ser oído so pena de nulidad del procedimiento.

La negociación con los sindicatos puede concluir con o sin acuerdo, pero en todo caso es condición "sine qua non" para la concesión de la CIG.

Duración

En su modalidad "ordinaria" la duración máxima es de tres meses, prorrogable trimestralmente en casos extraordinarios, pero hasta una duración máxima total de 12 meses. La "extraordinaria" puede tener una duración máxima de 24 meses, también prorrogable cuando la complejidad de la situación así lo aconseje.

La prestación

En ambas modalidades el INPS abonará el 80% de las horas no trabajadas, en los límites de horario contractual (0-40 horas).

Extensión de la "Cassa" como medida anticrisis

A primeros de este año, y por la mayor incidencia de los efectos de la crisis económica, el Ministerio de Trabajo ha dado una interpretación extensiva de los supuestos en que se puede recurrir a la modalidad extraordinaria de la Cassa integrazione, y la entidad gestora de los Seguros Sociales (INPS) ha comunicado rápidamente la nueva posibilidad.

Se trata de las situaciones en las que al terminar el período de aplicación de la Cassa integrazione, en su modalidad "ordinaria", la empresa puede acogerse a la modalidad "extraordinaria" por la especial relevancia social de la crisis misma, debida a factores ajenos a la empresa. La prestación económica, pues, podrá concederse por otros 12 meses.

Prestación de movilidad

La empresa puede recurrir a la prestación de movilidad (equivalente al despido) cuando se vea obligada a proceder a un despido colectivo para reducir plantilla, o cuando constata la imposibilidad de readmitir a parte del personal acogido a la Cassa integrazione.

La empresa que pretenda proceder al despido colectivo tiene que activar los trámites para la prestación de movilidad, según las modalidades previstas por la ley, en concertación con los representantes sindicales.

Finalizado el procedimiento, la empresa puede “poner en movilidad” a los trabajadores en exceso, comunicándose por escrito, respetando los plazos para el preaviso.

Las empresas comunican los datos de los trabajadores afectados por la movilidad a la comisión regional competente, para su inclusión en las listas correspondientes, con efectos a partir del día siguiente al del despido.

Requisitos del trabajador:

- ser titular de un contrato de trabajo fijo y continuo, o ser socio trabajador de una cooperativa de producción y trabajo o trabajador a domicilio;
- antigüedad mínima de 12 meses – desde la fecha de alta hasta el despido – en la empresa que ha puesto en marcha el procedimiento, y de ellos, al menos 6 meses de trabajo efectivo (incluidos los periodos de baja laboral por vacaciones, enfermedad, festividad o maternidad);
- estar en situación de movilidad por empresas pertenecientes a sectores específicos, con dimensiones y características productivas particulares (por ejemplo, industrias que hayan empleado más de 15 trabajadores en el semestre anterior a la reducción de personal, empresas comerciales con más de 200 trabajadores en el semestre anterior a la reducción de personal, cooperativas agrícolas y zootécnicas con más de 15 trabajadores, etc.).

La Solicitud

Para conseguir la prestación de movilidad además de la inscripción en las listas correspondientes, es necesario presentar una solicitud en los centros provinciales de trabajo (que se ocuparan de enviar los datos a la sede del Seguro Social competente) en un plazo de 68 días desde la fecha de:

- suspensión del trabajo;
- conclusión del periodo de prestación por falta de preaviso, durante el cual sigue vigente la relación laboral con la correspondiente cotización obligatoria;
- finalización de la baja obligatoria por maternidad;
- finalización de la baja por enfermedad o accidente;
- definición de una controversia sindical o pleito judicial;
- finalización del servicio militar.

Duración y cuantía

La prestación de movilidad corresponde a los que tengan derecho por un periodo máximo de:

- 12 meses (24 en Sur e Islas), para menores de 40 años;
- 24 meses (36 en Sur e Islas), para mayores de 40 años y menores de 50;
- 36 meses (48 en Sur e Islas), para mayores de 50 años.

En cuanto al importe de la prestación, el mismo se calcula en porcentaje a lo que el trabajador hubiera tenido derecho en caso de aplicación de la Cassa integrazione straordinaria:

- 100% los primeros 12 meses;
- 80% durante el periodo restante.

En todo caso, la prestación no se puede pagar por un periodo superior a la antigüedad del trabajador en la empresa que activó la movilidad. Además, no se podrá pagar después de la edad de jubilación, o si en esa fecha no se tiene derecho a la pensión la prestación continuará hasta la fecha en que se alcance tal derecho.

La “movilidad larga” como medida anticrisis

La movilidad larga es una forma particular de prestación económica que se le garantiza a los trabajadores de sectores productivos específicos en caso de despido por reducciones de personal o por cese de la actividad de la empresa. Esta prestación tiene una duración total superior a la ordinaria (por un máximo de 7 años), y se pagará hasta el cumplimiento de los requisitos de acceso a la pensión. Normalmente a los trabajadores en movilidad larga no se les aplicarán nuevos requisitos de acceso a la pensión, que podrían establecerse en un segundo momento.

Indemnización por cese de la actividad comercial, como medida anticrisis

A partir de 2009, se ha reintroducido una forma de apoyo a la renta para los comerciantes, utilizada en el pasado, es decir la prestación por cierre. La solicitud tendrá que ser presentada al Instituto de Seguridad Social antes del 31/12/2012.

La prestación se dirige a personas que en el periodo que va de 1 de enero de 2009 a 31 de enero de 2011, se encuentren en las siguientes condiciones:

- mayores de 62 años (hombres) o 57 años (mujeres);

- 5 años de cotización a la Seguridad Social como propietario o socio en la administración comercial, en el momento del cierre;
- cierre definitivo de la actividad comercial;
- entrega al Municipio del permiso para la actividad comercial;

cancelación del titular del Registro de Comerciantes y del Registro de Empresas Acreditadas en la Cámara de Comercio; para los agentes y representantes de comercio, la cancelación del Registro correspondiente en la Cámara de Comercio.

La cuantía de la indemnización

Se equipara a la prestación mínima de jubilación prevista para los inscritos en el Registro Comerciantes, y se pagará según los plazos y modalidades de la pensión.

La prestación

Será pagada hasta que el interesado cumpla los requisitos para la pensión de jubilación.

PAÍSES BAJOS

AUMENTAR LA EDAD DE JUBILACIÓN PARA MANTENER EL ESTADO DE BIENESTAR²¹

El Gobierno de coalición holandés bajo la iniciativa del Ministro de Asuntos Sociales y Empleo, Sr. Donner, está firmemente decidido a aumentar la edad de jubilación de 65 a 67 años, de forma sólida y gradual. Con ello, se contribuiría al sostenimiento de las arcas públicas, al aumento en la participación laboral y a una disminución del gasto público. Se considera imprescindible si se quiere mantener a flote el estado de bienestar.

Sin embargo, esta disposición está encontrando mucho rechazo entre los sindicatos y también entre la patronal. Además, el pasado 2 de mayo, el periódico holandés, De Volkskrant, publicó un artículo de opinión firmado por el especialista en Seguridad Social, Sr. Willem Velema, que ha añadido mucho debate a este tema.

En contestación a las críticas, desde el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo se han argumentado las siguientes consideraciones:

No se puede negar el continuo envejecimiento de la población holandesa y por tanto, es necesario adoptar las medidas oportunas que permitan paliar sus consecuencias. Actuar, no sólo es urgente, también es muy difícil y costoso. En el futuro, el problema se irá haciendo cada vez mayor y por ello es ahora cuando se debe buscar la solución a través del aumento de la edad de jubilación. A favor de esta medida está el aumento de la edad media de vida en la población y la mejor condición física que disfrutaban las personas de edad.

Cuando entró en vigor la Ley General de Vejez, AOW, en 1957, ya se preveía que se tendría que aumentar la edad de jubilación. El gobierno de entonces ya no podía garantizar que el Estado pudiera mantener para siempre la edad de jubilación en 65 años.

Ahora estamos en el centro de la discusión sobre este tema, como muestra el ensayo que recientemente ha publicado William Velema bajo el título "Donner sobre arenas movedizas".

Cuando se implantó la ley en 1957 no se podía prever que no sólo aumentaría la esperanza de vida de la población sino que, además, se añadiría otros nuevos fenómenos, como la rápida disminución del número de nacimientos "ontgroening" y el aumento de los costes del AOW.

²¹ Área de Documentación e Informes. Mayo de 2009

La Ley General de Vejez, AOW, entró en vigor en 1957 como una auténtica pensión básica. En aquel entonces, un matrimonio que conviviera junto no llegaba a recibir, en total, el equivalente a 650 euros por año. Ahora, las parejas casadas, reciben esta cantidad aproximadamente por mes y por persona.

En los primeros años de AOW se gastaba en prestaciones menos del equivalente a 500 millones de euros. Actualmente, se gastan más de 25.000 millones de euros y si todo sigue por el mismo camino, en 2040, el gasto se duplicará; 50.000 millones de euros.

El gasto creciente debe ser soportado por un cada vez menor número de espaldas. La población activa potencial - población entre 20 y 65 años – en los próximos treinta años disminuirá aproximadamente en un millón de personas, mientras tanto, la cantidad de mayores de 65 años aumentará en dos millones de personas. En el año en que entró en vigor la Ley General de Vejez, AOW, por cada pensionista se contabilizaban más de seis potenciales cotizantes de AOW. Actualmente, este número se ha reducido a cuatro y si no se toman las medidas oportunas, dentro de treinta años habrá tan sólo dos cotizantes por cada pensionista. Es decir, los más de seis cotizantes potenciales por pensionista se pueden ver reducidos en el futuro a tan sólo dos. Además, hay una persona que no trabaja por cada una que trabaja y que debe soportar todos los costes. Según las previsiones, dentro de unos treinta años, la fuerza laboral potencial será aproximadamente igual al número de mayores de 65 años y de menores de 20 años juntos.

Si no se toman las medidas oportunas, el sistema de seguridad social caerá sobre arenas movedizas. El Gobierno es muy consciente de que aumentar la edad de jubilación no es la única solución posible, también se pueden aumentar cada vez más los impuestos y las cuotas a la seguridad social, y/o también se puede optar por reducir cada vez más las prestaciones, las previsiones y la atención sanitaria. Sin embargo, este gobierno se decanta por la alternativa que considera más responsable y aceptable: la ampliación del mercado de trabajo mediante la introducción de un aumento en la edad de jubilación. Esta medida encaja bien con el aumento de salud que ha experimentado la población. En los últimos cincuenta años, las personas no sólo viven más años, sino que además también disfrutan de un mayor nivel de salud.

Las personas de 65 años que en 1957 recibieron por primera vez la pensión de jubilación, AOW, en media, tenían una expectativa de poder cobrarla durante quince años. Los mayores que ahora perciben por primera vez el AOW tienen unas expectativas de poder recibirla durante diecinueve años; es decir en media podrán disfrutarla durante un 25% más de tiempo.

Sin embargo, el dinero no es, ni lo único, ni lo más importante. Actualmente, la crisis financiera es la mayor fuente de preocupación, sobre todo por el aumento del desempleo. Sin embargo, a largo plazo, de nuevo estaremos frente a una disminución en los demandantes de empleo y a un creciente aumento en la escasez de mano de obra.

Hay muchas personas mayores que necesitan muchos cuidados, pero también hay muchos mayores sesentones que pueden prestar su ayuda en los cuidados a otros y no sólo podrían cooperar en los sectores

de cuidados, educación y policía, también podrían hacerlo en industrias que son esenciales para la economía y el desarrollo del país.

Si se quiere que sigan funcionando la economía, los servicios públicos, la educación y la sanidad, es absolutamente necesario mantener a las personas mayores en el mercado laboral. Estamos ante un problema que traspasa al ámbito financiero y que afecta al propio funcionamiento del estado de bienestar.

Estos argumentos se echan de menos en el estudio presentado por Willem Velema. El estudio de este experto se basa en la conclusión de que el Ministro Donner ha decidido firmemente aumentar la edad de jubilación a 67 años. Esto no es exacto. El Gobierno y en conjunto los partidos de coalición creen que es necesario tomar esta decisión a la vista de la situación actual en el país y siempre que el Consejo Económico y Social holandés, SER, no presente un dictamen con una alternativa mejor. Los Países Bajos no son lo únicos que se están planteando esta posibilidad. También hay otros países en la Unión Europea que han decidido aumentar la edad de jubilación, como: Alemania, Reino Unido, Dinamarca, Noruega, Suecia.

Velema defiende en su análisis que el ahorro en las arcas públicas por el incremento de la edad de jubilación no sería de 4.000 millones de euros como prevé la Oficina Central de Planificación, sino que a la vista de las dificultades que actualmente tienen las personas mayores en el mercado laboral, el aumento de la edad de jubilación no aportaría ningún cambio. Además, señala que sólo un “escaso” 13% de personas de 64 años tiene trabajo remunerado hoy en día y teme que el aumento de la edad de jubilación produzca un aumento de costes en lugar de una disminución.

Desde el Ministerio de Asuntos Sociales se quiere tranquilizar a Velema. El Ejecutivo es consciente de que si se aumenta la edad de jubilación, también aumentará el importe de las prestaciones y sabe que no todas las personas que actualmente tienen veinte o treinta años continuarán trabajando hasta los 67 años. No obstante, al igual que el mundo no permanece invariable y se parte de la suposición de que el mercado laboral para las personas mayores no es ni inmutable, ni invariable.

La participación laboral de los mayores de entre 55 y 64 años ha aumentado mucho en los últimos años. Hace diez años era sólo del 40%. Actualmente asciende al 50% y la Oficina Central de Planificación prevé que, gracias a estas medidas, en los próximos años aumentará al 60%. En el año 2000, los holandeses permanecían trabajando, en media, hasta los 60 años. Según la Encuesta Nacional de Trabajo que acaba de publicarse, actualmente, la media está en 62 años, lo que muestra que está creciendo el número de holandeses que se plantea continuar trabajando durante más tiempo. Mucha gente quiere seguir trabajando porque así puede seguir evolucionando como persona y, además, lo ven cómo una forma de mantener los contactos sociales y de seguir inmerso en la sociedad.

Los estudios que se están realizando muestran, de forma evidente, que cada vez es mayor la disposición de las personas mayores a seguir trabajando y que, además, este crecimiento aumenta también cada vez con mayor rapidez.

Si analizamos las cifras presentadas por Velema bajo esta perspectiva, la imagen que se obtiene es muy distinta. Retrasar la edad de jubilación dos años significa reducir el gasto de las pensiones de jubilación en unos 4.000 millones de euros. A su vez, ciertamente, nos encontramos con que aumentará el importe de las pensiones a pagar a la gente que continúe trabajando durante más tiempo y por tanto efectivamente esto actuará en contra del ahorro, disminuyéndolo. Sin embargo, es mucho mayor el impacto positivo de un mayor número de personas en el mercado laboral, en la recaudación de impuestos y de cuotas por rendimientos y en los sistemas de pensiones complementarias.

El propio Velema afirma que, con que sólo haya una cuarta parte de la población activa que continúe trabajando hasta los 67 años, ya se logra el ahorro de 4.000 millones de euros. Actualmente, trabaja ya casi un 20% de la población de entre 60 y 65 años, por tanto es un objetivo alcanzable. Por otra parte, actualmente, sigue trabajando ya un 13% de los hombres de entre 65 y 74 años.

Además, el Ejecutivo tampoco se lo plantea como un cambio a lograr de forma inmediata, sino como un cambio posible en un plazo de unos 15 o 20 años y considera que, ahora es el momento de ponerse a trabajar juntos para mejorar el mercado laboral de las personas mayores. Debemos ser conscientes de que la mayoría de las personas mayores quieren trabajar, pero no quieren hacerlo a tiempo completo durante cinco días por semana. Por tanto, hay que darles más oportunidades para que puedan trabajar como desean. Se deben estudiar las medidas que deben aplicarse para garantizar que las personas mayores puedan seguir en el mundo laboral porque esto les da, además, un valor añadido a su existencia.

El Gobierno ha prometido que, en breve, enviará un informe al Congreso para su debate, sobre los distintos aspectos, opciones y oportunidades para aumentar la edad de jubilación. El Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo y muy especialmente el Ministro Donner y la Secretario de Estado Sra. Klijnsma están poniendo todo su empeño y trabajo en ello. En base a este informe se prevé que habrá una gran discusión, el tema es muy importante. Lo que está en juego no son minucias, se trata de ver la forma de mantener en un nivel responsable los servicios públicos, el sistema de seguridad social, la asistencia sanitaria y las pensiones. En una palabra se trata de mantener a flote el estado de bienestar.

REINO UNIDO

RECESIÓN Y PARO

A mediados de mes la prensa británica se hacía eco de la opinión de varias fuentes que indicaban que existen indicios de que el país ya ha superado el punto más crítico de la recesión económica.

En ese sentido se expresaba la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, y lo apoyaba el Consorcio de Minoristas Británicos, indicando que el mes pasado las ventas minoristas en el país se incrementaron al ritmo más rápido de los últimos tres años.

Sin embargo, el Instituto de Personal y Desarrollo indicaba al mismo tiempo que el mercado de trabajo continuará empeorando en los próximos tres meses teniendo en cuenta el gran número de empresas y corporaciones que tienen planificados despidos masivos.

De hecho, casi al mismo tiempo que se analizaba esa posible mejoría de la economía en general, las cifras oficiales del paro revelaron el mayor aumento del desempleo desde el año 1981.

Unas 244.000 personas perdieron su trabajo en los primeros tres meses del año, situando la cifra total en 2,22 millones de personas, lo que supone una tasa de paro del 7,1%.

Se calcula que la mitad de los nuevos parados son menores de 25 años. Los jóvenes son uno de los grupos más afectados por la recesión, que ha dificultado enormemente la posibilidad de encontrar trabajo al finalizar la educación secundaria o los estudios universitarios.

Una de las tendencias que se ha percibido es que muchos jóvenes cualificados están solicitando trabajos de menor nivel a los que antes no dirigían sus solicitudes de trabajo.

Con los datos del desempleo también se dio información preocupante sobre los ingresos. Los ingresos medios disminuyeron en un 0,4% durante los tres primeros meses del año en comparación con el año anterior, frente al aumento del 0,2% de los tres últimos meses de 2008. Es el mayor descenso desde que comenzó a registrarse este dato en 1991.

Excluyendo las primas y bonificaciones, los salarios sí que aumentaron en un 3% en esos tres meses, lo que también supone el aumento más débil desde que se empezó a registrar estadísticas de este dato en el año 2001.

Se teme que el descenso o el débil aumento del nivel de los ingresos afecte a la confianza de los consumidores y contribuya a reducir el gasto, aunque la bajada en los precios del gas y la electricidad y los

recortes en los tipos de interés podrían hacer que quienes tienen trabajo se vean con mayor poder adquisitivo.

UCRANIA

SITUACIÓN ACTUAL EN EL MERCADO DE TRABAJO DE UCRANIA.

Datos generales

Al igual que la mayoría de los países europeos Ucrania ha sido afectada por la crisis económica mundial, algo que repercutió también, en la tasa de desempleo, haciéndose notar, sobretudo, a principios del año 2009, cuando la cantidad de personas dadas de alta en el paro había alcanzado la cifra de 900.600. Pese a los pronósticos de expertos independientes, entre ellos, los de las organizaciones sindicales, que anunciaban que el aumento del paro iba a ser rápido y se llegaría a los 2 millones de desempleados antes del mes de julio de este año, la tasa de desempleo registrado, que había comenzado a descender a mediados del mes de febrero, se ubicó, a fecha 1 de junio, en 752.000. Los expertos en el área laboral del Servicio Estatal de Empleo, interpretan dicho descenso como una reacción esperada del mercado de trabajo al comienzo la época de intensa actividad en el sector agropecuario y en el sector turístico.

En el cuadro, que se presenta a continuación se puede observar la evolución del índice del paro en lo que va del año 2009,

	CANTIDAD DE PERSONAS REGISTRADAS EN EL PARO			LA CUANTÍA MEDIA DE AYUDA POR DESEMPLEO (UAH)
	EN MILES DE PERSONAS		RELACIÓN CON EL TOTAL DE LA POBLACIÓN ACTIVA (%)	
	TOTAL	PERCEPTORES DE AYUDA POR DESEMPLEO		
ENERO	900,6	670,9	3,2	604,42(€600 aprox.)
FEBRERO	906,1	657,2	3,2	610,44(€600 aprox.)
MARZO	879,0	627,4	3,1	604,16(€600 aprox.)
ABRIL	808,8	579,3	2,9	612,22(€600 aprox.)
MAYO	736,3	544,7	2,6	619,68(€600 aprox.)

Es importante indicar que se trata de paro registrado.

Los informes del Comité Estatal de Estadística de Ucrania aportan más datos en cuanto a la situación del paro en el país. Según el cuadro puesto a continuación, en lo que va del año, la desocupación afecta casi por igual a ambos géneros, siendo el paro entre la población femenina ligeramente mayor, aunque con la reducción del paro, la diferencia entre los hombres y las mujeres sin trabajo tiende a aumentar en proporción, pero sigue siendo prácticamente la misma en números absolutos. Naturalmente, dicha proporción ha sido elaborada a escala nacional y varía según la región. Así, en la mayor ciudad de la

República Autónoma de Crimea, Sebastopol, a fecha 1 de junio, más del 70% de los 2.355 parados eran mujeres.

En cuanto a la relación “población rural/población urbana” cabe destacar dos particularidades: en primer lugar, debido al comienzo de los trabajos agrícolas la reducción del paro en el campo ha sido más rápida que en la ciudad y en segundo, la legislación laboral en Ucrania establece que aquellas personas que residan en el campo y tengan parcelas de tierra que cultivan no se consideran desocupados y tienen derecho a percibir la prestación por paro. Esto, sumado al hecho de que la mayoría de los jóvenes entre los 17 y los 23 años se empadronan en las áreas urbanas, ya que allí están ubicados los centros de estudios de enseñanza superior y de Formación Profesional, hace que la estadística oficial sea solo parcialmente fehaciente, en el caso de la población rural.

Índice de personas dadas de alta en el paro en el 2009 según su sexo y área de residencia

(En miles de personas)

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
TOTAL	900,6	906,1	879,0	808,8	736,3
MUJERES	485,2	485,8	475,5	443,7	404,4
HOMBRES	415,4	420,3	403,5	365,1	331,9
POBLACIÓN URBANA	463,9	487,9	488,7	466,5	436,4
POBLACIÓN RURAL	436,7	418,2	390,3	342,3	299,9

Oferta y demanda de empleo

Los últimos estudios realizados por especialistas de Servicio Estatal de Empleo constatan que en Ucrania existe un déficit creciente de trabajadores con título superior o formación profesional de grado medio o superior en el área de producción industrial. Así, las profesiones más demandadas son: ingenieros industriales, químicos, agropecuarios, operarios de maquinaria industrial y otras profesiones relacionadas con la industria. En el campo se observa una fuerte demanda de profesionales de enseñanza y medicina, ofertas poco atractivas, incluso para aquellas personas que se encuentran sin trabajo, debido al bajo nivel salarial, condiciones precarias para el desarrollo de la actividad profesional y poco prestigio de dichas profesiones entre los jóvenes que representan una parte importante de la población en el paro.

Por otra parte, según el mismo estudio, el mercado de trabajo afronta un exceso de personas con título relacionado con el Derecho, la Economía y el sector Servicios, hecho que, sumado a la reducción general de ofertas de empleo, dificulta aún más el proceso de encontrar un empleo para representantes de dichas profesiones.

En cuanto a la distribución geográfica del paro, cabe mencionar que las regiones más afectadas son las del oeste del país, con el ejemplo significativo de Lvov, principal ciudad de dicha región. Según los datos aportados por el Centro de Empleo de la Región de Lvov, por cada 10 plazas de trabajo ofrecidas hay 220 personas dadas de alta en los Centros de Empleo. En el primer trimestre del año la cantidad de personas dadas de alta en el paro aumentó casi un 10% y se situó en 66.800 personas sin empleo.

En el cuadro que se presenta a continuación, se puede observar la relación existente entre la cantidad de personas dadas de alta en el paro y la cantidad de ofertas de empleo, registradas por el Servicio Estatal de Empleo, a fecha 1 de junio de 2009.

	CANTIDAD DE PERSONAS DADAS DE ALTA EN EL PARO EN EL SERVICIO ESTATAL DE EMPLEO, EN MILES DE PERSONAS.	LA DEMANDA DE EMPRESAS (PRIVADAS Y PÚBLICAS) DE TRABAJADORES, EN MILES DE PERSONAS.	CANTIDAD DE PERSONAS DADAS DE ALTA EN EL PARO POR CADA DIEZ OFERTAS DE EMPLEO (PLAZAS VACANTES).
ENERO	930,0	86,5	108
FEBRERO	924,9	78,5	118
MARZO	897,8	84,5	106
ABRIL	827,4	85,1	97
MAYO	752,0	85,3	88

Sueldos y deudas salariales

El salario medio interprofesional en Ucrania ha sido en el mes de abril (el último mes que figura en el informe) de 2009 de 1845 UAH (unos 180 euros). Este dato, en comparación con el mes de enero, cuando el salario medio a escala nacional era de 1665 UAH (€165 aprox.), muestra que ha habido un crecimiento del orden del 10%.

En cuanto a las regiones del país, el mayor salario se registra en la capital, Kiev, con 3147 UAH (310 euros) en el mes de junio y en la región de Donetsk – con 2013 UAH (200 euros aprox.). En las regiones de Volyn y de Ternopil, en cambio, se registran los salarios más bajos, a fecha 1 de mayo, con 1348 UAH (€134 aprox.) y 1339 UAH (€133 aprox.), respectivamente. Curiosamente, las dos regiones con mayor sueldo interprofesional, son las que mayores deudas salariales presentan, en cambio, en las de menor sueldo – están entre las más bajas del país.

Salario medio interprofesional en los meses enero-abril de 2009²²

NOMBRE DE LA REGIÓN	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL
UCRANIA	1665(€166)	1723(€172)	1818(€181)	1845(€184)
REGIONES CON MAYOR SUELDO MEDIO INTERPROFESIONAL				
CIUDAD DE KIEV ²³	2794(€279)	2864(€286)	3101(€310)	3147(€314)
REGIÓN DE DONETSK	1840(€184)	1940(€194)	2035(€203)	2013(€201)
REGIÓN DE DNIPROPETROVSK	1726(€172)	1769(€176)	1824(€182)	1925(€192)
REGIÓN DE KIEV	1736(€173)	1811(€181)	1894(€189)	1905(€190)
REGIÓN DE ZAPOROZHIE	1618(€161)	1662(€166)	1812(€181)	1823(€182)
REGIONES CON MENOR SUELDO INTERPROFESIONAL				
REGIÓN DE TERNOPIL	1207(€120)	1267(€126)	1313(€131)	1339(€133)
REGIÓN DE VOLYN	1253(€125)	1268(€126)	1351(€135)	1348(€134)
REGIÓN DE CHERNIGOV	1257(€125)	1295(€129)	1440(€144)	1385(€138)
REGIÓN DE ZHITOMIR	1269(€126)	1313(€131)	1382(€138)	1410(€141)
REGIÓN DE JERSON	1275(€127)	1329(€132)	1403(€140)	1428(€142)

El Comité Estatal de Estadísticas constata en su informe que el total de las deudas salariales en mayo de este año se ubicó en la suma de 1.404,6 millones de UAH (€140 millones aprox.). Cifra que es inferior en comparación en el mes de abril (1.723,1 millones de UAH/€172,3 millones), pero superior al índice del mes de enero, cuando había salarios adeudados por una cuantía de 1.188,7 millones de UAH (€118 millones aprox.). (En una de sus recientes comunicados la Ministra de Trabajo y Política Social, Lyudmyla Denisova había comunicado que el total de las deudas salariales había descendido a 1.300 millones de UAH (unos €130 millones), a fecha 12 de junio.) A continuación se presenta un cuadro del Comité Estatal de Estadística, en el que están representadas las 5 regiones que más deudas salariales presentan y la evolución de éstas en los primeros 5 meses del año 2009.

Los cálculos están hechos a fecha uno de cada mes y están expresados en millones de UAH (Euros).

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Ucrania	1188,7(€118,8)	1535,4(€153,5)	1643,2(€164,3)	1723,1(€172,3)	1404,6(€140,4)
Región de Donetsk	263,6(€26,3)	362,7(€36,2)	379,7(€37,9)	514,1(€51,4)	294,5(€29,4)
Ciudad de Kiev*	97,4(€9,7)	147,1(€14,7)	181,5(€18,1)	158,4(€15,8)	130,4(€13)
Región de Kharkov	111,7(€11,1)	128,9(€12,8)	150,9(€15)	127,1(€12,7)	110,6(€11)
Región de Lugansk	92,5(€9,2)	150,1(€15)	147,8(€14,7)	152,5(€15,2)	106,5(€10)

*- la ciudad de Kiev tiene estatus especial, fijado por la Constitución de Ucrania y todos los cálculos presupuestarios o de otra índole se hacen aparte de la región de Kiev.

²² Los sueldos están expresados en grivnas (UAH). Los cálculos se elaboran sin incluir datos de empresas y/o empresarios privados, que no representan importancia estadística.

²³ la ciudad de Kiev tiene estatus especial, fijado por la Constitución de Ucrania y todos los cálculos presupuestarios o de otra índole se hacen aparte de la región de Kiev.

FORMACIÓN PROFESIONAL

FRANCIA

EL DERECHO INDIVIDUAL A LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El derecho individual a la formación (DIF) consiste en la concesión al trabajador de un número de horas de formación anuales que, en caso de no utilización, pueden totalizarse en años sucesivos.

Beneficiarios.

Pueden ser beneficiarios del DIF:

- Los asalariados con contrato de trabajo de duración indefinida, por tiempo completo o parcial, que tengan como mínimo, una antigüedad de un año en la empresa. En el supuesto de trabajo a tiempo parcial los derechos adquiridos en concepto del "DIF" se calculan a prorrata del tiempo de trabajo.

Para el cálculo del DIF se cuentan como efectivamente trabajados los periodos de ausencia por permisos de maternidad, adopción o permiso parental de educación.

- Los asalariados con contrato de duración determinada (CDD) pueden ser beneficiarios del DIF si han trabajado, como mínimo, cuatro meses en los últimos 12 meses. El periodo exigido de 4 meses puede ser realizado con el mismo o diferente contrato.

Los gastos de formación, transporte y alojamiento y el subsidio de formación para estos asalariados los abona el organismo paritario homologado que recauda la contribución patronal destinada a la financiación de la formación de trabajadores en régimen de CDD.

El patrono debe informar a los trabajadores con contrato de duración determinada de sus derechos a formación en el marco legal del DIF.

- Se excluyen del DIF los aprendices y los asalariados con contrato de profesionalización.

Número de horas de formación

El número de horas de formación en concepto de DIF para los trabajadores con contrato de duración indeterminada es de 20 horas/año, salvo que por convenio colectivo se establezca un número superior.

Para los trabajadores con contrato de duración determinada (CDD), el número de horas en concepto de DIF se calcula a prorrata de la duración del contrato. Por ejemplo un CDD de seis meses da derecho a 10 horas

(como mínimo) de formación. Si el asalariado trabaja a tiempo parcial se prorrateará en función de la duración del contrato y del tiempo de trabajo. Por ejemplo, un CDD de seis meses con media jornada laboral dará derecho a 5 horas de formación en concepto de DIF.

Totalización de los derechos adquiridos en concepto de dif

Los trabajadores con contrato de duración indefinida que no utilizan los derechos adquiridos en concepto de DIF pueden adicionarlos a los adquiridos en los años siguientes siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- Los asalariados a tiempo completo pueden totalizar las horas anuales durante 6 años como máximo, sin que se pueda sobrepasar el tope de 120 horas.
- Los asalariados a tiempo parcial pueden totalizar las horas hasta alcanzar el tope de 120 horas. (No se tiene en cuenta el tope máximo de 6 años). Así, por ejemplo, un asalariado que trabaje a medio tiempo y que adquiera 10 horas/año, puede acumular sus derechos durante 12 años.
- Las formaciones realizadas en el marco del DIF se deducen del tiempo acumulado. Ejemplo: el trabajador que ha sumado 120 horas y realiza una formación de 40 horas, tendrá un saldo de formación de 80 horas. Puede, pues, de adquirir nuevos derechos hasta totalizar las 120 horas.
- El empresario tiene la obligación de informar al trabajador por escrito y anualmente, del total de derechos adquiridos en concepto de DIF.

Ejercicio del derecho individual a la formación

La iniciativa de utilizar el derecho a la formación corresponde al trabajador y su ejercicio requiere el acuerdo del patrono.

- Demanda del trabajador. Debe efectuarse por escrito facilitando al patrono los elementos fundamentales para que se pronuncie sobre la demanda (formación solicitada, duración de la formación...) Es aconsejable que la petición se realice mediante carta certificada con acuse de recibo. La ley no señala ningún plazo para la presentación de la demanda. No obstante, el trabajador debe presentarla con la suficiente antelación puesto que el empresario dispone de un mes para dar su respuesta. Los convenios colectivos pueden fijar plazos de presentación.
- Respuesta del patrono. El patrono dispone de un mes para dar respuesta a la demanda del trabajador sobre su acuerdo para la realización de la formación. Pasado este plazo, el silencio equivale a aceptación de la petición del trabajador.

En caso de respuesta negativa del patrono, el trabajador no dispone de recurso alguno, por lo que deberá formular nueva solicitud posteriormente. No obstante, si el desacuerdo persiste durante dos años consecutivos, el asalariado puede solicitar un permiso para realizar la formación ante el organismo paritario encargado de gestionar tales permisos. La respuesta de este organismo es vinculante para el patrono

- Elección de la formación. Los convenios colectivos de sector o empresa pueden establecer una lista de cursos prioritarios de formación.

A falta de convenio que lo establezca, los cursos de formación incluidos en el dispositivo DIF son los que conducen a una promoción (que permiten adquirir una cualificación más elevada), o los destinados a la adquisición, mantenimiento o perfeccionamiento de conocimientos.

- La formación en el marco del DIF se realiza fuera del horario de trabajo. Sin embargo, un convenio o acuerdo colectivo de sector puede prever que el curso de formación tenga lugar parcialmente en el tiempo de trabajo.

Las horas de formación efectuadas fuera del tiempo de trabajo originan el derecho del trabajador a un subsidio de formación cuyo importe es igual al 50% de la remuneración neta de referencia. El salario/hora de referencia para el cálculo del subsidio se obtiene dividiendo el total de remuneraciones netas abonadas al trabajador durante los 12 meses que preceden el inicio de la formación por el número de horas remuneradas en estos 12 meses.

Si la formación se efectúa parcialmente durante el tiempo de trabajo, el asalariado continuará recibiendo el importe normal del salario por las horas de formación.

Durante la duración de la formación (dentro o fuera del tiempo de trabajo) el asalariado se beneficia de la acción protectora de la legislación social en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Abono de los gastos de formación

El abono de los gastos de formación y del subsidio de formación lo realiza el empresario que puede descontarlo de su participación obligatoria al desarrollo de la formación profesional.

Derechos adquiridos en caso de ruptura del contrato de trabajo

En caso de despido (salvo si está motivado por falta grave) el asalariado despedido puede solicitar un curso de formación, un balance sobre sus aptitudes o competencias o el reconocimiento, a efectos de la obtención de un diploma oficial, de los conocimientos adquiridos por la experiencia, con cargo al total de horas que ha adquirido en concepto de DIF. Esta petición debe formularse antes de que finalice el periodo de preaviso. Si

se respetan estos requisitos, el patrono está obligado a abonar el subsidio de formación correspondiente a las horas de formación adquiridas y no utilizadas.

Para una mejor información del trabajador, el patrono debe mencionar en la carta de notificación del despido, los derechos que este ha adquirido en concepto de DIF y la posibilidad de solicitar, durante el preaviso, un curso de formación, el balance de aptitudes y competencias o la convalidación de los conocimientos adquiridos por la experiencia.

En caso de dimisión, el asalariado puede solicitar los beneficios derivados de su DIF (curso de formación, el balance de aptitudes o la convalidación de conocimientos adquiridos por la experiencia) siempre y cuando se realicen durante el periodo de preaviso.

En caso de jubilación, el asalariado pierde sus derechos sobre las horas de formación no utilizadas.

**AREA DE RELACIONES
LABORALES Y
CONDICIONES DE TRABAJO**

RELACIONES LABORALES

CHILE

EL SUBSIDIO ORIENTADO AL EMPLEO JUVENIL SE CONVIERTE EN UN MECANISMO CLAVE DEL PLAN ANTICRISIS

El subsidio se pagará a todos los jóvenes de entre 18 y 24 años que, perteneciendo al 40 por ciento de la población con menos recursos económicos, tengan ingresos brutos anuales inferiores a 4,32 millones de pesos, y equivale al 30 por ciento del ingreso para los jóvenes con remuneraciones totales iguales o inferiores a 1,92 millón de pesos anuales. Así, para este último valor (que representa aproximadamente 12 ingresos mínimos mensuales), el subsidio anual alcanzará a 576 mil pesos. Mantendrá este valor para los ingresos brutos anuales que superen ese monto pero no sobrepasen los 2,4 millones de pesos. Luego, se retirará gradualmente y de manera lineal, hasta alcanzar un valor de cero para rentas brutas iguales o superiores a los 4,32 millones de pesos. (Un dolar USA equivale a 580 pesos chilenos aproximadamente)

El equivalente a dos tercios del subsidio se otorga al trabajador, y un tercio al empleador. El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo lo pagará mensualmente al empleador y anualmente al trabajador, aunque éste podrá recibir pagos provisionales mensuales que se reliquidarán una vez al año. Esto significa que un trabajador contratado por un ingreso en torno al mínimo podría recibir del Estado todos los años (si está empleado los 12 meses) hasta 2,4 sueldos mensuales adicionales.

Es, pues, una política redistributiva de enorme importancia, que ayuda a mejorar significativamente los ingresos de los jóvenes beneficiarios y a reducir las probabilidades de que sus familias caigan en la pobreza. Pero, a diferencia de las políticas redistributivas tradicionales, tiene la virtud de estar vinculada a los esfuerzos laborales de aquéllos, evitando la dependencia estatal habitual en las políticas tradicionales.

En la coyuntura actual constituye un aporte para incentivar el empleo de este grupo, que, por su baja cualificación, siempre es el más afectado en situaciones económicas difíciles. Ocurre así porque el subsidio dirigido al empleador reduce los costos de contratación de los jóvenes. Para acceder al mismo, los empleadores deben mantener sus cotizaciones previsionales al día. En la medida en que los trabajadores independientes realicen dichas cotizaciones y cumplan con los requisitos mencionados, también podrán acceder a este subsidio; así, hay igualmente un incentivo a la formalización.

Un perfeccionamiento que se puede considerar para esta propuesta es que la supresión del subsidio no sea absoluto para los jóvenes que viven en hogares que están por sobre el umbral del 40 por ciento de la población con menos recursos económicos. Así como la retirada del subsidio es gradual dentro de este grupo, podría serlo también a medida que se escala en la distribución de ingresos.

Desde una perspectiva más conceptual, este subsidio, si bien incentiva el empleo, tiene como principal virtud ser un rearticulador de la política social, vinculándola con el esfuerzo laboral de los hogares. En un

país como Chile, con fuertes desigualdades, reducidas transferencias a los hogares más pobres y baja participación de la fuerza de trabajo de dichos hogares, ésta puede ser una política muy positiva. Pero para eso debe ser más ambiciosa. Es entendible que se comience con una iniciativa muy gradual, pero el punto de llegada deber ser más amplio, extendiéndose a todos los hogares más pobres y no sólo a aquellos con jóvenes de entre 18 y 24 años. Los efectos en reducción de la pobreza, disminución de la desigualdad y aumento del empleo podrían ser cuantiosos.

Esta iniciativa de la Presidenta Michelle Bachelet es uno de los mecanismos clave del paquete de estímulo a la economía anunciado a comienzos de año. Con anterioridad, el Parlamento había aprobado otro componente fundamental del plan anticrisis: la reforma del seguro de desempleo. Ambos mecanismos han tenido una favorable acogida también en la oposición, lo que constituye una positiva señal de la clase política en torno a la urgencia del consenso para reactivar la economía, proteger la ocupación y aliviar la situación de quienes pierdan sus trabajos.

La ratificación que hizo el Congreso del subsidio a los jóvenes se ha producido de modo simultáneo con la divulgación de cifras que revelan el frenazo de la actividad que recorre el planeta y que golpea a Chile. En efecto, en 2008 el Producto Interno Bruto (PIB) creció 3,2%. Este antecedente, sumado a una evaluación del comportamiento de la economía en los primeros meses de este año, ha vuelto a abrir el debate acerca de si Chile ha entrado o no en recesión. Se trata de una discusión técnica, pero que en el escenario electoral se intenta transformar en una cuestión política. De acuerdo con la estimación más reciente, Chile tendrá crecimiento nulo en 2009 y se recuperaría a 3,3% en 2010 (el horizonte de la mayoría de los países de la región es más desolador).

La aprobación de las leyes de subsidio al trabajo juvenil y de seguro de desempleo, así como el desarrollo de programas de empleo y la entrega de un bono de 40 mil pesos, crean el marco de ejecución para analizar la conveniencia de otras medidas o un nuevo programa de incentivos.

FRANCIA

HOMOLOGACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DE COMÚN ACUERDO²⁴

La denominada “ruptura convencional homologada” consiste en que el empleador y el asalariado pueden, de común acuerdo, rescindir el contrato de trabajo de duración indefinida que les une. Esta rescisión resulta de la firma de un convenio entre las dos partes. La validez de la denuncia convencional está sometida a disposiciones legales imperativas, entre ellas, la homologación por la administración (Código de Trabajo, artículo L. 1237-11 y siguientes; artículo R. 1237-3).

Casos en que se puede suscribir un convenio de ruptura homologada del contrato de trabajo

Esta modalidad de extinción de contrato afecta solamente al CDI, y pueden ejercitarla todos los empresarios y trabajadores, incluidos los protegidos contra el despido (Código de Trabajo, artículo L.1237-15).

“Los asalariados protegidos son los miembros elegidos del comité de empresa, los delegados del personal, los delegados sindicales, etc. (Código de Trabajo, artículo L. 2411-1 y L 2411-2)”.

Aunque no está prohibida de manera expresa, la ruptura convencional homologada del contrato no se puede llevar a cabo:

- Cuando el empresario ya ha iniciado un procedimiento de despido (por ejemplo, por falta);
- Con una asalariada embarazada, tras un accidente laboral o una enfermedad profesional, o si el trabajador es declarado inapto por el médico del trabajo.

“El procedimiento de ruptura convencional no contempla las rupturas de mutuo acuerdo a las cuales se aplican otras garantías previstas por la ley y el derecho convencional”(Circular de la DGT (Dirección General de Trabajo) nº 2008-11 de 22 de julio 2008).

Denuncia del convenio por causas económicas

Este tipo de convenio puede denunciarse cuando existen causas económicas y si la rescisión del contrato resulta:

- De un acuerdo GPEC (gestión anticipada de empleos y carreras) celebrado en una empresa con más de 300 trabajadores;
- De un plan de protección del empleo (Código de Trabajo, artículo L. 1237-16).

²⁴ Liaisons Sociales nº 15292, enero 2009 – Número jurídico

La extinción concertada del contrato está excluida del ámbito del despido por causas económicas .

Requisitos

Tres condiciones se imponen, tanto al empresario como al asalariado:

- El consentimiento de las partes debe ser libre, ya se trate del principio de la ruptura o de sus condiciones;
- El aspecto formal establecido por la ley debe ser respetado;
- El convenio de ruptura firmado debe ser aprobado por el DDTEFP (Director Departamental de Trabajo, Empleo y Formación Profesional) (Código de Trabajo, artículo L. 1237-11; Circular de la Dirección General de Trabajo n° 2008-11 de 22 de julio 2008).

Procedimiento

La ruptura resulta de un convenio suscrito por las partes al término de un procedimiento en tres etapas: 1ª) entrevista, 2ª) firma del convenio con un plazo de retractación de 15 días, y 3ª) homologación del convenio por el Director Departamental de Trabajo y Formación Profesional.

Este procedimiento tiene por objeto garantizar la libertad de consentimiento.

Entrevista

- El empresario que desee rescindir de común acuerdo el contrato de uno de sus asalariados debe proponerle, como mínimo, una entrevista (Código de Trabajo, artículo L. 1237 - 12), aunque se aconsejan dos. En efecto, una sola entrevista podría ser interpretada por la administración como falta de verdaderas negociaciones en detrimento del trabajador, y desembocar en la denegación de la homologación.

El inicio de esta negociación y su desarrollo no esta sometido a ningún formalismo particular, aunque, para que quede constancia, es aconsejable convocar al trabajador a la entrevista por escrito. La fecha de la misma debe permitir que trabajador y empresario puedan obtener asesoramiento. La convocatoria debe informar al asalariado sobre su derecho a ser asistido por un trabajador de la empresa o, a falta de institución representativa del personal, por un asesor del trabajador inscrito en la lista elaborada por la autoridad administrativa (Código de Trabajo, artículo L. 1237-12).

- El trabajador también puede solicitar una entrevista con el fin de negociar la rescisión de su contrato de común acuerdo, bajo cualquier forma. Es deseable que formalice su demanda por escrito y que su empresario le conteste. Si el empresario accede a esta petición deberá especificar al trabajador, en su contestación, que puede asistir a la misma en compañía de un asesor.
- Si el trabajador decide asistir a la reunión con un asesor, deberá informar a su empresario.

La ley no especifica en qué plazo ni bajo qué forma. A la vista de la jurisprudencia se puede pensar que esta información debe transmitirse en un plazo razonable, es decir, un plazo que permita al empresario preparar la entrevista.

El empresario también puede recurrir a un asesor, debiendo informar al trabajador. No se impone ninguna forma pero un escrito parece indispensable como prueba de que el empresario transmitió la información al trabajador. El empresario puede elegir a una persona de la empresa o, si la empresa cuenta con menos de 50 asalariados, a una persona que pertenezca a su misma organización sindical empresarial o a un empresario de su misma rama de actividad. (Código de Trabajo, artículo L. 1237-12).

- Extremos que se deben negociar
- En el transcurso de sus entrevistas, el empresario y el trabajador deberán ponerse de acuerdo sobre:
 - La fecha de la extinción (que no se puede producir antes desde el día siguiente a la fecha de la homologación); esta fecha será flexible habida cuenta de los plazos de renuncia y homologación (Circular de la DGT n° 2008-11, de 22 de julio 2008).
 - El importe de la indemnización específica de ruptura convencional (al menos igual a la indemnización legal por despido).
- Pueden también, cuando proceda, negociar:
 - Algunas cláusulas contractuales tales como la cláusula de no competencia o la cláusula de renuncia-formación;
 - - El DIF (derecho individual a la formación), que no se puede disfrutar más allá del despido y la dimisión (utilizar antes de la rescisión del contrato);
 - - Algunas ventajas de las que se beneficiaba el asalariado (vehículo de función, material informático, etc.).

Es indispensable informar al trabajador sobre los siguientes aspectos:

Que podrá solicitar la información y el asesoramiento necesarios a su toma de decisión, en particular ante el "Pôle Emploi" (Servicios Públicos de Empleo);

Que podrá beneficiarse del seguro de desempleo así como del régimen social y fiscal de la indemnización por rescisión del contrato (exención de cargas sociales y fiscales...)

Contenido

El convenio define las condiciones de la extinción del contrato, en particular el importe de la indemnización específica de ruptura convencional (véase apartado XII) y la fecha en que tendrá efectos (véase apartado XII) (Código de Trabajo, artículo L. 1237-13).

La redacción de una cláusula adicional al formulario administrativo permite regular el conjunto de los extremos tratados en el marco de la negociación (cláusula de no competencia, restitución de material de función, pago de otras indemnizaciones o primas abonadas habitualmente en una extinción de contrato, un posible compromiso de confidencialidad, etc).

Plazo de retractación

A partir de la fecha de formalización del convenio, el empresario y el trabajador disponen de 15 días naturales para retractarse por correo, preferentemente por carta certificada con acuse de recibo. Esta decisión no tiene por qué ser motivada.

El derecho de retractación se ejerce, según la Ley, "en forma de carta enviada por cualquier medio que testifique de su fecha de recibo por la otra parte" (Código de Trabajo, artículo L. 1237-13).

Desde el momento en que una de las partes se retracta dentro del plazo señalado, el contrato de trabajo continúa cumpliéndose.

Demanda de homologación

El DDTEFP (Director Departamental de Trabajo, Empleo y Formación Profesional) supedita la validez del convenio a su homologación.

A partir del día siguiente del final del plazo de retractación, el empresario o el trabajador puede enviar el formulario de demanda de homologación junto con un ejemplar del convenio al DDTEFP del que depende el establecimiento que emplea al asalariado.

El DDTEFP tiene competencia en todas las empresas, cualquiera que sea el sector de actividad, a excepción de las profesiones judiciales y jurídicas.

Tramitación de la demanda y decisión de la Administración

El DDTEFP (Director Departamental de Trabajo, Empleo y Formación Profesional) dispone de 15 días laborables, a partir de la recepción de la demanda, para verificar el respeto de las normas relativas a la ruptura convencional, la libertad de consentimiento de las partes y decidir o no la aprobación de la extinción del convenio. La notificación a las partes de su decisión también la llevará a cabo dentro de este plazo; a falta de ello, la homologación se considerará concedida (Código de Trabajo, artículo L. 1237-14).

Puesto que la validez del convenio está condicionada a su homologación, éste no será válido y no tendrá ningún efecto sobre el contrato de trabajo si:

- la Administración no recibe una demanda de homologación;
- la homologación es denegada por la Administración.

Recepción del expediente

Cuando el expediente esté incompleto por omisión de alguna información necesaria a su tramitación, el DDTEFP enviará a las partes una notificación de inadmisibilidad de la demanda justificando su decisión.

Si la demanda ha sido denegada por expediente incompleto, nada impide que las partes vuelvan a efectuar una nueva demanda de homologación, esta vez completa.

Cuando el expediente está completo, el DDTEFP envía a cada una de las partes un acuse de recibo en el que especificará:

- Fecha de recepción de la demanda;
- Fecha de expiración del plazo de tramitación de la misma;
- La mención de que a falta de decisión en el plazo especificado para su tramitación la homologación se considerará concedida (Circular de la DGT nº 2008-11, de 22 de julio 2008)

Plazo de 15 días para la tramitación

Una vez el expediente completado, el DDTEFP dispone de 15 días laborables, contados a partir de la fecha de recepción de la demanda, para efectuar su tramitación.

Si el empresario y el trabajador remiten por separado la demanda de homologación del mismo convenio, la fecha a tener en cuenta será la de la recibida en primer lugar (Circular de la DGT nº 2008-11, de 22 de julio 2008).

Cuestiones controladas por el DDTEFP

El DDTEFP comprueba los puntos que permiten apreciar la validez del consentimiento de las partes, así como los elementos que fundan el acuerdo del trabajador.

Una relación de los elementos deberán ser considerados “sustanciales”:

Información relativa a las partes: su identidad y dirección;

- Antigüedad del trabajador, calculada en años y meses, en la fecha presunta de la rescisión del contrato;
- Elementos que componen su remuneración, en particular los 12 últimos salarios íntegros abonados al trabajador, con el fin de poder determinar la base del cálculo de la indemnización;
- Celebración de al menos una entrevista;
- Asesor o asesores de las partes durante las entrevistas: las condiciones de asesoramiento y la calidad de los asesores deben ajustarse a las disposiciones legales;
- La firma del convenio de ruptura;
- Verificación de la indemnización específica por rescisión del contrato de común acuerdo;
- Fecha prevista para la extinción del contrato, que debe ser coherente respecto de los plazos (de retractación y de trámites);
- El respeto del derecho de retractación.

La homologación no debe asimilarse a una autorización de despido. Se trata solamente de comprobar que las garantías previstas por la Ley han sido respetadas, que el consentimiento de las partes es libre y que la ruptura convencional no se integra en un planteamiento destinado a esquivar procedimientos y garantías legales (período de protección del empleo en caso de accidente de trabajo, enfermedad profesional, maternidad, procedimiento de despido ya iniciado, etc).

Decisión del DDTEFP

El DDTEFP indica las razones de hecho y/o derecho que lo conducen a denegar la homologación y a considerar que la ruptura no se basa en el libre consentimiento de las partes, en particular, el del trabajador.

El DDTEFP puede así basar su denegación en el incumplimiento de las normas del asesoramiento, la indemnización de ruptura convencional inferior a la mínima, incumplimiento del plazo de retractación, error de procedimiento, falta de libertad de consentimiento, etc.

Cuando la homologación se deniega, las partes permanecen vinculadas por el contrato de trabajo, que sigue cumpliéndose en las condiciones habituales. Una u otra, o las dos partes pueden presentar un recurso contra esta denegación.

La decisión por la que se concede la homologación puede ser:

- Explícita, y entonces valida automáticamente el convenio;
- Implícita, a falta de respuesta del DDTEFP dentro del plazo señalado.

Demanda de autorización para los trabajadores protegidos

La rescisión de común acuerdo del contrato de trabajo de un trabajador protegido debe someterse a la autorización de Inspector de Trabajo en las condiciones aplicables en caso de despido, y no a una homologación por el DDTEFP.

El Inspector de Trabajo no debe apreciar la existencia de un motivo válido que justificaría la ruptura convencional. Solamente ha de verificar la libertad del consentimiento del trabajador y la falta total de presión sobre el mismo, particularmente por lo que respecta a su mandato.

En la práctica, si la ruptura se refiere a un miembro del comité de empresa, un delegado del personal, o un miembro del Comité de Higiene, Seguridad y Condiciones de Trabajo (CHSCT) el empresario debe, en primer lugar, consultar al Comité de Empresa. Luego, remite una solicitud de autorización al Inspector de Trabajo utilizando el formulario reglamentario de autorización específico para los trabajadores protegidos, adjuntado un ejemplar del convenio y el acta de la consulta al comité de empresa.

La demanda debe enviarse inmediatamente después de la expiración del plazo de retractación de 15 días (Circular de la DGT nº 2008-11, de 22 de julio 2008).

La rescisión del contrato de trabajo no puede pues producirse hasta el día siguiente al día en que el Inspector de Trabajo ha dado su autorización (Código de Trabajo, artículo L. 1237-15).

La decisión del Inspector autorizando o denegando la ruptura convencional puede ser objeto de recurso ante la Administración y/o ante el Tribunal Administrativo, según las normas de derecho común (Circular antes citada).

Rescisión del contrato e indemnización del trabajador

La fecha de rescisión del contrato debe figurar en el convenio y puede ser fijada libremente, siempre y cuando se escoja una fecha a partir del día siguiente a la fecha de homologación por el DDTEFP (véase el apartado IX) o, en caso de decisión implícita del DDTEFP, después de la expiración del plazo de tramitación (véase igualmente el apartado IX).

Con motivo de la ruptura convencional, el trabajador percibe una “indemnización específica por ruptura convencional” cuyo importe, eventualmente negociado con el empleador, no puede ser inferior al importe de la indemnización legal por despido (Código de Trabajo, artículo L. 1232-13).

Observaciones: La indemnización de despido no puede ser inferior a 1/5 del salario mensual por año de antigüedad, al cual se añaden 2/15 de salario mensual por año más allá de diez años de antigüedad (Código de Trabajo, artículo R. 1234-2).

Las indemnizaciones por despido percibidas con motivo de la extinción del contrato de trabajo quedan eximidas de cotizaciones de seguridad social dentro del límite del monto previsto por el convenio colectivo o la ley.

Por otra parte, si el trabajador marcha de la empresa antes de haber podido disfrutar de la totalidad de las vacaciones anuales retribuidas que le correspondan, tendrá derecho a una indemnización compensadora por las no disfrutadas, así como al conjunto de los elementos salariales debidos por el empresario en la fecha de la extinción del contrato de trabajo.

En el momento de la marcha de la empresa, el empresario hará entrega al trabajador de un certificado de trabajo y un ejemplar del certificado para los Servicios del Empleo. También establecerá el finiquito que deberá firmar el trabajador.

El trabajador cuyo contrato es objeto de una ruptura convencional tendrá derecho a los subsidios por desempleo en las condiciones del derecho común (Código de Trabajo, artículos L. 521-1 y L. 5422-1).

Impugnación ante el juez

La ruptura convencional sólo podrá impugnarse en caso de defecto del consentimiento (error, dolo, violencia).

El Consejo de Prud' hommes (en España sería el Juzgado de lo Social) es el único competente para conocer litigios relativos al convenio de extinción del contrato de trabajo de un trabajador no protegido, de la homologación o la denegación de la homologación.

El recurso ante el Juzgado de lo Social debe presentarse, so pena de no ser aceptado, en los 12 meses que siguen la fecha de homologación del convenio (Código de Trabajo, artículo L. 1237 - 14). Cuando la ruptura convencional no se considere justificada, el trabajador deberá ser reincorporado en la empresa.

Cuando se trata de la extinción de común acuerdo del contrato de trabajo de un trabajador protegido, el recurso formulado contra la decisión del Inspector de Trabajo que autoriza o deniega la autorización de la rescisión se presenta ante la Administración (Código de Trabajo, artículo L. 2422-1) y/o ante el tribunal administrativo competente según las normas de derecho común (Código de Trabajo, artículo L. 1237-14).

Consecuencias de la impugnación judicial

Cuando el convenio se pone en duda por defecto del consentimiento, es declarado nulo por el juez con todas las consecuencias de derecho que se deriven, en particular, la reintegración del trabajador. En cambio, el juez no puede homologar el convenio. Este poder que es únicamente competencia de la Administración.

NEGOCIACIÓN COLECTIVA

FRANCIA

OBLIGACION DE NEGOCIAR SOBRE EL EMPLEO DE LOS “SENIORS”²⁵

A partir del 1 de Enero 2010, las empresas que tienen 50 trabajadores como mínimo o pertenecientes a un grupo que totalice 50 trabajadores como mínimo, serán sancionadas si no concluyen un acuerdo de empresa o de grupo de empresas o un plan de acción sobre el empleo de los “seniors”. Dos decretos (2009-560 y 2009-564 de 20 de mayo) definen las modalidades de aplicación de esta obligación establecida en la ley de presupuestos de la seguridad social para 2009. La sanción consiste en el abono de un 1% de las remuneraciones abonadas a los asalariados durante el periodo no cubierto por el acuerdo o plan de acción para el empleo de los “seniors”.

Acuerdos o planes de acción

Los decretos, contienen las instrucciones concretas para que las empresas puedan cumplir las disposiciones de la Ley de Presupuestos de la Seguridad Social. El acuerdo de empresa, de grupo de empresas o plan de acción debe precisar el número de trabajadores de 55 años, como mínimo, que conservarán su empleo o el número previsto de contrataciones de trabajadores mayores de 50 años.

Debe contener igualmente, disposiciones para la conservación del empleo o contratación de los trabajadores anteriormente citados. Estas disposiciones deben estar incluidas en, como mínimo, tres de los campos de acción que se citan a continuación:

- Contratación de trabajadores mayores en la empresa
- Gestión anticipada de carreras profesionales
- Mejora de las condiciones de trabajo y prevención en materia de seguridad e higiene en el trabajo.
- Desarrollo de las competencias, cualificaciones y acceso a la formación
- Adaptación de los empleos de fin de carrera y transición entre vida activa y jubilación.
- Transmisión de conocimientos y competencias de las personas mayores a otros trabajadores y tutoría sobre estos.

Para cada ámbito escogido, el acuerdo o plan debe fijar objetivos precisos cuya realización será medida con “indicadores” adecuados.

Por otra parte, el plan de acción debe prever las modalidades de comunicación anual de estos indicadores y su evolución al Comité de Empresa o, en su defecto, a los delegados de personal. Los acuerdos de

²⁵ Ver Revista Actualidad Internacional Sociolaboral Nº 123 pág. 84

empresa o de grupo determinan libremente las modalidades de seguimiento y control relativos a la realización de los objetivos.

Acuerdo de sector

Las empresas con una plantilla comprendida entre 50 y menos de 300 trabajadores que no han concluido un acuerdo de empresa, de grupo o un plan de acción sobre el empleo de los seniors no estarán obligadas al abono de la sanción si están incluidas en el ámbito de aplicación de un convenio de sector que regule este tema. Este acuerdo debe prever que los indicadores antes mencionados y su evolución figuren en el informe anual del sector.

Este acuerdo de sector se presentará en los servicios competentes del ministerio del Empleo junto con la solicitud de dictamen de dicho ministerio. La solicitud puede realizarse de cualquier forma que permita conocer la fecha de la misma (carta certificada con acuse de recibo, o entrega personal a cambio de un recibo). El Ministerio dispone de tres meses contados desde la fecha de recepción de la solicitud, para notificar su respuesta. El dictamen negativo debe estar motivado. El silencio administrativo durante este periodo equivale a aprobación

Consulta a la administración

Según el nuevo artículo L 138-27 del Código de la Seguridad Social, las empresas pueden solicitar al prefecto de región que verifique si el acuerdo de empresa, grupo o plan de acción cumple los criterios legales. La demanda debe contener una serie de informaciones obligatorias fijadas por decreto. Se considera completa la demanda si el prefecto no ha requerido el envío de documentos o informaciones al demandante en el plazo de 30 días contados desde la recepción de la demanda. El prefecto dispone de tres meses desde la recepción completa de la demanda para notificar su respuesta. Toda respuesta negativa debe estar fundamentada e indicar los recursos procedentes contra la misma. Pasado este plazo, el silencio administrativo supone conformidad con la solicitud

**AREA DE ASUNTOS
SOCIALES Y
SERVICIOS SOCIALES**

BÉLGICA

LUCHA CONTRA LA POBREZA, PRECARIEDAD Y EXCLUSIÓN SOCIAL²⁶

El Servicio de Lucha contra la Pobreza, Precariedad y Exclusión Social, creado por el Gobierno federal junto con las Comunidades y las Regiones, está integrado en el Centro de Igualdad de Oportunidades y de Lucha contra el Racismo y goza de plena autonomía. Su objetivo es, por una parte, mejorar las condiciones personales de las personas con ingresos precarios, conforme los preceptos sobre la dignidad humana y, por otra, luchar contra la posible vulneración de sus derechos, precisamente como consecuencia de su estado de pobreza. Con motivo de las elecciones regionales en Bélgica, que se celebrarán el 7 de junio 2009, este Servicio ha elaborado un Memorandum, dirigido a las tres Regiones del país con una serie de recomendaciones de lucha contra la pobreza en diferentes ámbitos, de las que extraemos las recogidas en materia de empleo y que hacen referencia, esencialmente al Plan gubernamental de Activación de los desempleados de larga duración, centrado en apoyar y orientar a estas personas en la búsqueda de un empleo.

Mejorar la calidad del apoyo y orientación individual de los desempleados

En el marco del Plan de Activación de los desempleados de larga duración, el plan de acción personalizado, en el que se especifican el objetivo de empleo del demandante de empleo y el tipo de activación ofrecido por las Oficinas Regionales de Empleo (formación individual u ordinaria en el trabajo, educación, etc.) va acompañado de un contrato en el que se establecen derechos y deberes de ambas partes. En este punto las asociaciones y los profesionales de la lucha contra la pobreza, se temen que los demandantes de empleo menos favorecidos (los que no poseen o tienen escasa cualificación) salgan los más perjudicados por las exigencias de este contrato y los controles y sanciones que el mismo conlleva. Para evitar este riesgo, el Servicio de Lucha contra la Pobreza, Precariedad y Exclusión Social sugiere:

- Una evaluación de los objetivos de la orientación individual del demandante de empleo sujeto a “la activación” y analizar la oportunidad, en cada caso, de establecer el citado contrato. Que es de subrayar implica una serie de controles y sanciones adicionales a los previstos ya a nivel nacional para comprobar el derecho a la prestación por desempleo;
- Adaptación a la persona del plan de activación, tomando en consideración la situación personal de cada individuo;
- Análisis de las repercusiones del “Plan de activación del desempleado” en las relaciones de asesoramiento a los desempleados de los Servicios Regionales de Empleo, para indagar si las

²⁶ Fte: Servicio de Lucha contra la pobreza, la precariedad y la exclusión social

relaciones entre el asesor y el demandante de empleo no se han deteriorado por una pérdida de confianza del beneficiario del Plan de activación.

Fomentar la autonomía del desempleado

Las asociaciones y los profesionales que participan en la lucha contra la pobreza reivindican que una mayor autonomía de la persona y favorecer su implicación real en el proyecto debería ser el objetivo fundamental del trabajo social. Este apoyo y orientación debe ofrecerse en el marco de una negociación permanente para evitar programas estereotipados poco adaptados a las situaciones personales. Estos participantes a la lucha contra la pobreza opinan que, aunque se ha mejorado la información al demandante de empleo sobre los derechos y las posibilidades de acceso al apoyo continuado en el itinerario de inserción profesional, no se toma suficientemente en cuenta las preferencias de estas personas cuando se define dicho itinerario. Para fomentar la autonomía del demandante de empleo, el Servicio de Lucha contra la Pobreza, Precariedad y Exclusión Social sugiere:

- Implicar más al individuo en su programa personal de inserción profesional;
- Continuar el esfuerzo en materia de información al demandante de empleo sobre los programas existentes de apoyo/formación;
- Mejorar el acceso de los pobres a los servicios;
- Respetar la libertad de opción, la autonomía de decisión y la voluntad del demandante de empleo;
- Mejorar la conciliación entre la vida profesional y privada de las personas con ingresos precarios, mediante el aumento del número de plazas para la acogida (flexible y ocasional) de niños, a precios asequibles.

Adaptación personalizada del Plan a los desempleados.

El Servicio de Lucha contra la Pobreza considera que, a veces, convendría buscar soluciones a problemas sociales personales del demandante de empleo, que no tienen ningún vínculo directo con el empleo, pero que frenan el buen desarrollo del itinerario de inserción profesional de la persona. Aunque este órgano considera que se ha mejorado ya la atención a este tipo de problemas por los servicios regionales de empleo, recomienda sin embargo:

- Ofrecer un apoyo individualizado en la resolución de los problemas personales del desempleado durante todo el itinerario de inserción profesional, para optimizar las relaciones de los más desfavorecidos con los Servicios Regionales de Empleo, sobre todo en Flandes;
- Conceder un margen de maniobra a los Servicios Regionales de Empleo, por encima de las obligaciones contractuales sobre activación que tienen con la Oficina Nacional de Empleo, para que se tome igualmente en cuenta otros tipos de problemas personales de la persona que pueden ralentizar el itinerario de inserción profesional.

Ofrecer un empleo de calidad

Los contratos de trabajo ofrecen condiciones laborales cada vez más precarias. El sector del trabajo temporal emplea a un número importante de demandantes de empleo que pertenecen a los grupos de desfavorecidos frente al mercado de trabajo. Para mejorar esta situación, el Servicio de Lucha contra la pobreza preconiza:

- Acompañar al demandante de empleo en la búsqueda de un empleo aceptable, que permita a la persona vivir dignamente y proyectarse en el futuro;
- Seguir fomentando la economía de los servicios locales, cuando se tratan de empleos que ofrecen un estatuto real para el trabajador, con remuneraciones correctas. Es preciso encontrar un sistema de financiación estructural para los servicios de proximidad;
- Reforzar los empleos sostenibles, a través de su introducción en el mercado de trabajo tradicional.

Mayor número de formaciones.

El Servicio de Lucha contra la Pobreza señala que, a pesar de todos los esfuerzos realizados por los Servicios Regionales de Empleo para proponer un mayor abanico de formaciones a los demandantes de empleo poco cualificados, numerosas personas de esta categoría de parados denuncian la carencia de este tipo de formaciones. Opinan asimismo que las listas de espera para las actuaciones formativas son demasiadas largas. Por estos motivos, el Servicio de Lucha contra la pobreza propone:

- Continuar los esfuerzos para ofrecer un mayor número de actuaciones formativas de aprendizaje a las personas poco cualificadas, que les permiten mejorar su nivel de Educación y Formación.

AREA DE MIGRACIONES

BÉLGICA

POSTURA DE LOS PARTIDOS POLITICOS SOBRE “LOS INMIGRANTES SIN PAPELES”²⁷

Actualmente en Bélgica, la regularización de las personas sin papeles y la inmigración económica dividen a los partidos políticos tanto del Norte como del Sur del país y llegar a un compromiso parece misión imposible. Aparte del calendario electoral y del contexto de la crisis bancaria y económica, el Primer Ministro dispone de muy poco margen de maniobra para llevar a buen término este dossier. Sin embargo, según un estudio del Centro para la Igualdad de Oportunidades y Lucha contra el racismo (CECLR) la regularización de estas personas no cambiaría gran cosa el paisaje socioeconómico de Bélgica, ya que la mayoría de entre ellos tienen una actividad laboral. Así pues la discrepancia es ideológica.

Posicionamiento en el campo político:

Partido Ecologista (Ecolo): urgencia

En 2005 los Verdes ya habían presentado una proposición de Ley fijando algunos criterios de regularización. Partido en la oposición a nivel federal, Ecolo afirma que existe urgencia en solucionar esta situación y para ello ha presentado en el Parlamento un nuevo texto. Considera que, si el Gobierno no hace el trabajo que le corresponde, los parlamentarios deben coger el relevo.

Junto con su partido hermano flamenco Groen, Ecolo defiende el establecimiento de objetivos y criterios claros, como por ejemplo que la integración local pueda demostrarse por la duración del tiempo de estancia de la persona en el territorio y no sólo por el hecho de tener trabajo, estancia que además pueda ser demostrada mediante un documento fechado como por ejemplo una factura de hospital.

Partido Socialista francófono (PS): más allá del miedo.

En materia de regularización, los socialistas francófonos denuncian el incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo gubernamental sobre esta materia y responsabilizan a la ministra competente de no haber elaborado, hasta la fecha, entre otras cosas, la circular que el acuerdo propone. Dicha circular debe concretar los criterios de regularización relativos a las circunstancias excepcionales en las que se puedan apoyar las demandas de regularización (procedimiento excesivamente largo, motivo humanitario urgente, integración local, etc.).

Durante las negociaciones de 2008, entre las diferentes formaciones políticas encargadas de formar gobierno, los socialistas francófonos hicieron pesar fuertemente el tema de la regularización para llegar a un acuerdo. El PS obtuvo la garantía de que la cuestión se estudiaría desde un punto de vista de la integración

²⁷ Fte.: LE VIF - L'EXPRESS 13/05/09

de estas personas en la sociedad belga previendo que el grado de mayor o menor integración fuera acreditado por las autoridades locales. Es de resaltar que en Región Valona, numerosos ayuntamientos, especialmente, los de las ciudades más importantes, están administrados por una mayoría socialista.

Centro Democrático Humanista (CDH): atenerse al Acuerdo Gubernamental

Durante las negociaciones federales, los social-cristianos estuvieron a punto de ceder en tratar sólo el tema de la inmigración económica, defendida por los liberales, pero finalmente apoyaron a los socialistas sobre criterios más amplios para la regularización de los inmigrantes sin papeles. La posición de este partido es el cumplimiento del Acuerdo de Gobierno del pasado 18 de marzo cuyo texto en la materia está claro.

Al igual que Ecolo y PS, el CDH mantienen la creación de una comisión independiente que examinaría individualmente cada una de las demandas de regularización, algo parecido a lo que se hizo en el 2001.

Movimiento Reformador (MR): inmigración económica

La posición de los liberales francófonos se sitúa fundamentalmente en la defensa de la regularización de una inmigración económica canalizada de la mejor manera posible. No se inmiscuye mucho en las discusiones sobre la regularización de los sin papeles, a pesar de haber firmado también el ya citado Acuerdo Gubernamental. Poco implicados, apoyan, "grosso-modo" las posiciones del Open-VLD.

Partido Socialista flamenco (SPA): silencio

Los socialistas flamencos guardan silencio en medio de la cacofonía, que por el momento, reina en torno al tema de las regularizaciones. Dicho esto, el SP.A ha mostrado siempre cierta hostilidad hacia toda regularización masiva. Muchos de los Centros Públicos de Ayuda Social de las mayores ciudades de Flandes están presididos por socialistas y manifiestan su temor ante una regularización demasiado amplia.

Partido Demócrata Cristiano flamenco (CD & V): cambio de opinión

Los demócratas flamencos, partido del Primer Ministro actual, se sitúa en medio del tablero, posee la llave de la cuestión y también parece tener la voluntad de agilizar las cosas. En este sentido el Primer Ministro ha manifestado ya su deseo de desligar el tema de la regularización del paquete completo de la inmigración.

La toma de posición de la iglesia católica en Flandes y algunas de las acciones llevadas a cabo por parroquias de esta Región a favor de los sin papeles influye bastante en el debate en el seno del partido, que, desde luego, no se alinea con la posición del Open VLD en la materia.

Partido Liberal flamenco (Open VLD): primero las elecciones

La opinión del Open VLD, partido liberal flamenco al que pertenece la actual Ministra de inmigración, es cambiante en razón de sus intereses electorales. Se radicaliza más o menos según las manifestaciones de los otros partidos de derechas.

La Ministra de inmigración, ha repetido una vez más su “Leitmotiv”: “el tema de la regularización de los inmigrantes sin papeles no es un debate para tomarlo a la ligera puesto que diseñará, en parte, nuestra sociedad futura”.

Asimismo los liberales flamencos mantienen su posición en cuanto a no desligar la publicación de la circular para la regularización de los sin papeles de los otros dossiers en materia de inmigración (reforma del código de la nacionalidad, reagrupación familia, etc.). Lo cual aparece como una estratagema para acudir a las elecciones regionales sin haber cedido un ápice en cuanto al problema de la regularización.

Lista Dedecker: no a la regularización masiva

Organización política de derechas no está por aplicar la regularización masiva, como la de 2001. En materia de criterios, serían favorables a la regularización de los inmigrantes que llevan muchos años en territorio belga, trabajando y con niños escolarizados. En cuanto a los otros, Dedecker opina que no se les debe permitir el acceso a los sistemas sociales y sanitarios belgas. La regularización deberá hacerse a si la persona trabajo o no.

ASILO: AMPLIACIÓN DE LOS CRITERIOS DE REGULARIZACION POR CIRCUNSTANCIAS HUMANITARIAS EXCEPCIONALES

Introducción

La regularización de los demandantes de asilo es, por el momento, uno de los temas importantes todavía sin solucionar en Bélgica. El debate político complejo y prolongado sobre la inmigración ha a hecho incluso, en algún momento, temblar los cimientos del Gobierno federal. La Ley del 15 de diciembre de 1980 sobre el acceso al territorio, la estancia, el establecimiento y el alejamiento de los extranjeros del territorio belga no establece explícitamente ninguna medida sobre regularizaciones. Sólo en su art. 9, apartado 3 y el art.9bis se menciona la posibilidad de una regularización temporal, de los extranjeros que se encuentren en situaciones humanitarias urgentes:

- Las personas víctimas de una demora anormalmente larga de la resolución de su demanda de asilo (3 años para familias con hijos escolarizados, 4 años para otra situaciones);

- Aquellas personas en las que concurren razones humanitarias, vinculadas a la aplicación de Convenios Internacionales sobre derechos humanos que impidan la expulsión del territorio de residencia, aunque ésta sea ilegal, fundamentalmente :
 - Los padres biológicos, de nacionalidad extranjera, de un hijo belga menor de edad, que realmente formen una familia;
 - Los padres biológicos de un hijo menor de edad, ciudadano de la UE, siempre y cuando este hijo posea medios suficientes de subsistencia, eventualmente aportados por los padres y que se hacen cargo realmente del cuidado de su hijo;
 - Familiares de un ciudadano de la UE a los que no acoge la ley sobre la reagrupación familiar (artículo 40 de la Ley), pero que tienen derecho a circular y residir libremente en el territorio, conforme a la directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE. Es decir, los miembros de la familia que viven a expensas del ciudadano de la UE en el país de origen et incluso también los que convivían con él o los que, por razones graves de salud, requieran la asistencia personal del ciudadano de la UE;
 - Las personas a las que se les había autorizado o concedido el permiso de estancia indefinida en Bélgica cuando eran menores de edad, que retornaron a su país de origen (con o sin repatriación forzosa), que no pueden hacer valer su derecho de retorno en Bélgica en aplicación de la Ley de Extranjería y de sus Reales Decretos, como por ejemplo por retención de su pasaporte cuando retornó a su país de origen o la joven víctima de un matrimonio forzado, etc El motivo de esta situación debe ser acreditado de manera fehaciente;
 - Los cónyuges de nacionalidades diferentes, originarios de países que no autorizan este tipo de reagrupación familiar y para los que la expulsión de Bélgica y retorno al país de origen, conllevaría la desintegración de la unidad familiar, en particular cuando tienen un hijo;
 - Las personas que se benefician de una pensión de jubilación o de incapacidad permanente absoluta (invalidez), concedida por el Estado belga, que perdieron la autorización de residencia en Bélgica tras un retorno a su país de origen;

La concesión de la autorización de residencia temporal por razones médicas, ha sido regulada por el artículo 9ter de la Ley sobre extranjería.

Ampliación de criterios

El Gobierno federal, en su acuerdo de gobierno de 18 de marzo 2008, incluyó un punto específico sobre como llevar a cabo una política de inmigración humana, equilibrada y firme y se comprometió en cuanto a la regularización de los más de 100.000 indocumentados que residen en territorio belga, a elaborar una circular en la que se concretaran los criterios excepcionales que podrían dar origen a un permiso de residencia en el país.

Tras un año de inmovilismo político que ha movilizadado a todos los segmentos de la sociedad civil en favor de estas personas, la Ministra de la política de migración y de asilo no ha publicado todavía la circular prevista en el Acuerdo. No obstante, aunque siempre al margen de lo establecido en el citado acuerdo, ha dado instrucciones a la Oficina Nacional de Extranjeros para que a la relación de situaciones humanitarias anteriormente mencionadas se añada:

- Las familias con hijos escolarizados, cuyas demandas de asilo hayan sido rechazadas o que sigan pendientes de resolución. Estas familias deben cumplir los requisitos siguientes:
 - Una estancia ininterrumpida en Bélgica de, por lo menos, cinco años; haber presentado una demanda de asilo antes del 1º de junio 2007, (cuando la nueva ley sobre asilo entró en vigor). Y que el estudio de esta demanda por las instituciones competentes no se haya resuelto, como mínimo en un año. El período mínimo de residencia continuada en Bélgica (5 años), se inicia a partir de la fecha de presentación de la primera solicitud de asilo;
 - Los hijos escolarizados deben estar matriculados desde el 1º de septiembre 2007, como mínimo, en un colegio reconocido oficialmente y seguir regularmente los cursos durante el procedimiento de asilo y/o durante el período siguiente al período de procedimiento de la demanda de asilo.

Estas instrucciones, al igual que las demás circunstancias humanitarias excepcionales de carácter urgente, no se aplican a las personas que cometieron un delito de orden publico, ni a los que representan una amenaza para la seguridad nacional, ni tampoco a las personas que intentaron causar un perjuicio a las autoridades belgas o a las que cometieron fraudes.

La enumeración limitada de situaciones humanitarias urgentes, no impide que, en virtud del poder discrecional del Ministro o de su delegado, otras situaciones puedan ser consideradas como tales e incluidas en el artículo 9bis

Se recuerda que la estancia en el país solamente es prorrogable cuando no representa una carga económica para el sistema social belga, por lo tanto los padres deben acreditar que se hallan en estado de poder mantenerse y de poder alimentar a sus hijos.

ITALIA

NUEVO DECRETO SOBRE INMIGRACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA: REACCIONES NEGATIVAS

Después de la aprobación del Decreto sobre seguridad pública del mes pasado, que fue duramente criticado por la oposición y algunos componentes de la mayoría de gobierno, el Ministro del Interior, Roberto Maroni, logró que el Gobierno aprobara la presentación al Senado de una nueva propuesta de decreto sobre el mismo tema.

El nuevo Decreto, que ha obtenido la aprobación de la Cámara y ha pasado al Senado para su última revisión, prevé:

- La ampliación del periodo de permanencia de los clandestinos en los Centros de Identificación y Expulsión hasta 180 días (actualmente son 60).
- La clandestinidad (entrada y permanencia ilegal) es considerada un delito. No comporta detención, pero sí una multa de hasta 10.000 euros.
- Tasa para obtener o renovar los permisos de residencia, (entre un mínimo de 80 y un máximo de 200 euros).
- Normas más estrictas para las remesas de dinero.
- La ciudadanía por matrimonio se obtendrá sólo después de haber residido 2 años y no 6 meses como prevé la actual ley, y tras el pago de una tasa de 200 euros.
- Cárcel de hasta 3 años para quien alquila un piso o una habitación a extranjeros irregulares.
- Se legalizan las "rondas" (asociaciones de ciudadanos, formadas principalmente por ex-agentes de policía, que podrán informar a las Fuerzas del Orden sobre situaciones de peligro y malestar social).

En cuanto a la posibilidad que se establecía para médicos y directores escolares de denunciar a los clandestinos, presente en la versión anterior, en el nuevo texto se le ha dado una redacción ambigua. Los documentos para obtener la residencia temporal que da derecho a las prestaciones sanitarias o a la enseñanza obligatoria deben presentarse a la administración pública a fin de obtener los permisos, autorizaciones, inscripciones y otros requisitos de interés para el extranjero. Con esta redacción, la oposición teme que cualquier empleado público se vea obligado a denunciar y que, por miedo a la denuncia, los inmigrantes no lleven a sus hijos al médico o a la escuela.

De hecho las asociaciones médicas observan: «ha sido cancelada la norma sobre los "médicos-espía", pero los facultativos están en todo caso obligados, en cuanto funcionarios públicos, a denunciar el nuevo delito de inmigración clandestina. La omisión de esa denuncia comporta el riesgo de sanciones penales».

El nuevo Decreto sobre seguridad pública ha provocado también fuertes polémicas también de parte de la Conferencia Episcopal Italiana (CEI). El Director de la Pastoral de los inmigrantes de la CEI, Padre Gianromano Gnesotto, denuncia que el decreto va en la dirección opuesta a la «integración y a la inclusión» y al mismo tiempo expresa «la fuerte preocupación de que los recién nacidos de madres clandestinas se transformen en niños invisibles».

Y la Comunidad de Sant'Egidio (Asociación laica experta en mediación de conflictos internacionales) lanza otra alarma: «el permiso temporal lo otorga la policía, que deberá registrar el status de clandestinidad, siendo ya considerado un delito. El temor a ser registrados hará aumentar el número de partos clandestinos y abortos».

Para el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el decreto «acaba por criminalizar al extranjero», las mismas "rondas" «han sido pensadas en una perspectiva anti-inmigración». Según su portavoz Laura Boldrini «la gestión de la inmigración no puede traducirse en medidas que hacen la vida del migrante aún más difícil. Las políticas de inmigración deberían ir más allá de los problemas de seguridad pública, para desarrollar formas de inclusión e integración social».

La Asociación Save the Children ha manifestado gran preocupación por la aprobación del nuevo decreto, gracias al cual aumentarán «las dificultades para los menores extranjeros no acompañados de obtener la conversión del permiso a los 18 años de edad».

También la reacción de la oposición ha sido fuerte; el Secretario del Partido Democrático, Dario Franceschini ha afirmado que «no es moralmente aceptable que se instrumentalice el miedo, volviendo, después de setenta años, a leyes raciales en nuestro país».

Finalmente, para el Presidente de la Asociación Italiana de Constitucionalistas, Alessandro Pace, el nuevo decreto podría contener artículos inconstitucionales, ya que el artículo 2 de la Constitución «reconoce y garantiza los derechos inviolables del hombre, no sólo de los ciudadanos italianos».

CENTROS DE IDENTIFICACIÓN Y EXPULSIÓN, PRONTO AL COMPLETO

Con la aprobación del Decreto sobre seguridad que prevé la ampliación del tiempo de permanencia en los Centros de Identificación y Expulsión, de 60 a 180 días, los Centros, corren el riesgo de que pronto lleguen a estar al completo.

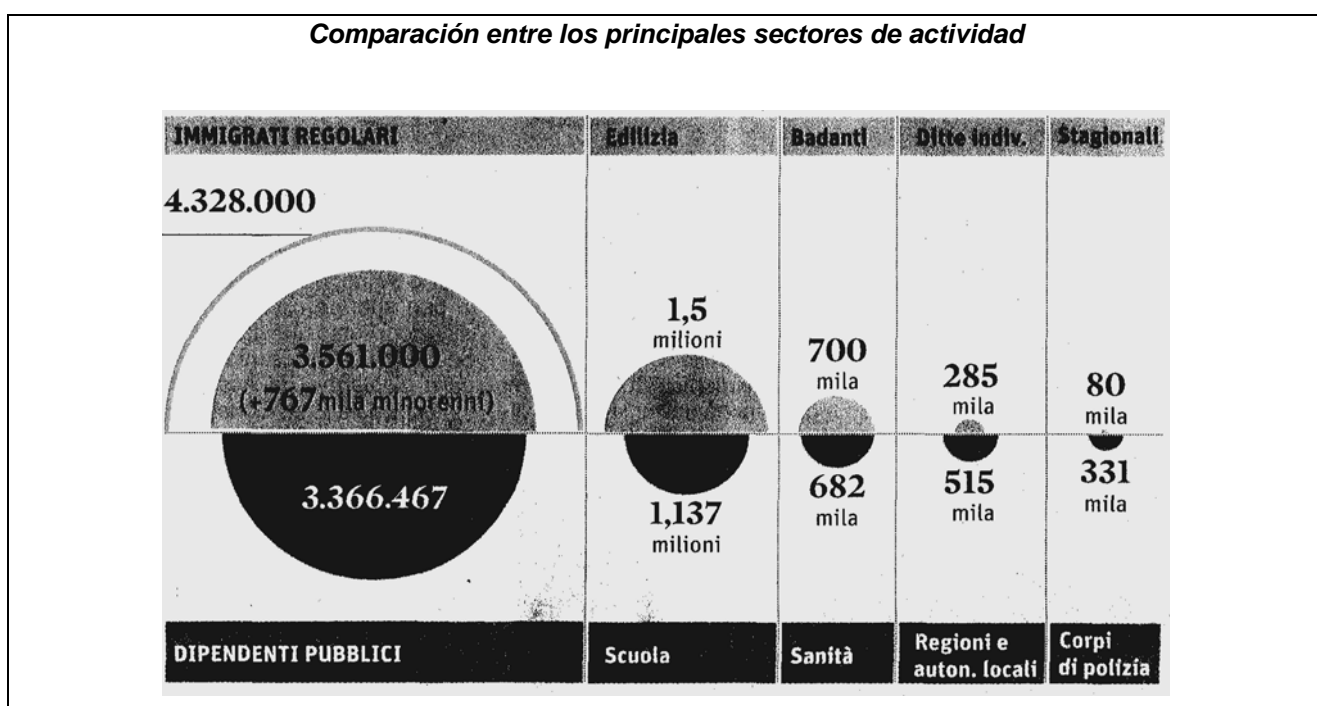
El objetivo del Ministro del Interior, Roberto Maroni, teniendo en cuenta la necesidad de nuevos puestos (se necesitarían, al menos, otros 4.640), es construir otros 10 Centros «uno por cada una de las regiones que todavía no los tienen»: Liguria, Véneto, Toscana, Umbria, Marcas, Abruzos, Molise, Basilicata y Campania.

La propuesta de construir nuevos Centros fue presentada al inicio de la legislatura, pero la contrariedad de muchas regiones, en su mayoría gobernadas por el centroizquierda, no hizo posible la construcción de los mismos.

El Ministro Maroni ha informado que los Centros se construirán lejos de las ciudades, posiblemente cerca de los puertos y aeropuertos. El coste total previsto es de 233 millones, a los cuales hay que agregar el costo de 93 millones correspondientes al costo de la permanencia de los extranjeros.

El fenómeno de la inmigración en números

Analizando la situación actual puede afirmarse que Italia ya es, de hecho, un país multiétnico, donde la inmigración se ha radicado en muchos sectores laborales del país. Por ejemplo, el total de trabajadores extranjeros (3.561.000) supera al de los empleados de la administración pública (3.366.000), así como los 700.000 extranjeros que trabajan como cuidadores de personas mayores o dependientes son más que todo el personal de la sanidad pública del país, que cuenta con 682.000 sanitarios.



Las características del trabajo extranjero son las siguientes:

- Concentrado casi al 75% en el Norte.
- Formado sobre todo por trabajadores con educación superior (42,6%) o universitaria (10,9%).
- Concentrado en los servicios (39 inmigrantes hombres cada 100 y 86 inmigrantes mujeres cada 100), aunque con una fuerte presencia también en el sector de la construcción.
- En aumento el sector de las pequeñas y medianas empresas. Entre 2000 y 2007 las empresas de extranjeros se han casi triplicado, pasando de unos 85.000 a casi 258.000.

Según los datos de 2008 de la Fundación ISMU en Italia viven aproximadamente 4.328 millones de inmigrantes, entre trabajadores regulares (3.677 millones), los que consiguieron un trabajo pero no tienen el permiso de residencia (651.000) y menores regulares (767.000, de los cuales 457.000 nacidos en Italia).

Por otra parte, según las previsiones del ISTAT, en 2030 los inmigrantes presentes en Italia serán unos 8 millones: es decir que la media, que actualmente es de 6 extranjeros por cada 100 italianos, pasará en 2030 a 14,9%.

Según el experto de la Fundación ISMU, Gian Carlo Blangiardo, «para producir integración, el ritmo de las entradas debe seguir los pasos de la sociedad huésped y de sus instituciones, por lo tanto es necesario acoger contingentes compatibles, por cantidad, con los equilibrios, vínculos y recursos del país».

El 10% de los enfermeros son extranjeros.

En las Gacetas Oficiales aumenta el número de las autorizaciones otorgadas a ciudadanos extranjeros para trabajar como enfermeros en los hospitales italianos. Un ritmo de 26 autorizaciones diarias que está cambiando la nacionalidad de una profesión que los ciudadanos italianos no quieren o no pueden hacer más.

En 2008 la Federación Enfermeros – IPASVI contaba con 33.000 profesionales extranjeros entre 360.000 inscritos (casi el 10% del total). Según la Presidenta de la Federación de los Colegios, Annalisa Silvestro: «si no fuera por los extranjeros, muchas estructuras estarían de rodillas». Sin embargo, los extranjeros no son suficientes para responder a las necesidades, aunque no estén vinculados a los contingentes anuales previstos por decreto.

La falta de enfermeros italianos no depende sólo de la crisis de las vocaciones sino también del número cerrado de los cursos universitarios. Según las previsiones de la Conferencia Permanente sobre Licenciaturas de las Profesiones Sanitarias, en 2008-2009, las solicitudes de los aspirantes fueron 29.926, es decir el doble de los puestos disponibles.

Según el Presidente de la Conferencia Permanente, Luigi Frati: «estamos dispuestos a aumentar los puestos en los cursos, son en cambio las empresas las que no quieren auxiliares, debido a que no todas las regiones están dispuestas a invertir en la formación».

También el Ejército empieza a ser multiétnico

El Ejército Italiano se ha transformado en multiétnico, con el reclutamiento de ciudadanos de origen extranjero: actualmente son más de 1.500 y su número sigue aumentando.

Muchos de ellos son hijos de emigrantes, regresados a Italia cuando eran pequeños, pero también hay otros muchos que son hijos de extranjeros y que han nacido o han adquirido la ciudadanía en Italia. Un grupo de etnias, culturas y religiones diferentes que sobre el plan operativo, según los comandantes del Ejército, constituye un valor añadido importante sobre todo para las misiones en el exterior.

Inmigrantes empresarios 1: los datos de la Cámara de Comercio

Los inmigrantes en Italia abren pequeñas empresas y comercios de diferente género; trabajan y dan trabajo, cotizan y contribuyen a mantener en pie el sistema de pensiones italiano.

El 9,7% del PIB se debe a trabajadores o empresarios procedentes de países extracomunitarios. Y a pesar de la crisis, el número sigue creciendo.

Según una investigación de la Asociación de las Cámaras de Comercio italianas (*Unioncamere*) pensar en los trabajadores extranjeros como en un conjunto de pequeños comerciantes y cuidadoras de mayores es un grave error, puesto que el 7,2% de las empresas individuales presentes en el territorio (242.969 empresas) está administrado por una persona que nació en un país exterior a la Unión Europea. Son muchos y se encuentran en todo el territorio, aunque con una fuerte preferencia en el centro norte, sobre todo Toscana y Lombardía. Las actividades principalmente escogidas son la del comercio con más de 104.000 tiendas, construcción y manufactura. Tres sectores que, en total, cubren el 82,3% de todas las empresas individuales administradas por inmigrantes.

Según los últimos datos de Unioncamere sobre el primer trimestre de 2009, entre las empresas que tienen por titular a un inmigrante, hay más de 6.000 hoteles y restaurantes, más de 5.000 empresas de servicios públicos, más de 1.300 de intermediación monetaria y financiera. Una tendencia que muestra una evolución social y una evidente integración en el territorio.

Los países de origen son principalmente cinco: Marruecos, con 46.000 empresas, representa el 18,9% del fenómeno, China (13,6%), Albania (10,9%), Senegal (5,6%) y Túnez (4,5%).

Pero, en cierto modo, la crisis ha afectado también a este sector de la sociedad, puesto que las empresas de ciudadanos inmigrantes, aunque estén aumentando, lo están haciendo con un ritmo más lento que en el pasado: en los tres primeros meses del año las empresas con titular extranjero han aumentado en 33.000 unidades, frente a un descenso de 97.000 empresas con titular italiano.

Inmigrantes empresarios 2: la situación en Roma

El Informe Ethnoland sobre inmigrantes-empresarios indica que en Roma las iniciativas empresariales en manos de extranjeros son atribuibles a ciudadanos procedentes de un estrecho número de países (Romanía, Bangla Desh, China, Marruecos, Egipto y Nigeria), que juntos suman más de la mitad del total de las empresas.

En cuanto a las actividades relacionadas con el sector de los servicios, un sector amplio y diversificado, prevalecen los de Bangla Desh (15,2%), seguidos por los chinos (13,7%), los marroquíes (10,2%), los egipcios (7,7%) y los nigerianos (5,0%).

Los marroquíes se dedican sobre todo al comercio, mientras que los nigerianos a las actividades inmobiliarias y de alquiler. El sector de la construcción y trabajos relacionados con ella es el favorito de los empresarios rumanos (55,3%), polacos (52,9%) y albaneses (50,7%), en parte por el modesto know how tecnológico requerido.

La propensión a dedicarse a actividades manufactureras es de inmigrantes procedentes de diferentes países. A ocuparse mayormente de piel y vestuario son los senegaleses y los serbios.

Los principales colectivos latinoamericanos por número de empresarios son Argentina, Perú, Brasil y Venezuela que se dedican sobre todo a los servicios.

PAÍSES BAJOS

LEY DE RETORNO Y VENTAJAS PARA LOS RETORNADOS

La normativa de retorno de los inmigrantes se introdujo en los Países Bajos en 1985. La regulación actual es de 1 de abril de 2000.

Como país de origen se considera aquel país en el cual ha nacido la persona que quiere retornar, o alguno de sus padres, o del cual el retornado o alguno de sus padres tienen, o tenían, la nacionalidad.

Grupo objeto de la Ley de Retorno

En primer lugar, a este grupo pertenecen las personas que ellas mismas, o sus padre, nacieron en alguno de los siguientes países: Turquía, Marruecos, Surinam, Islas de Cabo Verde, los países de la antigua Yugoslavia, las Molucas, Grecia, Italia, Portugal o España, y quieren regresar a su país de origen.

En segundo lugar forman parte de este grupo los refugiados y las personas con derecho a asilo (y sus hijos) que quieran irse a su país de origen, o a otro país que han elegido y que quiere aceptarlos.

La ley de Retorno ofrece dos tipos de provisiones: la provisión básica y la provisión de retorno.

Provisión básica

La provisión básica es una asignación única para:

- Los gastos de viaje al país de destino
- El transporte de equipaje al país de destino
- Los gastos para vivir los dos primeros meses de reasentamiento (los denominados gastos de reinstalación). Esta cantidad es el doble del importe de la prestación mensual de los mayores de 45 años.

Las condiciones que debe cumplir la persona que retorna para poder acogerse a la provisión básica son las siguientes:

- Debe pertenecer al grupo objeto de la ley
- En el momento de la solicitud debe llevar residiendo en los Países Bajos (por razones diferentes a un fin temporal) al menos desde un año completo antes.
- Con anterioridad no haber hecho uso de las provisiones recogidas en la Ley de Retorno ni de la Regulación de Retorno de 1985

- No tener deudas con el Estado ni haber acordado ningún plan de reembolso para este fin.
- No tener ninguna deuda en el Impuesto sobre el Patrimonio
- Ser de una nacionalidad distinta de la holandesa.
- En el caso de que el solicitante tenga doble nacionalidad: holandesa y del país de origen, antes del retorno debe renunciar a la nacionalidad holandesa.

En el caso de un matrimonio o de una pareja registrada, el cónyuge o pareja del solicitante debe proceder también al retorno cuando sea residente en los Países Bajos.

Provisión de Retorno

La provisión de retorno consiste en:

- Una prestación para mayores de 45 años, que es un subsidio mensual dependiente de la composición familiar y del nivel de vida del país de destino. Los cambios en las circunstancias personales del retornado pueden conducir a una reducción en la prestación mensual, pero nunca a un incremento. El retornado que tenga derecho a la prestación para mayores de 45 años, también tiene derecho a las indemnizaciones de la provisión básica a excepción de los gastos de reasentamiento.
- Seguro de enfermedad y/o una contribución a los costes de una póliza de seguro de enfermedad que el retornado contrate para sí mismo.

Ayudas extras de la provisión de retorno

La provisión de retorno puede incluir las siguientes ventajas:

- La indexación anual de las prestaciones para mayores de 45 años.
- En el caso de que el retornado se arrepienta, tiene la posibilidad de regresar a los Países Bajos en el plazo de un año desde el momento del retorno.
- Un visado amplio para visitar a la familia en los Países Bajos.
- Una prestación individual para cada uno de los cónyuges/pareja en el caso de que se rompa su relación.
- Una dotación financiera para los huérfanos hasta la mayoría de edad
- Las parejas de los solicitantes pueden mantener la nacionalidad holandesa si ya la tienen.
- Los beneficiarios de una prestación de incapacidad laboral, WAO, que retornaron antes del 1 de abril de 2000 y que en el momento de partida cumplían las condiciones necesarias para obtener la Provisión de Retorno, tienen la posibilidad de que se les vuelvan a evaluar las indemnizaciones.

Las condiciones que debe cumplir un retornado para tener derecho a la Provisión de Retorno son las siguientes:

- Pertenecer al grupo objeto de indemnización
- Tener al menos 45 años de edad en el momento de la solicitud
- Haber recibido una prestación por desempleo, invalidez o ayuda de la seguridad social o ser receptor de una pensión de vejez (AOW) por un periodo de al menos seis meses (inmediatamente) antes de la fecha de la solicitud
- En el momento de la solicitud, tener su residencia habitual en los Países Bajos durante al menos tres años completos y por un fin que no tenga carácter temporal.
- No tener deudas con el Estado o haber acordado un plan para el reembolso de ellas.
- No tener deudas en el Impuesto del Patrimonio
- Ser de nacionalidad distinta a la holandesa. Si el solicitante tiene nacionalidad holandesa y del país de destino, tendrá que renunciar a la nacionalidad holandesa antes de que pueda tener lugar el retorno.
- En el caso de un matrimonio o pareja registrada, el otro miembro de la pareja del solicitante debe proceder también al retorno

El Instituto Holandés de Migración, NMI, es el organismo encargado del retorno. Este organismo puede facilitar información y ofrecer ayuda:

- A la hora de tomar una decisión en relación con el retorno o de permanecer en los Países Bajos.
- En aspectos materiales e inmateriales relacionados con el retorno
- Ayuda para cumplimentar los formularios de solicitud
- Material informativo (folletos, libros, revistas y similares sobre el retorno)
- Ventajas y desventajas del retorno para mujeres y niños
- Información sobre el retorno y las consecuencias para el permiso de residencia
- Información sobre la combinación de la provisión básica o la de retorno con otras prestaciones (exportables) tales como la de invalidez y la pensión de vejez.
- Normativa para la creación de una empresa en el país de origen
- Cuestiones a tener en cuenta antes de la salida como la anulación del contrato de arrendamiento o el darse de baja en los registros del ayuntamiento
- Las posibilidades de reconocimiento de los refugiados en otros países.
- Información sobre la posibilidad de acumular pensiones
- Información sobre el retorno y los impuestos
- Información sobre una nueva opción de entrada y la ampliación del visado
- Información sobre las posibilidades de cobertura por el servicio nacional de salud
- Información sobre los cambios en el sistema de seguridad social para los retornados

- Toda clase de preguntas relacionadas con el retorno, ya sea directa o indirectamente.

RESUMEN DE LOS IMPORTES NETOS (en euros) DE LA LEY DE REEMIGRACIÓN, EN 2009
en algunos países entre los que se cuenta España

País de destino	Turquía	Marruecos	Surinam	Túnez	Hong Kong	Macao	China	Grecia	Italia	Portugal	España
Casados/parejas que conviven											
Prestación 45+	485,16	563,4	563,4	563,4	822,25	822,25	571,15	485,16	563,4	571,15	571,15
Gastos de enfermedad	102,09	108,73	108,73	108,73	132,59	132,59	110,93	102,09	108,73	110,93	110,93

Familias monoparentales											
Prestación 45+	438,21	511,23	511,23	511,23	736,78	736,78	517,81	438,21	511,23	517,81	517,81
Gastos de enfermedad	67,66	73,86	73,86	73,86	132,59	132,59	75,34	67,66	73,86	75,34	75,34

Personas que viven solas											
Prestación 45+	339,09	396,47	396,47	396,47	571,15	571,15	400,2	339,09	396,47	400,2	400,2
Gastos de enfermedad	59,24	64,11	64,11	64,11	80,03	80,03	64,11	59,24	64,11	64,11	64,11

Gastos de viaje											
Desde 12 años	275	370	790	345	500	1163	753	260	245	270	240
De 2 a 12 años	140	185	395	170	250	583	375	130	120	140	120
Hasta 2 años	30	35	80	35	50	118	76	30	25	30	25

Gastos de traslado											
Solicitante	1140	1035	1350	1125	1165	1216	1164	1050	1050	1080	1050
Pareja	1140	1035	1350	1125	1165	1216	1164	1050	1050	1080	1050
Hijo desde 12 años de edad	760	690	900	750	810	816	776	700	700	720	700
Hijo hasta 12 años de edad	380	345	450	375	405	408	388	350	350	360	350

ESPAÑA

INDICADORES

RESUMEN ULTIMOS DATOS

El siguiente enlace remite a los últimos datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, que se publican en la página web del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

<http://www.mtin.es/es/estadisticas/resumenweb/RUD.pdf>

CUADROS DE SEGURIDAD SOCIAL

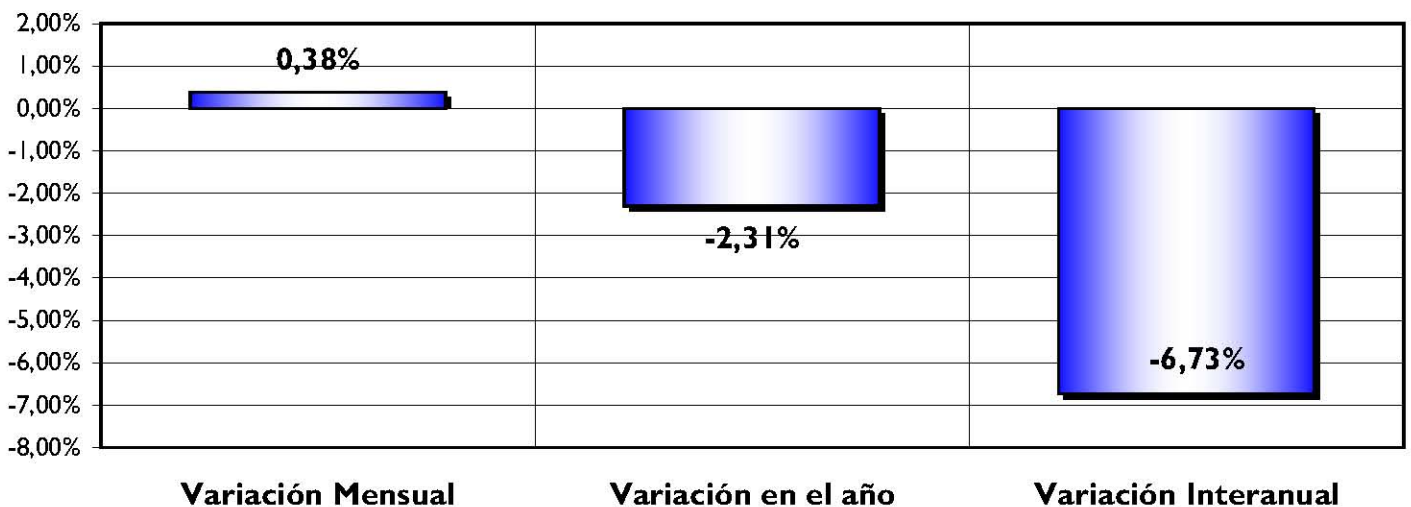
SEGURIDAD SOCIAL

HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	may-09	37.172,14 Mill. Euros
Gasto Pensiones Contributivas	may-09	31.901,07 Mill. Euros
Afiliados medios a la Seg. Social (mensual)	may-09	18.103.487
Afiliados medios a la Seg. Social (anual)	acumulado enero- mayo	18.097.247
Número de C.C.C.	may-09	1.532.957
Número de Pensiones Contributivas	may-09	8.506.637
Importe pensión media Sistema	may-09	753,00 Euros.
Importe pensión media Jubilación	may-09	852,75 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	may-09	1.065,39 Euros.
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	I Trim. 09	
. Ocupados	"	19.090.800
. Parados	"	4.010.700
. Tasa de actividad	"	60,15%
. Tasa paro	"	17,36%
Paro registrado (INEM)	may-09	3.620.139
Contratos registrados (INEM)	may-09	1.110.014
Salario Mínimo Interprofesional	año 2009	624,00 Euros/Mes
IPC (variación mensual)	may-09	0,0
IPC (variación interanual)	"	-0,9

AFILIACIÓN POR RÉGIMENES

REGÍMENES	Media Mayo 2009	VARIACIÓN MENSUAL		VARIACIÓN SOBRE MEDIA DIC. 08		VARIACIÓN INTERANUAL	
		Absoluta	en %	Absoluta	en %	Absoluta	en %
GENERAL	13.687.727	61.760	0,45	-393.372	-2,79	-1.198.021	-8,05
AUTONOMOS	3.237.965	-6.561	-0,20	-81.224	-2,45	-172.113	-5,05
- Sistema Normal	3.012.119	-5.780	-0,19	-77.056	-2,49	-161.278	-5,08
- S.E.T.A.	225.846	-781	-0,34	-4.168	-1,81	-10.835	-4,58
AGRARIO	812.304	14.088	1,76	41.482	5,38	57.110	7,56
MAR	67.869	161	0,24	1.730	2,62	-2.882	-4,07
. C. AJENA	53.484	281	0,53	2.377	4,65	-2.548	-4,55
. C. PROPIA	14.385	-119	-0,82	-646	-4,30	-335	-2,28
CARBON	7.568	-45	-0,58	-181	-2,34	-417	-5,22
HOGAR	290.055	-100	-0,03	3.738	1,31	10.168	3,63
. CONTINUOS	200.614	408	0,20	5.901	3,03	15.866	8,59
. DISCONTINUOS	89.441	-508	-0,56	-2.162	-2,36	-5.698	-5,99
TOTAL	18.103.487	69.304	0,38	-427.825	-2,31	-1.306.155	-6,73

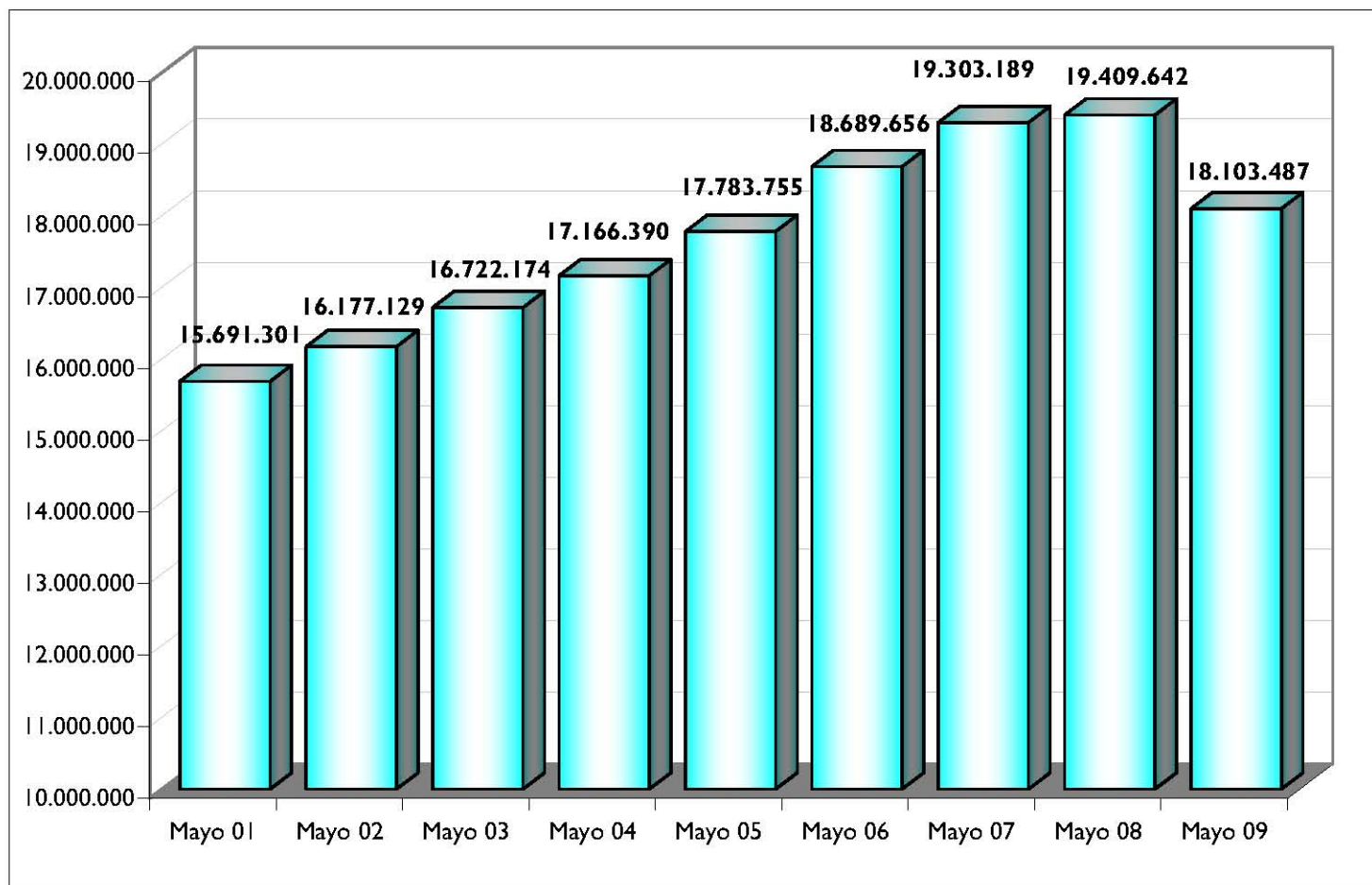


EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN POR RÉGIMENES

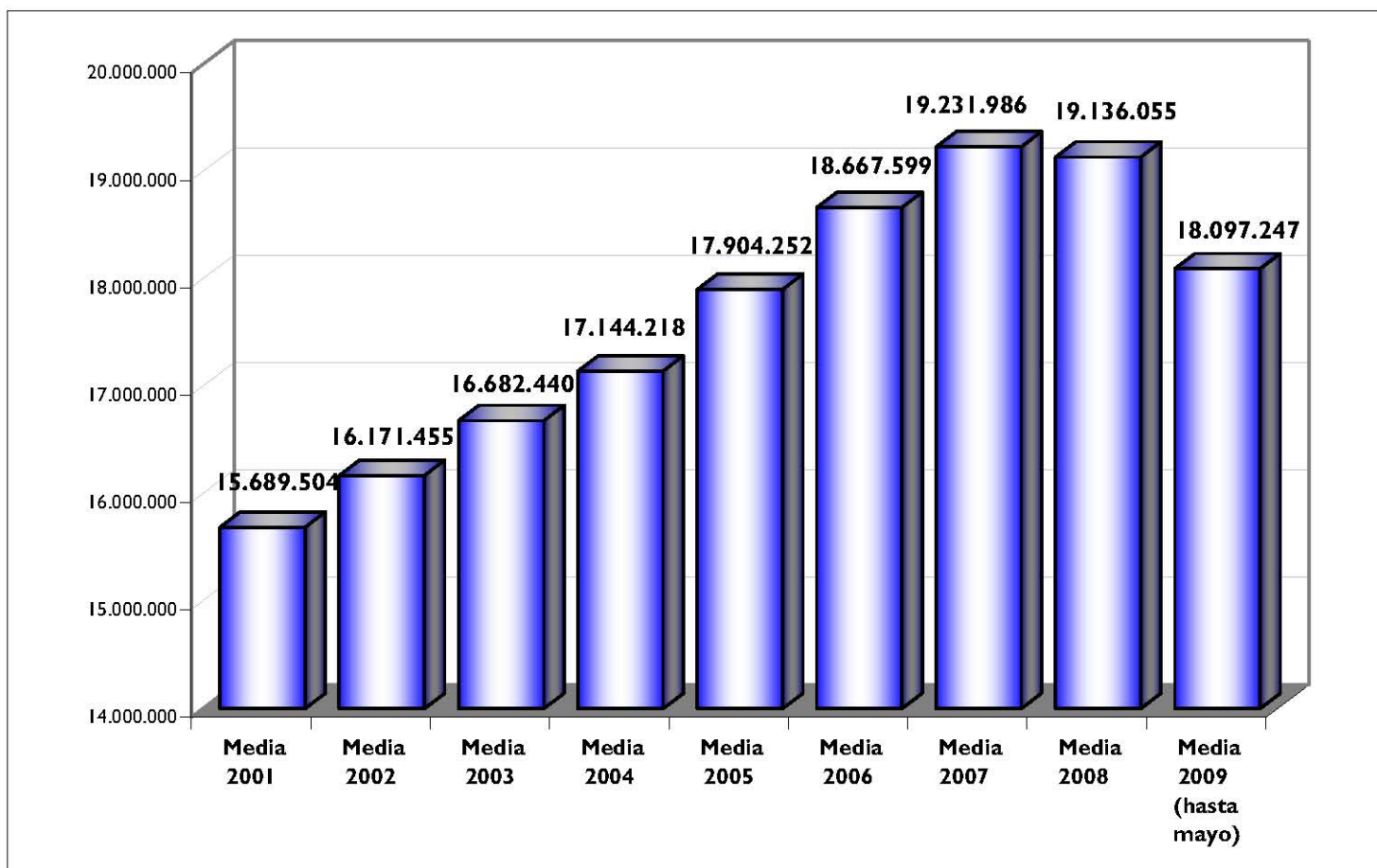
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
Medias Anuales							
Año 2001	11.697.069	2.614.044	1.127.395	78.370	16.607	156.019	15.689.504
Año 2002	12.126.322	2.654.749	1.123.529	76.577	14.917	175.361	16.171.455
Año 2003	12.540.535	2.730.806	1.136.210	76.146	13.493	185.250	16.682.440
Año 2004	12.948.693	2.837.533	1.089.774	74.974	12.030	181.214	17.144.218
Año 2005	13.561.695	2.933.628	1.046.062	73.289	10.512	279.066	17.904.252
Año 2006	14.226.490	3.017.742	1.003.215	72.079	9.405	338.668	18.667.599
Año 2007	14.783.305	3.119.916	971.531	71.183	8.683	277.369	19.231.986
Año 2008	14.650.273	3.383.685	744.353	69.740	7.988	280.018	19.136.055
Medias mensuales 2009							
enero	13.755.624	3.287.286	781.166	63.685	7.598	286.384	18.181.743
febrero	13.700.543	3.263.872	787.313	65.443	7.631	287.808	18.112.611
marzo	13.649.042	3.253.269	791.579	67.329	7.623	289.280	18.058.122
abril	13.625.966	3.244.526	798.216	67.708	7.612	290.155	18.034.183
mayo	13.687.727	3.237.965	812.304	67.869	7.568	290.055	18.103.487
junio							
julio							
agosto							
septiembre							
octubre							
noviembre							
diciembre							
Media 2009	13.683.099	3.257.303	794.066	66.425	7.607	288.747	18.097.247

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN

. MEDIAS MENSUALES



. MEDIAS ANUALES

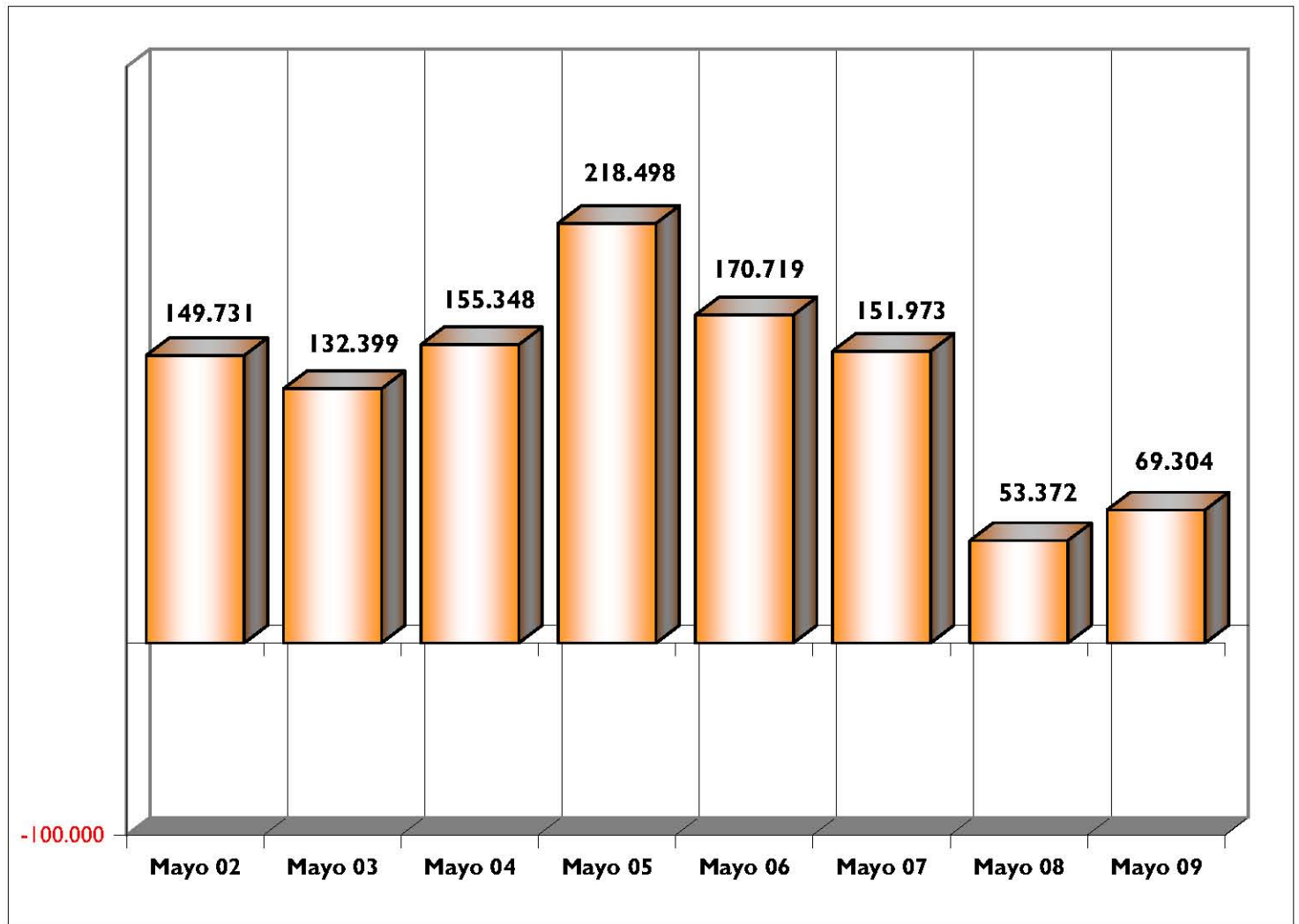


EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN TOTAL SISTEMA

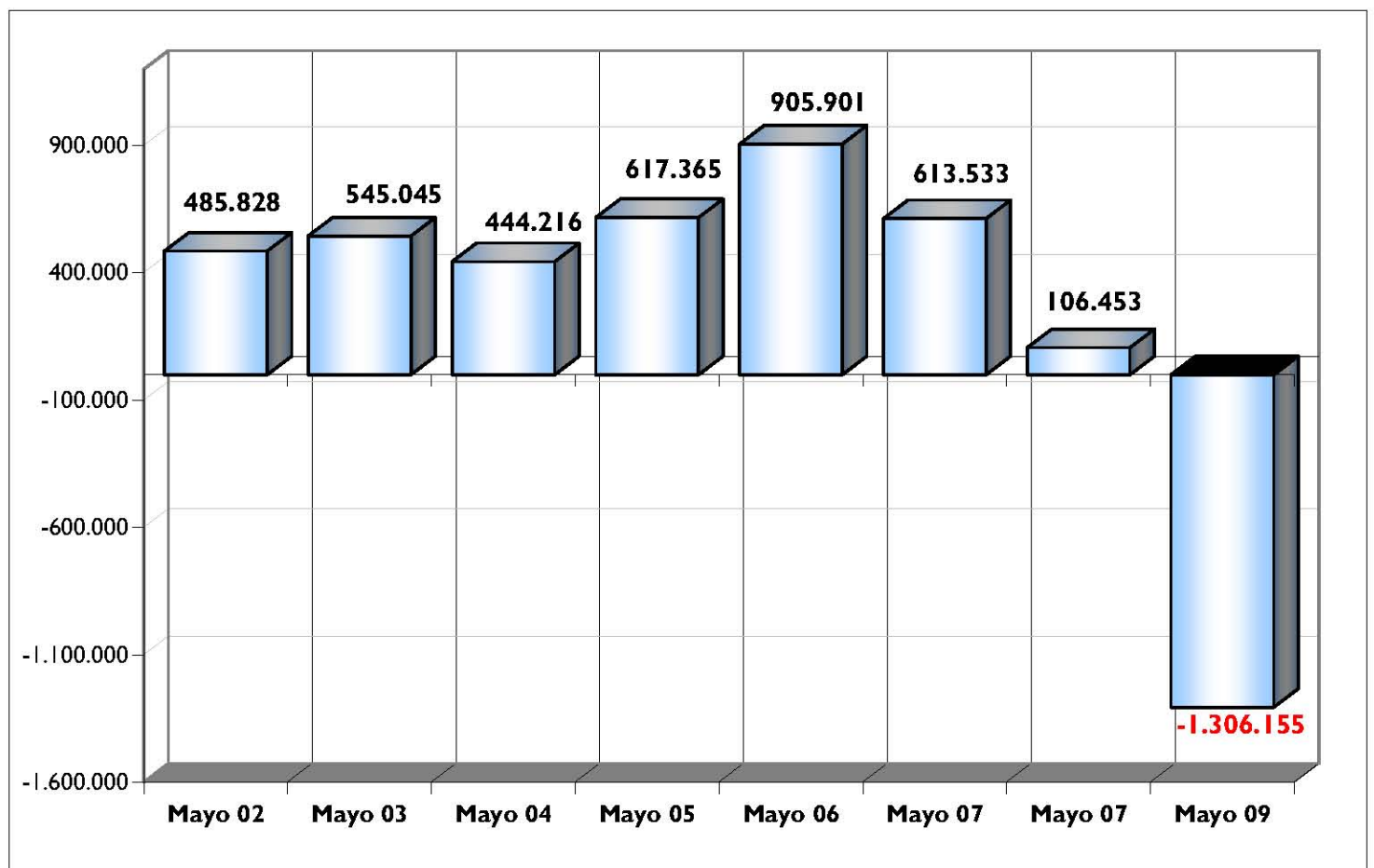
	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA MENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2006					
enero	18.145.717	-168.665	-0,92	970.688	5,65
febrero	18.283.716	137.999	0,76	964.094	5,57
marzo	18.410.142	126.426	0,69	982.301	5,64
abril	18.518.937	108.795	0,59	953.680	5,43
mayo	18.689.656	170.719	0,92	905.901	5,09
junio	18.802.906	113.250	0,61	787.435	4,37
julio	18.923.435	120.529	0,64	671.921	3,68
agosto	18.755.471	-167.964	-0,89	591.513	3,26
septiembre	18.765.858	10.387	0,06	575.908	3,17
octubre	18.861.496	95.638	0,51	580.978	3,18
noviembre	18.911.913	50.417	0,27	589.406	3,22
diciembre	18.915.407	3.494	0,02	601.025	3,28
Medios 2007					
enero	18.778.597	-136.810	-0,72	632.880	3,49
febrero	18.918.020	139.423	0,74	634.304	3,47
marzo	19.058.951	140.931	0,74	648.809	3,52
abril	19.151.216	92.265	0,48	632.279	3,41
mayo	19.303.189	151.973	0,79	613.533	3,28
junio	19.377.776	74.587	0,39	574.870	3,06
julio	19.493.050	115.274	0,59	569.615	3,01
agosto	19.286.185	-206.865	-1,06	530.714	2,83
septiembre	19.290.985	4.800	0,02	525.127	2,80
octubre	19.371.684	80.699	0,42	510.188	2,70
noviembre	19.393.159	21.475	0,11	481.246	2,54
diciembre	19.372.777	-20.382	-0,11	457.370	2,42
Medios 2008					
enero	19.160.798	-211.979	-1,09	382.201	2,04
febrero	19.252.125	91.327	0,48	334.105	1,77
marzo	19.314.404	62.279	0,32	255.453	1,34
abril	19.356.270	41.866	0,22	205.054	1,07
mayo	19.409.642	53.372	0,28	106.453	0,55
junio	19.358.953	-50.689	-0,26	-18.823	-0,10
julio	19.382.223	23.269	0,12	-110.827	-0,57
agosto	19.137.556	-244.666	-1,26	-148.629	-0,77
septiembre	19.020.360	-117.197	-0,61	-270.626	-1,40
octubre	18.918.473	-101.887	-0,54	-453.211	-2,34
noviembre	18.721.387	-197.086	-1,04	-671.772	-3,46
diciembre	18.531.312	-190.075	-1,02	-841.465	-4,34
Medios 2009					
enero	18.181.743	-349.569	-1,89	-979.055	-5,11
febrero	18.112.611	-69.132	-0,38	-1.139.514	-5,92
marzo	18.058.122	-54.489	-0,30	-1.256.282	-6,50
abril	18.034.183	-23.939	-0,13	-1.322.087	-6,83
mayo	18.103.487	69.304	0,38	-1.306.155	-6,73
junio					
julio					
agosto					
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



EVOLUCIÓN MENSUAL DE LA AFILIACIÓN RÉGIMEN GENERAL

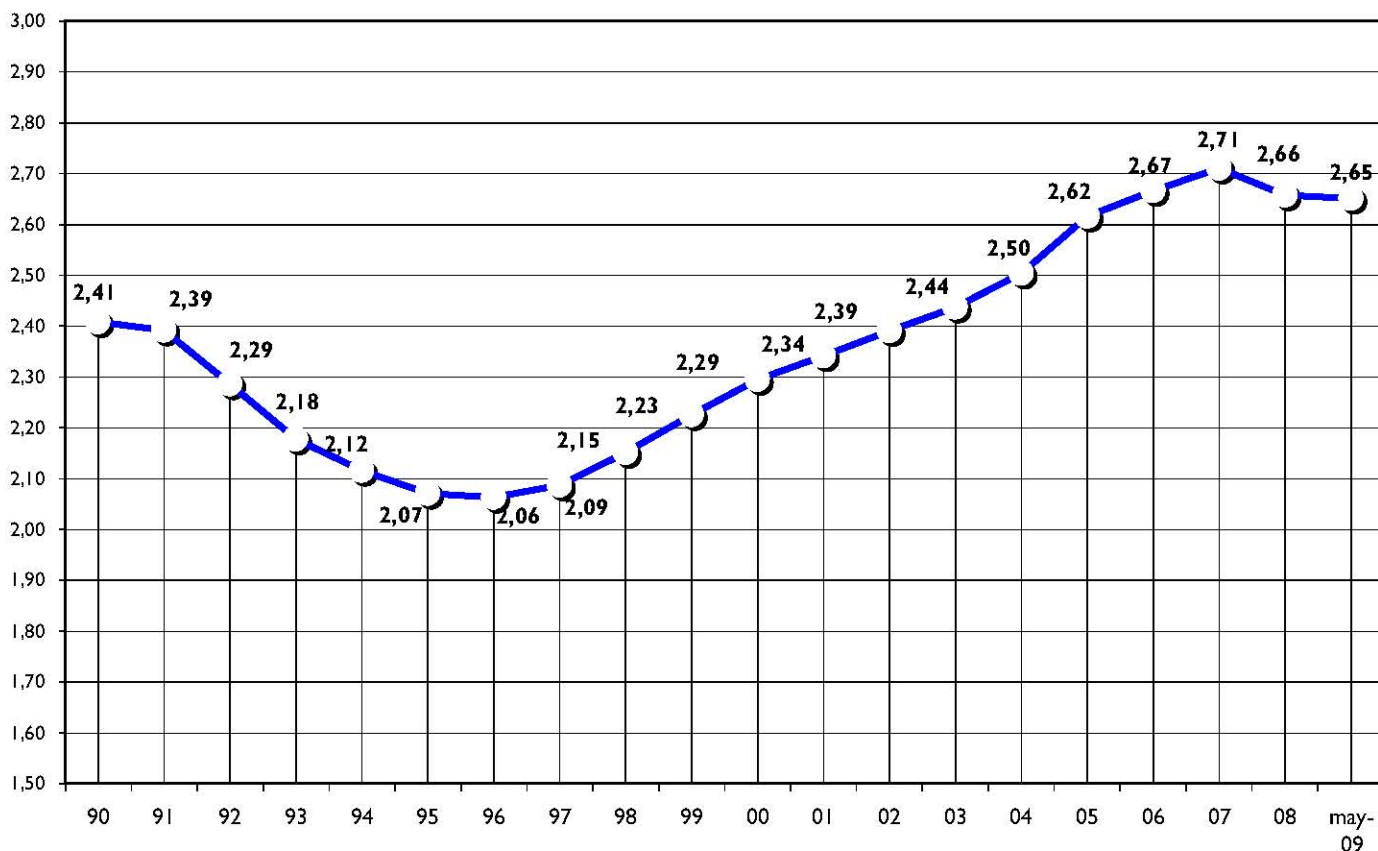
	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
Medios 2006					
enero	13.702.098	-154.384	-1,11	724.979	5,59
febrero	13.843.864	141.766	1,03	726.661	5,54
marzo	13.967.135	123.271	0,89	753.365	5,70
abril	14.067.608	100.473	0,72	743.751	5,58
mayo	14.224.967	157.359	1,12	735.242	5,45
junio	14.337.956	112.989	0,79	681.077	4,99
julio	14.474.614	136.658	0,95	624.291	4,51
agosto	14.326.089	-148.525	-1,03	577.245	4,20
septiembre	14.343.546	17.457	0,12	577.295	4,19
octubre	14.434.169	90.623	0,63	596.857	4,31
noviembre	14.487.094	52.925	0,37	615.538	4,44
diciembre	14.482.363	-4.731	-0,03	625.881	4,52
Medios 2007					
enero	14.352.304	-130.059	-0,90	650.206	4,75
febrero	14.490.706	138.402	0,96	646.842	4,67
marzo	14.625.884	135.178	0,93	658.749	4,72
abril	14.709.911	84.027	0,57	642.303	4,57
mayo	14.848.915	139.004	0,94	623.948	4,39
junio	14.919.725	70.810	0,48	581.769	4,06
julio	15.039.453	119.728	0,80	564.839	3,90
agosto	14.844.414	-195.039	-1,30	518.325	3,62
septiembre	14.846.299	1.884	0,01	502.752	3,51
octubre	14.907.996	61.698	0,42	473.827	3,28
noviembre	14.925.402	17.406	0,12	438.308	3,03
diciembre	14.896.049	-29.353	-0,20	413.686	2,86
Medios 2008					
enero	14.689.355	-206.694	-1,39	337.051	2,35
febrero	14.764.299	74.944	0,51	273.593	1,89
marzo	14.809.771	45.472	0,31	183.887	1,26
abril	14.841.886	32.115	0,22	131.975	0,90
mayo	14.885.748	43.862	0,30	36.833	0,25
junio	14.849.504	-36.244	-0,24	-70.221	-0,47
julio	14.892.684	43.180	0,29	-146.769	-0,98
agosto	14.670.678	-222.006	-1,49	-173.736	-1,17
septiembre	14.554.822	-115.856	-0,79	-291.477	-1,96
octubre	14.435.444	-119.377	-0,82	-472.552	-3,17
noviembre	14.262.403	-173.041	-1,20	-662.999	-4,44
diciembre	14.081.098	-181.305	-1,27	-814.951	-5,47
Medios 2009					
enero	13.755.624	-325.474	-2,31	-933.731	-6,36
febrero	13.700.543	-55.081	-0,40	-1.063.756	-7,20
marzo	13.649.042	-51.502	-0,38	-1.160.729	-7,84
abril	13.625.966	-23.075	-0,17	-1.215.920	-8,19
mayo	13.687.727	61.760	0,45	-1.198.021	-8,05
junio					
julio					
agosto					
septiembre					
octubre					
noviembre					
diciembre					

EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
dic-88	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
dic-89	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
dic-90	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
dic-91	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
dic-92	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
dic-93	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
dic-94	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
dic-95	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
dic-96	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
dic-97	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
dic-98	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
dic-99	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
dic-00	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
dic-01	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
dic-02	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
dic-03	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
dic-04	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
dic-05	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
dic-06	18.770.259	1.209.077	19.979.336	7.494.385	2,67
dic-07	19.195.755	1.367.463	20.563.218	7.586.574	2,71
dic-08	18.305.613	2.156.051	20.461.664	7.700.749	2,66
may-09 (1)	18.100.171	2.418.945	20.519.116	7.738.254	2,65

(1) Dato provisional al referirse los afiliados en desempleo al mes de marzo de 2009

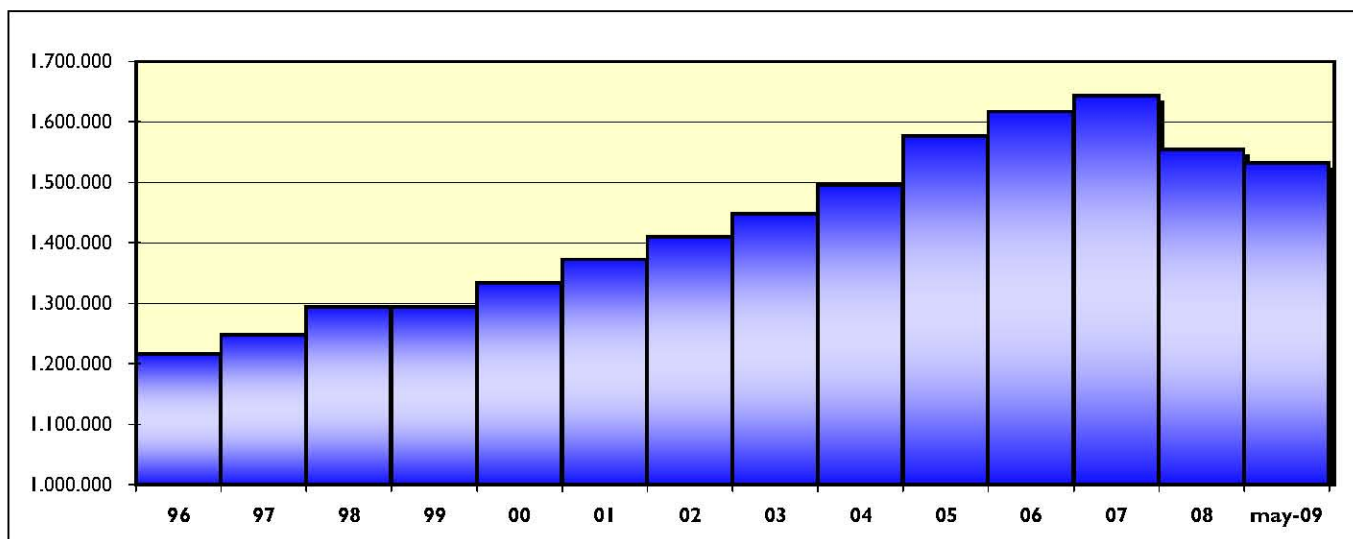
Los datos de afiliados ocupados corresponden al último día de cada mes (no son medios como en las estadísticas anteriores), debido a la antigüedad de la serie cuando no se disponía de datos medios y a fin de que se puedan realizar comparaciones homogéneas



EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA A LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
2006	1.606.007	11.518	97	1.617.622	40.657	2,58
2007	1.631.963	11.347	96	1.643.406	25.784	1,59
2008	1.543.866	10.770	90	1.554.726	-88.680	-5,40
may-09	1.522.002	10.868	87	1.532.957		



EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES (POR REGIMENES)

I. DATOS A 31 DE DICIEMBRE

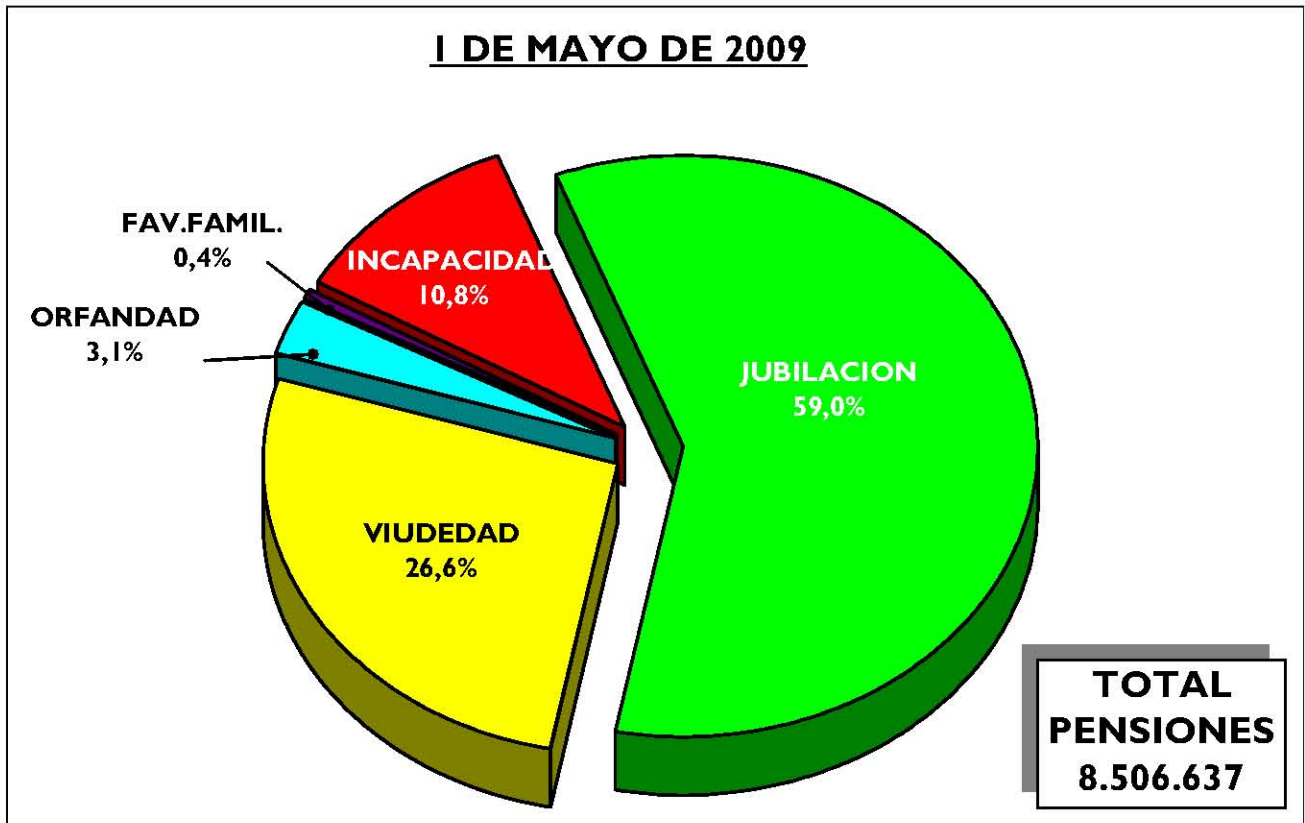
	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	1.636.386	347.308	505.306	763.582	74.692	63.079	80.781	156.763	41.993	728.544	4.398.434
1981	1.738.555	389.511	533.824	795.129	77.142	64.660	92.215	159.822	42.019	733.735	4.626.612
1982	1.857.280	418.009	561.318	819.785	82.464	66.555	103.222	161.047	41.733	726.230	4.837.643
1983	1.985.163	464.703	585.777	838.929	85.592	68.053	115.145	162.535	41.828	710.486	5.058.211
1984	2.135.695	487.145	603.051	853.674	89.730	70.046	125.547	163.489	41.668	685.954	5.255.999
1985	2.245.345	508.239	616.115	870.139	92.739	71.583	135.093	163.251	41.111	652.902	5.396.517
1986	2.356.070	531.519	629.123	886.762	95.165	72.734	142.686	163.686	40.856	626.891	5.545.492
1987	2.479.604	557.843	639.689	901.618	97.656	72.723	150.369	164.244	40.649	604.454	5.708.849
1988	2.604.853	583.689	650.926	917.435	102.447	73.667	158.363	165.765	40.973	582.361	5.880.479
1989	2.720.754	607.229	659.393	928.235	105.149	74.166	165.666	167.427	41.232	563.016	6.032.267
1990	2.834.164	631.338	667.239	940.496	108.467	75.154	172.912	169.628	42.217	545.520	6.187.135
1991	2.962.299	657.572	672.445	948.708	112.092	75.953	180.421	171.750	42.728	524.005	6.347.973
1992	3.101.037	681.559	675.396	953.542	115.505	76.055	186.570	174.334	43.217	502.550	6.509.765
1993	3.343.597	707.907	675.739	953.995	118.537	75.825	191.798	176.344	44.336	481.825	6.769.903
1994	3.472.386	732.234	674.495	949.605	119.981	76.503	195.572	177.277	44.533	460.497	6.903.083
1995	3.608.374	752.675	673.126	944.141	121.520	76.350	199.177	177.738	44.672	441.905	7.039.678
1996	3.769.197	777.963	678.449	938.726	124.425	76.880	202.677	182.909	44.779	426.988	7.222.993
1997	3.900.461	800.920	680.409	931.182	125.616	76.847	205.214	184.363	44.725	414.495	7.364.232
1998	4.009.054	822.682	680.676	920.703	126.960	76.337	205.857	186.861	44.630	402.442	7.476.202
1999	4.093.871	846.253	678.361	908.287	128.041	75.710	205.557	189.803	44.465	391.433	7.561.781
2000	4.179.760	869.827	676.510	895.570	129.005	74.918	205.106	192.253	44.442	382.001	7.649.392
2001	4.245.939	893.215	674.024	882.751	129.505	74.026	204.147	193.851	44.430	373.791	7.715.679
2002	4.325.385	917.190	672.064	866.723	130.201	73.198	202.481	197.172	44.498	364.893	7.793.805
2003	4.402.711	936.828	667.929	846.740	130.413	72.562	199.902	198.646	44.530	355.489	7.855.750
2004	4.485.953	956.813	662.211	826.480	130.393	71.891	197.181	200.024	44.567	345.182	7.920.695
2005	4.581.935	982.924	659.750	808.185	130.886	71.260	194.561	201.538	44.469	331.761	8.107.269
2006	4.696.838	1.010.248	655.742	790.272	131.293	70.803	192.095	203.195	44.320	336.573	8.231.379
2007	4.805.728	1.036.846	650.935	771.008	131.258	70.241	189.544	204.785	43.964	334.237	8.338.546
2008	4.932.305	1.821.383	648.724		131.587	69.278	187.165	206.772	43.580	433.133	8.473.927
1-may-09	4.972.993	1.823.966	645.464		130.975	68.708	185.684	207.117	43.339	428.391	8.506.637

II. INCREMENTO INTERANUAL

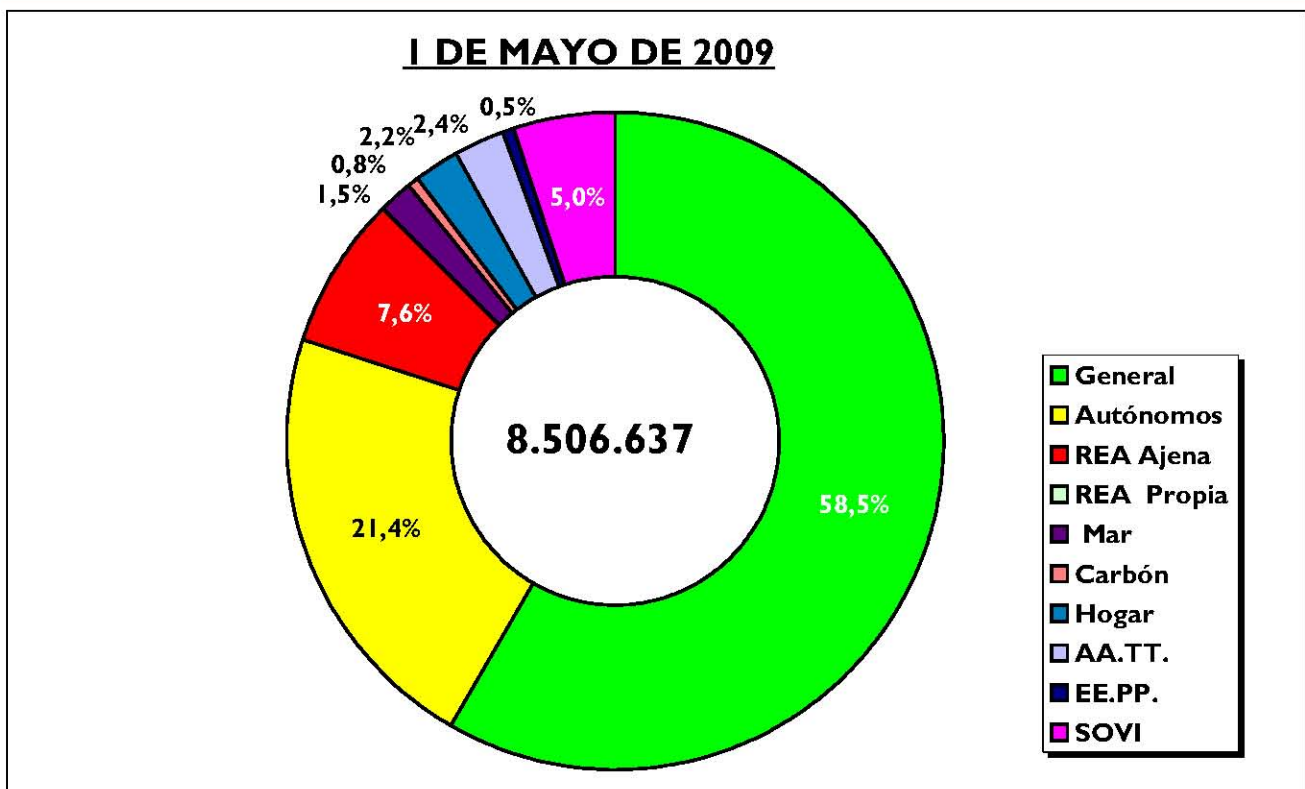
	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	6,2	12,2	5,6	4,1	3,3	2,5	14,2	2,0	0,1	0,7	5,2
1982	6,8	7,3	5,2	3,1	6,9	2,9	11,9	0,8	-0,7	-1,0	4,6
1983	6,9	11,2	4,4	2,3	3,8	2,3	11,6	0,9	0,2	-2,2	4,6
1984	7,6	4,8	2,9	1,8	4,8	2,9	9,0	0,6	-0,4	-3,5	3,9
1985	5,1	4,3	2,2	1,9	3,4	2,2	7,6	-0,1	-1,3	-4,8	2,7
1986	4,9	4,6	2,1	1,9	2,6	1,6	5,6	0,3	-0,6	-4,0	2,8
1987	5,2	5,0	1,7	1,7	2,6	0,0	5,4	0,3	-0,5	-3,6	2,9
1988	5,1	4,6	1,8	1,8	4,9	1,3	5,3	0,9	0,8	-3,7	3,0
1989	4,4	4,0	1,3	1,2	2,6	0,7	4,6	1,0	0,6	-3,3	2,6
1990	4,2	4,0	1,2	1,3	3,2	1,3	4,4	1,3	2,4	-3,1	2,6
1991	4,5	4,2	0,8	0,9	3,3	1,1	4,3	1,3	1,2	-3,9	2,6
1992	4,7	3,6	0,4	0,5	3,0	0,1	3,4	1,5	1,1	-4,1	2,5
1993	7,8	3,9	0,1	0,0	2,6	-0,3	2,8	1,2	2,6	-4,1	4,0
1994	3,9	3,4	-0,2	-0,5	1,2	0,9	2,0	0,5	0,4	-4,4	2,0
1995	3,9	2,8	-0,2	-0,6	1,3	-0,2	1,8	0,3	0,3	-4,0	2,0
1996	4,5	3,4	0,8	-0,6	2,4	0,7	1,8	2,9	0,2	-3,4	2,6
1997	3,5	3,0	0,3	-0,8	1,0	0,0	1,3	0,8	-0,1	-2,9	2,0
1998	2,8	2,7	0,0	-1,1	1,1	-0,7	0,3	1,4	-0,2	-2,9	1,5
1999	2,1	2,9	-0,3	-1,3	0,9	-0,8	-0,1	1,6	-0,4	-2,7	1,1
2000	2,1	2,8	-0,3	-1,4	0,8	-1,0	-0,2	1,3	-0,1	-2,4	1,2
2001	1,6	2,7	-0,4	-1,4	0,4	-1,2	-0,5	0,8	0,0	-2,1	0,9
2002	1,9	2,7	-0,3	-1,8	0,5	-1,1	-0,8	1,7	0,2	-2,4	1,0
2003	1,8	2,1	-0,6	-2,3	0,2	-0,9	-1,3	0,7	0,1	-2,6	0,8
2004	1,9	2,1	-0,9	-2,4	0,0	-0,9	-1,4	0,7	0,1	-2,9	0,8
2005	2,1	2,7	-0,4	-2,2	0,4	-0,9	-1,3	0,8	-0,2	25,1	2,4
2006	2,5	2,8	-0,6	-2,2	0,3	-0,6	-1,3	0,8	-0,3	1,1	1,5
2007	2,3	2,6	-0,7	-2,4	0,0	-0,8	-1,3	0,8	-0,8	-0,5	1,3
2008	2,6	75,7	-0,3		0,3	-1,4	-1,3	1,0	-0,9	-0,3	1,6
1-may-09 (*)	2,8	0,9	-0,4		0,2	-1,2	-1,2	1,0	-0,8	0,1	1,8

(*) Incremento sobre mismo período de 2008

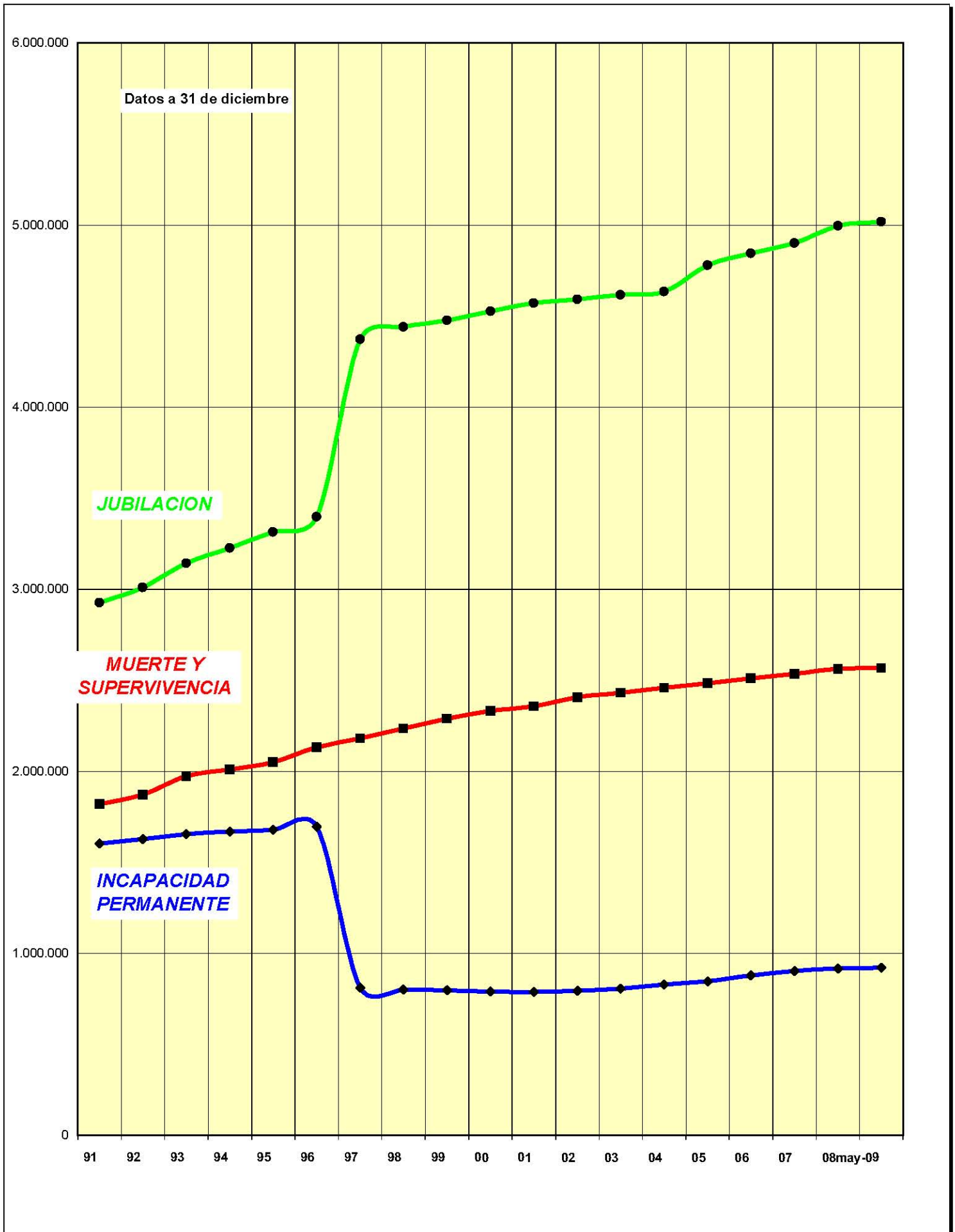
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES



EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA DISTRIBUCION POR CLASES

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
2006	736,57	729,32	478,81	287,92	379,69	647,26
2007	765,74	770,62	500,60	302,87	402,99	681,46
2008	806,50	822,24	531,51	326,34	432,11	725,88
1-5-09	831,00	852,75	553,55	339,50	446,15	753,00

II. Incremento Interanual en %

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
2006	4,82	5,90	5,26	6,10	7,02	5,74
2007	3,96	5,66	4,55	5,19	6,14	5,28
2008	5,32	6,70	6,17	7,75	7,23	6,52
1-5-09 (*)	3,82	4,82	4,69	4,48	4,38	4,75

(*) Incremento sobre mismo período de 2008

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION

I. Importe en Euros

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	258,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
2006	917,88	529,95	484,77	459,97	910,28	1.528,77	417,44	682,19	1.384,36	310,13	729,32
2007	968,78	558,43	506,03	480,57	949,41	1.602,99	435,65	730,91	1.443,16	322,30	770,62
2008	1.029,95	559,39	536,71		1.005,03	1.695,39	461,26	793,87	1.511,45	339,14	822,24
1-4-09	1.062,88	580,90	556,51		1.035,38	1.745,46	479,01	825,71	1.548,70	352,62	850,73

II. Incremento Interanual en %

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
2006	5,70	6,11	5,08	5,21	4,97	5,39	5,15	7,42	4,61	4,70	5,90
2007	5,55	5,37	4,39	4,48	4,30	4,85	4,36	7,14	4,25	3,92	5,66
2007	6,31	0,17	6,06		5,86	5,76	5,88	8,61	4,73	5,22	6,70
1-4-09 (*)	4,59	4,87	3,73		3,95	4,14	3,68	6,75	3,06	3,71	4,90

(*) Incremento sobre mismo período de 2008

EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD

I. Importe en Euros

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,84	190,39	133,16	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
2006	538,38	364,95	380,31	332,25	476,65	612,03	258,70	604,00	644,87	269,44	478,81
2007	561,02	382,02	398,42	347,49	498,37	641,72	265,43	630,72	679,38	283,57	500,60
2008	593,86	391,10	423,80		529,28	683,23	276,40	667,01	727,32	302,59	531,51
1-4-09	615,45	409,49	446,44		551,27	708,24	284,28	690,43	756,41	314,68	552,75

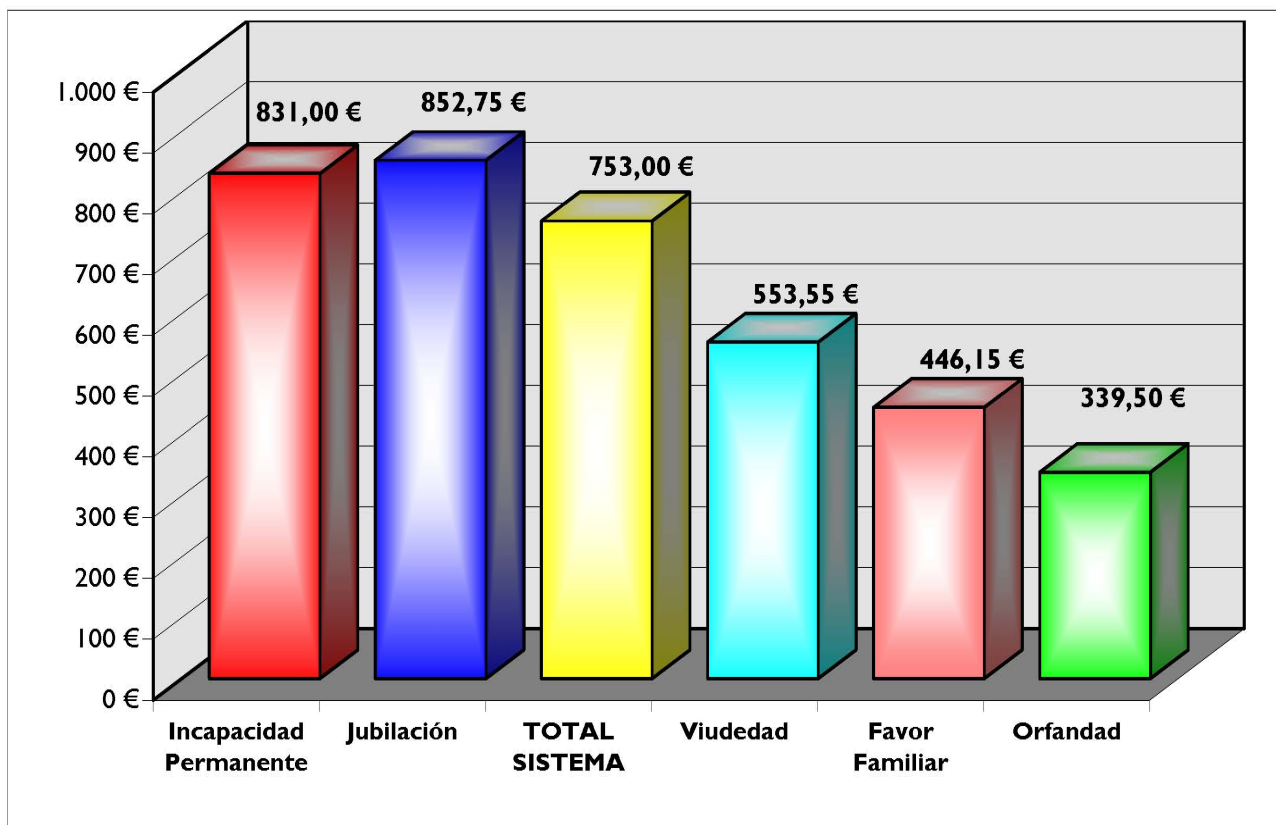
II. Incremento Interanual en %

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
2006	4,94	5,17	5,42	5,35	5,20	5,53	3,27	4,96	6,19	6,11	5,26
2007	4,21	4,68	4,76	4,59	4,56	4,85	2,60	4,42	5,35	5,25	4,55
2008	5,85	2,38	6,37		6,20	6,47	4,13	5,75	7,06	6,71	6,17
1-4-09 (*)	4,35	5,14	5,21		4,81	5,01	2,55	4,39	5,71	5,14	4,74

(*) Incremento sobre mismo período de 2008

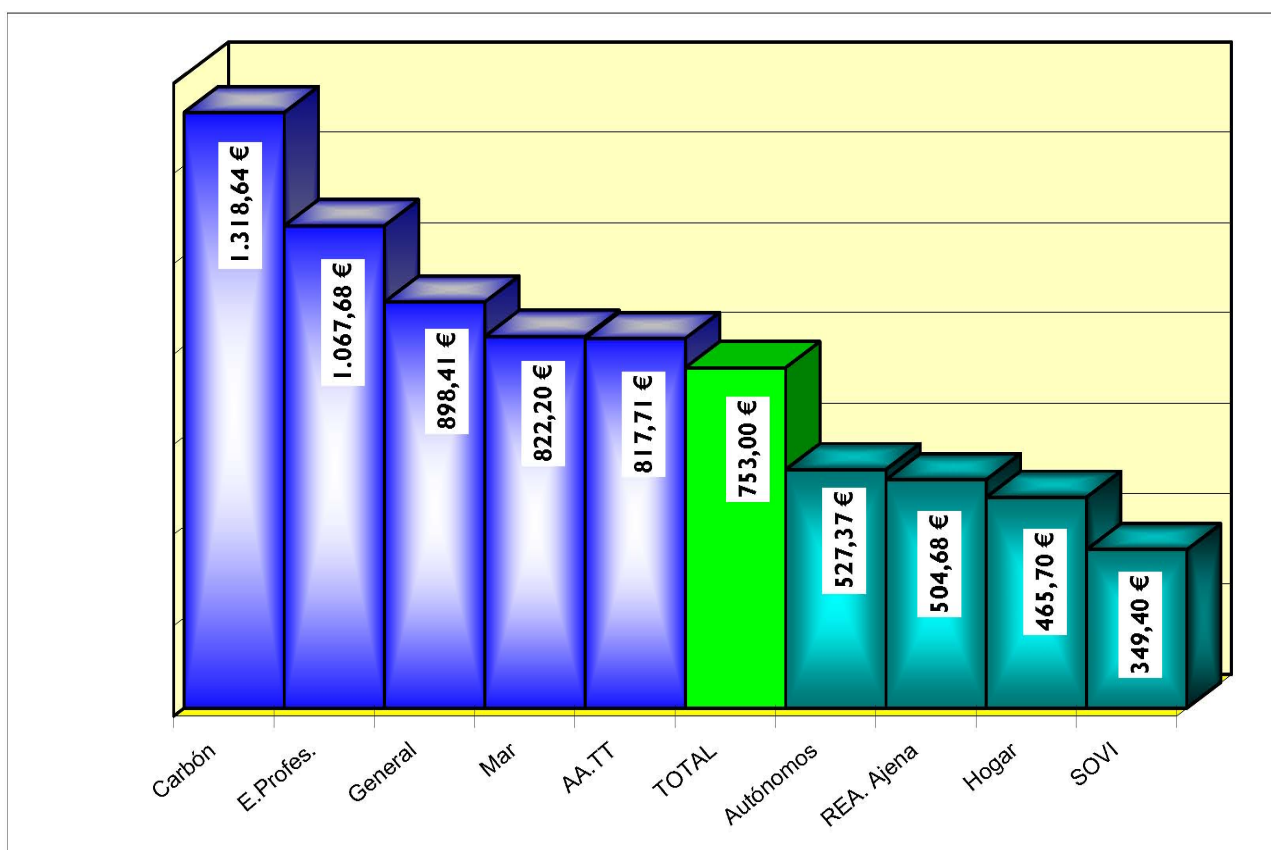
IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

I-may-09



IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

I-may-09



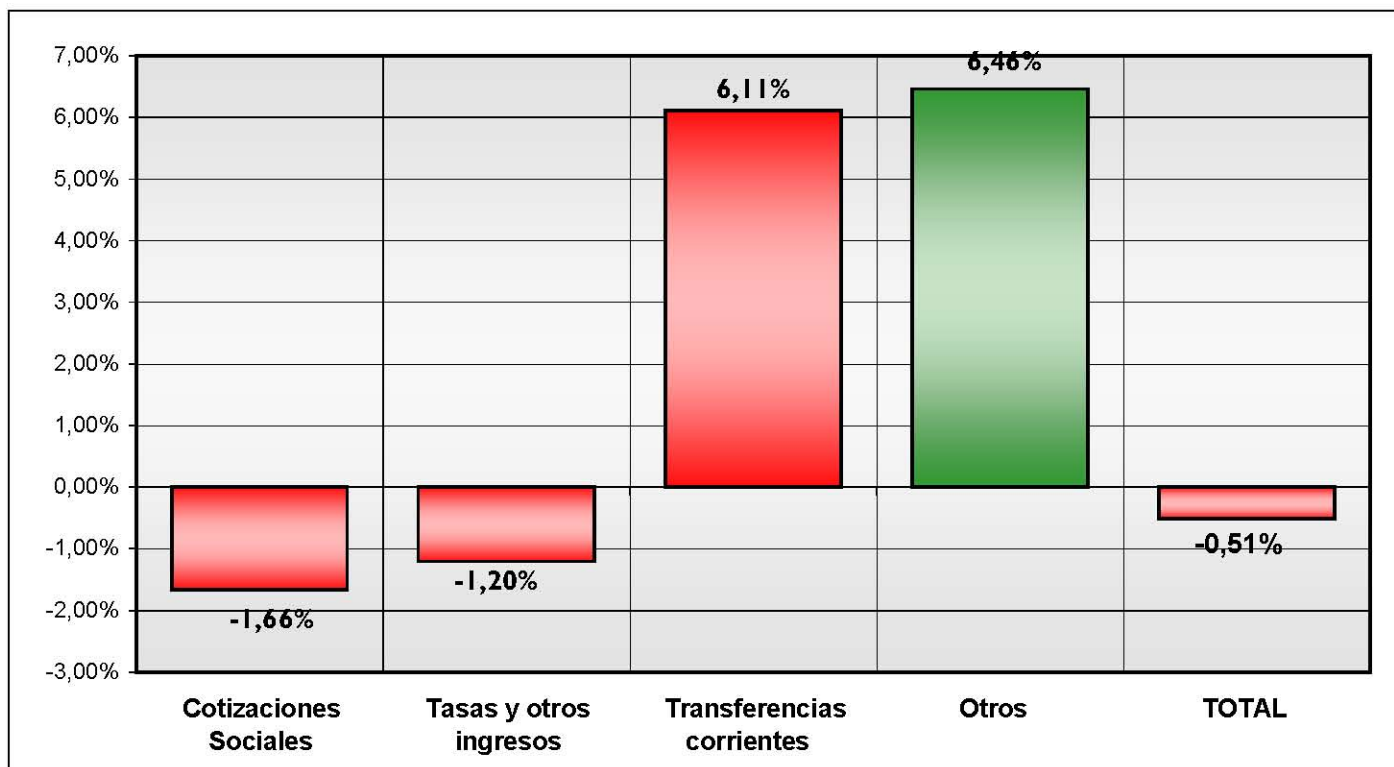
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO AL MES DE ABRIL

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.009	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA ABRIL 2009	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	100.031,95	31.707,83	31,70%	-1,66%
Tasas y otros ingresos	888,26	282,78	31,84%	-1,20%
Transferencias corrientes	11.299,96	4.704,87	41,64%	6,11%
Otros	3.777,18	1.237,92	32,77%	6,46%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	34,27	2,34	6,83%	-14,60%
TOTAL	116.031,62	37.935,74	32,69%	-0,51%

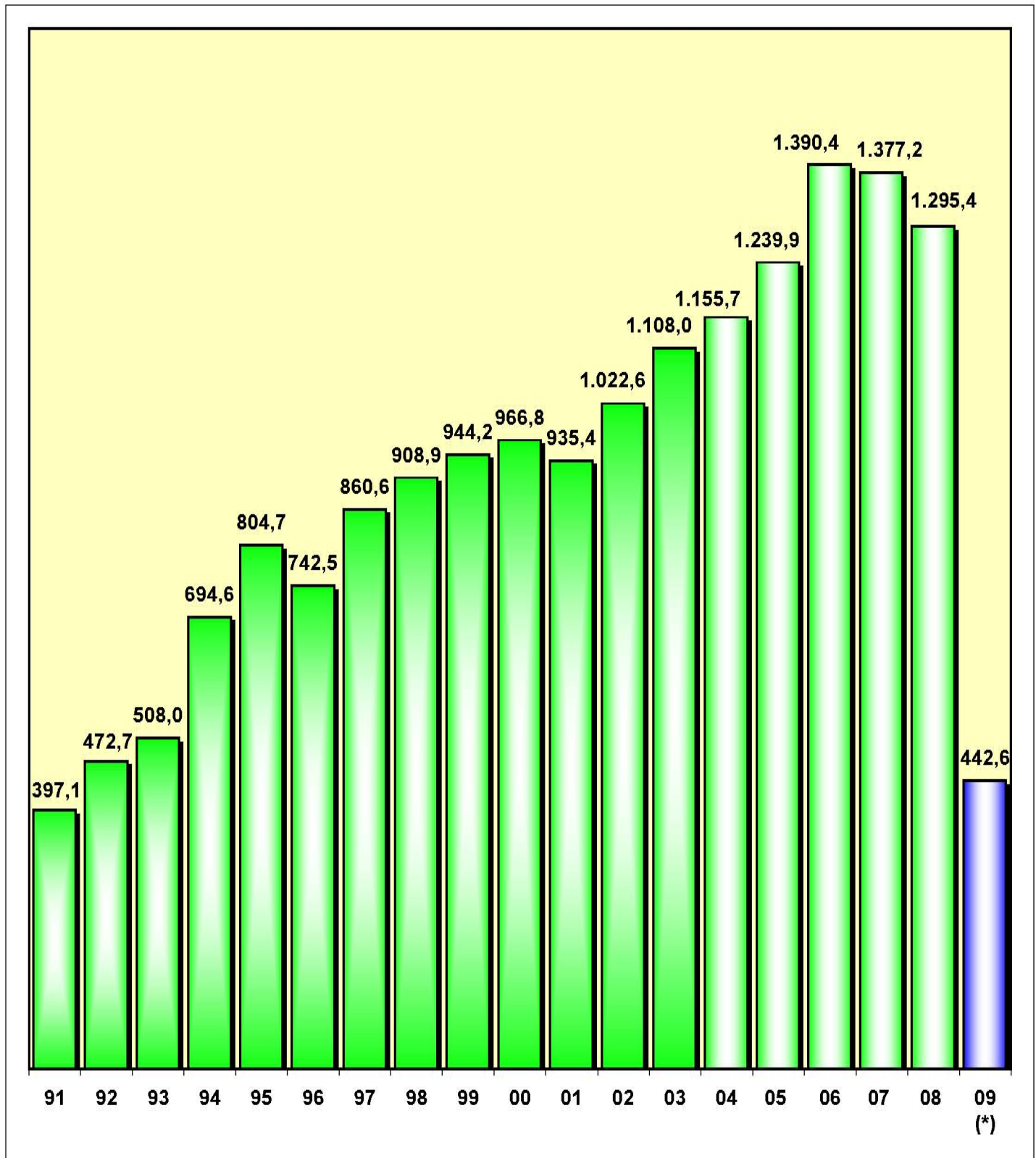
VARIACIÓN INTERANUAL EN %



EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

abril-09

En millones de euros



(*) Provisional y acumulado al mes de abril

EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO A MAYO 2009

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2009	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA MAYO 2009	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Prestaciones Económicas	103.974,24	35.565,09	34,21%	5,99%
Pensiones contributivas	93.339,16	31.901,07	34,18%	6,79%
Pensiones no contributivas	1.995,01	746,10	37,40%	0,50%
Incapacidad temporal	3.504,40	898,84	25,65%	-9,25%
Prestaciones por maternidad y paternidad	2.293,03	827,86	36,10%	7,16%
Riesgos por embarazo y lactancia	14,81	3,26	22,01%	3,58%
Prestaciones familiares	1.098,80	550,58	50,11%	7,38%
Asistencia Sanitaria	325,17	122,62	37,71%	29,56%
Servicios Sociales	1.386,03	1.064,61	76,81%	312,83%
LISMI	57,31	20,98	36,61%	-13,73%
Tesorería e Informática	10.346,19	419,83	4,06%	1,41%
TOTAL	116.031,63	37.172,14	32,04%	8,31%

PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

